

N.Y. 4125

B.A.6.11



XIV CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

5 - 11 de agosto de 1973

Santiago de Chile

Chile

DOCUMENTOS DE REFERENCIA DE ESPAÑA
MINISTERIO DE JUSTICIA
CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION
DE MENORES

5004125

ÍNDICE

	Pág
YBARRA, Javier de. Introducción al documento de referencia del Consejo Superior de Protección de menores de España.	1
Irregularidad mental. Deficientes mentales y sus grados. Prevención, diagnóstico y tratamiento.	4
Aspectos de educación común y especializada..	19
La situación irregular de los niños y adolescentes y el planeamiento educativo.	24
PEREJO, J. Actual visión de la psicología pedagógica.	33
ORIVE, Pedro. Nuevo cauce preventivo. . . .	40
LOPEZ ORUEZABAL, Julio. Encuesta sobre formación profesional en las instituciones auxiliares de los Tribunales Tutelares de Menores. Resultados y Comentarios.	53
FERNANDEZ BERJILLOS, José Ignacio. La formación profesional como medio de reinserción social.	64
GARCIA-FRAILE, José. Concierto para la juventud.	79
GOMEZ CRESPO, Juan. El tiempo libre y su repercusión en los menores.	82

GARCIA FRAILLE, José. Títeres. . .	93
II Congreso Internacional del Niño. Valencia. El tiempo libre.	96
MENDIZABAL OSSES, Luis. La planificación del tiempo libre.	101
La protección prenatal, neonatal, de la infan- cia, adolescencia y la de los padres en alto riesgo.	116
Tratamiento legalmente asignado al menor irre- gular: en el medio social y para el menor <u>in</u> - ternado. Los establecimientos semicerrados y de transición. Regímenes mixtos.	120
GUALLART Y LOPEZ GOICOECHEA, José. El magis- trado de la juventud o la autoridad compe- tente en la comunidad.	128
YBARRA Y BERGE, Javier de. La ley orgánica del Estado y la jurisdicción tutelar de me- nores..	133
Las drogas. Nuestra postura frente a un gra- ve problema.	138
LOPEZ ORUEZABAL, Julio. Drogas. Reunión de Expertos de la U.I.P.E. en Dinamarca. Sín- toma de una crisis de civilización.	141
Fundación /sic/ del servicio social en la pre- vención, diagnóstico y tratamiento del niño y del adolescente.	156

	Pág
FERNANDEZ de HENESTROSA, Matilde. La correspondencia del servicio social internacional en España.	158
VILLOTA, Francisco. Influye la investigación social en la política social?	163
LOPEZ ORUEZÁBAL, Julio. Salvaguardia de los derechos fundamentales del niño y de la familia.	170
LOPEZ ORUEZABAL, Julio. Condicionamiento de la familia que determinan la conducta antisocial del menor.	187
PEREZ DE ALBA, José Ma. (Padre).(T.C.) Cualidades positivas y negativas de un internado de reforma educativa que aconsejan una pedagogía familiar.	194
DAVID, Myriam. Misión de la asistente social en las medidas de protección adoptadas en los niños.	204
YBARRA, Javier de. "Informe resumen de las estadísticas de factores influyentes en el <u>extra</u> vío de los menores ingresados en 1967 en la acción tutelar reformadora permanente de los tribunales que lo han presentado".	212
ORIVE, Pedro. Ha sido creado por el Tribunal Tutelar de Menores. Primer servicio de orientación psicopedagógica para la libertad vigilada.	285

Pág.

ROMERO MARIN, Anselmo. Personalidad y medio
del niño y del adolescente.

304

BAGUENA CANDELLA, Rafael. Aspectos actuales
de la genética del retraso mental, los tras-
tornos de conducta y la delincuencia. . . .

332

1

INTRODUCCION AL DOCUMENTO DE REFERENCIA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES DE
ESPAÑA

Ante la próxima celebración del XIV Congreso Panamericano del Niño, se ha confeccionado el documento de referencia que presenta el Consejo Superior de Protección de Menores de España, que se honra en presidir quien suscribe.

Los lazos de hermandad bien entrañables entre España y los países americanos, nos hacen sentirnos iguales en la concepción de ideales y objetivos y en el caso que nos ocupa con la vista puesta en el bien del menor, objeto de nuestra obligada y ferviente atención.

Prueba de cuanto antecede es la documentación que ofrecemos y que dice de nuestra coincidencia de afanes y enfoques, ya que a la vista del temario de dicho XIV Congreso Panamericano del Niño, hemos seleccionado trabajos sobre Protección global de los niños y adolescentes en situación irregular.

Así en cuanto a Aspectos de Salud sobre Irregularidad mental destaca la colaboración "Psicópatas" del Psiquiatra del Tribunal Tutelar de Menores de Burgos, Doctor D. Ignacio López Sáiz.

Por lo que dice a Aspectos de Educación Común y Especializada diremos de la "Encuesta sobre formación profesional en las instituciones auxiliares de los Tribunales Tutelares de Menores", del Juez Presidente del Tribunal de Menores de Madrid, D. Julio López Oruezábal, y de "La planificación del tiempo libre" del también Juez de Menores de Madrid, D. Luis Mendizábal Osés.

Los Aspectos Jurídicos consignan un trabajo, del que es solo esbozo lo enviado, "La investigación criminológica en los Tribunales de Menores españoles", del Secretario Habilitado del Tribunal de Menores de Bilbao, D. José Ricardo Palacio Sánchez Izquierdo; el relativo a "La Ley Orgánica del Estado y la Jurisdicción Tutelar de Menores", esbozo asimismo del presentado por quien lo dice a la XXII Asamblea Nacional de Tribunales Tutelares de Menores celebrada en Bilbao en 1970; y el informe sobre "Las Drogas" del referido D. Julio López Oruezábal, después de su asistencia a la Reunión de expertos de la U.I.P.E. (Unión Internacional de Protección de Menores), celebrada en Dinamarca en 1971 y que se dedicó al estudio de ese tema.

En cuanto a Aspectos de Servicio Social, recordaremos a la reciente-

ponsal en nuestra patria del Servicio Social Internacional, de la que presentamos su informe sobre "La corresponsalía del Servicio Social Internacional en España"; y ofrecemos otras aportaciones cual la "Salvaguardia de los derechos fundamentales del niño y de la familia", de López Oruezábal, y "Cualidades positivas y negativas de un internado de reforma educativa que aconsejan una pedagogía familiar", del Padre José María Pérez de Alba, ilustre Terciario Capuchino, eminent Psicólogo, creador de los laboratorios al servicio de nuestras instituciones auxiliares en España.

Los Aspectos Estadísticos nos permiten ofrecer uno de los trabajos de quien suscribe, que corresponde a la etapa de largos años en que fué Secretario de la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores y es el "Informe-resumen de las estadísticas de factores influyentes en el extravío de los menores ingresados en 1967 en la acción tutelar reformadora permanente de los Tribunales que los han presentado".

Tres trabajos son los que seleccionamos sobre Aspectos de Antropología, Psicología y Sociología, que dicen del Desarrollo de la personalidad del menor en situación irregular, respecto a Factores Sociales y en cuanto al Proceso genético y psicogenético de los menores de conducta antisocial .

Al Desarrollo de la personalidad hace referencia el informe del "Primer Servicio de Orientación Psicopedagógica para la libertad vigilada", debido al Pedagogo del mismo, Don Pedro de Orive, que además es Secretario del Centro Permanente de Estudios del Consejo Superior de Protección de Menores.

Relativo a los Factores Sociales es el interesante estudio sobre "Personalidad y medio del niño y del adolescente", que en uno de los Cursos sobre Inadaptación Infantil y Prevención de la Delincuencia Juvenil, organizado por el Consejo Superior de Protección de Menores en la Universidad International de verano de Santander, presentó el Catedrático y Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, Don Anselmo Romero Marín.

Por último, a La interpretación del proceso genético y psicogenético de los menores de conducta antisocial corresponde el trabajo "Aspectos actuales de la genética del retraso mental, los trastornos de conducta y la delincuencia", del Doctor Don Rafael Báguena Candela, titular de la primera Cátedra de Genética en España, en la Universidad de Valencia, donde también ejerce la Cátedra de Patología y Clínica M. y que es Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

He aquí la aportación que España, por conducto de su Consejo Superior de Protección de Menores, se complace sumar a cuanto de bueno presentarán sus países hermanos de ultramar en su XIV Congreso Panamericano del Niño.

Siendo este último órgano vivo del Instituto Interamericano del Niño y dada la relación muy cordial y fructífera entre dicho Instituto y nuestro Consejo Superior de Protección de Menores, que saben de colaboración en

3

rendir homenaje de afecto y simpatía al Instituto y en particular a su Director General, Doctor D. Rafael Sajón.

Todos al unísono laboremos con afán por una hispanidad que aporte su ideario, su ciencia y su estilo al concierto de las naciones y en nuestro caso la doctrina más apropiada, basada en la larga experiencia de nuestros países, en bien de los menores.

Madrid - Abril - 1972.

Javier de Ybarra.

Presidente del Consejo Superior de Protección
de Menores de España.



baf. 1-2

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

Irregularidad mental. Deficientes mentales y sus grados. Prevención, diagnóstico y tratamiento.

De la Revista de la Obra, nº 140.

7. Investigación de casos

7.1 EN EL SISTEMA EDUCATIVO NORMAL

España tiene pendiente el sondeo, estudio y promoción de los superdotados. parece que las realizaciones comienzan a llegar a los deficientes. Hace dos años, desde mi sección de educación de un diario nacional (21) hice una consulta al país. Respondieron 1.327 familias con la descripción del historial de hijos superdotados. Todavía no están tabulados los resultados, pero sí puedo asegurar que el sistema educativo tiene un reto prometedor en este campo.

7.2 EN LAS UNIDADES ESPECIALES DE RECUPERACIÓN

Como la REVISTA DE LA OBRA DE PROTECCIÓN DE MENORES llega a instituciones especiales de tutela, en las vertientes de Protección y Reforma y a muchos Centros de Asistencia Social, interesa mucho que nos envíen el historial y datos de comportamiento en los internados de los superdotados. Bien sabemos que no habrá muchos casos de sobredotación intelectual, pero serán más los de superdotación en los ámbitos social y de habilidades.

(21) En el diario "Pueblo", de Madrid.

7.3. UN EJEMPLO SIGNIFICATIVO

Un historial abreviado de los 1.327 que obtuvimos en la consulta al país, sobre el superdotado y el sistema educativo normal, y que fue redactado por la madre del niño, se reproduce a continuación, con el fin de que sirva de indicador para la respuesta que esperamos de los educadores.

6

«Tengo dos niños (niño y niña), de nueve y ocho años, verdaderos superdotados. Dos psiquiatras los han hecho los «tests» para medir su capacidad mental. Pasan de superdotados, según palabras del último doctor, porque llegan a la categoría de genios. La niña, que fue la última examinada dio, con siete años, 157 puntos de coeficiente intelectual.

Estoy completamente en contra de no crear instituciones especiales para ellos. No pueden estar en una misma clase niños subnormales, con normales-superdotados. Usted comprenderá que en cinco horas de clase (9 a 12 y 3 a 5) un profesor no puede con cuarenta niños dedicarse a cada uno. Sigue la pauta de la mayoría y los «menos» y los «más» quedan descentralizados los unos por defecto y los otros por exceso.

Voy a contarle el caso concreto de mi hijo. Fue a los tres años a un jardín de la infancia, y aunque aquí se dedicaban a contarles cuentos y enseñarles alguna que otra letra, al ver con la facilidad que aprendía le enseñaron a leer (a los cuatro lo hacía perfectamente), y sumaba y restaba a los cinco, multiplicaba y dividía por todas las cifras a los seis, seguía dividiendo y hacía quebrados a los siete. Llegamos a vivir a Pontevedra; el profesor del nuevo colegio le puso en segundo grado, que es el que le corresponde según lo ordenado por el Ministerio de Educación; pero, claro, en el mismo restan y empiezan a multiplicar. El niño aquí no hacía nada. Lo que a los demás les llevaba la mañana él lo hacía en cinco minutos. Entonces el director me llamó y me dijo que aunque era segundo grado el que le correspondía no podía estar en esa clase. Resultaba antipedagógico y lo pasaron a cuarto. Como usted bien sabrá, cuarto grado viene siendo una preparatoria de

7

ingreso, y aquí logró 8,5 de nota media; la máxima sacada fue de 8,8, que correspondió al que obtuvo el diploma de honor. Mi hijo quedó el segundo. Bueno, con ocho años cumplidos, el mes anterior podía haber empezado primero de bachiller, y aquí lo tiene usted dos años esperando. Y ésta es mi pregunta, doctor Orive: ¿No debería el Ministerio de Educación y Ciencia, en casos verdaderamente demostrados con certificados médicos y de estudios, dispensar a los niños un poco en su edad y poder estudiar bachiller u otra cosa antes?

7.4 DIAGNOSTICO REMEDIAL

El diagnóstico constituye el antecedente para organizar el programa remedial. Es el proceso que determina los caminos a seguir —métodos, actividades, materiales—, orientados hacia el tratamiento del problema educativo del alumno. «Si un niño posee un **alto nivel de desarrollo** en su capacidad oral y tiene bloques o incapacidades para reproducir el dibujo de las letras utilizaremos su capacidad verbal como orientador y reforzador de los trazos que tiene que ejecutar... hasta poder ser suprimida una vez dominado el trazo de la escritura» (22).

Descubrir la estructura del alumno es la tarea previa del educador especializado (23). Tiene la obligación de fijar su mirada también en los alumnos internos que más sobresalen, para aprovechar su caudal potencial. El diagnóstico remedial será la causa de un proceso de promoción en las Instituciones. Los educadores al emplear al bien dotado como dirigente intermedio se liberarán, además, de una parte significativa de su trabajo.

El descubrimiento de este tipo de niños debe basarse en los hechos siguientes: recomendación de los educadores, calificaciones escolares, resultados obtenidos a través de tests individuales y colectivos y, finalmente, por combinación de dos o más de estos procedimientos (24).

Ha quedado claro cómo «dentro de la denominación de **inadaptados** cabe tanto el niño inteligente, huérfano o víctima, pasando por categorías muy diversas: niños en peligro moral, delincuentes, caratteriales, enfermos, deficientes mentales, deficientes físicos» (25).

(22) ERCHEGOYHEN DE LORENZO, E.: "¿Diagnóstico —Diagnóstico remedial?— Un desafío al educador", en "Niños", Revista de Neuropsiquiatría y Ciencias afines. Caracas, julio-diciembre 1970, núm. 11 y 12, pág. 30.

(23) MICHEL LEMAY: "Les fonctions de l'éducateur spécialisé de jeunes inadaptés". Presses Universitaires de France, París, 1968, pág. 101.

(24) ARCH O. HECK: "La educación de los niños excepcionales". Editorial Nova. Buenos Aires, 1953, pág. 449.

(25) M. PRUDHOMMEN: "Educación de la infancia anormal". Editorial Miracle. Barcelona, 1967, pág. 23.

Por I. López Sáiz

PSI
CO
PA
TIAS

IMPRESCINDIBLE:

- * **Tratamiento individual**
- * **Más que encasillar al enfermo hay que valorar la intensidad de las mismas**
- * **Los Tribunales de Menores no acuden a encasillamientos**

HACE muchos años, en la XIV Asamblea de la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores, celebrada en Oviedo en 1951, presentamos una Ponencia sobre los «Problemas que plantean los niños y jóvenes anormales a los Tribunales Tutelares de Menores», y dos años después, en la XV Asamblea, en Valladolid, hicimos una comunicación sobre «Los menores difíciles», sin su interés para nuestras Instituciones Tutelares.

Una parte de estos menores difíciles está constituida por las personalidades psicopáticas o psicopatías.

Vamos a ocuparnos hoy de estos psicópatas que forman un numeroso grupo de muchachos que tienen anomalías de la conducta o del comportamiento, muchas veces inexplicables, planteando, sin duda, los problemas más inquietantes y difíciles a los Presidentes de los Tribunales Tutelares al formular la decisión más justa, conveniente y eficaz para el menor y para la sociedad.

Y voy a procurar hacerlo de una manera clara y sencilla, evitando un lenguaje psiquiátrico científico, un tanto enrevesado, adaptándome a los aspectos jurídicos y sociales, que son al fin y al cabo lo que a ustedes les interesa.

¿QUE SON LAS PSICOPATIAS Y QUE ES UN PSICOPATA?

Etimológicamente, psicópata quiere decir enfermo psíquico o mental; sin embargo, psiquiátricamente psicopatía significa una alteración anormal y manifiesta del carácter de la persona, de tipo constitucional y que da lugar con mucha frecuencia a actos de inadaptación, antisociales y delictivos.

Constituyen los psicópatas el grupo que la gente llama desequilibrados,

raro, cínicos, excéntricos, perversos, desalmados, agresivos, rebeldes, lunáticos, inadaptados, incorregibles, etcétera. Tales individuos no tienen una verdadera enfermedad mental ni un déficit intelectual acusado; hablando vulgarmente diríamos que no son ni locos ni tontos, ni normales; son sujetos con un desequilibrio psíquico cuantitativo que afecta a toda la persona por falta de armonía en instintos, sentimientos o afectos, inteligencia, voluntad, etc.

Por este desequilibrio psíquico reaccionan muchas veces de una manera desproporcionada, absurda o inadecuada, que se aparta y se diferencia claramente de la conducta observada por personas normales ante los mismos hechos o acontecimientos. Así, unas veces estímulos insignificantes irritan y encolerizan a un psicópata hasta el paroxismo; otras, por el contrario, estímulos cuantitativamente muy intensos provocan en otro psicópata una indiferencia y una apatía realmente incomprendible.

FONDO CONSTITUCIONAL

Lo característico de las psicopatías es el fondo constitucional o hereditario, es decir, que tienen una base genéticamente endógena, una predisposición heredada en mayor o menor intensidad o cuantía y puede manifestarse de manera automática y aparentemente inmotivada o bien desencadenarse y hacerse patente por causas externas, que de por sí no hubiesen sido capaces de producir tales reacciones en personas normales.

Los psicópatas heredan o poseen (ya hablaremos luego un poco de las cromosomopatías) como un muelle anormal; este muelle, más o menos fuerte, puede aparecer y ponerse de manifiesto por la intensa fuer-

za que tiene en sí, sin que tengan influencia causas o circunstancias externas, aunque de por sí sean éstas beneficiosas (serán los incorregibles, en los que fracasan todas las medidas pedagógicas, psicoterápicas, laborales, etc.). En otros casos, el muelle menos fuerte, queda latente, no se estira, no se le ve, ni da lugar a alteraciones de conducta, debido a que el medio ambiente beneficioso (familia, escuela, religión, sociedad) ha frenado su desarrollo, pero puede ser suficiente que el medio ambiente no sea tan favorable para que el muelle salte y se ponga de manifiesto en anormalidades de comportamiento, cosa que no hubiese sucedido en un niño normal, que no tuviese en su constitución el muelle, o sea, la anormalidad psicopática en potencia.

Esto nos indica que el diagnóstico o la existencia de una psicopatía que lleva aparejado un pronóstico nefasto; ni mucho menos un determinismo fatal e inmodificable; es un hecho digno de tenerse en cuenta y, según su intensidad y características, adoptar las medidas más apropiadas para frenar o anular los efectos perniciosos que podría desencadenar la psicopatía. Tengamos pues siempre en cuenta al individuo con sus características y peculiaridades heredadas, tanto corporales como psíquicas, y al medio ambiente, en su más amplio sentido, que rodea y ha rodeado al individuo, enfermedades, alimentación, familia, escuela, amistades, frustraciones, éxitos, religión, profesión, etc.; es decir, *este niño concreto*, con su ambiente, con *el suyo propio*, y de esta forma comprenderemos mejor y nos explicaremos muchas veces su conducta y nos servirá para poner en práctica las medidas más convenientes para *aquel caso concreto*, medidas distin-

tas en otro *caso determinado*, aparentemente igual, en cuanto a la trasgresión social o delictiva y al individuo. Cada delincuente es un caso único, con sus propias características y peculiaridades, y ello es esencial en las decisiones que se tomen para ayudarle y conseguir su reintegración a la sociedad.

LO AMBIENTAL

Hay algunos casos en los que las circunstancias ambientales son tan perniciosas o tan persistentes que motivan una conducta anormal, a veces más intensa que la de los verdaderos psicópatas; así sucede en menores con enfermedades corporales de larga duración, con defectos sensoriales o deformidades físicas acusadas que perturban la normal evolución del niño produciendo inadaptaciones que desaparecen una vez curada la enfermedad (tuberculosis, aquitismo, endocrinopatías, miopías, sorderas, etc.), o la adaptación de los métodos pedagógicos y laborales a sus deformidades.

También se observan alteraciones del comportamiento cuando actúan de manera persistente influjos nocivos, familiares, escolares, amistosos, laborales, sociales, etc.

La separación de estos dos grupos, de los que «son» psicópatas y de los que «parecen» psicópatas, tiene una gran importancia práctica ya que los métodos que se deben emplear para su adaptación son distintos y así también sus resultados, aunque —y permitásenos la machaconería— las trasgresiones sociales sean semejantes y la forma de actuar de los menores parecida.

Creemos muy conveniente, antes de entrar en la clasificación de las diversas clases o tipos de psicopatías, el señalar algunos factores ambienta-

les perturbadores del normal desarrollo corporal y psíquico del niño y del joven, que pueden poner de manifiesto una psicopatía latente y por lo tanto desconocida hasta entonces.

ADOLESCENCIA

Citemos en primer lugar la pubertad o adolescencia, que es, a nuestro parecer, el factor más importante de este aspecto.

La adolescencia es una etapa de nuestra vida por la que todos los seres humanos que llegan a adultos han pasado. Está caracterizada por la iniciación del desarrollo de las glándulas sexuales, lo mismo en la mujer que en el varón.

Este desarrollo se aprecia por la presencia de los caracteres sexuales secundarios, aparición de vello en los genitales, en el cuerpo y cara (barba y bigote) en el hombre y desarrollo de los senos en la mujer y de manera fundamental por aparición de la primera regla, menargina en la mujer y del líquido seminal en el hombre, todo lo cual les hace aptos para la procreación. Su presentación, en general, se hace en edades diferentes, de doce a catorce años en la mujer y de catorce a dieciséis en el muchacho.

Simultáneamente a este desarrollo sexual y corporal se producen cambios intensos, muchas veces trascendentales, en el psiquismo del joven, teniendo conciencia de que ha dejado de ser niño.

El mundo que rodea al adolescente lo «ve» y lo «siente» de manera muy diferente a como lo «veía» y «sentía» antes, cuando era niño. Se precisa y limita el vago concepto del «yo», de la persona que soy «yo». No se considera ligado obligatoriamente

11
a los padres, a las personas mayores; ya -se es «algo» independiente, que puede relacionarse con los demás, que puede darse el gusto de aceptar o rechazar libremente lo que los mayores le enseñaban y obligaban a aceptar.

Tiende a hacerse valer por sí mismo, a llamar la atención, a procurar sobresalir «¡aquí estoy yo!» (no acepto convencionalismos, intereses creados ni costumbres tradicionales injustas).

Este inconformismo con la manera de ser y pensar de los mayores se hace mucho más intenso en los estudiantes adolescentes, cuya cultura choca muchas veces con la incultura y situación social de sus padres.

Estos acontecimientos corporales, sexuales y psíquicos producen en el joven una gran inseguridad en su comportamiento; a veces modifica sus gustos, adquiere afectos nuevos, siendo frecuente que sienta aversión, odio y desprecio a lo que antes quería, a lo que creía, a lo que respetaba, a lo que consideraba y aceptaba como cierto y verdadero. Ante esta situación se considera incomprendido, despreciado, por lo que a veces toma una conducta antisocial, antirreligiosa y antipatriótica (en el sentido —dicen— que dan a la patria los mayores), intentando romper con todo lo que les ataba y atentaba contra su libertad, su justicia, aunque éstas fuesen diferentes a las de otros jóvenes adolescentes con distinto concepto de su libertad y de su justicia.

En la pubertad casi todo es pasional, extremoso, y así podemos observar como en unos individuos todo es actividad corporal y psíquica, entusiasmo religioso o intransigencia con la religión, y en otros, aislamiento, apatía, indiferencia, nihilismo.

Fácil es comprender cómo durante este período de la vida tan turbulento y desconcertante y para el que la inmensa mayoría de los jóvenes no están preparados ni aleccionados convenientemente, se producen y desencadenan desequilibrios psíquicos que a veces son el comienzo de verdaderas enfermedades mentales, aunque por fortuna en la inmensa mayoría de los casos sean alteraciones leves y transitorias, que desaparecen al tomar contacto con la realidad y al contrastar sus pareceres con los de otros compañeros. Pero no olvidemos que algunas veces es la adolescencia la piedra de toque que pone de manifiesto una psicopatía latente, lo que puede explicar las dificultades encontradas para conseguir una adaptación social.

Muchos autores modernos, como William Kraraceus (1), Miller, Jordan, etc., dicen que la falta de guía y ausencia de normas en que apoyarse producen con frecuencia en los adolescentes, sobre todo masculinos, una anomía (conducta sin normas de Durkheim) que se enfrenta con el orden y autoridad tradicional, siendo «la banda», con sus rígidas reglas, con su exaltación a la masculinidad, con su culto al machismo, una solución, un escape y un motivo más emocionante que el futuro que les sorprende la sociedad.

Tengamos muy en cuenta estos hechos, que nos explican muchas veces, en los adolescentes, la fidelidad a las reglas de la banda, cimentadas en la exaltación de la masculinidad.

Otro factor importante como desequilibrador de la conducta en el joven y como desencadenante de una psicopatía latente, lo tenemos en una serie de circunstancias aparecidas recientemente y motivadoras, sin duda.

alguna, del gran aumento de la delincuencia en las naciones más civilizadas y referidas al sexo masculino en edades comprendidas entre los quince y veintiún años principalmente.

Nuestro Ministro de Justicia, Don Antonio María de Oriol y Urquijo, refería que la delincuencia en España de 1960 al 68 había disminuido: aumentan, sin embargo, progresivamente, los delincuentes de diecisésis a veintiún años.

AUMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

Nosotros estamos convencidos que hay una serie de circunstancias que han motivado este aumento de la delincuencia juvenil, y que vamos a esquematizar en cuatro grupos:

1.º El avance vertiginoso de la técnica en las dos o tres últimas décadas, al que ha seguido un estado de necesidad de consumo de los productos fabricados (automóviles, pisos, electrodomésticos, etc.).

2.º La difusión de la cultura —aunque parezca una paradoja—, que al alcanzar un número mucho mayor de individuos ha producido conflictos con las generaciones anteriores, padres menos cultos, socialmente inferiores, con menos aptitudes materiales y de confort, aparte de dificultades de encaje profesionales.

3.º Disgregación de la familia, padres atareados, sin tiempo para dedicarse a la familia y los hijos que no pueden pedir consejo, orientación, comprensión, ni tampoco les sirve la conducta paternal de ejemplo.

4.º El derrumbamiento de los mitos políticos, religiosos y patrióticos tradicionales. Las conmociones emi-

(1) "La delincuencia de menores un problema del mundo moderno", publicado por la UNESCO 1964.

graciones, muertes y mutilados consecutivas a la última guerra mundial 1939-1945, y que aún colean.

JAPON.—Conmoción japonesa al desaparecer el carácter divino del emperador por la intervención de Mac Arthur, y que, según algunos, es la causa del notable aumento de la criminalidad juvenil en Japón.

Estas causas conjuntamente nunca han existido en épocas anteriores entre generaciones, y son las que han producido un mayor número de desequilibrios psíquicos, de inadaptaciones, de agresividad, de incomprendimiento con las generaciones anteriores, que les incitan a un mayor número de actos antisociales y a un aumento de la delincuencia.

Muchos de estos aspectos negativos del progreso también fueron puntualizados por nuestro Ministro de Justicia en el artículo a que hicimos alusión.

No hacemos referencia a otros ya conocidos por todos ustedes, y sobre los que se ha tratado ampliamente en Asambleas y reuniones de los Tribunales Tutelares, tales como los modernos medios de comunicación, prensa, radio, televisión, cine, etcétera, así como a la escuela, familia, etcétera.

Pero volvamos después de este prolongado inciso con nuestro tema.

Desde el punto de vista psiquiátrico podríamos definir a las personalidades psicopáticas o psicopatías como aquellas personalidades constitucionalmente anormales que tienen desarmonías o discordancias cuantitativas del carácter, que las separan de una manera manifiesta de la forma de ser media de las personas que consideramos como normales, siempre, claro está, dentro de un mismo país, raza, religión, sexo, profesión,

etcétera, y que por las peculiaridades anormales, por su desequilibrio, sufren o hagan padecer a los demás, o a la sociedad (Schneider).

Con esto se excluye a las personas que reaccionando o actuando de manera distinta al promedio normal no sufren ni hacen sufrir a los demás, tales como personas singulares en las ciencias y artes, que se salen positivamente del término medio, pero su anormalidad cualitativa resulta positiva.

CLASIFICACION DE LAS PSICOPATIAS

Las psicopatías tienen diferentes y numerosas manifestaciones y se presentan con intensidades muy variables, estando muchas veces cercanas a las personalidades normales y otras veces en el límite de las psicosis o verdaderas enfermedades mentales, hasta tal punto que algunos psiquiatras famosos, como Kraepelin Kretschmer, etc., consideran que con alguna frecuencia las psicopatías son estados previos de pas psicosis, es decir, una especie de psicosis latente. Las psicopatías llenarían el espacio que hay entre la normalidad y la enfermedad mental.

La preponderancia de alguna de las manifestaciones psíquicas anormales sobre las restantes es lo que sirve para caracterizar a los diversos grupos o tipos de las personalidades psicopáticas.

Son muy numerosas las denominaciones dadas a las psicopatias por los diversos autores; sin embargo, es la clasificación del psiquiatra alemán Kurt Schneider la más usada, pues los términos empleados son muy expresivos y hacen resaltar con su denominación la peculiaridad más sobresaliente del desequilibrio carac-

terológico; de todas las formas, al reseñar cada grupo citaremos algunas denominaciones de otros autores que complementen o aclaren las anomalías psíquicas señaladas por Schneider.

1. *Psicópatas hipertímicos*.—Este adjetivo significa etimológicamente exaltado, o de elevado estado animico; son alegres, expansivos, activos, decididos, todo lo ven fácil, no encontrando obstáculos aunque éstos sean a todas luces insalvables. Eufóricos, optimistas, socialmente son agradables, algunas veces mordaces, chistosos, simpáticos, animados, amigos de todo el mundo. Esta forma de ser va unida frecuentemente a una figura corporal gruesa, rechoncha, contendencia a la calvicie, manos llenas y un poco frías, movimientos corporales un poco ampulosos y exagerados, lo mismo que su mimica, que es muy expresiva.

En algunas ocasiones resultan excitables y desapacibles, irritables y destemplados por motivos insignificantes. Una ansiedad dentro de los hipertímicos lo constituirían los pendencieros, «saltán» por cualquier motivo, tienen un amor propio exagerado, disputan, protestan y pleitean, aunque no por la misma causa como los paranoides, sino por lo que sea, no siendo difíciles de convencer, aunque de nuevo vuelvan por cualquier otra circunstancia. Estos psicópatas producen con mucha frecuencia conflictos sociales y transgresiones penales.

2. *Psicópatas depresivos*.—Es la variedad con características psíquicas opuestas a los anteriores; sin embargo, tienen una idéntica base corporal piénica (gruesos, etc.), no siendo raro que en ocasiones tengan fases con un comportamiento seme-

jante a los hipertímicos. Bunke denominaba psicópatas cicloides a ambos grupos, con las dos variedades de hipertímicos y depresivos.

Lo más llamativo es la tendencia a la tristeza, a la depresión; todo lo ven sombrío, son pesimistas, todo lo toman por el lado malo. El futuro es siempre amargo y amenazador. El pasado no cuenta ni les sirve de consuelo. Con frecuencia encontramos temores infundados a padecer enfermedades (hipocondria). Estos psicópatas no suelen producir transgresiones sociales y penales. A veces cometen agresiones contra ellos mismos, e incluso suicidio.

3. *Psicópatas inseguros de sí mismos*.—Son personas que tienen una inseguridad interna, sentida intimamente. Schneider hace dos variedades dentro de este grupo, psicópatas sensitivos y psicópatas anancásticos.

Los primeros son personalidades intensamente afectivas, con una gran vida interior y con una defectuosa capacidad para manifestar sus sentimientos. Son emocionables, pero les cuesta descargar en otro sus sentimientos. Buscan en ellos mismos la culpa de todo acontecimiento o fracaso, no se perdonan a ellos, mientras que son magnánimos con los demás. A este grupo pertenecen los escrupulosos morales, tan frecuentes, de un modo especial en el sexo femenino. Son propensos a creerse culpables y tienen conflictos internos que casi siempre son de contenido ético-sexual.

Los inseguros anancásticos, equiparables a psicópatas obsesivos de Bunke, están caracterizados por su duda e inseguridad ante todo. Pienan mucho las cosas antes de decidirse, y una vez efectuadas sienten desasosiego y propenden a anular lo hecho. La ansiedad y angustia ante

las decisiones es lo que define a estos psicópatas. Muchas veces intentan luchar contra la obsesión o la angustia que sienten ante sus decisiones, recurriendo a una serie de mecanismos protectores, tales como amuletos, palabras cabalísticas, ceremoniales raros, que muchas veces resultan extravagantes.

4. *Psicópatas fanáticos.* — Bunke les denomina fanáticos combativos, y entrarían dentro del grupo de psicópatas paranoicos de Bunke y Mira. Tienen una gran tendencia al orgullo, a la desconfianza y persistencia en defender sus ideas, lo que hacen con intensidad o fanatismo, sin que nada les haga cambiar. Son combativos y tenaces, por lo que dan con frecuencia motivo a litigios sociales o jurídicos en los que persisten contra viento y marea en sus ideas y reivindicaciones.

5. *Psicópatas necesitados de estimación.* — Se refiere a las personalidades psicopáticas que tienen necesidad de hacerse valer, afán de sobresalir, de notoriedad, de aparentar más de lo que son; son vanidosos, pero precisan la estimación de los demás. Todo es un poco ficticio y teatral.

Algunos autores los denominan como psicópatas histéricos (Lange, Mira). Tienden a la falsedad y la mentira. En algunos casos son sujetos con tendencia al ambuste, contando historias inverosímiles, que creen ciertas a pesar de ser fantásticas. Lo hacen para llamar la atención, pero, como dice Jaspers, ellos mismos consideran que las cosas son como ellos las cuentan. Es preciso conocer a estos psicópatas cuando actúan como testigos, pues su testimonio, apoyado en detalles defendidos o expresados con gran seguridad

y aplomo, puede prestarse a confusión.

6. *Psicópatas lábiles del estado de ánimo.* — Bunke les denomina lábiles afectivos; cambian de temple por circunstancias externas o interiores. Estos cambios rápidos del humor, casi siempre con tendencia a la tristeza, son inmotivados, o bien por causas exteriores insignificantes. En ocasiones el estado de ánimo se modifica de modo impulsivo, inesperadamente, sin explicación para quien los padece (distimia).

7. *Psicópatas explosivos.* — Epileptoides los llama Mira. Son sujetos que afectivamente oscilan entre la lentitud, un poco adherente del pensamiento, y la acción a la reacción brusca, inmotivada, explosiva; algunos la denominan «reacción en corto circuito». Estos impulsos bruscos sin causa aparente guardan una relación con la manera de conducirse algunos epilépticos, y el psicópata los siente como irresistibles, necesitando ejecutarlos y efectuarlos (dipomanía, impulso a beber; pariomanía, impulso a huir; piromanía, impulso a quemar; cleptomanía, impulso a robar). Lo típico de estos sujetos es que durante el tiempo que dura su impulso no tienen plena conciencia de lo que están haciendo, teniendo después una amnesia más o menos intensa de lo que ha sucedido.

Estos psicópatas propendan a delitos de violencia y destrucción inexplicables. Muchas veces, como ya hemos indicado, son epilépticos latentes, siendo importantes las exploraciones electroencefalográficas para puntualizar este extremo.

8. *Psicópatas desalmados.* — Amorales o perversos les denomina Mira. Algunos autores les equiparan con

los que antiguamente llamaban locos morales o «moral insanity».

La anormalidad fundamental de estos psicópatas es el embotamiento afectivo; son individuos carentes de compasión, de pendor, de arrepentimiento, sin moral ninguna (anéticos, dice Zalba Modet). Son cínicos, fríos y brutales; con frecuencia se acompaña de un déficit intelectual, pero no intenso.

Desde el punto de vista jurídico y social son los psicópatas más peligrosos y además los más difíciles de corregir y adaptar, por lo que suelen ser multirreincidentes.

Según Blender estos psicópatas wendrían a representar una parte muy importante de los célebres «criminales natos» de Lombroso.

9. Psicópatas abúlicos.—Como su nombre indica, son personas débiles de voluntad que se dejan llevar por todos los influjos; son fáciles de reducir por otros sujetos, por ello se les convence con buenos consejos y ejemplos, pero cualquier influencia posterior da al traste con sus buenos propósitos. Son como pluma al viento o como hombres de temperatura variable, a tono con el ambiente que los rodea. Muchas veces terminan como comparsas en bandas antisociales o delictivas moviéndoles los jefes a su antojo como «marionetas». Las drogas el alcohol, los robos, son con frecuencia manifestaciones de estos psicópatas, siendo extraordinariamente sensibles para convertirse en toxicómanos y drogadictos, condición empleada por los traficantes para explotarlos y conseguir una mayor venta de las drogas.

10. Psicópatas asténicos.—Nerviosidad constitucional de Bunke, son aquellos a los que vulgarmente damos el nombre de nerviosos, que va

acompañado de estados de decaimiento, agotamiento. Son psicópatas inquietos, hipersensibles, irritables, que se agotan de manera rápida y desproporcionada con la excitación o trabajo efectuado. Son aprensivos, volviéndose enfermos por el miedo a estarlo. Formarían el grupo que antes se denominaba neurasténicos. Son personas que, como las anteriores, se dejan «agarrar» fácilmente por las drogas, haciéndose drogadictos.

En los diferentes grupos de personalidades psicopáticas que hemos señalado se ha señalado como preponderante una cierta anormalidad del carácter, que es la que ha da nombre al grupo, pero en muchos casos se observan varias de estas alteraciones en el mismo sujeto, empleando la denominación de la anormalidad caracterológica más llamativa.

Hay una serie de psicopatías en las que lo más llamativo son las alteraciones, perturbaciones o desviaciones de los instintos, a los que se pueden unir otras anormalidades caratterológicas.

Son las desviaciones sexuales, y aun más las perversiones, las que ocupan el primer plano en algunos psicópatas, llegando en ocasiones a constituir, sólo ellos, toda la psicopatía, por lo que consideramos acertada la formación del grupo de psicópatas sexuales (como lo hacen Lange, José Agustín, etc.).

No hay duda que el impulso sexual se encuentra en algunos sujetos muy aumentado, hiperexcitado, pero suele suceder en muchos de estos casos que más que un aumento real de la sexualidad es una consecuencia de la disminución de los mecanismos inhibidores sobre los instintos, que todos poseemos.

No vamos a describir aquí las numerosas alteraciones o desviaciones de la sexualidad, lo mismo en el hombre que en la mujer (exhibicionismo, narcisismo, fetichismo, sadismo, masoquismo, zoofilia, necrofilia, homosexualidad, etc.). En muchos casos se admite por los autores que estas alteraciones son constitucionales, acompañando a las psicopatías tan íntimamente que son muy difíciles de modificar y corregir; pero en otros casos son signos de verdaderas enfermedades mentales o de influencias externas, seducción en niños y jóvenes, o consecutivos a represiones sexuales en la infancia, siendo en estos últimos casos fácil, con el empleo de una psicoterapia adecuada, conseguir su total curación y adaptación sexual normal.

Por ello la valoración jurídica y social puede ser muy diferente según los casos, y lo mismo podemos decir de las medidas a tomar, que pueden ser muy distintas.

Desde el punto de vista de los Tribunales Tutelares de Menores, son muy numerosos los expedientes en los que entran factores sexuales en forma violenta, por seducción, por un abuso criminal, por ofrecimiento de compensaciones económicas, por lucro, etc.

Y como curiosidad, y por sus indudables relaciones con las psicopatías, vamos a decir unas palabras sobre algunas alteraciones cromosómicas que han causado un gran impacto en los Organismos Judiciales.

Nos referimos al ya célebre cromosoma Y supernumerario observado por primera vez en 1961 por Sandberg y colaboradores en Estados Unidos (normalmente el hombre tiene dos cromosomas sexuales, un X y un Y; la mujer tiene dos cromosomas X).

Puede suceder en algunas ocasiones que un espermatozoide del hombre lleve dos cromosomas YY en lugar de uno; si la fecundación del óvulo se produce dará lugar al superhombre, a la tripleta cromosómica XYY. (El óvulo siempre lleva un cromosoma X).

La investigación de la existencia de este cromosoma Y suplementario puede hacerse en cualquier persona utilizando el microscopio electrónico, resultando al precio de tres mil a seis mil pesetas. En España hay centros, en Madrid (Dr. Castillón Mora, del Centro de Observación Penitenciario) y en Barcelona (Antich Femenies), que determinan las características cromosómicas en las células de la piel, mucosa bucal, etc.

Lo importante es que en las investigaciones efectuadas a gran escala en Centros Penitenciarios, con reclusos peligrosos, el número de sujetos que tenían la tripleta cromosómica XYY era mucho más elevado que el promedio de la población normal.

Así, Jacobs, Price y colaboradores, en Escocia encontraron en 315 internados con delitos graves que nueve tenían esta alteración cromosómica. En la población normal sólo se observó esta incidencia cromosómica en un caso por cada 1.925 hombres observados.

Lo que más llama la atención es que algunos sujetos que habían cometido asesinatos inconcebibles, sin la menor motivación comprensible, tenían la tripleta cromosómica XYY. (El caso de Richard Speck, que en julio de 1966 asesinó una tras otra a ocho estudiantes de enfermera en Chicago; el de Ernest-Dieter Beck, que asesinó a tres mujeres en Alemania; el de Jürgen Burtsch, que asesinó a cuatro niños en Alemania.)

La agresividad y peligrosidad condicionada por este cromosoma, de Caín, como le llaman algunos, ha resucitado la antigua teoría determinista de Lombrosso del criminal nato.

Creemos que es un factor a tener en cuenta en conductas agresivas inmotivadas, y que su investigación es importante, encajando perfectamente estos sujetos en alguno de los apartados de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social aprobada por unanimidad por el Pleno de las Cortes Españolas el 28 de julio de 1970, a los que podrán aplicarse las medidas de seguridad pertinentes en cada caso, que se llevarán a efecto en los Centros Penitenciarios médico-psiquiátricos oportunos (nos han dicho que esta Ley no ha entrado aún en vigor, por la falta de los centros asistenciales que en la misma se señalan). En ella se cita expresamente, en su artículo 1.^º, a los Tribunales Tutelares; dice así:

TITULO PRIMERO

De los estados de peligrosidad, de las medidas de seguridad y de su aplicación

CAPITULO PRIMERO

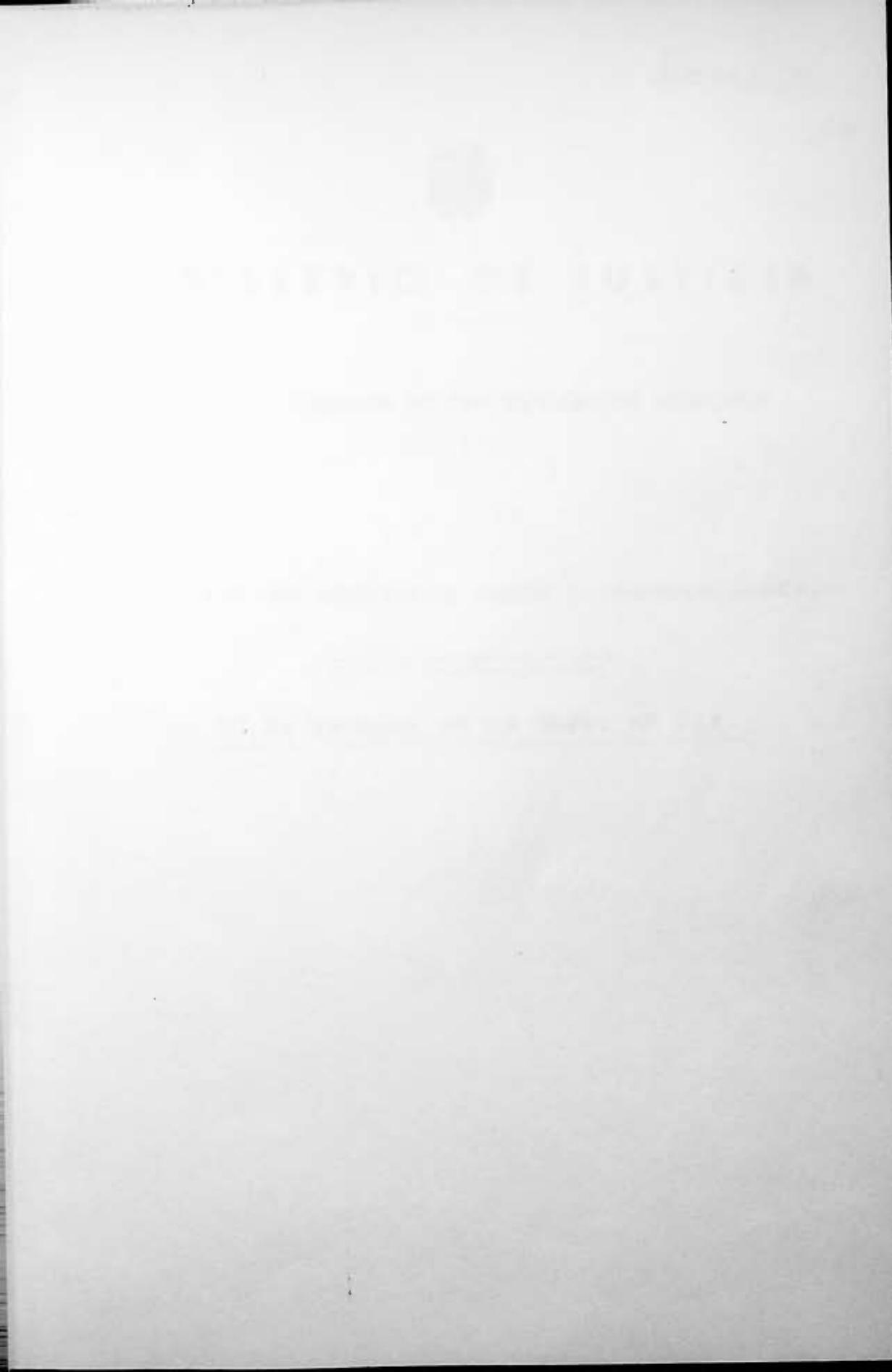
De los estados de peligrosidad

Artículo 1.^º—Quedaron sometidos a las prescripciones de la presente Ley los mayores de dieciséis años que se encuentran comprendidos en sus artículos 2.^º, 3.^º y 4.^º

Los menores de dicha edad que puedan considerarse incluidos en los dos primeros preceptos citados serán puestos a disposición de los Tribunales Tutelares de Menores (aquí pueden incluirse todos los tipos de psicópatas que hemos reseñado).

Después de esta galopada sobre las personalidades psicopáticas, sólo nos queda por decir que cada psicopatía, que cada conducta antisocial, penal o de inadaptación, debe ser estudiada individualmente, investigando las múltiples causas que han podido determinarla, sopesando cada uno de los factores y valorándoles según las circunstancias personales concretas en cada caso, de las circunstancias ambientales peculiares y de las características de la transgresión social, familiar, penal, etc.

No es lo más fundamental encasillar a aquel sujeto en un grupo determinado de psicopatía, es más importante valorar la intensidad de la anormalidad y la cuantía con que ésta perturbó la conciencia y la libre determinación de aquel caso y, sobre todo, el estudio completo del individuo, circunstancias y delito para tomar las medidas más convenientes, el centro más apropiado, que puede ser distinto en unos psicópatas que en otros, para conseguir la reintegración de estos individuos. Recordemos que las psicopatías son la base sobre la que se asientan las toxicomanías. Con la experiencia y competencia que tiene todo el personal especializado en la tutela y corrección del menor, sabe mejor que yo cómo la medida aconsejada es distinta o puede ser distinta en casos aparentemente semejantes y, en mi opinión, el éxito real y patente de la actuación de los Tribunales Tutelares de Menores, se debe a que sus decisiones son individuales, sin tener que someterse a normas rígidas, sin precisar el encasillamiento normativo que tienen otros organismos judiciales y, sobre todo, son secretas, lo que tiene gran valor psicoterápico y curativo para el menor.



Boleta

19



MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

Aspectos de educación común y especializada.

De la Revista de la Obra, nº 124.

Los beneficios concedidos por este Reglamento se pagarán si hay solvencia económica.

- b) *Orden de 29 de diciembre de 1936. Asistencia a niños.*

Están sujetos a asistencia los niños huérfanos o indigentes. Comprende esta Orden las Instituciones de comedores infantiles y de asistencia social, de madres embarazadas o lactantes y guarderías y refugios infantiles.

- c) *Decreto de 23 de noviembre de 1940. Atención estatal a los huérfanos de guerra.*

- d) *Ley de 25 de noviembre de 1944. Bases de la Sanidad Nacional.*

Todos los españoles, hasta los quince años de edad poseerán un cuaderno sanitario.

En las grandes poblaciones se establecerán clínicas infantiles, así como de niños deficientes mentales, inválidos y deformes (Base 14).

- e) *Orden de 21 de septiembre de 1953. Reglamento de centros maternales.*

Tales centros tienen encomendada la lucha contra la mortalidad materna y natal, y contra la ignorancia en materia de puericultura.

- f) *Orden de 12 de febrero de 1959. Reglamento del Hospital del Niño Jesús.*

Presta asistencia médico-quirúrgica y de especialidades a niños de hasta catorce años de edad.

- g) *Ley de 12 de julio de 1941. Sanidad Infantil y Maternal. (Reorganización.)*

La acción de esta ley alcanza a la mujer gestante, a la que lacta, a la que cuida niños propios o ajenos y al niño hasta la edad de quince años. Se extiende a la maternología, higiene prenatal, puericultura en la primera y segunda infancia, higiene y protección en la edad escolar, asistencia médica a niños enfermos y vigilancia de los productos destinados a medicina y alimentación infantil (Artículos 1 y 2).

V. EDUCACION.

- a) *Ley de 19 de julio de 1944. Reguladora de la Protección Escolar.*

Alcanza a todo español capacitado para cursar estudios, y muy especialmente a los que carezcan de medios económicos necesarios para realizar su vocación.

Las ayudas que concede consisten en becas, plazas gratuitas, seguro escolar y previsión, asistencia sanitaria (obligatoria para todos los grados docentes, y abarca reconocimientos periódicos, higiene y profilaxis y mejoramiento de las condiciones físicas del escolar).

Normas posteriores tratan de los comedores escolares y de las bolsas de viaje.

b) *Decreto de 11 de agosto de 1956. Estatuto del Estudiante.*

El estudio estará protegido y estimulado por el Estado. Prevé asistencia social y régimen de vacaciones del escolar.

c) *Ley de 23 de diciembre de 1961. Ley de Educación Física.*

La Educación Física será obligatoria en todos los grados de la enseñanza y se exigirá en todos los centros docentes (Art. 5).



d) *Decreto de 14 de junio de 1962. Auxilios económicos en favor de niños desvalidos asistidos por la Obra de Protección de Menores.*

e) *Orden de 9 de febrero de 1963. Normas de Censura Cinematográfica.*

Se prohibirán para menores las películas que puedan perjudicar su desarrollo intelectual y moral (Art. 20). Dicta normas por que han de regirse las películas para menores.

f) *Orden de 3 de marzo de 1963. Modifica edad de asistencia de menores a cinematógrafos.*

Los espectáculos cinematográficos se dividen en aptos para todos los públicos, para mayores de catorce años y para mayores de dieciocho años.

g) *Decreto de 13 de mayo de 1965. Organiza la Comisión Interministerial de Asistencia y Educación de Subnormales Físicos, Psíquicos y Escolares.*

h) *Decreto de 24 de junio de 1965. Reorganiza la Comisión Interministerial Pro Bienestar Infantil.*

i) *Orden de 9 de septiembre de 1966. Prohibe la entrada y permanencia a menores de dieciocho años en salas de*

fiestas, bailes y aquellos otros lugares donde pueda padecer la moralidad juvenil.

- j) *Decreto de 23 de septiembre de 1965. Organiza la Educación Especial de Niños Subnormales.*

Acoge a los niños que, por sus deficiencias o inadaptaciones de orden físico, psíquico, escolar o social, resulten incapacitados o tengan dificultades para seguir los programas generales de estudio (Art. 1).

- k) *Decreto de 2 de febrero de 1967. Texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria.*

a) Normas generales.

Se declara obligatoria para todos los españoles una educación básica de ocho cursos, desde los seis hasta los catorce años. Hasta los diez años se desarrollarán en los centros de Enseñanza Primaria, y entre los diez y catorce años hay facultad de elegir entre estos estudios y los de Enseñanza Media (Art. 12).

Todo español o extranjero residente en España tiene derecho a recibir educación primaria gratuita desde los seis a los catorce años de edad (Art. 13).

Serán instaladas escuelas maternales y de párvulos obligatoriamente en los centros industriales y agrícolas, para niños menores de seis años (Art. 19).

Regula las escuelas públicas nacionales, de la Iglesia, de patronato y privadas.

Corresponde la educación del niño a la familia, a la Iglesia y al Estado (Art. 1).

b) Derechos educativos del niño.

El niño, como persona humana perfectible con fines propios que cumplir, es el sujeto principal de la educación, y tiene plenitud de derecho a instrucción y asistencia, tutelados hasta el desarrollo normal de sus cualidades físicas, intelectuales y morales (Art. 53).

El niño tiene en el orden educativo y cristiano los siguientes derechos:

- 1.º A educación espiritual, moral, social y física.
- 2.º A un hogar paternal donde sea tutelado amorosamente en todos los aspectos de la vida y, en su defecto, por carecer de él, o por negligencia, incapacidad, abandono o falta de recursos de los padres, a la atención pública o privada.
- 3.º A protección higiénica y sanitaria.
- 4.º A una comunidad local que reconozca sus necesidades, le ampare contra los peligros físicos y morales, le proporcione lugares sanos y segu-

ros para sus juegos y recreos y proteja sus instituciones escolares y sociales.

- 5º A la institución escolar sana, alegre, infantil, donde desde la más tierna edad sean completados los cuidados del hogar y se atienda a su educación.
- 6º A que se le procure durante la vida escolar alimentación y vestido, en caso de carencia, y recursos económicos suficientes.
- 7º A trato inteligente y regenerador si hubiere delinquido.
- 8º A una cultura mínima que abarque los conocimientos instrumentales, formativos y complementarios y, en caso de capacidad, al amparo para estudios superiores.
- 9º A una formación que le capacite para la vida humana, iniciándole en las tareas útiles al ejercicio de su vocación.
10. A ser eximido, durante la edad escolar, de todo trabajo que impida su normal crecimiento físico o mental, le prive de su debida asistencia a la escuela o le arrebate el derecho al compañerismo, al juego y a la sana alegría.

La familia del niño está obligada a procurarle educación, velar por la asistencia de aquél a la escuela, participar activamente con maestros en la formación del carácter y personalidad del niño, presentar a los niños aseados y decorosamente vestidos y, en general, colaborar en todos los aspectos con las instituciones docentes (Arts. 54 y 55).

VI. TRABAJO.

- a) *Ley de 26 de julio de 1878. Prohibe los ejercicios peligrosos ejecutados por menores de dieciséis años.*

Considera incluidos en la prohibición los trabajos de equilibrio, fuerza o dislocación.

- b) *Decreto de 1 de julio de 1931. Jornada de trabajo.*

Queda prohibido el trabajo en horas extraordinarias a los menores de dieciséis años (Art. 7).

- c) *Ley de 4 de agosto de 1933. Vagos y Maleantes.*

Aplica severas penas a los que, de cualquier forma, exploten menores.

- d) *Orden de 3 de mayo de 1935. Reglamento de Policía de Espectáculos.*

baf. 2 (Sub
24)



MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

La situación irregular de los niños y adolescentes
y el planeamiento educativo

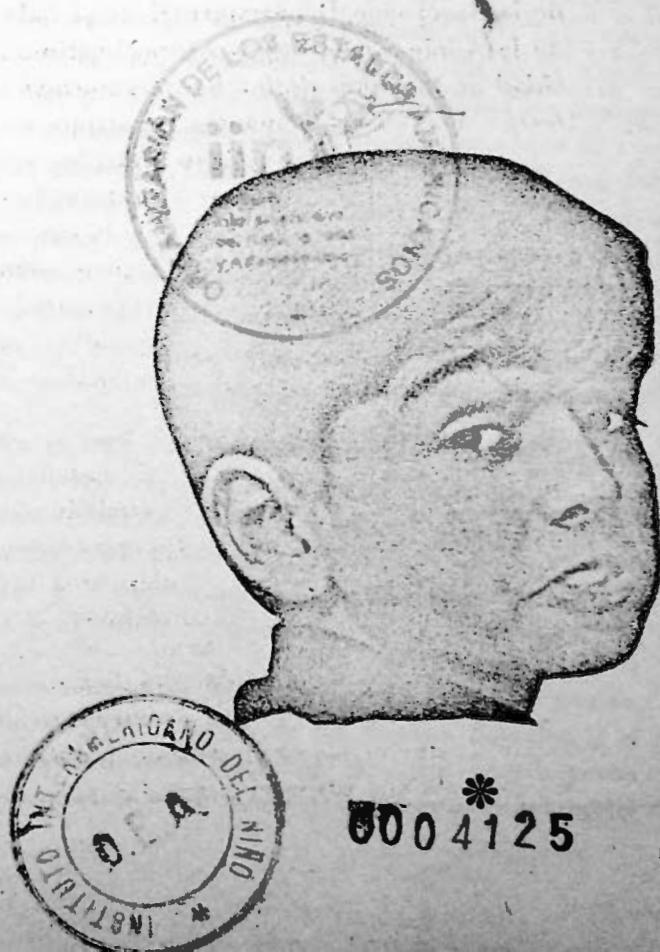
De la Revista de la Obra, nº 122.

*Bill Rd
Jun 1972*

25

ESCOLARIDAD DE LOS NIÑOS DE INTELIGENCIA NORMAL CON DIFICULTADES DE ADAPTACION

II Congreso de la A. F. S. E. A.



No hay semana en que la inadaptación de los niños o de los adultos, es decir, «la dificultad de ser o de actuar como los demás» no sea tema de un artículo, discurso o coloquio. A veces el vocablo se restringe a la designación de débiles mentales. Pero, de hecho, todo sujeto de inteligencia normal puede hallarse por causas muy diversas en una situación pasajera o duradera de inadaptación afectiva, social, escolar o profesional y estar así desvalorizado y, también, más o menos a cargo de la sociedad.

Vista de esta forma, la inadaptación afecta a la mayor parte de las familias: reducirla, y todavía mejor prevenirla, constituye, pues, un problema importante de nuestro tiempo.

La Asociación Francesa para la Salvaguarda de la Infancia y de la Adolescencia (A. F. S. E. A.), presidida por el profesor P. Raynaud, de la Facultad de Derecho de París, y que continúa la tradición de la antigua Unión Nacional de las Asociaciones Regionales de la Salvaguarda de la Infancia y de la Adolescencia (U. N. A. R.), propuso en el segundo Congreso Nacional, organizado en el Palacio de Exposiciones de Niza por el señor Fea, presidente de la Asociación Departamental de la Salvaguarda de la Infancia y de la Adolescencia de los Alpes-Marítimos, el estudio de la *Escolaridad de los niños de inteligencia normal con dificultad de inadaptación*. Los 800 participantes, repartidos en cinco comisiones de trabajo, presididas por el doctor Beis, los señores About y Henri, los profesores Duche y Debese, han estudiado durante cuatro días, bajo la sabia y dinámica presidencia de la señora Poinso-Chapuis, antiguo ministro, los problemas pedagógicos planteados por las diversas causas de inadaptación: déficit sensorial o motor o enfermedad crónica o anomalía del medio social o también perturbación afectiva, que repercute sobre la conducta o la expresión o viceversa.

La participación en ese congreso de un miembro del Gobierno, el señor Trorial, secretario de Estado en el Ministerio de Educación Nacional, representando también al señor Fauré y otras personalidades, subrayaba a un tiempo la importancia que el Gobierno da a los estudios que conciernen a la Infancia y a la Adolescencia Inadaptadas y el crédito que concede a la A. F. S. E. A.

Otros miembros y eminentes funcionarios de esos Ministerios, en particular la señora M. Pechabrier, de los Asuntos Sociales, y el señor Venturini, de la Educación Nacional, también contribuyeron exponiendo sus realizaciones y los proyectos de sus administracio-

nes o estando presentes en forma activa y cortés en las diversas comisiones. Para ese Congreso, cuyo tema era la Pedagogía, la participación de varios inspectores generales de la Educación Nacional fue particularmente apreciada: demostraba esa voluntad común de comprender y aunar esfuerzos, unión que tanto reclamaron los congresistas de todas las disciplinas, del sector público como del privado, para investigar, reducir, o aún mejor, prevenir toda inadaptación.

En una magistral introducción, el profesor R. Lafon, de Montpellier, presidente del Centro Técnico Nacional para la Infancia y la Adolescencia Inadaptada, subrayó la importancia de «la escuela que es, después de la familia, el segundo medio social indispensable para abrirse al mundo y la integración de los jóvenes en la sociedad» e insistir en la idea —que fue telón de fondo durante todo el Congreso— de que la escolaridad, elemento máximo de la acción educativa, no debe desarrollarse aisladamente con independencia de otras acciones, ignorándose cada disciplina. Al contrario —y eso se puso de relieve cada vez más en todas las comisiones—, solamente una acción armónica complementaria realizada trabajando en equipo puede prevenir las inadaptaciones que germinan o borrar las que se estructuran, asociando estrechamente a pedagogos, médicos, psicólogos, trabajadores sociales y padres. Es cierto que esa colaboración existe en algunos lugares, sobre todo en los internados médico-pedagógicos, pero en Niza se formuló con intensidad el deseo de que sea *institucionalizada*, incluso en lo referente a la escuela corriente y desde la maternal, lo cual supone:

- que se rebajen las barreras administrativas;
- medios de formación complementarios y abiertos para los diversos especialistas;
- el aprendizaje del trabajo en equipo;

en resumen, una escolarización renovada e integrada en un plan educativo más ampliamente concebido.

El señor Rousselet, antiguo profesor del Liceo y presidente del Centro Regional de la Infancia y la Adolescencia de Nancy, había investigado todo cuanto en el marco escolar antiguo contribuía a dificultar la adaptación: no se trataba de una simple crítica leal y dolorosa del medio donde había trabajado con amor, sino una invitación para llevar a cabo una evolución constructiva.

El doctor A. Berge, director médico del Centro «Claude Bernard», de París, situaba después el requerimiento o la ausencia de requerimiento del niño con mucha personalidad, ante la acción uniformadora de la escuela clásica, que interviene de manera esquemática en forma demasiado igual con niños que se suponen todos en el mismo nivel de madurez física, intelectual afectiva, moral y social, y escalonando anualmente sus rechazos de niños-problemas hacia estructuras más o menos existentes o adaptadas.

Es cierto que esta actitud es cada vez más flexible por la acción del personal pedagógico actual y ya no corresponde a los proyectos de los servicios ministeriales. Pero era útil recordarla como antítesis al comenzar las investigaciones positivas de este congreso.

1. *Deficientes sensoriales y motores.*

— Para los *hipoacústicos* es ventajoso estar con niños normales en clase maternal. Más tarde, después de una educación instrumental especializada, se adaptarán especialmente a la enseñanza técnica.

— Posibilidad de escolarizar, después de la segunda clase, a los que ven mal e incluso a los invidentes en un liceo corriente (experiencia de Nancy).

— *Para el inválido motor cerebral* siempre lento y con frecuencia retrasado escolar, necesidad de un equipo multidisciplinario, que conduzca la educación pensando en el porvenir posible del sujeto adulto. Se ha subrayado: la necesidad de gran paciencia para el maestro, el reclutamiento escolar que ha de perfeccionarse, la insuficiencia de plazas.

2. *Los enfermos crónicos* presentan actitudes que el pedagogo habrá de descifrar, bajo pena de errores que pueden perjudicar a la calidad de su relación con el niño y, en consecuencia, de su eficiencia pedagógica (por ejemplo, perturbaciones de la conducta debidas a una *epilepsia* que se esconde debido a la terapéutica y con frecuencia ocultada por los padres, o la atención que disminuye en un *diabético* por las excesivas dosis insulínicas).



El pedagogo deberá conocer la relación patógena madre-niño que se presenta en el asmático, para el cual el internado climático no es una panacea, y para tal otro (cardíaco)...., navegar, matizando entre una estricta pedagogía que el niño sigue mal y una escolaridad dulzona que lo desvaloriza y deprime.

El pedagogo reclama se le informe sobre esos niños enfermos crónicos que tal vez frecuenten su clase, remitiéndole fichas, organizando encuentros médico-pedagógicos y, aún mejor, mediante su participación en un trabajo de equipo.

La inclusión oficial de un psiquiatra en las comisiones médico-pedagógicas se considera necesaria.

3. Para ayudar a los *niños que sufren perturbaciones por causas sociales*, se sugiere:

— que los niños que no hablan con dificultades de carácter puedan estar en las clases corrientes, no enviarlos con demasiada facilidad a clases de perfeccionamiento, sino valorizarlos utilizando otros medios de expresión, dibujo, pintura, moldeado, música..., actividades en las que todos los niños pueden fácilmente encontrarse, igualarse y, en consecuencia, integrarse socialmente;

— posibilidad de interrumpir la escolaridad, al menos en forma pasajera, por razones de inadaptación social, o crear clases especiales a base de juegos;

— hacer la menor segregación posible con los niños privados de familia normal;

— asociar también en esos casos la enseñanza al equipo médico-social y asegurar una coordinación mejor en el plano departamental de las instituciones y de las personas.

4. En cuanto a las perturbaciones de la *afectividad y de la conducta*, se percibe que la escuela, a veces patógena, con más frecuencia, por un fenómeno de amplificación, por sensibilizar, es reveladora de dificultades que estaban en germen con anterioridad, y a ese título es muypreciada, si se pueden corregir las inadaptaciones que pone en evidencia desde la infancia, o si revela indirectamente la ansiedad de los padres que la viven demasiado exclusivamente como origen de éxito social.

En todos los casos el niño perturbado en su conducta ha de permanecer, siempre que sea posible, en un medio normal: un «carácter» en una clase, si se le comprende bien y se le ayuda, puede, por otra parte, ser una aportación posible para el conjunto del grupo. Pero la necesaria psicoterapia ha de integrarse en una labor de equipo, y es de desear se *multipliquen* los psiquiatras.

5. En cuanto a los niños con *dificultades de expresión*, se solicita que instrucciones ministeriales contribuyan a que sean aceptados en el ciclo elemental y más allá, como niños normales que tienen necesidades particulares, que las cadencias personales de maduración sean respetadas y que la flexibilidad sea mayor en el ritmo de los aprendizajes fundamentales; finalmente que los pedagogos reciban una enseñanza sobre lingüística.

También en esto una información más amplia es necesaria para efectuar un trabajo de equipo eficaz, pero hay que procurar que la familia no se sienta culpable al informarla, pues agrava la inseguridad, y que el pedagogo y el médico no crean que han adquirido la ciencia y la función de los demás; cada uno ha de aceptar ser complemento en el equipo y aportar su propia competencia.

El tratamiento ambulatorio pluridisciplinario, como se desarrolla en el centro médico-psicopedagógico, es la principal atención que existe para la infancia inadaptada por causas afectivas, perturbaciones de la conducta o de expresión.

Pero deberá evitarse el *desmenúzamiento* de la responsabilidad terapéutica, mal soportada por los padres y por otra parte mala solución, por ser más fácil desempeñar un papel parcial que hacerse cargo en su totalidad del problema del niño y de su familia. Un terapeuta es necesario y éste ha de ser el médico. Sin embargo, una colaboración médico-pedagógica en igualdad respecto a la dirección general, es eficaz para la institución.

Pero ha de prestarse atención al gran peligro que presenta la estructura «a priori» de los centros médico-psico-pedagógicos, toda vez que su trabajo depende menos de su constitución que de la calidad de cuantos lo animan, los cuales no pueden ser seleccionados siguiendo normas administrativas, sino según su competencia, su valor humano y su aptitud para trabajar en equipo.

En todos los casos el niño perturbado en su conducta ha de permanecer, siempre que sea posible, en un medio normal: un «carácter» en una clase, si se le comprende bien y se le ayuda, puede, por otra parte, ser una aportación posible para el conjunto del grupo. Pero la necesaria psicoterapia ha de integrarse en una labor de equipo, y es de desear se multipliquen los *psiquiatras*.

5. En cuanto a los niños con *dificultades de expresión*, se solicita que instrucciones ministeriales contribuyan a que sean aceptados en el ciclo elemental y más allá, como niños normales que tienen necesidades particulares, que las cadencias personales de maduración sean respetadas y que la flexibilidad sea mayor en el ritmo de los aprendizajes fundamentales; finalmente que los pedagogos reciban una enseñanza sobre lingüística.

También en esto una información más amplia es necesaria para efectuar un trabajo de equipo eficaz, pero hay que procurar que la familia no se sienta culpable al informarla, pues agrava la inseguridad, y que el pedagogo y el médico no crean que han adquirido la ciencia y la función de los demás; cada uno ha de aceptar ser complemento en el equipo y aportar su propia competencia.

El tratamiento ambulatorio pluridisciplinario, como se desarrolla en el centro médico-psicopedagógico, es la principal atención que existe para la infancia inadaptada por causas afectivas, perturbaciones de la conducta o de expresión.

Pero deberá evitarse el *desmenuzamiento* de la responsabilidad terapéutica, mal soportada por los padres y por otra parte mala solución, por ser más fácil desempeñar un papel parcial que hacerse cargo en su totalidad del problema del niño y de su familia. Un terapeuta es necesario y éste ha de ser el médico. Sin embargo, una colaboración médico-pedagógica en igualdad respecto a la dirección general, es eficaz para la institución.

Pero ha de prestarse atención al gran peligro que presenta la estructura *«a priori»* de los centros médico-psico-pedagógicos, toda vez que su trabajo depende menos de su constitución que de la calidad de cuantos lo animan, los cuales no pueden ser seleccionados siguiendo normas administrativas, sino según su competencia, su valor humano y su aptitud para trabajar en equipo.

Al resumir las principales conclusiones debe anotarse:

31

- Imposibilidad de considerar al niño desde el solo punto de vista pedagógico, la perturbación que sufre en la escuela frecuentemente es señal de un problema de relación en la familia o de una perturbación patológica;
- el peligro de colocar sobre un menor de pocos años una etiqueta psico-pedagógica indeleble;
- el deseo de una mayor flexibilidad en la conducta pedagógica, sin rechazo, pero tolerando fases de maduración, con tipos de clases más diversificadas; clases de espera, de adaptación, de readaptación, clases de alcance, de transición (que realmente lo sean), clases adaptadas para los numerosos niños con C. I. subnormal (80-85);
- presencia de un psiquiatra en las comisiones médico-pedagógicas;
- formación complementaria del personal de enseñanza en psicología, en patología, en lingüística, para ayudar a los maestros a que comprendan mejor a sus alumnos;
- formación de un mayor número de psiquiatras y de psicopediatras;
- suscitar lo más posible, y desde la escuela maternal, un trabajo de equipo al que estén asociados médicos, psicólogos, reeducadores, para comprender y solucionar con los padres y el personal de enseñanza los problemas de los menores en vías de inadaptación, no solamente en lo referente a la escuela especial, sino en la escuela corriente. Permaneciendo cada miembro del equipo en el lugar profesional que le corresponda, pues el niño no es propiedad de nadie;
- que en las instituciones exista la menor segregación posible;
- utilizar o desarrollar los medios de expresión no verbales (gestos, artísticos, etc.) y educar la sensibilidad y la sensibilidad corporal, el movimiento, la sociabilidad;
- finalmente, conceder la prioridad, entre las opciones que necesariamente han de hacerse en las clases médico-sociales, a la prevención de la inadaptación y a su investigación precoz, pues es la más eficaz. La prevención de la inadaptación del niño también es la prevención de la inadaptación del adulto.

*W. V.
Junio 1972*

*32
Cap. 9*



MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

La organización educativa, pública y privada.

De la Revista de la Obra, nº 141.

Biblioteca
de la
Universidad de Valencia

ACTUAL VISION de la PSICOLOGIA PEDAGOGICA



Por J. Pertejo

El acto educativo es un proceso que nace y muere con el individuo, dándose sin solución de continuidad a lo largo de toda su existencia.

Dos factores lo determinan principalmente: la propia naturaleza del ser humano, que trae en sí potencia suficiente para intentar adaptarse de continuo al medio ambiente, extrayendo del acervo cultural lo que éste le ofrece y él elige voluntariamente, y el intento educativo que específicamente el medio exterior trata de implantar en él a través de la «mayéutica» o función encauzadora, según proponía Sócrates como definición más exacta de la educación. Uno y otro factor explican la integración de los nuevos individuos y las nuevas generaciones a un tipo de cultura preexistente.

Basta examinar con detenimiento la gran cantidad de productos culturales de todos los tiempos y revisar históricamente las diversas normas de civilización para descubrir —como señala Arroyo— que la energía del espíritu humano es fuente inagotable de inéditas posibilidades y que el propio hombre es quien, en su fuero interno, elabora el contenido de sus esquemas educacionales y consigue el nivel educativo que alcanzará. Como consecuencia de ello los pueblos tienen un patrimonio cultural en plena evolución, en pugna constante de renovación y conservación, lo que da o debe dar la justa medida para vivir de acuerdo a las exigencias de la realidad.

En un plano secundario, también habría que tener en cuenta en el acto educativo el factor económico, que crea facilidades para adquirir mejores y más amplios niveles culturales.

En el análisis del acto educativo, la Psicología tiene un gran quehacer, pues no sólo informa sobre las características del ser humano en todas las edades de su vida —nacimiento, primera infancia, adolescencia, juventud, adultez y senectud—, sino que también nos ilustra sobre las estructuras del medio ambiente, que favorecen o entorpecen las posibilidades de educación. Además, la Psicología nos va a permitir explicar las diferencias individuales, por las que el sujeto aprende más o menos, tiene mayor o menor facilidad, lo hace de forma más o menos coherente y consigue, ulteriormente, realizaciones útiles o inútiles para sí mismo o los demás.

El quehacer del psicólogo frente a la educación es muy amplio y recae tanto en el alumno como en la interacción de éste con el educador, los educadores entre sí, el sistema educativo y el contexto que le ofrece el Centro. Es creando identificaciones sanas que entresacará los elementos útiles para su ulterior autonomía y madurez social.

En la faceta íntima que se da en la relación psicológica dual, educador educando, es donde el entresijo psicológico se hace más patente, donde el educador no puede prescindir de los conocimientos de la Psicología y lo que ha llevado a crear la Psicología Pedagógica. Aquí pierden fronteras el pedagogo y el psicólogo, ya que el buen quehacer de uno se torna en conocimiento en profundidad del alumno y el buen quehacer del otro se vuelve en enseñanza constante y búsqueda de nuevas orientaciones y formas de trabajo. Hace años que venimos estudiando esta relación dual, discutiéndola con los propios alumnos, en el ámbito de la enseñanza de la psicología, la educación y la medicina. De este estudio deducimos no sólo las necesidades que lleva el alumno a satisfacer en el proceso educativo, sino también las que tiene el Profesor al enseñar.

Y del análisis de estas necesidades obtenemos la mejor información para adaptar métodos, sistemas y estructuras educativas.

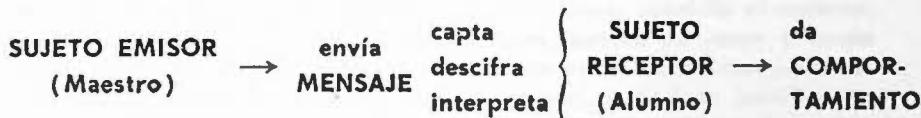
Es en esta línea que queremos hacer una serie de consideraciones sobre la actualización de técnicas, huyendo en lo posible de caer en lo muy abstracto y teórico.

* * *

Relación psicológica dual.—Al entrar la Cibernetica en el ámbito de la Psicología nos pareció en un primer momento que iba a alejarnos de lo que es más esencial en el hombre: su espiritualidad.

Pero las computadoras nos han enseñado una forma de trabajo mucho más completa, a la que no podíamos aspirar precisamente por nuestra condición humana. Con esta forma de trabajo se exige alimentar a las máquinas con una serie de datos que proceden no sólo del alumno, sino del Profesor, del sistema e incluso del ámbito cultural e histórico en que se realiza. También intervienen consideraciones de orden económico. No reparan los ordenadores en aquilatar al máximo las posibles insuficiencias, tensiones y áreas de conflicto, que vienen tanto del educando como del educador o del sistema.

Detallando el esquema cibernetico del acto educativo, en la relación dual, vemos que éste requiere cuatro elementos fundamentales:



Sólo se hablará de sana comunicación dialéctica y máximo de posibilidades de rendimiento en el acto educativo cuando entre Maestro y alumno se establezca una corriente circular en la que hace que uno y otro desempeñen el papel de Emisor y Receptor, pues es en la medida en que se envían los mensajes como éstos son contestados. Y a su vez en la contestación van implícitos nuevos mensajes para que el Emisor capte el impacto causado, las limitaciones y posibilidades de haber comprendido los que envío. Según ello, seguirá enviando nuevos mensajes, lo que permite hacer lo más fructífero posible el acto educativo.

He aquí un área en que el pedagogo no puede prescindir de la Psicología. Pues el sujeto EMISOR o persona encargada de introducir o estimular en la mente del alumno un comportamiento determinado necesita tener conocimiento de la calidad y nivel genérico de las múltiples funciones psicológicas, como son la percepción, atención, memorización, capacidad de juicio, pensamiento, lenguaje. También ha de tener en cuenta los dos planos en que transcurre la relación dual: uno formal, regido por un principio de autoridad que le da su puesto de Maestro, y otro informal, en función de las simpatías o antipatías que se establecen entre ellos, y que pueden ser responsables de bloqueo en el aprendizaje o traer un fuerte estímulo.

Ahora bien, además del Emisor hemos de tener en cuenta la vía o canal por el que transcurre el mensaje. Unas veces el canal está vacío por escasez de mensajes, otras obstruido por embottellamiento. También corre peligro el haber sido dado con exceso de jerarquía, o de anarquía, o

36

presentado de manera imprecisa, por lo que no estimula suficientemente a un adecuado comportamiento.

La no recepción de mensajes adecuados bloquea el proceso educativo, y la energía que debía darse en él y satisfacerse se degrada (entropía), degradación que suele ser fuente de desajustes. El patrón circular de envío de buenos mensajes y respuestas satisfactorias a ellos colma las necesidades educativas del educador y del alumno, produce información rica en sugerencias, motiva comportamientos adecuados, facilita el aprendizaje. En este caso se habla de comunicación y enseñanza rica, fluída, dialéctica, sana.

Del análisis psicológico del RECEPTOR obtenemos información sobre la capacidad de éste para llevar a buen término el proceso educativo. El comportamiento que dé dependerá en gran parte de sus posibilidades para captar, descifrar e interpretar el mensaje que se le envía. Estas posibilidades están en parangón con su edad mental, niveles culturales, voluntad de cooperación, capacidad y autonomía del Yo, maduración afectiva, y dependerá también de circunstancias que concurren en él, como son la edad, sexo, lingüística...

En el análisis del COMPORTAMIENTO entra de lleno la psicología dinámica; no sólo interesa analizar lo que contesta, sino el significado subyacente que puede haber en la respuesta. Entra aquí la sociogénesis o explicación de la conducta en el marco referencial socio-familiar en que se da. Las expectativas, gratificaciones, frustraciones, rebeldía al entorno, búsqueda de soluciones de carencias afectivas, entran en juego y hacen aún más complejo el acto educativo. A veces en el comportamiento se manifiestan personalidades límite con lo normal, e incluso patológicas.

Para el análisis de esta situación se introduce una nueva dimensión en la práctica de la psicología pedagógica. La aplicación del método clínico. El término procede de la medicina, ya que en clínica cuando se hace la indagación de un dato no sólo se constata, sino que trata de explicarse su significado. Piaget aplicó este método a toda su vasta investigación psicológica buscando la genética de las diversas funciones psicológicas. Las diferencias individuales dependen de factores biológicos, hereditarios, físicos y químicos, pero también de factores psicológicos. Cada día se da mayor importancia, a este respecto, a la influencia de lo acaecido en los primeros años de la vida. La pedagogía, en la medida que ha ido siendo más activa, ha ido necesitando más de la Psicología Clínica; en la medida que perfecciona su quehacer intenta no sólo enseñar, sino integrar mejor los individuos a la sociedad, y se vuelve por lo tanto más profiláctica, más curativa. Diluye aquí sus fronteras con la medicina. En la medida que el médico cura, enseña a guardar la salud, enseña a prevenir la enfermedad. En la medida que el pedagogo enseña bien contribuye a la salubridad mental del alumno, le evita conflictos, rivalidades, malas relaciones con el entorno social o caer en la entropía.

* * *

El niño y adolescente que se custodian y forman en las Instituciones de los Tribunales de Menores son casos límite, ya sea por ellos mismos en sí o por el medio de que proceden. En ocasiones son casos patológicos. Entre los rasgos límites encontramos en ellos, combinados en diversas constelaciones simbióticas, rasgos de:

Debilidad y desarmonía del Yo.
Ineficiencia.

Subjetividad y falta de método.
 Desorientación e inseguridad.
 Oposición, ocultamiento de intenciones.
 Uso inadecuado de la fantasía.
 Egocentrismo, a veces desajuste en la introversión.
 Sensación de poca delimitación entre su Yo y el mundo que le rodea.
 Vive las relaciones del mundo que le rodea como amenaza.
 Débil potencia de la energía psíquica.
 Dependencia de los demás e inmadurez afectiva.
 Rasgos orales y narcisistas.
 No integra presiones ambientales.
 Necesidad de afecto frustrada.

En los casos extremos hay varios rasgos patológicos que inciden en ellos.

Mal empleo de las defensas del Yo.
 Derrumbamiento de alguna de las defensas del Yo.
 Depresión.
 Angustia.
 Rasgos paranoides.
 Siente un segmento de su personalidad como potencialmente destructivo.
 Fuerte agresividad.
 Superyo severo que no le deja expresarse.
 Superyo excesivamente laxo que impide identificación al prójimo.
 Experiencias traumáticas antiguas que siguen influyendo en su conducta actual.
 Excesivo culto y preferencia al pasado.

Preguntamos:

¿Cómo hay que entablar el proceso educativo con muchachos que tienen estructuras psicológicas en donde predominan rasgos límite y hay rasgos patológicos?

¿Las personas que los educan tienen en cuenta estos rasgos y actúan en el envío de mensajes de acuerdo con ellos?

¿El sistema que se implanta en ellos, está adaptado, y es fundamentalmente curativo, o incrementa más sus rasgos, los consolida y cronifica?

Señalábamos al principio que son resortes educativos la energía potencial para adaptarse al medio ambiente y la aceptación del intento educativo a que le somete el mundo exterior. También comentábamos que el factor económico es importante para acometer tan ingente tarea.

Queda por pasar, en somera revisión también, los factores educativos que dependen del medio ambiente y hasta qué punto el ambiente colabora para la ejecución de los planes educativos.

La psicodinamia subyacente en el entorno socio-familiar va a jugar un papel decisivo. Lo ha jugado ya desde el mismo momento del nacimiento y en la maduración afectiva, que ha ido instaurándose en el bebé en función de la forma sana, como la madre ha sabido cubrir sus necesidades básicas y darle los cuidados que exigía y para los que él no estaba preparado. A partir de este momento se iniciará una curva de desarrollo progresiva, que va de la inmadurez a la madurez. Las circunstancias exteriores juegan un papel importante en ello, y hay un conjunto de factores que detienen esta evolución (fijación) o la llevan en sentido

apuesto (regresión), en la que se vuelve a los modos primitivos y anteriores de expresión. Esto es frecuente en los hábitos de limpieza, en el comenzar a andar; hay etapas en que la adaptación social parece detenerse momentáneamente, pero son regresiones fisiológicas.

Las carencias afectivas, así como situaciones de «stress», constituyen factores determinantes de la regresión patológica, y a veces estas regresiones temporales pueden hacerse permanentes.

Los procesos de imitación, identificación e introyección constituyen instrumentos y son etapa preparatoria e indispensable —según A. Freud— a la futura adaptación a la comunidad de los adultos. Las reglas morales sobre las que se funda la vida familiar son aceptadas por el niño a condición de que estén encarnadas por las imágenes de los padres, a quienes ama, y deben haber sido presentadas por los padres de una forma muy personal, accediendo a que tenga el niño algunos privilegios por su edad. El paso a la escuela requiere que para que el niño se adapte a la norma común, ya que no se le hacen esas diferencias y concesiones personales que se le hacían en el hogar. A veces le cuesta adaptarse a ellas. No es obligado que el niño bien adaptado a la familia se adapte bien a la escuela y viceversa.

Cuando más tarde el adolescente pasa de la escuela a la comunidad de adultos, las reglas legales son impersonales. Se le acaban las ventajas, privilegios personales y preferencias, y han de someterse a las leyes. Las reglas morales son incorporadas por el superyo.

El buen pedagogo ha de conocer esta evolución de las estructuras afectivas y la adaptación social, para no bloquear o inhibir la que espontáneamente presenta el alumno, con sus adelantos y retrocesos, y para estimularle y favorecer en el contexto del proceso educativo también la maduración y adaptación social.

Nosotros creemos que hoy no es posible crear un clima educativo sin tener en cuenta estos avances de la Psicología pedagógica, basados en un respeto a las normas evolutivas que en sí trae el individuo, y que debe de encauzar y ayudar a desplegar el educador.

La Psicología pedagógica —y con esto terminamos— tiene hoy armas, herramientas más que sobradas para favorecer la implantación del acto educativo. Quizá lo que no hay es el personal capacitado para la utilización de estas herramientas en los casos límites o francamente difíciles. Tampoco creemos que hay una mentalización psicológica para aceptar premisas que vienen dadas por la psicología profunda. Un último aspecto negativo son las inversiones económicas que se necesitarían para dotar del suficiente personal a las instituciones con muchachos difíciles, para reciclar y actualizar en las nuevas técnicas al personal y hacer una campaña de mentalización psicológica a fin de que sean mejor aceptados y comprendidos por una sociedad que en la medida que los rechaza ellos rechazan, y a la que no pudieron integrarse por causas que en la mayoría de las veces no dependieron de su voluntad interna.

LARROYO: «Fundamentos de la educación». Edit. Eudeba-Unesco.

FREUD, Anna: «Le normal et le pathologique chez l'enfant». Editions Gallimard.

WINNICOTT: «Processus de maturation chez l'enfant». Payot. París.

RACAMIER: «Le psychanaliste sans divan». Payot. París.

RUESCH: Comunicación. Paidos.

→◎ つまづきはじまり

9x2

Cap 2.

39



MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

Organización y funcionamiento de los institutos de psicopedagogía en la educación primaria, media y técnica.

De la Revista de la Obra, nº 132.

J. A.
Bille en 19x2

40

ENUEVO CAUCE PREVENTIVO



- Ya no habrá exámenes finales de curso
- Reducirá la marginalidad escolar y social

Por PEDRO ORIVE

(Doctor en Pedagogía, Técnico del Centro Nacional de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación)

«**L**AS nuevas generaciones creemos indispensable intensificar el espíritu innovador que ha surgido en los últimos años. Todo el sistema educativo, sus instrumentos, métodos, contenido y objetivos deben ser revisados a la luz de la realidad, de la evolución social y científica (1).» Con el 1970, declarado Año Internacional de la Educación, quedó abierto el paréntesis de una década que se va a caracterizar por la revisión a fondo de los sistemas educativos y la puesta en marcha de una política de innovación educativa, a la que nadie podrá sustraerse.

EVALUACION CONTINUA

Si en el pasado lo fundamental era educar para conservar, en el futuro lo indispensable será educar para transformar. Si ayer predominó la educación que discriminaba y dividía, mañana sólo debe existir la educación que integre y unifique. La educación antigua, que estimuló en cada individuo el aislamiento, para que buscara en sí mismo la razón de su existencia, tiene que ser desplazada por la educación moderna, que incorpora a cada individuo en el consorcio humano y estimula sus actividades de socialización (2).

MORTALIDAD ESTUDIANTIL

Desde la Obra de Protección de Menores es preciso dedicar especial atención al sistema educativo normal dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia. A lo largo de decenas de años, miles de muchachos se han visto marginados del mismo por circunstancias personales y sociales. Asunto trascendente para la vida del país y que fue denunciado con especial precisión en el Libro Blanco que sirvió de base a la reforma educativa.

En los cuadros 1 y 2 recogemos los datos que fueron difundidos por el Libro Blanco (3) y en el perfil 1 se puede detectar con facilidad la situación crítica en que se vio envuelta un amplio porcentaje de nuestra infancia y adolescencia que aspiraba al Grado Elemental. La «mortalidad estudiantil» (4) en el momento de la obtención de los grados —Elemental y Superior— del Bachillerato ha sido una de las lacras más alarmantes de los últimos diecisiete años (5). Triste síntoma delatador de los fallos que se producían en la enseñanza.

No existen estudios sobre la «mortalidad estudiantil» en la en-

señanza primaria. Pero sabemos que la carencia de escolaridad, la deficiente enseñanza en muchas ocasiones y los bajos niveles de su productividad son tres frentes que han venido frustrando a una parte muy significativa de nuestra población entre los seis y catorce años de edad. En bastantes casos, estos chicos han pasado a nutrir las estadísticas de la *facultad reformadora* de los Tribunales Tutelares de Menores. La primera investigación, en esta línea, se viene realizando en el Servicio de Orientación Psicopedagógica del Tribunal de Madrid (6).

La Ley General de Educación se presenta —a nuestro juicio— como un instrumento eficaz y decidido para combatir la mortalidad estudiantil, puesto que trae nuevas preocupaciones.

De cada alumno habrá constancia escrita, con carácter reservado, de cuantos datos y observaciones sobre su nivel mental, aptitudes y aficiones, rasgos de personalidad, ambiente familiar, condiciones físicas y otras circunstancias que se consideren pertinentes.

(1) CARLOS GALAN, Luis: Discurso pronunciado en la reunión del Consejo Directivo de la O. E. I. Toledo, 3 de octubre de 1970.

(2) Ibidem.

(3) Ver págs. 65 y 66.

(4) Entendida como aquel porcentaje elevado de estudiantes que no consiguen terminar los estudios emprendidos.

(5) En la Reválida de Grado Elemental suspendieron el 49,7 por 100; en la de Grado Superior, un 43,1 por 100, y en las Pruebas de Madurez del "Preu", un 57,5 por 100 (año académico 1965-66).

(6) El Juez-Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, D. Julio López Oruezábal, presentó una comunicación al Congreso Internacional de Criminología, celebrado en Madrid (4-6 de septiembre de 1970), en la que se abordó esta cuestión. Y el autor de este trabajo defendió otra comunicación en el III Congreso Nacional de Psicología, celebrado en Madrid (3-7 de mayo de 1970).

ALUMNOS APROBADOS EN LAS PRUEBAS DE GRADO ELEMENTAL

CURSOS	Alumnos matriculados en la prueba de Grado Elemental	Alumnos aprobados	Porcentaje de aprobados sobre matriculados
1956-57	67.874	39.229	57,8
1957-58	80.116	43.243	53,3
1958-59	89.032	44.258	49,7
1959-60	100.328	53.751	53,6
1960-61	108.693	59.371	54,6
1961-62	120.545	67.071	55,6
1962-63	124.529	62.058	49,8
1963-64	136.906	71.108	51,9
1964-65	152.161	76.850	50,5
1965-66	157.112	78.956	50,3

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro núm. 1

ALUMNOS APROBADOS EN LAS PRUEBAS DE GRADO SUPERIOR Y MADUREZ

CURSOS	Alumnos matriculados para la prueba	Alumnos aprobados	Porcentaje de aprobados sobre matriculados
Grado Superior			
1956-57	26.394	18.543	70,3
1957-58	31.548	18.170	57,6
1958-59	35.667	20.519	57,5
1959-60	35.853	22.526	62,8
1960-61	36.672	23.570	64,3
1961-62	43.358	26.918	62,1
1962-63	46.138	29.217	63,3
1963-64	46.050	28.213	61,3
1964-65	49.663	31.521	63,5
1965-66	53.994	30.737	56,9
Prueba de madurez			
1956-57	19.515	12.901	66,1
1957-58	22.616	11.893	52,6
1958-59	22.688	12.888	56,8
1959-60	26.948	11.793	43,8
1960-61	20.783	13.505	45,3
1961-62	31.666	14.349	45,3
1962-63	37.257	18.410	49,4
1963-64	38.680	15.708	40,6
1964-65	47.453	20.337	42,8
1965-66	51.000	21.741	42,5

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro núm. 2

Nº.
de
A
L
U
M
N
O
S

157.112
152.161

136.906

124.529
120.545

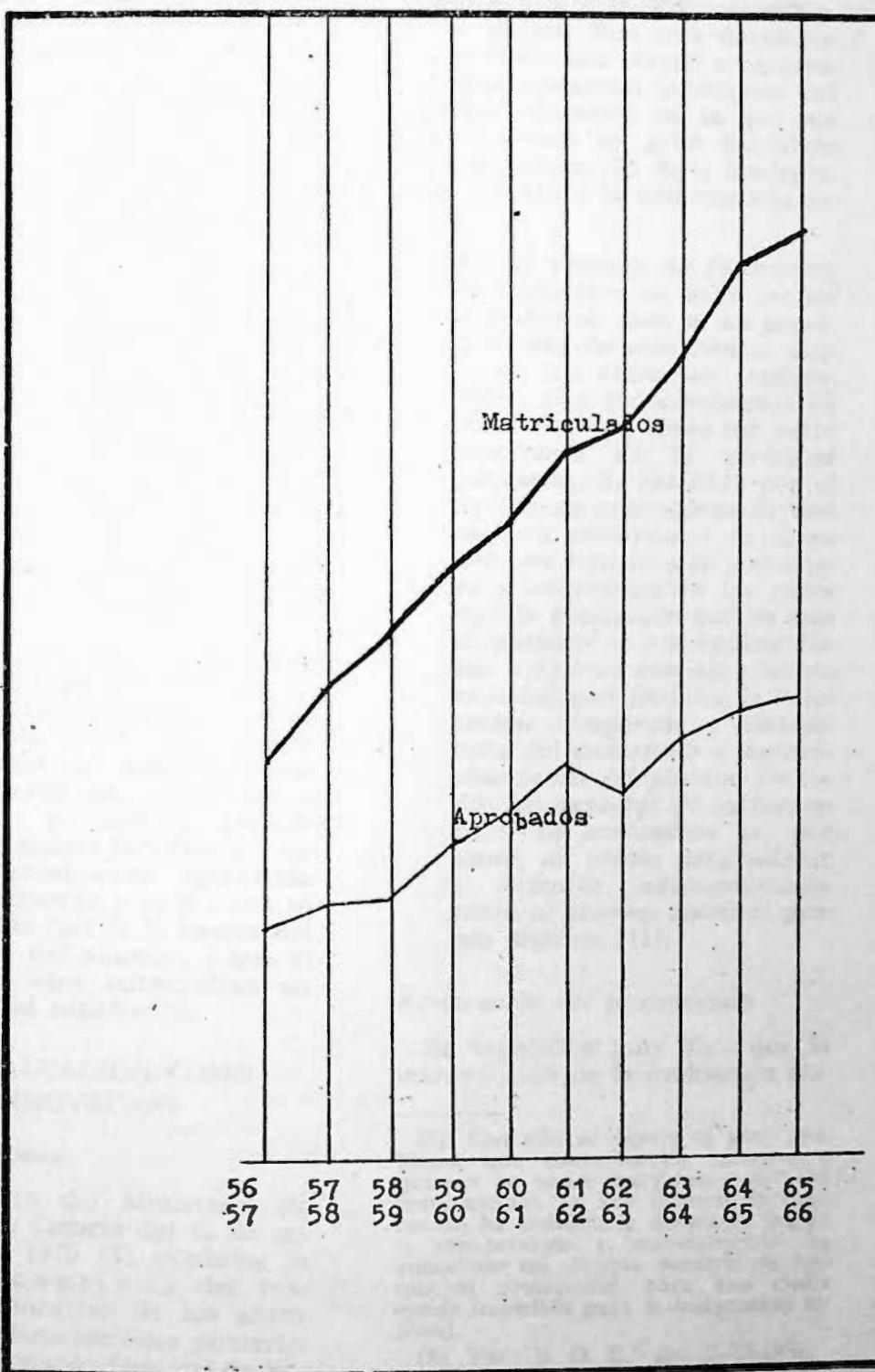
108.693
100.328

89.032

80.116

67.874

39.229



CURSOS ACADEMICOS

44

tes para su educación y orientación. Para la redacción de la misma se requerirá la colaboración de los padres. Un extracto actualizado deberá incluirse en el expediente de cada alumno al pasar de un nivel educativo a otro (7).

Ha irrumpido, por tanto, en el sistema educativo normal la *evaluación continua*. El antiguo procedimiento de los exámenes, con vigencia hasta que se aplique la Ley de Educación, da paso a nuevas técnicas. Antes había un tiempo para el estudio y otro distinto para el examen. Este último, en determinadas épocas del año, dedicadas a comprobar si el alumno tenía la cabeza bien llena, ignorando la evolución de su personalidad. Ahora la evaluación ya no es algo ajeno a cada lección y con el nuevo procedimiento se sabrá si el alumno progresiona, se estanca o retrocede.

Quienes ejercemos la docencia en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media hemos podido comprobar la diversidad de causas *endógenas* del estudiante (carencias fisiológicas, biológicas o psicológicas) y *exógenas* (procedentes de traumas familiares o sociales), normalmente ignoradas por los profesores y en las que se encontraba la raíz de la bajezza del rendimiento del alumno, y que al ser desatendidas culminaban en la mortalidad estudiantil.

I. LA EVALUACION COMO INNOVACION

Bases jurídicas

Una Orden del Ministerio de Educación y Ciencia del 16 de noviembre de 1970 (8) implanta la evaluación continua del rendimiento educativo de los alumnos, y dos Resoluciones posteriores de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional (9) y de la Dirección General de Enseñanza Primaria (10) dictan las

instrucciones concretas para el Bachillerato y la Educación General Básica. Son tres documentos inéditos que vienen a desarrollar una sustancial innovación del sistema educativo en la que nosotros vemos un gran horizonte para la prevención de la inadaptación infantil y la delincuencia juvenil.

En el proceso de formación, la evaluación no debe ser un apéndice de éste, ni un procedimiento de selección al estilo de los exámenes tradicionales, sino principalmente de orientación, y, como tal, parte integrante de la actividad educativa. Se realizará por el equipo de educadores de una manera continua a lo largo del año escolar y se sintetizará y armonizará en las sesiones de evaluación que en esta disposición se preceptúan. Estas aseguran una apreciación objetiva que permita la valoración comparada y contrastada del desarrollo y aprovechamiento del alumno en todos los aspectos de su formación. La evaluación es, por tanto, un medio para valorar y orientar adecuadamente tanto al alumno como al propio sistema (11).

Renovación del profesorado

Se especifica muy bien que la introducción de la evaluación exi-

(7) Con ello se supera el gran problema que convertía en víctimas a quienes se veían marginados del sistema escolar. La Ley General de Educación ha previsto la forma de lograr la recuperación y, especialmente, ha concebido un sistema paralelo de formación profesional, para que nadie quede impedido para la integración laboral.

(8) Ver "B. O. E." del 25-XI-1970.

(9) Ver "B. O. E." del 25-XI-1970.

(10) Ver "B. O. E." del 3-XII-1970.

(11) O. M. 16-XI-1970 (preambulo).
"B. O. E." 25-XI-1970.

ge una adaptación de la organización escolar y métodos de enseñanza de los centros, dentro del mismo proceso educativo y sin esperar al término del curso. Ya el Libro Blanco había hecho una crítica certera a los exámenes finales, especialmente a las Reválidas de Bachillerato, polarizadoras en sus dos Grados de todos los defectos enraizados en el viejo sistema.

Así entendida la evaluación, pide al profesorado renovación, espíritu de observación, deseo de ayudar y de conocer más profundamente tanto lo enseñado como a los alumnos mismos (12).

Definición

«La evaluación es una actividad sistemática integrada en el proceso educativo, cuya finalidad es el mejoramiento del mismo mediante un conocimiento, lo más exacto posible, del alumno en todos los aspectos de su personalidad, y una información ajustada sobre el proceso educativo y sobre los factores personales y ambientales que en éste inciden.»

Finalidades

1. Llegar a una acertada valoración del aprovechamiento educativo de los alumnos y obtener los datos necesarios para ayudarles a orientarse en sus estudios y en la elección de una profesión.
2. Descubrir aptitudes e intereses específicos del alumno para alentar y facilitar su desarrollo y realización.
3. Disponer lo necesario, en su caso, para la debida recuperación de los alumnos.
4. Valorar los métodos y procedimientos empleados, así como el ritmo del proceso instructivo.

5. Determinar la adecuación del contenido de los programas y seleccionarlos de acuerdo con su valor formativo.
6. Determinar en qué medida se alcanzan los objetivos previstos en la programación educativa y contrastar su validez.
7. Facilitar las relaciones del Centro con las familias de los alumnos y estimular la colaboración recíproca.

Intencionalidad común

Dentro de las siete finalidades que busca la evaluación continua encontramos una intencionalidad común: *el alumno como persona*. No se trata, pues, de un número dentro de una lista o de una pieza más del conjunto escolar. Es un ser humano en lógico proceso de perfección al que hay que ayudar, alentar y encauzar. Si algo fallara en el proceso previsto, habría que recuperarle, con el fin de hacer de él una personalidad realizada y capaz de integrarse en la familia y la sociedad.

Figuras del nuevo sistema

● Grupo:

Conjunto de alumnos de un mismo curso que tienen el mismo horario y los mismos profesores.

● Equipo de evaluación:

La reunión de los profesores de un determinado grupo.

● Tutor:

Profesor encargado de la evaluación de su grupo y de mantener contacto con las familias de sus alumnos.

(12) Ibídem (preámbulo).

● *Coordinador:*

Para cuando un curso tenga dos o más grupos, con el fin de uniformar criterios de evaluación dentro del curso.

EXPLORACION INICIAL

El punto de partida de esta actividad consistirá en la adquisición de información sobre estos cuatro sectores:

1. *Datos personales, familiares res y ambientales*

Serán aportados por el propio alumno y sus padres o representantes en el momento de hacer la inscripción, y completados por el tutor, mediante conversaciones con el alumno y sus familiares.

2. *Antecedentes académicos*

Se obtendrán a partir del expediente del propio alumno.

3. *Datos psicológicos*

Los iniciales, tales como inteligencia general, aptitudes destacables y otros aspectos de la personalidad, se obtendrán utilizando los medios técnicos de que el Centro disponga, completados con las observaciones del equipo docente. Los resultados obtenidos se considerarán provisionales hasta que sean confirmados o modificados por observaciones posteriores.

4. *Datos médicos*

Serán proporcionados por el médico del Centro y quedarán consignados en la correspondiente ficha médica de cada alumno. En los casos en que exista alguna anormalidad, el médico propondrá las eventuales medidas terapéuticas y los ejercicios físicos adecuados. Asimismo determinará

los alumnos que deban someterse a un nuevo reconocimiento.

Autoevaluación

La evaluación será realizada por el profesorado durante todo el período lectivo; sin interrumpir la marcha del trabajo escolar y procurando iniciar al alumno en la *autoevaluación*. Análisis que servirá de base a la programación, adecuación de las enseñanzas y demás tareas docentes y cuando no alcance el *nivel mínimo* establecido se arbitrarán medios concretos para que un trabajo escolar, particularmente orientado, le permita cuanto antes la oportuna recuperación.

Sesiones de evaluación

Serán como mínimo cinco, regularmente establecidas a lo largo del curso. Las convocará el tutor, de acuerdo con el coordinador de curso, a quien compete presidir y orientar el trabajo del equipo, así como redactar el acta correspondiente y disponer lo necesario para la oportuna comunicación a los familiares. También queda establecido que «el equipo de evaluación podrá recabar, cuando lo juzgue conveniente, los asesoramientos técnicos necesarios».

Calificación final del año académico

Se obtendrá para cada alumno fundamentalmente sobre la base de las verificaciones del aprovechamiento realizado a lo largo del curso en la forma en que hemos comentado. Esta estimación final consistirá en una calificación conjunta efectuada por el tutor en la primera etapa de la Educación General Básica y por todo el equipo docente en los demás niveles.

Alumnos objeto de recuperación

«Cuando un alumno no alcance la calificación global positiva —di-

ce la disposición sexta, número cuatro— se deberá hacer constar en el acta final las materias o partes de materia que deban ser objeto de recuperación para poder proseguir con fruto sus estudios.»

«Al final de cada nivel o ciclo, y a la vista de la evaluación del alumno a lo largo de sus estudios —se amplía en el número cinco—, el equipo de evaluación debe proporcionar al alumno y a sus padres un consejo orientador razonado sobre los estudios o actividades que mejor le convienen.»

MODELOS OFICIALES DE DOCUMENTACION

«Los jóvenes son materia fascinante, lo mismo que las escuelas; lo que sucede dentro de sus paredes toca de cerca a cada uno de nosotros, y al país en general, más que cualquier otra cosa» (13). De aquí la expectación que ha levantado la institucionalización de la evaluación continua y el torrente de comentarios críticos entre los propios profesores. Sin olvidar que una innovación de este tipo, al afectar a toda la comunidad educativa hasta el extremo de acabar con reválidas y exámenes finales, ha provocado gran desorientación. Se espera que para el próximo curso muchos de los primeros inconvenientes se superarán.

Los Tribunales Tutelares de Menores y sus Instituciones dependientes, aunque sin conocerla con el nombre actual, ya venían aplicándola hace medio siglo, es decir, desde que abrió sus puertas el Tribunal de Bilbao, fundado por Gabriel María de Ybarra, promotor clarividente de la Obra de Menores en España, altamente sensibilizada a los factores influyentes y a las diferencias personales de los menores necesitados de tutela.

«Es menester que se trate de Tribunales o Instituciones

que dispongan de los mismos o parecidos medios de información sobre la conducta de sus menores, porque no se pueden comparar los resultados de la suerte de sus ex corriganos con los de un establecimiento o un Tribunal que no se enteran o saben poco de ella; para estos últimos habrá siempre muy pocos recaídos» (14).

La puesta en práctica de la evaluación continua ha comenzado a originar profundos traumas en el régimen interno de los Centros de Educación General Básica y Bachillerato. No olvidemos que viene a plantear otras exigencias acordes siempre —creemos nosotros— con los más elementales derechos del estudiante y fundadas en la moderna pedagogía. Y entre ellas la de dar una respuesta al alarmante reto de la mortalidad estudiantil.

En los cuadros 3 a 8 presentamos los modelos oficiales que han sido establecidos para servir de base a la evaluación continua del rendimiento educativo en los Centros de Enseñanza Media (15), y en el cuadro 9 el extracto del registro personal del alumno para la Educación General Básica (16). De su examen atento obtenemos una conclusión final: quedo abierto el cauce para reducir la marginalidad escolar.

(13) CARLO CIPOLLA: "Educación y Desarrollo en Occidente". Ediciones Ariel. Barcelona, 1970, pág. 7.

(14) YBARRA Y DE LA REVILLA, G.: "Temas del Centro de Estudios del Reformatorio de Amurrio". Edición del Consejo Superior de Protección de Menores. Madrid, 1969, página 216.

(15) Ver Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media ("Boletín Oficial del Estado" 25-XI-1970).

(16) Ver Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria ("Boletín Oficial del Estado" 3-XII-1970).

CURSO 1970-71. Extracto del registro personal del alumno		Curso	Grupo
DATOS PERSONALES, FAMILIARES Y AMBIENTALES			
Fecha de nacimiento	Natural de _____	HISTORIAL ACADÉMICO Calificaciones en cursos anteriores	
Domicilio	Nombre de los padres	Materias	Otros
Profesiones de los padres	Número de hermanos que tiene: Varones _____ Mujeres _____	Calificación Global	Calificación en las pruebas de grado (elemental o superior)
Número de orden del alumno en el total de hermanos	Familiares con quien convive _____	Centro	Centros donde ha cursado estudios anteriormente
¿Dispone de una habitación donde estudiar con independencia? _____			
¿Dispone de libros adecuados para lectura y consulta? _____			
¿Diariaria de alguna beca? _____			
OBSERVACIONES: _____			
CARACTERÍSTICAS PSICOLOGICAS INICIALES			
Inteligencia		Aptitud	
Pensamiento			
DATOS MÉDICOS DESTACABLES			

EVALUACION CONTINUA

50



MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

Importancia de la educación profesional en relación con los menores en situación irregular.

De la Revista de la Obra, nº 121 y 129.

20
Diciembre 1972
Soy el lector
Tribunal de Menores
Petrerano

TEMA



Encuesta sobre formación profesional en las instituciones auxiliares de los Tribunales Tutelares de Menores

**RESULTADOS Y
COMENTARIOS**



Ponente: Ilmo. Sr. don Julio LOPEZ ORUEZABAL

A modo de preámbulo

Ha sido objetivo principal de mi labor al frente de la Presidencia del Consejo de la Unión, que rotativamente me ha correspondido ostentar, el que la Unión cumpliera las finalidades que el Estatuto le asigna, principalmente las que tienen relación con el estudio de cuantas cuestiones teóricas y prácticas atañen a la competencia de los Tribunales y la realización de encuestas que permitan utilizar las lecciones de la experiencia. A esto responden las Asambleas Territoriales, en buena hora resucitadas y logradas.

Toda la labor de esta Asamblea ha sido preparada de acuerdo con aquel enunciado, recogiendo la lección de la experiencia en cada Tribunal. Todos los ponentes, o su mayoría, han tenido los datos estadísticos y las opiniones de cada Tribunal en relación con el tema que iba a ser debatido. Fenómenos como la emigración, el turismo, la homosexualidad, en cuanto podían ser cifras y hechos que la experiencia de cada Tribunal ha recogido en su actuación, han sido vertidas en cuestionarios, para que las opiniones doctrinales de los ponentes vinieran apoyadas con el acervo de datos que los Tribunales tienen, con un caudal de proyección social que todavía no hemos aprovechado bastante.

Así, mi primera circular de las varias que han procurado atraer la atención de los Tribunales hacia la vida, funcionamiento y entidad de nuestra Unión Nacional de Tribunales decía:

«El Consejo de la Unión consideró la conveniencia de que las conclusiones acordadas en la Asamblea, una vez aprobadas, tengan una efectividad práctica y ejecutiva y por ello le doy cuenta de los acuerdos para que aquéllas tiendan a una concreción inmediata.»

Esto motivó el que la magnífica, erudita, documentada y magistral ponencia de nuestro, por tantos títulos, maestro, don José Guallart y hoy honrosamente para mí, compañero, sobre «El trabajo de nuestros menores», fuera objeto de mi primordial atención, para ejecutar lo que era interpretación personal de aquel enunciado de nuestros fines y que tan destacado relieve tiene en cuanto supone la incorporación, la reinserción social de nuestros tutelados a una sociedad industrializada que va creando una aristocracia del trabajo y que ha tenido una trascendencia en la creación de nuestros ordenamientos políticos, a través de los estamentos representativos sindicales.

El trabajo manual, la formación profesional, además de la ponderación que meticulosa y doctamente lleva a cabo el señor Guallart en su ponencia, es hoy, en nuestra sociedad, título honroso para acceder a los puestos más destacados de la vida política; es con la familia y el municipio el cauce representativo por el que se llega al gobierno municipal, provincial, a la función legislativa de las Cortes, a los órganos de dirección de la Seguridad Social, del Mutualismo, y por no agotar prolíjamente la relación, hasta el Consejo del Reino.

Las conclusiones aprobadas en la Asamblea de Logroño, pronunciadas en su deliberación, porque la ponencia del señor Guallart no las enunciaba, con todo su contenido definitorio, dejaban, sin embargo, una parcela a la planificación estudiosa de cuál debería ser la modalidad, en qué forma debiera llevarse a cabo, con qué realidades se contaba en cada Tribunal, cuál era, en una palabra, la realidad existente en su conjunto, cuyos datos dispersos y de conocimiento personal de algunos directivos del Consejo no se tenían recogidos para que, en un a modo de plano de operaciones sobre la mesa, se organizara con eficacia y se ejecutara con exactitud, en frases de nuestro presidente del Consejo, un sistema coordinado, coherente y armónico de fines y objetivos, de medios o recursos de toda índole.

Por ello, se decía en aquella circular, primera de mi gestión en la Presidencia:

«Las conclusiones acordadas, referidas a la ponencia de don José Guallart, en cuanto suponen directrices para llevar a cabo la organización del trabajo en nuestras instituciones auxiliares, como tratamiento del menor caído y limitado a su primordial función formativa, deben tenerse en cuenta para lograr la ambiciosa meta del reconocimiento oficial de los talleres de formación profesional y la consecución del título correspondiente, condicionado a las circunstancias que en cada Tribunal concurren y sin perjuicio de que un estudio de la planificación de instituciones a escala regional remedie la imposibilidad de talleres propios en todas las instituciones de cada Tribunal.»

Y sometido al Consejo de la Unión un proyecto de encuesta para conocer con detalle, recoger las opiniones con todo respeto a la opinión de todos y no llevar a cabo una labor de planificación desde arriba, tantas veces denunciada y ácemente censurada en nuestra sociedad, con las correcciones y rectificaciones que se juzgó oportuno introducir, fue enviada a todos, digo a todos, los Tribunales de España la encuesta, quizá incompleta, acaso carente de formulación técnica.

Todavía no tenía la experiencia que hoy tengo, al cabo de dos años, de cuántas veces los mejores deseos quedan estrellados por el silencio o la



inadvertencia o el cúmulo de trabajo o la escasa resonancia en los demás. El caso es que el Consejo directivo de la Unión la había elaborado, discutido y acordado y merecía la atención de cada Tribunal. Un total de 35 Tribunales contestaron a la encuesta.

Y, fijado el propósito y la experiencia, aquí está recogida en sus resultados.

Ni debo ni podría separar el resultado de este trabajo sin remitir al preámbulo doctrinal que le dio origen. Todo ha de formar un cuerpo. Con brillante exposición documentada de opiniones doctas y con un planteamiento de opiniones sobre la organización del trabajo en las instituciones auxiliares, la del profesor Guallart, y a un nivel de secretaría ejecutiva, de aco-
plo de datos reales y de opiniones personales, en cuanto a la viabilidad, posibilidad y modalidad que ahora se brindan.

Pero, antes de entrar en el resumen que facilite la visión global, permítasenos añadir a las opiniones doctrinales y siempre autorizadas formulaciones de planteamiento del problema, una que no hemos visto recogida en la ponencia, cuando dice Guallart, en su página 10, que los textos legales silenciarán la cuestión en quanto a la organización laboral y profesional interior de las instituciones de tratamiento de nuestros Tribunales

El artículo quinto del Texto Refundido de la Legislación sobre Protección de Menores, Decreto de 2 de julio de 1948, que sigue en su textual redacción anterior, después de la reciente modificación de 11 de julio pasado, enumera en once funciones la concreción de la protección que es misión legal del Consejo Superior de Protección de Menores, hoy Obra de Protección de Menores, las Juntas de Protección y los Tribunales Tutelares.

Y por ser el artículo quinto, en su enumeración, el desarrollo del artículo cuarto anterior, hoy modificado, es indudable que la acción protectora de todos los organismos dependientes de la Obra tiene como misión la *educación protectora y la enseñanza profesional*.

Esta afirmación rotunda y con declaración finalista de la misión de la Obra justifica como muy certeramente afirma Guallart, la aparición de este tema en asambleas, en reuniones de Tribunales, en ponencias y en lecciones, artículos y opiniones como las afloraciones a superficie de un río subterráneo, que pugna por salir de vez en cuando, aparece y desaparece. Ojalá después de esta modesta aportación al conocimiento y solución de este problema lo deje de una vez aflorado para canalizarlo e irrigar definitivamente el plantel de nuestras instituciones de tratamiento.

Notas para una estadística sobre la formación profesional en las instituciones dependientes de los Tribunales Tutelares de Menores

(Conclusiones de la ponencia del señor Guallart, en la Asamblea Nacional de Logroño.)

A) PLANTEAMIENTO.

Concebido el trabajo dentro de nuestras instituciones, como elemento indispensable en el tratamiento del menor:

1. *Qué objetivos debe cubrir la organización de un taller para el trabajo.*
 - a) *¿Solamente habituar al menor al trabajo manual, compatible con la instrucción escolar?*
 - b) *¿Orientarle profesionalmente para la elección de oficio?*

- c) ¿Iniciar al menor en una profesión laboral?
- d) 1. ¿La formación profesional propiamente dicha?
2. ¿En este caso, con titulación de aprendizaje, oficialía, como centro autorizado o reconocido?
- e) ¿Considera usted conveniente la utilización del trabajo agrícola para los que provengan y hayan de volver al medio rural?
2. Si tiene talleres.
- a) ¿De qué modalidad de las indicadas anteriormente?
- b) ¿Con que especialidades profesionales?
- c) ¿Como centro autorizado o reconocido?
- d) ¿Para uso exclusivo de los acogidos a la Institución?
- e) ¿En convenio con entidades públicas, privadas, empresas?
- f) ¿Con qué ayudas o subvenciones cuenta?
3. Si no tiene talleres.
- a) ¿Tiene algún proyecto concreto?
- b) Si lo tiene, ¿dependiente solamente de este Tribunal?
- c) ¿En consorcio con otros Tribunales?
- d) ¿A escala regional, nacional?

B) SOLUCIONES AL PROBLEMA DE LA CONTINUIDAD DE LA FORMACION.

¿Cómo ve usted la solución al problema de la interrupción del curso de Formación Profesional en el centro dependiente del Tribunal, al terminar el periodo de internamiento por finalización de reforma?

¿Por matriculación voluntaria?

¿Por continuación a cargo de sus padres?

¿Por asistencia en calidad de externo?

¿De otro modo? Exponga éste.

Qué objetivos debe cubrir la organización de un taller para el trabajo

1. a) ¿Solamente habituar al menor al trabajo, compatible con la instrucción escolar?

Sólo habituar ...	1
No sólo habituar ...	32
No contestan ...	2
Observaciones ...	—
Total ...	35

1. b) ¿Orientarle profesionalmente para la elección de oficio?

Orientar ...	30
No orientar ...	4
No contestan ...	—
Observaciones ...	1
Total ...	35

1. c) ¿Iniciar al menor en una profesión laboral?

Iniciar ...	28
No iniciar ...	2
No contestan ...	5
Observaciones ...	—
Total ...	35

1. d) 1. ¿La formación profesional propiamente dicha?

Formación profesional ...	20
No formación profesional ...	8
No contestan ...	7
Observaciones ...	—
Total ...	35

1. d) 2. ¿En este caso, con titulación de aprendizaje, oficialía, como Centro autorizado o reconocido?

Formación profesional:

Con titulación oficial en centros autorizados o reconocidos	19
Sin titulación oficial	4
No contestan	12
Observaciones	—
<i>Total</i>	35

1. e) ¿Considera conveniente la utilización del trabajo agrícola para los que provengan y hayan de volver al medio rural?

Trabajo agrícola sí	23
Trabajo agrícola no	8
No contestan	4
Observaciones	—
<i>Total</i>	35

Si tienen talleres

2. a) ¿De qué modalidad de las indicadas anteriormente?

Tienen	13
No tienen	15

Modalidades:

Orientación	—
Iniciación	5
Formación profesional	4
Aprendizaje	3
Oficialía	1
Maestría	—
No tienen	15
No contestan	3
Observaciones	4
<i>Total</i>	35

61

2. b) ¿Con qué especialidades profesionales?

Iniciación: Carpintería, encuadernación, agropecuaria.

Formación profesional: Imprenta.

Escuelas profesionales: Carpintería, mecánica, electricidad, sastrería, explotación agrícola y granja, y para las muchachas, enseñanzas domésticas.

Talleres: Carpintería, zapatería, mecánica.

Aprendizaje: Mecánica y electricidad.

Orientación y formación profesional: Mecánica, madera, imprenta, electricidad, trabajos agropecuarias y jardinería.

Aprendizaje y oficialía: Carpintería, encuadernación, niquelados y juguetería.

Existen, en general, como estudios o prácticas de iniciación y formación profesional, diversos talleres de ajuste, forja, soldadura, carpintería y ebanistería, electricidad, zapatería, fundición, fontanería, juguetería y automovilismo.

2. c) ¿Como centro autorizado o reconocido?

Como anteriormente se ha expuesto, existen centros autorizados en Sevilla, Valencia y además en Navarra.

Los reconocidos se hayan en Amurrio (Alava, dependencia del Tribunal de Menores de Bilbao), Madrid y Valladolid.

2. d) ¿Para uso exclusivo de los acogidos a la Institución?

Contestan afirmativamente, tres Tribunales.

No contestan, tres.

De los que señalan que no tienen talleres, dos manifiestan que el ideal sería tenerlo para uso exclusivo.

Uno de estos manifiesta que lo mejor, a su parecer, sería tenerlo con régimen totalmente abierto.

2. e) ¿En convenio con entidades públicas, privadas, empresas?

En convenio con entidades públicas...	—
En convenio con entidades privadas...	4
En convenio con empresas	6
No contestan	3
Observaciones	—
<i>Total</i>	13

2. f) ¿Con qué ayudas o subvenciones cuenta?

Los que contestan señalan: unos, que han de bastarse con sus propios medios; algunos, los menos, manifiestan que reciben ayudas de la Diputación Provincial, becas del Patronato de Igualdad de Oportunidades, subvenciones del Ministerio de Educación y Ciencia y de empresas privadas; uno hay que el 25 por 100 de los beneficios que le dan sus propias granja y finca agrícola lo destina a talleres.

Si no tienen talleres

3. a) ¿Tienen algún proyecto concreto?

Tienen proyectos	10
No tienen proyectos	10
No contestan	15
Observaciones	—
<i>Total</i>	35

3. b) ¿Si lo tiene, dependiente solamente de ese Tribunal?

Ese Tribunal sólo	2
No sólo de ese Tribunal	1
No contestan	7
Observaciones	—
<i>Total</i>	10

3. c) ¿En consorcio con otros Tribunales?

Sí	—
No	1
No contestan	9
Observaciones	—

Total 10

3. d) ¿A escala regional o nacional?

A escala regional	1
A escala nacional	1
No contestan	8
Observaciones	—

Total 10

Soluciones al problema de la continuidad de la formación

¿Cómo ve la solución al problema de la interrupción del curso de la formación profesional en el centro dependiente del Tribunal, al terminar el período de internamiento por finalización de la reforma?

¿Por matriculación voluntaria?

¿Por continuación a cargo de sus padres?

¿Por asistencia en calidad de externo?

¿De otro modo? Exponga éste.

De las respuestas recibidas puede hacerse el siguiente resumen:

Matriculación voluntaria	7
Asistencia externa	14
A cargo de sus padres	11
En centros fuera del Tribunal	10
En casas de familia	4
No tienen problema	1
El problema es falso	1
Depende de cada caso	1
Contar con la voluntad del menor	1
Obligar a los padres	1

La Formación Profesional como medio de reinserción social

por José Ignacio Fernández Berjillo
Vicepresidente del Tribunal Tutela de
Menores de Málaga

INTRODUCCION

Desde don Gabriel María de Ybarra, que en 1925 nos ilustró sobre las cualidades formativas del trabajo, aludiendo a la explotación agrícola y los modestos talleres de la Casa-Reformatorio de El Salvador, de Amurrio, hasta la programación de cursos especiales del P. P. O., en nuestros días, encontramos un largo camino de mentalización colectiva en torno al problema de la formación profesional.

Hoy nadie duda de la necesidad de proporcionar a nuestros menores una formación profesional suficiente, que les capacite para desenvolverse, con holgura, en su futura vida laboral y les permita incorporarse, plenamente, a la vida social. La verdadera meta de la formación profesional de nuestros titulados no es otra, a la larga, que la de su inserción en la sociedad.

Al conocimiento de las ventajas pedagógicas de la formación profesional, no se ha llegado sin dificultad. Con motivo de la discusión, en las Cortes, del Proyecto de la Ley de Educación, se ha puesto de relieve el hecho de que la evolución de la política educativa no ha seguido, paralelamente, a la evolución de nuestro desarrollo económico, que pasa de una economía esencialmente agrícola a una economía fundada, cada vez más, en el crecimiento industrial. El sistema educativo está, a menudo, atrasado; no llega a integrarse en un país en evolución y tarda en ocupar su papel con respecto a las perspectivas económicas y las transformaciones sociales. Nos estancamos en una educación puramente teórica y tradicional y olvidamos los valores formativos y prácticos de la instrucción profesional.

Por todo ello, nuestros Tribunales, que desde siempre han tomado conciencia de la necesidad de una educación integral de nuestros menores, tanto en el aspecto humanístico como en el profesional, se encuentran con el problema de cuál poder proporcionar una formación profesional que esté a la altura de las circunstancias y necesidades actuales y futuras; problema que, sin lugar a dudas, exige estudio y soluciones peculiares.

La necesidad de una sólida formación profesional, que libere a nuestros muchachos de la tragedia de carecer de un oficio con el que sostener decorosamente una familia el día de mañana y tener que arrastrar su vida en un peónaje mal remunerado, ha sido, repetimos, intuida por los Tribunales desde los primeros tiempos, adelantándose a las conclusiones de los actuales expertos en educación, que acusan al sistema escolar

de enseñanza tradicional, de encerrarse en sí mismo y considerar como marginal la materia de la enseñanza profesional, olvidando el gran valor pedagógico de este tipo de educación.

Sobre esta materia nos remitimos a la magistral ponencia del profesor Guallart, que bajo el título de «El trabajo de nuestros menores», presentó en la asamblea de Logroño, de 1966, y que dio origen a una luminosa «Encuesta sobre Formación Profesional en las instituciones auxiliares de los Tribunales Tutelares de Menores», presentada por don Julio López Oruezábal, dos años después, en la asamblea de Málaga. La profundidad doctrinal de aquélla y el fiel conocimiento de la realidad que nos proporciona ésta, nos han llevado a esbozar este trabajo con el propósito de contribuir, modestamente, a una solución práctica del problema.

ENSEÑANZA PRIMARIA Y FORMACION PROFESIONAL

A) Enseñanza Primaria

Es obvio que la Enseñanza Primaria constituye un paso inicial, indispensable para cualquier cla-

se de educación ulterior; pero teniendo en cuenta la labor reeducativa que desempeñan los Tribunales Tutelares de Menores, no podemos olvidar que la mera educa-

ción escolar la debemos impartir sin límites de edad ni tiempo encontrándonos así con la primera dificultad; no son niños de edad determinada y por tiempo determinado los que ingresan en nuestras instituciones. Por regla general, el menor acogido tiene, en la mayoría de los casos, un defecto de escolaridad, su conducta o el abandono en que se ha venido desenvolviendo; le han privado de una asistencia continua y provechosa al colegio, en la edad adecuada. Este menor puede tener quince años y carecer de la más elemental instrucción escolar. Pero como quiera que la Enseñanza Primaria es condición «sine qua non», tanto para acceder a otros estudios superiores como para optar a cualquier profesión u oficio, llegamos a la conclusión de que no debe existir ningún Tribunal de Menores sin una dotación de escuelas que proporcione al menor los conocimientos básicos indispensables para obtener su Certificado de Estudios que le permita pasar a la Formación Profesional o superior subsiguiente.

Entendemos que el niño carente de esta certificación no deberá dedicarse al aprendizaje de un oficio; todo lo más, si por su edad se estima conveniente, podrá alternar sus clases teóricas con las clases prácticas.

En este período de enseñanza podemos encontrar niños con un

cociente intelectual superior a la media; en estos casos, nuestros Tribunales, tras asegurarse de que el niño tiene verdadera capacidad y afición para el estudio, deben afrontar, sin timideces, su educación superior, para la que no habrán de faltar ayudas y recursos, hoy muy al alcance de todos. Indicaremos, simplemente, que la Seguridad Social proporciona, con facilidad, becas para las universidades laborales a los hijos de trabajadores mutualistas.

Insistiendo en la necesidad de escuelas en los Tribunales de Menores, ya que a cargo de ellas ha de correr esta primera fase de la enseñanza que en nuestros centros se ha de impartir, no está de más recordar que la creación de estas escuelas no ofrece grandes dificultades ni es, tampoco, en modo alguno, prohibitivo para nuestra economía su mantenimiento. En el Consejo Superior existe, como es sabido, un Consejo Escolar Primario que se ocupa de todos los trámites.

B) Formación Profesional

Superada la Enseñanza Primaria, obtenido el Certificado de Estudios, pasará el menor al taller, que necesariamente deberá existir en instituciones propias o auxiliares del Tribunal, ya que estimamos como una obligación y complemento educativo indispensable

el proporcionar al menor tutelado esta segunda fase de su educación, acoplándolo al aprendizaje del oficio o profesión que garantice, en lo posible, el éxito de nuestra misión y proporcione al interesado una ocupación que, primero, lo aleje de una ociosidad peligrosa y, en definitiva, le proporcione el honrado medio de vida a que, por derecho propio, es acreedor.

El tiempo necesario para recibir tal formación puede suscitar el temor de que nos veamos obligados, en algún caso, a mantener en nuestras Instituciones a niños por tanto tiempo que pudiera parecer excesivo.

Pero esta dificultad nos parece más aparente que real, pues si ponemos en relación el tiempo necesario para la Formación Profesional con los períodos medios de internamiento de nuestros menores, vemos que el promedio real y eficaz, de internamiento de un niño, oscila entre los dos o tres años; y si luego la tutela en vigilancia se prolonga por un período igual, podemos concluir que el tiempo no puede ser obstáculo para que completemos nuestra labor educativa a entera satisfacción.

Esto por lo que atañe a los niños de Protección. En cuanto a los menores de Reforma, sin olvidar que mal se puede reformar si no es proporcionando una auténtica formación, teórica y profesio-

nal, nos remitimos a lo que dice don Gabriel María de Ybarra, en su fundamental trabajo «El primer Tribunal Tutelar de Menores en España», publicado en Madrid en 1925: «Cuando se trate de casos graves o de menores que persisten en la ejecución de infracciones legales, aun a pesar de haber ingresado, una o más veces, en la Casa de Observación, el internamiento en el reformatorio se impone, y su duración ha de ser, necesariamente, larga; no solamente porque de otro modo su acción educadora no resultaría eficaz, sino porque, además, los corrigendos han de salir de la Escuela de Reforma con un oficio aprendido, y el aprendizaje requiere el mayor tiempo posible en nuestros talleres si el menor ha de capacitarse para ganar, inmediatamente, un jornal.»

La necesidad de talleres, en nuestras instituciones, con un sentido moderno, fue previsto no sólo en las conclusiones aprobadas en la asamblea de Logroño, en base a la ponencia del profesor Guallart, sino también en las de la asamblea de Málaga; en este sentido, el señor López Oruezábal, en su primera circular como presidente de la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores, decía textualmente:

«Las conclusiones acordadas, referidas a la ponencia de don José Guallart, en cuanto suponen di-

restricciones para llevar a cabo la organización del trabajo en nuestras instituciones auxiliares como tratamiento del menor caído y limitado a su primordial función formativa, deben tenerse en cuenta para lograr la ambiciosa meta del reconocimiento oficial de los talleres de formación profesional y la consecución del título correspondiente, condicionado a las circunstancias que en cada Tribunal concurren y sin perjuicio de que un estudio de la planificación de instituciones a escala regional remedie la imposibilidad de talleres propios en todas las instituciones de cada Tribunal.»

Continuando en este decidido empeño, el señor López Oruezábal formuló la encuesta, de resultado poco consolador, que presentó en la XXI Asamblea, celebrada en Málaga en 1968.

Desconocemos las consecuencias de tan noble y decidido esfuerzo para dotar de talleres a nuestras instituciones. Posiblemente, dificultades presupuestarias, carencia de personal docente, inconvenientes en la planificación, etc., impidieron que aquel plausible propósito sea hoy una brillante realidad.

LA FORMACION PROFESIONAL A TRAVES DE LA AYUDA ESTATAL

Tenemos muchos chicos en edad laboral que siendo aptos para el trabajo y deseando incorporarse al mismo, no poseen el nivel mínimo indispensable de conocimientos, para aplicarse a un trabajo útil, para ellos y para la sociedad. Debemos, pues, poner en acción cuantos medios estén a nuestro alcance para lograr esa formación profesional, que será vehículo para su plena readaptación social.

Cierto que utilizamos, en la me-

dida de sus posibilidades, los talleres propios de los Tribunales, así como de las instituciones auxiliares; pero quizás no hayamos aprovechado en toda su eficacia las oportunidades de ayuda estatal que tenemos al alcance de la mano.

Según datos publicados por el Ministerio de Trabajo, existían en el año 1965 para la formación profesional de los menores en España, cien escuelas oficiales, trescientas

tos ochenta y cuatro dependientes de la Organización Sindical, de la Iglesia y de la empresa privada, además de las seis universidades laborales.

No obstante, este cuadro educacional quedaría incompleto si no hubiere una formación profesional acelerada. Este tipo de formación, que fue previsto para adultos, puede, análogamente, aplicarse a nuestros menores, porque éstos, como aquéllos, no pueden optar por las formas tradicionales de formación profesional, que se imparten en los centros anteriormente aludidos, ni pueden, por razones obvias, dada la necesidad de no prolongar innecesariamente su estancia en nuestras instituciones, seguir largos años de educación profesional.

A coadyuvar a los fines de una intensiva formación profesional, tiende, en nuestra patria, el Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, creado por la llamada Ley de Fondos Nacionales, de 21 de julio de 1960. Ley que, por su trascendencia, merece una breve consideración:

La política de fondos nacionales supuso la introducción, en la política social española, de un nuevo instrumento que aspiraba a que el sistema fiscal no cumpliera una mera función recaudatoria, sino que, efectivamente, se convirtiese en un medio encaminado a la redistribución de la riqueza.

En virtud de esta Ley se crearon cuatro fondos, que son:

— Fondo Nacional de Crédito para la difusión de la Propiedad Mobiliaria.

— Fondo Nacional de Asistencia Social.

— Fondo Nacional para el fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades (P. I. O.).

— Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Prescindiendo de los dos primeros, dado el tema de esta ponencia, y dando por supuesto que todos los Tribunales aprovechan al máximo las ayudas del P. I. O. mediante la oportuna solicitud de becas para aquellos de nuestros menores que pueden ser beneficiarios de las mismas, nos queda el Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Veamos cuáles son sus medios, su finalidad, su funcionamiento y, en definitiva, qué beneficios puede aportar a nuestros acogidos.

El Fondo Nacional de Protección al Trabajo obtenía sus ingresos, originariamente, del Impuesto sobre Negociación y Transmisión de Valores Mobiliarios (operaciones de Bolsa). A partir de 1966, se nutre por un gravamen especial, del 4 por 100, sobre las rentas de las sociedades, toda vez

que el impuesto de negociación ha sido suprimido. Los rendimientos del citado impuesto son acumulatorios, por no pasar a ejercicio cerrado y, de esta suerte, el fondo, aunque no se disponga de él, se va incrementando por los nuevos rendimientos del impuesto.

Fijados por su Ley fundacional, el Fondo Nacional de Protección al Trabajo contempla diversos fines de muy heterogénea naturaleza, presididos todos ellos por la preocupación de proteger al trabajador, bien directamente, haciéndole destinatario de sus beneficios; bien indirectamente, operando sobre las causas de las que podría surgir su desempleo o desvalimiento.

La Ley de 1960, al crear los fondos nacionales, aunque se adscribe especialmente a ciertas entidades públicas, en concepto de órganos gestores de las ayudas que imparte (direcciones generales de Promoción Social, Empleo, Previsión, Instituto Nacional de Emigración, etc.), no por ello cierra el paso a la colaboración del resto de la comunidad interesada, sino que, por el contrario, se desea aquella colaboración, y, para llevarla a cabo, facilita medios con el fin de que los centros educativos contribuyan en la tarea de impartir enseñanza, pudiendo intervenir, en tales funciones, entidades oficiales, sindicales, religiosas y privadas.

A tal fin y para la promoción social prevista por el Fondo Nacional, se regulan tres instituciones:

— Promoción Profesional del Ejército (P. P. E.).

— Promoción Profesional de Trabajadores (P. P. T.).

— Promoción Profesional Obrera (P. P. O.).

Puesto que no nos atañe el P. P. E., veamos someramente las características y ayudas que proporcionan las otras dos.

Promoción Profesional de Trabajadores

Cualquiera de los centros, tanto públicos como privados, a que hemos aludido anteriormente, y que se consideren en condiciones de llevar a cabo una formación profesional intensiva, deberán solicitarlo de la Dirección General de Promoción Social, pidiendo su inscripción en un Nomenclátor de Registro, que se lleva en dicha Dirección, para incluir en él a todos los centros que lo pidan y se consideren preparados para impartir la referida formación profesional. Sólo cuando se ha conseguido la inscripción, que es condición indispensable para adquirir el Centro la calificación de autorizado, podrá organizar cursos de P. P. T.,

71

previa la instrucción del oportuno expediente. Todo ello siguiendo las normas reguladoras de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1969.

En tales casos, el contenido de las becas que concede el Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, para los cursos de P. P. T., comprende los siguientes conceptos:

- Jornal de estímulo a los alumnos.
- Comida de mediodía o, caso de cursos nocturnos, de la noche.
- Seguro de Accidentes de Trabajo.
- Gratificaciones a personal directivo y docente.
- Gastos de material fungible, energía, amortización de maquinaria, etc.
- Transporte.

De lo expuesto se concluye que, atendiendo al costo de instalación y mantenimiento que para los Tribunales suponen los talleres propios, convendría estudiar, en cada caso concreto, la posibilidad y conveniencia de obtener la autorización o reconocimiento de los mismos por el Patronato de Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Esto no sería una experiencia nue-

va, pues en la mencionada encuesta del señor López Oruezábal se nos informa que en Sevilla, Valencia y Navarra existen centros autorizados, y en Amurrio, Madrid y Valladolid, centros reconocidos.

Se trata, en definitiva, de que tengamos talleres estables, si no pueden ser propios, como sería de desear, montados en colaboración con el P. P. T., ya que la colaboración con este Patronato no sólo ahorraría a nuestros Tribunales e instituciones la mayor parte de los gastos de montaje y sostenimiento, sino que permitiría, en el terreno de formación profesional, la convivencia de nuestros menores, con chicos perfectamente normales, convivencia y colaboración en el trabajo que, cuando se realiza con la prudencia y vigilancia debidas, sólo beneficia a los muchachos tutelados, liberándolos de una serie de condicionamientos psicológicos que, claramente, influyen en su personalidad y su comportamiento.

Promoción Profesional Obrera

Aprovechando anteriores experiencias de los centros de Formación Acelerada Sindicales y de las escuelas de Formación Profesional, el Ministerio de Trabajo puso en marcha en marzo de 1964 el Programa de Formación Profesional Obrera.



72

Es importante hacer constar que si bien el P. P. O., en su origen, estuvo vinculado a la política de empleo, es decir, surgió para convertir a peones adultos en profesionales cualificados y proporcionar así nueva colocación a obreros que habían quedado parados a consecuencias de crisis sectoriales, en la actualidad el P. P. O. ha superado aquellos objetivos limitados al campo del desempleo, para convertirse en «eficaz instrumento de promoción social», como

se dijo en el I Congreso Iberoamericano de Promoción Profesional de la Mano de Obra, celebrado en Madrid en mayo de 1967, y del que son, también, los siguientes párrafos: «Efectivamente, cada vez más, la situación social está determinada, por encima de otras consideraciones, por la profesión; las oportunidades de promoción dependen, entonces, de forma importante, de las oportunidades de capacitación para un mejor empleo». (...) «Es necesario ofrecer

dichas posibilidades a todos, sin discriminación; no sólo a las nuevas generaciones en edad escolar, que pronto se incorporarán a la población activa; no sólo a los trabajadores...», etc.

Como vemos, existe la posibilidad real de aprovechar, para nuestros menores, las extraordinarias ventajas que el P. P. O. proporciona.

Características del P. P. O. son:

— Puede aplicarse a cualquier tarea profesional, para formar personal semicualificado, cualificado e, incluso, para perfeccionar al ampliamente cualificado.

— A diferencia del P. P. T., suprime los salarios de estímulo a los alumnos, pero en compensación,

— Se crean los centros móviles, que al acercarse al domicilio del alumno, hacen compatibles las clases con la ocupación habitual de aquél y su vida en la residencia familiar o internado.

— Las profesiones que enseña el P. P. O. se imparten con un sentido eminentemente práctico, ya que supone un estudio previo de las posibilidades de empleo; de ahí el conocido slogan de «P. P. O. es igual a Formación Profesional más Colocación».

En resumen, para el triple problema que plantea a los Tribuna-

les la formación profesional de sus menores, de lugar (ya que la mayoría no pueden acudir a otros centros, salvo chicos de absoluta confianza), de tiempo (cuando se quiere compatibilizar la formación profesional con la enseñanza escolar ordinaria), y de dinero (onerosidad de talleres propios suficientemente dotados de personal docente, maquinaria, materias primas, etc.), el P. P. O. ofrece la triple solución de centros móviles, (que se pueden instalar en los propios locales de las instituciones del Tribunal), horarios (supeditados a las conveniencias de nuestros alumnos), y formación totalmente gratuita (sin gastos de matrícula, libros, herramientas, materiales, etc.).

A continuación ofrecemos un cuadro de costos totales de enseñanza por grupos de especialidades y duración de cursos, que nos ha sido facilitado por la Gerencia del P. P. O. de la Delegación de Trabajo de Málaga:

Especialidades	Costo por alumno	Duración en meses formación del alumno
Agrícolas	9.324,24	1,87
Construcción	12.897,00	4,33
Eléctricas	23.340,00	5,90
Mecánicas	29.799,92	5,29
Químicas	12.624,49	2,16
Textiles	12.624,49	2,16
Servicios	20.672,59	4,52
Media ponderada	14.562,11	3,31

Estas cifras de costo, en la actualidad, serán, sin duda, mayo-

res, pues las citadas corresponden al año 1967. No obstante, teniendo en cuenta que los cursos se imparten para veinte alumnos, llegamos fácilmente al resultado de que la utilización, por nuestras instituciones, de los cursos del P. P. O. supone para nuestros Tribunales un ahorro de más de trescientas mil pesetas-curso, por término medio.

Quizá el mayor inconveniente, entre tanta ventaja, que para nuestros menores tengan los cursos del P. P. O. consista en la necesidad de tener cumplidos los dieciocho años de edad para la asistencia a los mismos, si bien está en estudio, por parte de las autoridades competentes, la posibilidad de rebajar tal límite de edad a la de dieciséis años.

EXPERIENCIAS DEL TRIBUNAL DE MÁLAGA

Por lo que se refiere a la Enseñanza Primaria, que debe impartirse a través de maestros nacionales, por medio de la creación de escuelas de Patronato, en Málaga contamos con siete: tres en la Casa Tutelar de San Francisco de Asís, en Torremolinos; dos en las casas de Observación y Familia de Niños, y las dos restantes, femeninas, en colegios auxiliares del Tribunal.

En lo que respecta a la Formación Profesional, lo que podríamos llamar la iniciación a la misma, comenzó en nuestro Tribunal de Málaga con un taller de preorientación establecido en la Casa de Observación, y que comprendía un elemental aprendizaje de carpintería, electricidad y mecánica.

También, en los primeros tiempos del Tribunal, en terrenos de nuestra Casa Tutelar, se instaló una pequeña granja ganadera y se puso en cultivo una parcela de regadío próxima a la misma. Si bien, de aquellos ensayos se llegó a la conclusión práctica de que tal tipo de enseñanza no producía un resultado positivo, como medio educativo de nuestros menores.

Asimismo, han tenido una existencia efímera una serie de modestos talleres de cerrajería, alpargatería, carpintería y fabricación de objetos de cuero, que se instalaron en nuestra Casa Tutelar, con mejor voluntad que sentido práctico y pedagógico, quedando, en la actualidad, un taller de carpintería, insuficiente y mal dotado,

73

en vías de una total y moderna reinstalación.

En los tiempos actuales, y concretamente a partir del pasado año 1969, se han dado en nuestro Tribunal dos cursos de Promoción Profesional Obrera:

El primer curso de P. P. O. se inició el día 12 de agosto último, llevado a cabo bajo la dirección de la Gerencia Provincial, en locales propiedad de este Tribunal, para el cual, oportunamente, se solicitó y obtuvo del Consejo Superior de Protección de Menores, la pertinente autorización.

Cursaron la especialidad de «INSTALADOR REPARADOR DE ELECTRODOMESTICOS», docente de nuestros menores acogidos en la Casa de Familia masculina, en unión de otros ocho alumnos, de diversas procedencias y edades, de los que diez obtuvieron el aprobado en «Conocimientos de Electricidad y Mecánica», «Manejo de Herramientas, Aparatos de Medición y Comprobación», «Esquemas», «Realización de Instalaciones Domésticas», «Reparación e Instalación de Motores Monofásicos, Frigoríficos y otros Aparatos Electrodomésticos» y «Bobinados de Motores Monofásicos hasta 1/4 H. P.».

Basadas las enseñanzas esencialmente en prácticas de la especialidad —las clases teóricas fueron más reducidas—, con dotación de material moderno y atendidas por

monitores competentes, el interés de los menores quedó captado desde el primer momento. A modo de anécdota podrían citarse casos de chicos que se habían venido mostrando ineptos para menesteres más rudimentarios, bien por incapacidad, bien por abulia, y que durante el período de duración del curso, tras sus trabajos habituales, se dedicaron, espontáneamente, a estudiar, en horas extraordinarias, sin más estímulo que un afán de superación al comprender que con un esfuerzo relativamente corto, sin someterse a estudios prolongados y a constante disciplina, de lo que, por otra parte, estos niños se hallan saturados, podían adquirir unos conocimientos de inmediato rendimiento.

Procedentes de convocatoria pública, concurrieron ocho cursillistas, con edades que oscilaban entre los veinte y cuarenta años, de los cuales cuatro eran casados y con hijos. Estas diferencias de edades y circunstancias, personales y familiares, repercutieron, favorablemente, en nuestros menores, que percibieron el esfuerzo ejemplar del hombre maduro que pugna por solucionar o mejorar su porvenir proporcionando, asimismo, la experiencia de una camaradería, hasta entonces desconocida para ellos, y merced a la cual se consiguió una integración que, sin lugar a dudas, supuso un gran paso para la inserción de estos menores en la sociedad.

76

El curso se clausuró el día 5 de febrero próximo pasado, con asistencia de jerarquías de la Delegación Provincial de Trabajo, y al día siguiente, el excelentísimo señor subsecretario de Trabajo hizo la entrega personal de los carnets profesionales en un acto colectivo, con los alumnos de otros cursos realizados en nuestra capital.

El segundo curso del P. P. O. se inició el día 24 de septiembre de 1969, en locales de la Casa Tutelar de San Francisco de Asís, de Torremolinos, en la especialidad de EBANISTERIA. Participaron dieciocho de nuestros tutelados, de los que seis obtuvieron el pertinente carnet profesional y los otros doce un diploma acreditativo de los conocimientos adquiridos.

Tuvo lugar la clausura el pasado día 18 de marzo, en el salón de actos de la Casa, con asistencia del gerente provincial del P. P. O. y funcionarios de la Delegación de Trabajo.

No difiere la impresión obtenida sobre este curso de la ya expresada anteriormente con ocasión del llevado a cabo para los menores acogidos en régimen de Casa de Familia; acaso se haya apreciado un mayor efecto, no en cuanto a aprovechamiento, pero sí en lo relativo a la atención de los menores que, por tratarse de internados, carecían de la disper-

sión de actividad que supone el realizar un trabajo distinto durante la jornada, fuera del establecimiento.

Con relación a los beneficios que proporciona el P. P. T., en fecha próxima se iniciará un curso para niñas en la especialidad de CONFECION INDUSTRIAL, de gran interés práctico, dada la demanda de este personal cualificado por parte de las industrias textiles radicantes en la zona industrial malagueña.

Para terminar con esta enumeración de experiencias laborales, diremos simplemente que en la actualidad, en nuestra Casa de Familia masculina, tenemos una veintena de chicos (de Protección la mayor parte de ellos), de los cuales doce trabajan fuera: dependientes de comercio (2), cristaleros (2), heladería (2), construcción (3), decoración (1), mecánica (1) y droguería (1). El resto asiste a la Escuela Unitaria, de Patronato, que se creó para dicha Casa, excepto uno, que cursa aprendizaje en la Escuela de Formación Profesional «Francisco Franco».

En lo referente a la Casa de Familia femenina, tenemos hoy día doce chicas; tres trabajan en fábricas, una en una librería, una sigue un Curso de Peluquería y siete estudian en el Instituto de Enseñanza Media o academias particulares.



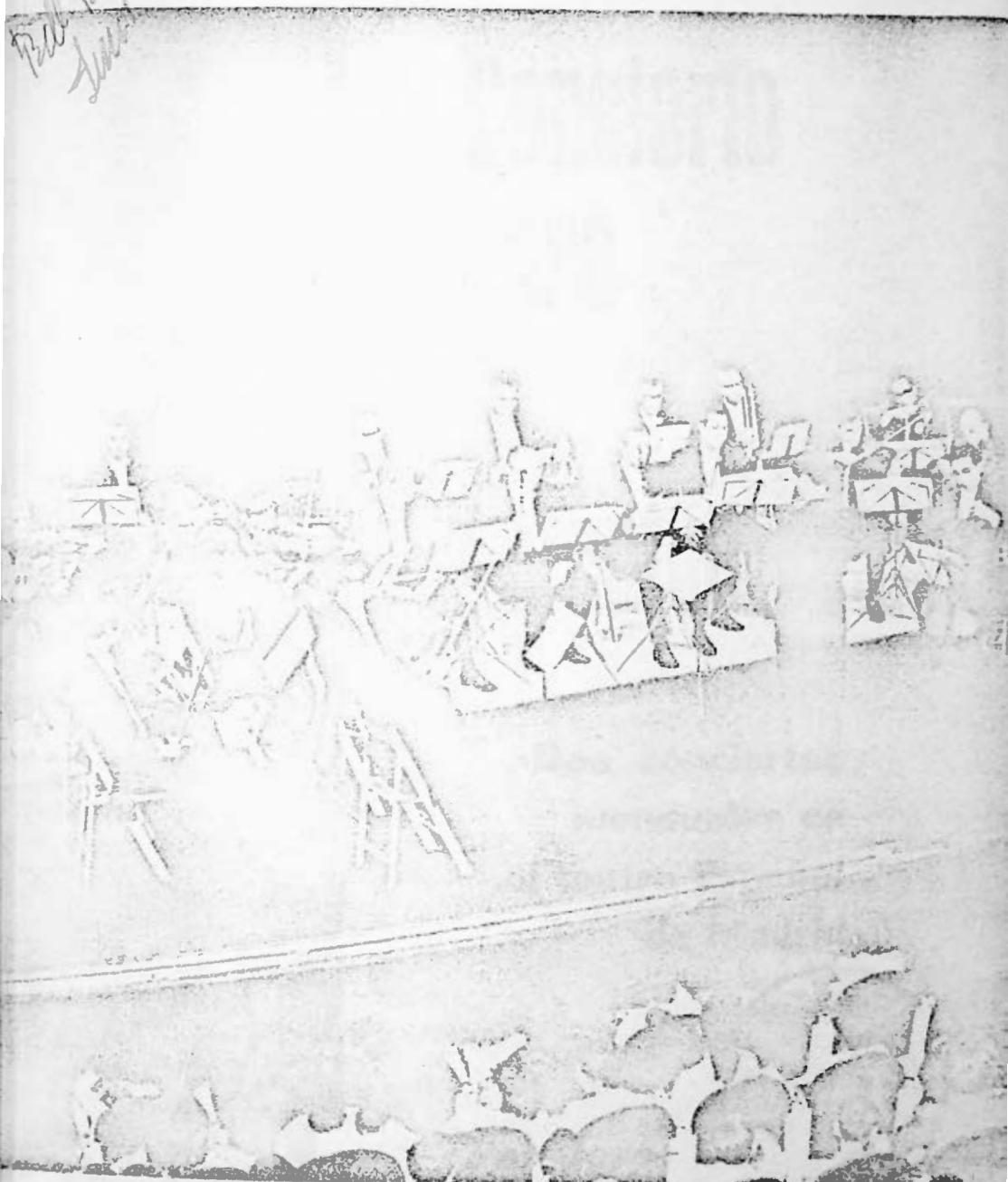


MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

Importancia de la recreación organizada

De la Revista de la Obra, nº 133, 135, 136 y 142.



Actuando la Orquesta de Madrid, bajo la dirección
de Alberto Blancafort.

Concierto para la juventud

Dos conciertos
mensuales en
el teatro Español
de Madrid

*Por José
García-Fraile*





80

Carlos González de Lara y Alberto Blancafort realizando un estudio sobre las obras que se ejecutarán en la temporada 1970-71

Muchas veces, el éxito es el que produce la noticia. Por ello, hemos traído a las páginas de nuestra Revista un tema de máximo interés en cuanto concierne a la formación auditiva musical del menor.

En el curso 1962-63 se crearon en España los Conciertos Sinfónicos para la Juventud. Aunque los datos estadísticos de aquel primer Ciclo no fueron excesivamente espectaculares, no hay duda de que la iniciativa abría un decisivo camino para la educación musical de los menores.

Durante los siguientes años, gracias a la clara visión pedagógica de los distintos Ciclos, los asistentes a estos Conciertos no solamente han escuchado obras de música sinfónica, sino que, además, han adquirido una serie de conocimientos mu-

sicales básicos a través de las charlas y ejemplos —esto es muy fundamental— que acompañan a las audiciones.

En el presente Curso 1970-71, la ampliación de los Ciclos de Divulgación Musical para menores y escolares se extenderán a todos aquellos pueblos mayores de 50.000 habitantes, aparte de la totalidad de las capitales españolas, por tanto, abarcando en el mencionado Curso a más de cuatro millones y medio de oyentes, con un total de 250 Ciclos y cerca de 2.000 Conciertos.

La realización de estos Conciertos, parcialmente fundamental de la música y de la educación, tiene un nombre: Carlos González de Lara, joven músico, galardonado en su carrera pianística con las máximas calificaciones y premios, seleccionado para representar a España en los Congresos Mundiales de Música para la Juven-

87

tud en Viena, París, Bruselas y Budapest, quien, hombro a hombro con el Director de los mismos, Alberto Blancafort, otro gran valor de nuestras juventudes musicales, compagina esta tarea musical con la de Director de los Coros de Radiodifusión y TV. Española, y quienes nos dicen:

— Los Conciertos son organizados por la Sección Femenina del Movimiento, colaborando fuera de la capital de España para la realización de los mismos, prestando ayuda económica las Cajas de Ahorro, los Ayuntamientos y, en su región, la Fundación Fenosa, en Galicia.

— Se han dado Conciertos y repetidos en toda Andalucía y sus pueblos más importantes, en Levante, en Galicia, en Navarra, en Vizcaya, en Guipúzcoa, en las dos Castillas, en Asturias y en Extremadura.

La orquesta la componen músicos jóvenes, y ésta se plantea en cuanto al número, con arreglo al programa de cada uno de los Conciertos.

— La reacción de nuestro público «joven» es extraordinaria. El desarrollo de las charlas y ejemplos es seguido con la máxima atención por el auditorio infantil y juvenil.

— Esperamos extender nuestros Ciclos al resto de las regiones, capitales y pueblos importantes de España.

Cerramos nuestra reseña de esta segunda temporada de Conciertos Sinfónicos para la Juventud anunciando que el próximo día 13 de marzo, en el Teatro Español de Madrid, será estrenada la versión española de la ópera «Bastian y Bastiana», de Mozart.

Los libros de texto son también oyentes en los Conciertos para la Juventud.



PRO-
BLE-
MA



El Tiempo Libre

y su repercusión
en los menores

(Ponencia presentada en la IV Asamblea
regional de los tribunales de Andalucía y Canarias)

Por Juan Gómez Crespo

ENTRE los variados problemas que presenta la sociedad actual, en relación con los menores, figura el del empleo del llamado tiempo libre, en constante aumento a consecuencia de los crecientes progresos de la técnica moderna.

Se da el nombre de tiempo libre al espacio de tiempo no dedicado al trabajo ni a ninguna otra obligación o necesidad.

Naturalmente, es un problema que se intensifica en escala creciente con el auge de la moderna técnica y por tanto han sido los países desarrollados los primeros en plantearse la cuestión. Así, el Consejo de Europa considera que «el tiempo libre es aquel que está a disposición del individuo fuera de sus inexcusables necesidades profesionales, sociales o familiares» (1).

De todos es sabido que la civilización tecnológica trae consigo constantes cambios en las estructuras sociales, que vienen impuestos por la incuestionable fuerza de los hechos. Ya nos parece muy lejana la primera revolución industrial, la época del carbón y del vapor, y sus aplicaciones a la industria textil, a la metalurgia y a los transportes. Las masas rurales empiezan a ser atraídas por las ciudades. Dickens refleja en «Oliver Twist» las miserias y malos tratos de que eran víctima los niños en la Inglaterra victoriana. Los bribones que entrenaban a los

niños a robar carteras, como describe Dickens en su obra, no eran fantasía del famoso novelista.

Ya a finales del siglo XIX, la segunda revolución industrial, con la electricidad, el motor de explosión y la turbina, iba a ocasionar un cambio sensacional en las sociedades modernas, impulsado de modo más perceptible por la tercera revolución industrial, la de la energía ilimitada, particularmente nuclear, de la electrónica, de la automación, los computadores y la conquista espacial.

Entre los cambios sociales operados por tanto progreso técnico hay que destacar la reducción progresiva de la jornada de trabajo, desde las catorce horas diarias en la Europa de la primera mitad del pasado siglo. En 1950 la media semanal era en los Estados Unidos de cuarenta horas, a base de cinco días laborables; hoy se aproxima a treinta y cinco, es decir cinco veces siete, y aun en ciertos casos a las treinta horas.

EUROPA

Por lo que respecta a Europa, tras la jornada de ochenta horas se fue imponiendo la tendencia a las cuarenta y cinco, e incluso a las cuarenta horas, según los diversos sectores de trabajo (2).

No menor interés, en estos cambios de las estructuras sociales derivados de los progresos técnicos, se presentan en las transformaciones que se operan en la distribución de la población activa.

(1) Juan Testa Alavez: "Participación de la juventud en el tiempo libre". Revisa Instituto Juventud, núm. 31 (octubre 1970), pág. 127.

(2) "La civilización del ocio". Ed. Guadarrama. Madrid, 1968, pág. 22.

El sector primario, que como es sabido comprende las actividades agropecuarias, minería y pesca, es cada vez menor en los países desarrollados. Así, por ejemplo, en Bélgica pasaron del 12 por 100 en el año 1947 al 8 por 100 en 1960, con lo que ha habido una disminución de un tercio en poco más de diez años.

Por el contrario, en los países desarrollados el sector terciario, que comprende la administración pública y privada, la distribución y los servicios, se hace cada vez más numeroso.

ESPAÑA

España, aunque de forma más attenuada, refleja también estos cambios de modo elocuente, así por lo que se refiere a la población activa ha pasado de 11.800.000, en 1960, a cerca de 12.600.000 en 1969, lo que supone un aumento en el decenio de un 6,16 por 100. No menos significativo es el cambio operado en la distribución porcentual por sectores en estos diez años, pues si en el sector primario comprendía en 1960 cerca del 42 por 100 de la población activa, se ha pasado en 1969 al 30 por 100, por lo que ha disminuido más de una cuarta parte. En esos mismos años se ha pasado en los servicios del 26,54 al 32,88 por 100, por lo que, salvadas las distancias, es obvio que España acusa un cambio similar a los países desarrollados.

INDUSTRIA

Otro cambio social de no menor valor es el que se manifiesta en la transformación de las activida-

des a realizar en el sector de la industria. Mientras el número de ingenieros, de técnicos y de especialistas altamente cualificados aumenta proporcionalmente y en números absolutos, el peonaje característico de los años de la primera revolución industrial es sustituido por el obrero especializado, exigencia de la división del trabajo que trae consigo la mecanización (3).

Esta reducción de la actividad laboral derivada del progreso técnico, se manifiesta en la jornada de trabajo más corta, los fines de semana más largos, mayores vacaciones anuales o introducción de unas vacaciones de invierno.

Particular interés, por sus indudables repercusiones sociales, es el creciente volumen del tiempo dedicado a vacaciones en los diversos países, paralelo a su desarrollo. De todos es sabido que cada año se asiste a un desplazamiento de decenas de millones de seres, contactos que traen como consecuencia la difusión del conocimiento de nuevos modos de vida y la destrucción de no pocos prejuicios.

Una clara resultante se impone tras estas consideraciones. El hombre dispone o va a disponer, cada vez en mayor escala, de un tiempo libre; de ahí que a las sociedades presentes y, sobre todo, de modo previsible, a las futuras, se les presente el problema del empleo de ese tiempo libre del que se dispone una vez cumplidas las obligaciones profesionales, familiares y sociales.

(3) Idem, págs. 16-23.

Ante el hecho evidente de la existencia creciente del ocio, el problema que se plantea es el de la organización o el de su mejor utilización.

En la moral tradicional el hecho del ocio implicaba una idea peyorativa. El ocio era sinónimo de disipación, que expone al libertinaje y al relajamiento, idea sientizada en la tan conocida sentencia: la ociosidad es la madre de todos los vicios.

En todo caso parecía indudable una antinomia fatal entre ocio y inmoralidad, de ahí que se estimara que un aumento del ocio entrañaba un peligro de inmoralidad. En todo caso parece indudable que implica un riesgo que conviene prever.

Al stakhanovismo, a la fiebre de producción, al sometimiento y a la actividad, se opone el hombre del ocio. Recuerdo a este propósito que cuando, durante la guerra del 36 al 39, «Mundo Obrero» y la prensa comunista exaltaban la mística del stakhanovismo, un periódico de la CNT les contradecía afirmando que eso era el trabajo a destajo, que siempre habían combatido por ser una forma de explotación del obrero.

EL ECONOMISTA

Naturalmente, la actitud ante el hecho evidente del ocio será muy diversa. Para el economista constituye un lapso de tiempo, mientras que el sociólogo tratará de la forma de utilizarlo y sobre la libre elección de las posibles actividades a desarrollar.

Muestra palpable del interés que ofrecen estos problemas, y de

su primerísima actualidad, es la abundancia de estudios sobre la llamada civilización del ocio, temática que ha merecido la atención del Consejo de Europa y de la Unesco, por sus crecientes repercusiones en la problemática social de nuestro tiempo (4).

Uno de los peligros señalados por economistas y sociólogos para esta civilización del ocio deriva del hecho incuestionable de que la era técnica en que vivimos es a la vez era de producción y era de consumo, de lo que resulta una creciente industria del consumo que no reconoce otros móviles que los propios de la empresa capitalista, o sea la consecución de beneficios económicos.

Una gigantesca publicidad alimenta un estado de insatisfacción artificial y permanente cuyo fundamental objetivo, sin preocupación alguna por la educación de las masas, está encaminado a la industria y el comercio del ocio.

El mercado juvenil se aprovecha del ocio de la juventud de las más variadas formas: discos, vestidos, adornos, medios de transporte, dinero de bolsillo, espectáculos.

Esta publicidad, bien manejada, gobierna con sus consignas el ocio de estas masas borreguiles en provecho de sus dividendos.

EDUCADORES

Misión fundamental de los educadores es la búsqueda de actividades creadoras durante el tiempo libre. Una política del ocio exi-

(4) Revista del Instituto de la Juventud, núms. 1 y 7.

Se planificar con eficacia so pena de impotencia el ocio creciente de la sociedad de nuestro tiempo.

Por lo que se refiere al ocio en el sector juvenil, que nos interesa particularmente, es tarea que requiere especial tacto, pues como es sabido los jóvenes tienen preferencia por organizarse sus lugares de reunión y diversiones, aunque ello implique que estén menos dotados, y recelan de las organizaciones en que carezcan de libertad de iniciativa y dirección, al estar subordinados a los mayores, por muy ventajosos que sean los servicios que se les faciliten.

De ahí el interés en asociar a los jóvenes a la organización, planificación y gestión de sus actividades de tiempo libre, como se indica en el informe de la conferencia de la Unesco en Grenoble del año 1964 (5).

UTILIZACION

Entre las facetas interesantes que presenta la utilización del tiempo libre, señala G. Friedman, la búsqueda de la actividad creativa al proporcionar un escape compensador de la perjudicial despersonalización que presenta el trabajo industrial. Figuran en este aspecto, entre otras actividades, la pesca, la jardinería, la caza, el excursionismo, etc., que ensanchan un retorno a la naturaleza y por tanto aportan un equilibrio biológico del mayor valor. Es inudable que en un mundo así orientado, ni las máquinas, ni los

ordenadores, ni el automatismo encierran un grave peligro.

Cuestión del mayor interés es el conocer el destino que dan actualmente los jóvenes a su tiempo libre, ya que estos datos serán fundamentales para ser tenidos en cuenta en todo intento de planificar estas actividades en orden a su mejor utilización.

Georges Lebert, en su libro «Les loisirs des jeunes» (Editions Universitaires, París, 1967), presenta las conclusiones de una encuesta realizada en el Loiret con 598 jóvenes de ambos sexos, en edades de 15 a 18 años inclusive, pertenecientes tanto al medio urbano como al rural, pertenecientes a cuatro categorías socioprofesionales, de acuerdo con criterios sociológicos rigurosos.

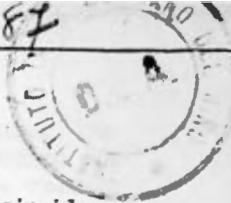
Fueron propuestos dos cuestionarios, uno de información con diez preguntas (deporte, actualidad política, literaria, técnica, etcétera), y otro referente a las actitudes y las elecciones de actividades de tiempo libre, es decir, las actitudes que el sujeto tomaba ante la televisión, la radio, el cine, el deporte, etc., no estos elementos en sí.

En la segunda parte de la obra se estudian los resultados de la encuesta, distribuidos en diversos apartados.

También el profesor Pedro C. Begué presenta un detallado informe sobre el empleo del tiempo libre por estudiantes uruguayos de Montevideo, entre los 15 y 24 años, obtenido mediante el sistema del cuestionario escrito (6).

(5) Revista del Instituto de la Juventud, num. 1 y 31 (pág. 135).

(6) Boletín del Instituto de la Juventud, núm. 150, febrero 1971, pág. 8.



En general se observa gran coincidencia entre ambas encuestas y también he podido comprobar que un centenar de alumnos de preuniversitario, a los que he presentado esas conclusiones, las estiman bastante aproximadas.

(A) DEPORTES

Sabido es que el deporte ofrece un acusado valor formativo, al estimular el desarrollo físico, sobre todo entre los estudiantes, al compensar su actividad intelectual, y en cuanto contribuye a fomentar el espíritu de equipo y sana competición. Corrientemente se despierta en la adolescencia, continúa en la juventud y disminuye con la edad.

En la encuesta de Lebert un 53 por 100 es neutro, un 40 por 100 muy favorable y un 7 por 100 es hostil, pero la práctica del deporte no afecta más que a un 24 por 100 de los jóvenes.

Los estudiantes suelen ser más aficionados que los aprendices y agricultores y el medio urbano más propicio que el rural, si bien ello influye naturalmente la existencia de instalaciones adecuadas.

En uno de los trabajos consultados por Begué se informa que nueve de cada diez jóvenes practican deporte en alguna forma.

Ambas encuestas coinciden en que el porcentaje de varones que practican deporte es superior a las chicas. Begué fija esa diferencia en un 30 por 100.

También interesa la asistencia a espectáculos deportivos, que cuenta con mayor aceptación entre los varones (fútbol).

(B) CINE

Ambas encuestas coinciden en dar al cine una importancia fundamental. Un 60 por 100 lo frecuentan dos o tres veces al mes y el resto (salvo una minoría que que no llega a un cinco por 100 que se declara indiferente u hostil) lo suele frecuentar al menos una vez al mes. La concurrencia suele hacerse con amigos y con menos frecuencia con los padres.

Las chicas están mejor informadas que los varones sobre nombres de artistas y títulos y generalmente son más exigentes al apreciar los elementos de decisión que se tienen en cuenta para la elección. Título e intérpretes y tema figuran entre las motivaciones determinantes.

En cuanto se refiere al tema, en las edades más tempranas se prefieren las películas cómicas, seguidas con el aumento de edad de las aventuras y policiacas. A nivel de preuniversitario figuran en primer lugar las dramáticos psicológicas y de suspense y en segundo lugar las comedias y sátiras, siguiendo luego las históricas, mientras que para las chicas ocupan lugar preferente las de tema amoroso y sentimental.

Erotismo y violencia son dos lacras que como es bien sabido van en constante aumento en la producción cinematográfica, y ya hace años dieron la voz de alarma los ministros del Mercado Común en un informe al Consejo de Europa.

«No se trata, dijo con este motivo el ministro francés M. Charnot, de fijar reglas de moral in-

ividual o de señalar límites arbitrarios a la libertad de la producción artística, sino tan sólo de impedir que la violencia y la obscenidad se convertan en productos comerciales.»

La intervención del Estado, en su misión de velar por el bien común social, es inexcusable en este campo. Ya hace años va ganando terreno la idea de que es necesaria una educación cinematográfica que debe figurar en los programas escolares, tarea recomendada por la Unesco. Mejor que prohibir es formar espectadores, método de enseñanza activa que tiene en el cine forum su mejor medio de acción.

(C)

LECTURAS

La lectura tiene tradicionalmente un lugar destacado en el empleo del tiempo libre de los jóvenes. Se ha fijado entre hora y media y dos horas diarias el tiempo que los jóvenes dedican a la lectura.

La encuesta de Lebert señala un 37 por 100 muy atraido por la lectura, un 56 por 100 medianamente y un 7 por 100 poco o nada.

En cuanto a revistas y periódicos los varones tienen una marcada preferencia por los temas deportivos (65 por 100), diarios de información ilustrados, técnicos y científicos (26 por 100).

En las chicas las modas y los temas sentimentales.

Ambas encuestas coinciden en que las chicas leen más libros que los varones. Las preferencias en las chicas son temas sentimen-

tales, policíacas, aventuras, literarias y científicas, mientras que las preferencias en los varones son aventuras y policíacas, de amor, científicas, y literarias.

En relación con la lectura es de destacar el creciente auge de los llamados «fancines», etimológicamente revistas de fans. Se trata de unas publicaciones modestas, impresas a ciclostil, no comerciales, producto del entusiasmo de un equipo que tiene a su cargo la redacción, impresión y distribución, luchando las más de las veces con dificultades económicas. Muestran preferencia por los temas críticos y de ciencia ficción y constituyen un medio de comunicación entusiasta y valiente merecedor de aliento y aplauso.

Bien orientado, contribuye a despertar el espíritu de iniciativa y de autogestión que distingue a jóvenes y adolescentes de nuestro tiempo.

Psicólogos y pedagogos han comprobado que el nivel de lectura de un adulto viene preparado desde su infancia y adolescencia; el niño que no ha leído desde esos años, es muy difícil, casi imposible, que adquiera ese hábito a los veinticinco.

Como es obvio a tan temprana edad la lectura está fundamentalmente ligada a la actividad escolar, por lo que en la escuela hay que superar la tendencia a limitar la didáctica de la lectura a un conocimiento puramente instrumental, que se aprende sólo para usarlo cuando sea necesario.

Por el contrario, hay que acostumbrar a niños y adolescentes

a comprender que su adecuada formación no depende sólo de su propia experiencia, sino que el desarrollo de su personalidad va ligado a las incorporaciones recibidas a través del complejo audiovisual que le rodea, en el que figura de modo destacado la lectura. De ahí la necesidad de que los centros de enseñanza cuenten con bibliotecas, que junto con las bibliotecas populares en sus diversas formas, constituyen un medio insuperable de enriquecimiento personal, susceptible de abrir ante el niño un mundo lleno de maravillosas posibilidades.

D RADIO Y TELEVISION

Ambas ocupan un espacio considerable en la vida de los jóvenes. Según la encuesta de Lebert, el 59 por 100 de los varones y el 76 por 100 de las chicas utilizan ambos medios más de una hora diaria. Los temas elegidos varían mucho, variando naturalmente en función del sexo y del nivel cultural. Así, los varones, por ejemplo, sienten una marcada preferencia por el deporte oido o visualizado, y los alumnos de escuelas técnicas muestran interés por estos sistemas de información, que desplazan a otros más tradicionales, como la lectura.

Dentro de los programas de televisión, figuran las películas entre los que tienen mayor aceptación. Por desgracia hay que señalar la gran responsabilidad que cabe a la televisión en la actual ola de violencias.

Hace poco, un sagaz comentarista hacia notar que el espectador recibe estas muestras de violencia en plena pasividad, es decir, en condiciones ideales para que la influencia actúe. Al recibir la ducha de experiencias ajenas el espectador aprenderá cómo se hacen cosas que ni imaginaba, ni jamás soñara en querer hacer. Para corroborar su aserto refiere que en 1970 compareció en Inglaterra ante un Tribunal de menores, una niña de nueve años por haber enseñado a otra de once el modo de estrangular, lo que hizo tomando como víctimas a otras dos niñas más pequeñas. La trágica lección la había aprendido en la televisión.

La tendencia sensacionalista, que se cultiva en estos medios de comunicación contribuye a que presenten, con tanta frecuencia en los espacios televisivos a los estudiantes que destruyen, disparan e incendian, pero no se ocupan de la gran mayoría, que trabajan y se portan como hombres conscientes y dignos.

E BAILES Y FIESTAS

Ambas encuestas coinciden a que más de un 50 por 100 asisten habitualmente a bailes y fiestas. El hecho es bien evidente y se manifiesta en la proliferación de salas de fiesta, discotecas, clubs, etcétera.

Muchas veces los propios jóvenes y adolescentes se organizan sus diversiones, pero la publicidad de la sociedad de consumo se

triage cada vez con mayor atención a jóvenes y adolescentes. Recientemente un Instituto de Munch ha estudiado, por encargo del consorcio químico Haechst, el comportamiento de los menores entre los diez y catorce años, señaló que estos límites de edad ofrecían enormes posibilidades para los fabricantes de artículos de consumo.

F) ESPECTACULOS TRADICIONALES. TEATRO, CONCIERTOS, ETC.

El teatro es una afición minoritaria y otro tanto cabe decir de la música clásica; el teatro aparece en las dos encuestas con un 0 por 100.

Cabe destacar la calidad de los jóvenes que integran grupos teatrales, que suelen atraer naturalmente más público juvenil.

Menor es aún el número de asistentes juveniles a otras actividades culturales como conferencias y exposiciones. En todo caso es mayor el interés cuando estas conferencias van seguidas de coloquios, aparte de la influencia que ejerce el tema.

G) AFICIONES VARIAS

Tiene este grupo, naturalmente, una enorme variedad: jardinería, excursiones, montañismo, campesina, colecciónismo, arreglos sencillos, correspondencia, «caza», etc.

Esta diversidad requiere un análisis detenido del que pueden deducirse útiles consecuencias.

H) PARTICIPACION EN MOVIMIENTOS JUVENILES

Según los datos de Begué, seis de cada 10 jóvenes participan en alguna forma de organizaciones que trabajan con jóvenes.

La primacia corresponde a las actividades deportivas, con más de un 13 por 100 de adheridos, si bien la participación de los varones es doble que el de las chicas.

En este mismo informe figuran las organizaciones estudiantiles con un 12 por 100, seguidas de las religiosas y políticas con un 11 por 100 y las artísticas con un 4,1 por 100.

Según el estudio de Lebert, los jóvenes son poco sensibles a las preocupaciones religiosas. Sólo un 14 por 100 se presentan como practicantes asiduos: un 56 por 100 son más tibios y un 30 por 100 totalmente indiferentes. La práctica religiosa es mayor en el medio rural y, en general los varones son menos religiosos que las chicas.

Mayor indiferencia sienten por la política, pues sólo hay un 7 por 100 muy interesados, frente a un 42 por 100 totalmente ajenos y un 51 por 100 medianamente interesados.

Los estudiantes parecen menos afectados por esa despolitización que va disminuyendo con la edad.

CONCLUSIONES

En conclusión, se puede afirmar que hoy el ocio ha pasado del estado de necesidad a la cualidad de valor y se ha convertido, incluso en un derecho.

En todo caso, las funciones específicas del tiempo libre están irrepresentadas por lo que Dumazedier llama las tres D: descanso, diversión y desarrollo de la personalidad (7).

De conformidad con estos puntos de vista, las actividades de tiempo libre, en continuo crecimiento con los progresos tecnológicos, pueden agruparse en los siguientes apartados:

— Actividades intelectuales. La demanda en este campo será creciente, sobre todo en actividades especializadas relacionadas con la profesión.

— Actividades espirituales, que supondrán en gran medida una reacción contra el neo racionalismo y la mecanización.

— Actividades artísticas, orientadas en forma de grupos teatrales, corales y renovación de la artesanía.

— Actividades físicas y de aire libre, impuestas como una reacción contra el sedentarismo de la vida urbana, que llevará a un afán de contacto con la naturaleza.

— Actividades de la necesidad de cambio de actividad y por la escasez de mano de obra artesa-

na (arreglos caseros, jardinería, etcétera).

— Actividades filantrópicas conducentes a buscar unas más estrechas relaciones con los demás.

Gran parte de este tiempo libre tiene que orientarse al propio perfeccionamiento cultural, cada vez más necesario, tanto para escolares como para adultos que ya ejercen una profesión. La educación post-escolar, o mejor aún la educación permanente se impondrá cada vez de modo más insoslayable.

En la citada encuesta de Lebert, un 65 por 100 de varones y un 76 por 100 de chicas estima que después de terminados los estudios formales deberán continuar instruyéndose, necesidad que es más sentida por los sectores menos cultivados que en los escolares.

Del auge que este perfeccionamiento profesional va adquiriendo da idea que, según una investigación norteamericana efectuada en 1961, alrededor de una quinta parte de la población activa seguía cursos (unos 25 millones), de los cuales un 50 por 100 con el deseo de perfeccionarse en un oficio (8).

PLANIFICACION

La necesidad de una planificación cultural, es pues, apremiante, en el ámbito territorial de los Tribunales tutelares de Andalucía y Canarias. En el examen sobre

(8) "La civilización del ocio", Ed. Guadarrama, pág. 259.

Siguan Soler: "¿Qué se hace en el pueblo cuando no se trabaja?". Estudio del ocio en el medio rural castellano.

(7) Revista del Instituto de la Juventud, núm. 31, pág. 184.

ctores influyentes en el extravío de los menores, que figuran en la memoria presentada por don Juan Ross en la III asamblea regional, celebrada en octubre del pasado 70, se demuestra cumplidamente que la deficiencia de medios educativos y el vagabundeo son factores de capital influjo en la situación de los menores, de ahí la necesidad indicada.

El que aún no se ha llegado ni al mínimo indispensable lo acrecenta el hecho bien notorio de que nuestras provincias continúan con el triste privilegio de contar con las mayores tasas de analfabetismo y que, sólo en una capital de tanto relieve como Sevilla, según datos facilitados por su propio Ayuntamiento en el pasado febrero, contará en septiembre próximo con un déficit de 41.680 puestos escolares.

MUNDO RURAL

Particular atención merece el problema del tiempo libre en el medio rural; donde predomina la pequeña propiedad siempre ha habido pequeñas tareas, en contraste con las masas de jornaleros inactivos en las épocas de paro estacional, en las zonas de gran propiedad. Pero la creciente mecanización impone a todos el tiempo libre y en bien de todos hay que hacer los pueblos más agradables.

A ello contribuyen diversos Ministerios y entidades públicas y privadas en actividades que haría que coordinar: el Ministerio de Educación con bibliotecas populares, el de Agricultura con los

servicios de extensión agraria, la Sección Femenina, con sus cátedras ambulantes, etc.

Información y Turismo, a través de los teleclubs abiertos a todos, estimula a diversas actividades culturales, deportivas, etc., con donativos de libros, proyectores de cine, etc. Un asesor orienta estas tareas, encaminadas a hacer más grata la vida rural.

También cuenta con cineclubs infantiles y cine forums que facilitan películas gratuitas de la Cinemateca Nacional o a precio reducido en la Federación Nacional de Cineclubs.

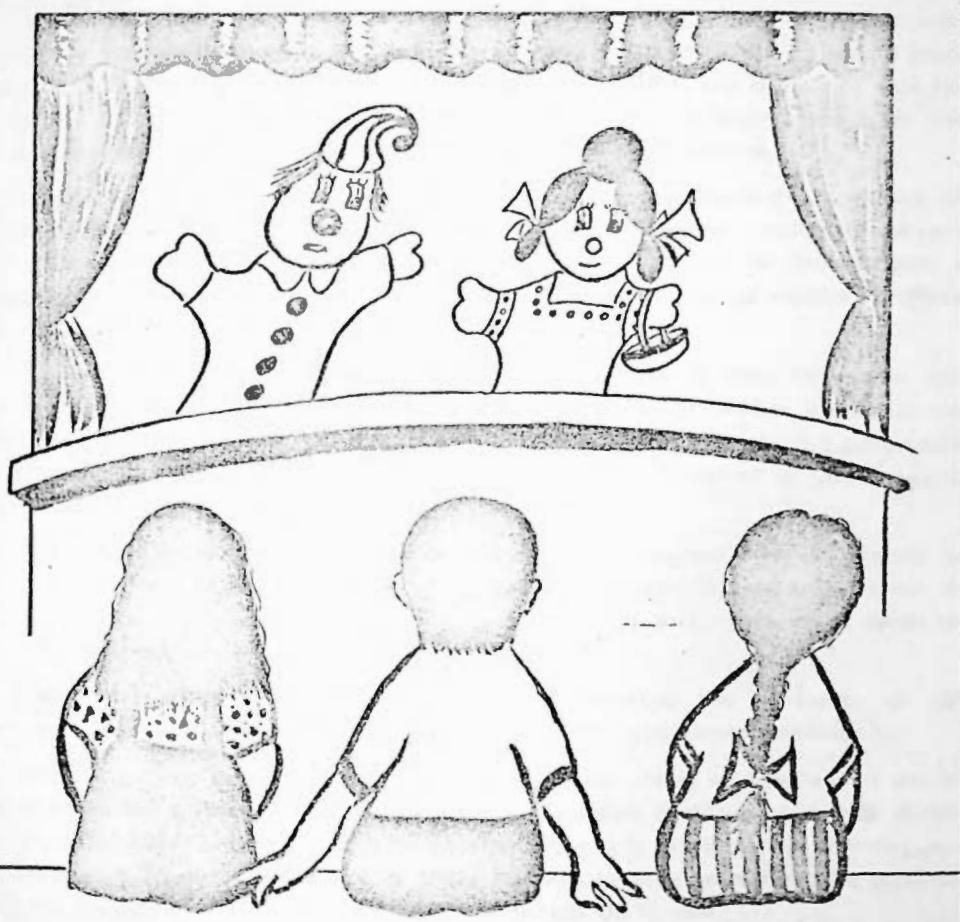
Otro estímulo interesante es la promoción de grupos de tatro.

La vida urbana cuenta con más medios para el empleo provechoso del tiempo libre. Las casas de la cultura presentan grandes posibilidades de utilización como centros culturales, a base de una participación juvenil en la programación de sus actividades.

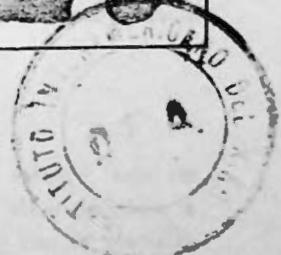
En ese aspecto hay que promocionar el asociacionismo juvenil, de tanto interés en el campo cultural y en el deportivo.

Grandes problemas se presentan también con la difícil adaptación a la vida urbana de los emigrantes procedentes de zonas rurales, en relación con el empleo del tiempo libre.

Se impone por consiguiente una detallada planificación del tiempo libre, debidamente orientada por sociólogos y educadores, tarea cultural imprescindible por la indudable repercusión que la carencia de medios culturales origina en los menores.



TITERES



Por José García Fraile

En nuestro habitual trabajo mensual, hoy nos vamos a ocupar de un arte poco extendido en el mundo infantil, pero, no obstante a ser minoritario, es muy recomendable a los Educadores y Profesores que, día a día, alternan su actividades formativas y recreativas para con el niño. En esta etapa en la que se les ha recomendado a los Maestros Nacionales, en horas extra-escolares, una dedicación especial, sería muy conveniente la formación de equipos de niños para llevar a efecto, en bien de la comunidad infantil, el pequeño y fabuloso mundo de los títeres.

Comenzamos haciendo una breve historia de la titerería. Según datos sacados de publicaciones, la titerería viene a España y a Portugal en plena invasión de peregrinos atraídos por Santiago de Compostela. Parece ser que vino de Francia, pero a Francia llegó de Italia. Por ello, se deduce que todos los títeres de nuestra Península son descendientes del italiano Polichinela.

La titerería es el arte de la representación por medio de unos «muñecos», que son movidos desde su interior por el titerero; títere es un «muñeco» inanimado que adquiere vida, manipulada ésta por un titerero; titerero es el actor que para representar se vale, no de su propio cuerpo y de su físico —como en el teatro—, sino del títere.

«La emigración de los títeres no ha dejado honda impresión en las páginas de la Historia, porque la titerería es un **arte popular** —aunque favorecido de tiempo en tiempo por los reyes— y la historia de un arte popular está escrita en el fondo de la mente del pueblo y no en los libros eruditos.» (1).

Cuando más florecía la titerería en España, Cervantes nos representa, en «El Quijote», al titerero Maese Pedro con el mono adivino y el famoso retablo.

Volvemos a citar a De Varey y su «Historia de los títeres en España», en donde dice que los primeros títeres aparecidos en nuestra Península, buscando el fin del entretenimiento, éstos siempre estaban vinculados a la exhibición de animales, especialmente de monos. El mono y el títere (ambos parecen seres humanos y no lo son) nos presentan una parodia grotesca y diminuta de la vida.

Las dos modalidades de títeres más conocidas en el fabuloso mundo de la representación, son los de hilos (marionetas) y los de guante (guiñol).

El títere de guante transmite al público espectador, a través de sus movimientos y ayudado por la palabra del titerero, risa, alegría o tristeza, sorpresa u horror. Sus acciones tienden a producir efectos cómicos; pero esto no quiere decir que prescinda de expresiones de ternura y sentimientos nobles. Todo depende del argumento o trama de la escenificación.

SUGESTIÓN DE LOS TITERES

Dado el poder de sugerión que tiene el títere en el público infantil, éste no debe ser utilizado en sentido de censura o recriminación al niño. Mi experiencia a través de las representaciones con el Teatro Español Universitario y con la acertada

(1) De Varey: "Historia de los títeres en España". Ed. Rev. de Occidente.

colaboración de Angel de Echenique a lo largo de los primeros años cuarenta, me demostró la peligrosa influencia que puede ejercer en el público infantil el mal empleo de tal sugerencia. Por el contrario, esta sugerencia bien empleada resulta beneficiosa y ejemplar para la educación del niño, en el que se le pueden despertar o revivir los buenos sentimientos, el amor al prójimo y a los animales, la responsabilidad, el buen concepto del individuo y el premio a la verdad. Nuestro premio Nobel don Jacinto Benavente, en una de sus muchas asistencias a las representaciones de títeres del T. E. U. nos decía que este «arte» distrae y educa a los niños y rejuvenece a los mayores haciéndoles meditar.

LA IMPROVISACION

En toda representación de títeres es preciso tener ojos; bueno, me quiero referir a que es preciso disponer de una celosía en el «castillo» a la altura de la cabeza de los titereros, que les permitan sin ser vistos pulsar las reacciones de los niños y poder intervenir —alterando el texto previamente concebido si fuera preciso— ante las reacciones o emociones del auditorio. En resumen: los titereros tienen que estar siempre dispuestos a la improvisación; por ello los titereros menores de doce años no suelen estar capacitados para este cometido. Ahora bien, bajo la dirección de un adulto, como bien puede ser el educador o profesor —para en determinado momento intervenir—, es aconsejable la formación de un equipo infantil para titereros, equipo en el que también intervendrá para llevar a efecto la confección de los títeres o muñecos, la realización de los decorados, atrezzo y vestuario.

REPERTORIO

Los titereros se suelen hacer los guiones de las obras que representan, pero es conveniente y muy aconsejable que estas obras sean adaptaciones de cuentos, poesías u obras de teatro, pues por desgracia no hay para este arte de minorías repertorio escrito. En España escribieron títeres para adultos Ramón de Valle-Inclán, «Los cuernos de Don Friolera», y Federico García Lorca, «Títeres de cachiporra» (2).

Si bien las adaptaciones —especialmente de cuentos clásicos— no son difíciles de realizar para el teatro de títeres, pues en esta modalidad está admitido el absurdo y también la incongruencia. Una estructura teatral sería una gran limitación en titerería y ésta tiene contadas limitaciones en comparación a las del teatro.

En este primer trabajo nos hemos limitado a hacer una breve historia de este pequeño arte, pero como es nuestro propósito la divulgación de esta actividad formativa y recreativa del niño, les prometemos en el siguiente número de nuestra Revista explicarles con ejemplos prácticos cómo se pueden elaborar los títeres y todo aquello que en conjunto forma el arte de la titerería.

(2) Angeles Gasset: "Títeres con cachiporra".

96

VALÈNCIA

**II CONGRESO
INTERNACIONAL
DEL NIÑO**

*L*A inquietud por todo cuanto se refiere a la asistencia, cuidados, protección y formación de la niñez es tradicional en Valencia hasta el punto de constituir en todo tiempo un factor primordial en la vida valenciana.

- * **El aburrimiento no debe existir en la infancia**
- * **Las horas de juego son tan importantes como las horas de estudio**

No en balde fue en esta ciudad donde nació y se desarrolló (con ramifications a otras regiones patrias) la gloriosa institución del «Pare d'Orfens» (Padre de los Huérfanos); donde surgió aquella figura singular del «Procuraors dels Miserables» (Procurador de los Desventurados); donde se creó por San Vicente Ferrer su magna obra asistencial al niño,

98

que todavía perdura, y, en suma, donde se establecieron una gama de Instituciones y Fundaciones que hizo de Valencia un centro de verdadera acción en beneficio de la niñez, que mantuvieron sucesivamente beneméritos e ilustres patricios valencianos, entre los que no podemos dejar de consignar las figuras señeras del Dr. D. Ramón Gómez Ferrer y de don Mariano Ribera Cañizares.

Y recientemente ha estado proyectada aquella inquietud con notoria manifestación externa, con ocasión de la celebración en Valencia, el presente año, del III Congreso Internacional del Niño aprovechando la favorable coyuntura que ofrece la Feria del Juguete, que es la promocionadora de estas magnas reuniones.

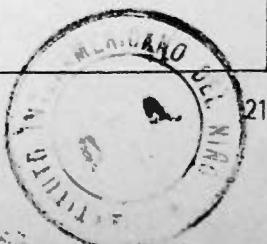
En esta extraordinaria Asamblea hemos visto al pueblo entusiasmado, interesado, incluso con ilusión y esperanza, a través de una masa muy general, en la que se integraban grentes que ninguna relación directa, ni menos vinculación, tienen con los Organismos e Instituciones dedicadas de alguna manera a la formación del menor.

La característica del Congreso la constituye el hecho de que sus integrantes son sólo niños, y en este III participaron en las tareas pequeños congresistas procedentes de todas las regiones españolas, así como también de Estados Unidos, Alemania Federal, Italia, Grecia, Francia, República Árabe Unida, Finlandia, Argentina, Filipinas y Uruguay, que laboraron sobre un tema general muy sugestivo: «EL TIEMPO LIBRE», dialogando sobre ponencias tan interesantes como las relativas al «Trabajo y diversión»; «Cómo ocupar el tiempo libre»; «Deberes, aburrimiento y juego».

Este III Congreso Internacional del Niño, realmente aleccionador, fue presidido por la niña Alicia Villar Ezcurra, hija del Ministro de Educación y Ciencia, que dirigió las tareas con gran simpatía y acierto, ofreciendo atinadas y oportunas intervenciones.

Las Conclusiones que acordaron en la última sesión plenaria fueron las siguientes:

Reconocemos que los deberes son necesarios como ayuda y refuerzo para el estudio, pero nos parecen excesivos los que hasta ahora nos ponen. La extensión de los deberes debe estar de acuerdo con nuestra edad y capacidad.



Las tareas que nos ponen como deberes para hacer en casa, creemos que deben realizarse solamente durante las horas de clase y no fuera de ellas, con el fin de tener más tiempo libre.

Por ello, pedimos que se supriman oficialmente para los niños de todas las edades la obligación de hacer deberes en casa.

Los juegos son necesarios para divertirnos, ser alegres, descansar de los trabajos, vivir sanos y fuertes y, sobre todo, para enseñarnos a convivir.

Las horas de juego son tan importantes como las horas de estudio.

El aburrimiento no debe existir en los niños, porque siempre hay cosas que hacer y con qué distraernos.

Sólo se aburren los que no tienen imaginación. Por eso creemos que ningún niño debe decir nunca «no sé qué hacer».

Tiempo libre es el tiempo que nos queda para hacer lo que queramos después de cumplir nuestra obligación.

Nuestro tiempo libre debe tener estas características:

Que lo podamos elegir sin imposición de los mayores, aunque sí necesitemos su orientación, y que lo empleemos en lo que nos resulte más agradable.

La mayoría de los congresistas tenemos muy limitadas las actividades con las que ocupamos nuestro tiempo libre, pues sólo podemos hacer: leer, ver la televisión, hacer trabajos manuales, jugar en la calle, pasear y otras pocas cosas más.

Creemos que las principales dificultades que nos lo impiden son: además del poco tiempo que tenemos, la falta de medios económicos y materiales.

Nos gustaría encontrar otras formas de ocupar nuestro tiempo libre, por ejemplo practicar deportes, hacer viajes y excursiones, formar clubs, de amigos, de toda clase de aficiones y otras muchas más.

Para ello deseamos que las autoridades se preocupen más por darnos medios para ocupar nuestro tiempo libre.

Todo ello lo hemos aprobado por unanimidad, expresando nuestro deseo de que se nos tome en consideración.

100

A poco que meditemos sobre ellas, apreciaremos que encierran en general un contenido ciertamente profundo, que no es dado desdenar y si considerar para ver de aplicar lo mucho que de positivo y racional tienen, ya que expresan una sinceridad, que debe ser como un aldabonazo que reavive nuestras comprensiones, impulsándonos a actuar con vigor y entusiasmo en cuantas vertientes y proyecciones plantea la infancia, tan precisada siempre de aientos, estímulos y colaboraciones.

A la par que en Congreso infantil expresado, se desarrolló el I Simposio de Educadores, sobre el mismo tema general «El Tiempo Libre», en el que a nivel de investigación se estudió esa pardela tan excepcional y básica que constituye el orientar y enseñar al niño el modo y la manera de emplear su tiempo libre, preservándole del grave peligro que constituye el ocio y el aburrimiento.

Son de destacar las lecciones que desarrollaron sobre esta temática, considerada desde las distintas vertientes de su respectiva especialidad, los Profesores: D. Victor García Hoz, D. Ricardo Marín Ibáñez, D. Luis González Seara y D. Luis Buceta Facorro; el Director Nacional de Educación Física y Deportes, D. José María Cajigal; el Padre Jesús María Vázquez, O. P., y D. Luis García Ejárque. Brillantes igualmente las intervenciones de D. Luis Illueca Valero, Director de la Universidad Laboral de Cheste.

Creemos sinceramente que los frutos a obtener de cuanto queda expuesto serán óptimos, y las enseñanzas aportadas permitirán encontrar los remedios necesarios para que los niños no se vean afectados por ese peligro real que supone el no saber cómo emplear y comportarse durante el tiempo que sus quehaceres escolares o laborales les deja libre, sin concreta ocupación.

Finalmente, es justo resaltar la iniciativa de la Feria del Juguete que ha hecho posible, con su patrocinio, tan loable función en pro de la adecuada formación del niño, facilitando los medios para que éste exponga sus inquietudes y deseos, y los puedan encauzar sus maestros y educadores, coadyuvando así al anhelado afán de enervar las funestas influencias del equivoco y desfavorable ambiente que hoy rodea al mundo juvenil, para en un futuro próximo mejorar el cuerpo social, liberándolo de esas peligrosas conductas que lo están ahorrojando.

J. V. E.

RETO PARA NUESTRAS INSTITUCIONES

La
planificación
del
tiempo libre



Por Luis Mendizábal Osés

SUMARIO

1. Introducción.
2. Medios para el aprovechamiento educativo del tiempo libre.
3. Ambientación formativa del tiempo libre.
4. Metodología de las actividades de tiempo libre:
 - a) Aire libre.
 - b) Físico-deportivas.
 - c) Culturales y artísticas.
 - d) Sociales.
5. Conclusiones críticas.

«Algunos sistemas tienen como principio el poner al escolar al servicio de la técnica educativa, en vez de poner ésta al servicio del escolar.»

1 Introducción.

Las Instituciones Auxiliares de la Obra de Protección de Menores —aun cuando todas ellas, sin distinción, cumplan con carácter genérico unos mismos fines, por la naturaleza de la función específica que tienen encomendada—, presentan modalidades que notoriamente las diferencian a unas de otras.

Prescindiendo, por razones obvias, de las Instituciones de Puericultura y Primera Infancia, a que se refiere el artículo 60 del texto refundido de la legislación sobre Protección de Menores, hay que considerar a las restantes que dicho precepto enumera, conjuntamente con aquellas otras a que se refiere el siguiente artículo 62 y que aunque no pertenezcan a la Obra, a virtud de los convenios existentes, son utilizadas por las Juntas de Protección de Menores. Porque todas ellas tienen que cumplir idénticos fines, respecto a unos menores que precisan ser acogidos por razones tuitivas de orden moral o jurídico, que devienen de concretas situaciones, evidentemente nocivas para el desarrollo de su personalidad y que tienen su origen en la indoneidad o nocividad de su medio natural. Lógicamente, la diversidad del régimen que se siga en cada Institución habrá de tener su fundamento en la edad y, en su caso, al sexo de los acogidos.

Por el contrario, las Instituciones Auxiliares a que hace referencia el artículo 24 y siguientes de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, y del artículo 122 al 139 del Reglamento dictado para su

aplicación, desempeñan una función radicalmente diferente de las Instituciones enumeradas anteriormente, porque la necesidad de su existencia surgió de aquellos comportamientos irregulares que, presentándose en ciertos menores, y motivando la intervención del Tribunal Tutelar, hizo que este organismo jurisdiccional, en ejercicio de su competencia, acordara el internamiento de aquéllos para que, mediante la creación en los mismos de adecuados hábitos de convivencia, se lograra la reforma y reeducación de sus conductas de forma que hiciera posible su posterior y adaptada reinserción social.

De ahí que, al pretender realizar una planificación del tiempo libre en las Instituciones Auxiliares, tal planificación haya de acomodarse, singularizándose, al régimen de cada Establecimiento y que no sea posible, en pura lógica, sentar criterios uniformes y comunes para todos ellos.

En todo caso, es evidente que por todas las Instituciones Auxiliares de la Obra de Protección de Menores se realiza, respecto de los menores acogidos o internados en ellas, una indudable función educativa. Educación que, conceptualmente, no puede quedar restringida al de instrucción, porque es el ser humano —en su unidad y totalidad— el que ha de ser el último objetivo de cualquier plan educativo que sea planteado con rigor y sentido de eficacia. Indudablemente, la concepción integral de educación representa una conjunción armónica de cuantos factores se integran en el proceso. En modo alguno se agotan, con esta concepción armónica, las

104

exigencias de la formación integral. Formación integral que ha de estar inspirada, además, por un sentido de totalidad, porque así, todos los elementos que se proyecten sobre el menor no serán factores aislados que pudieran frustrar los resultados, sino partes de un todo.

La acción educativa o reeducativa, en su caso, tiene un sujeto definido: el menor. El menor en su individualidad y en su personalidad. No podemos pasar por alto, en su consecuencia, que la acción educativa impartida será eficaz en tanto en cuanto la máxima dimensión de este ser humano, que se encuentra en la fase evolutiva de su personalidad, logre su encaje en la sociedad que le rodea, precisamente, porque la personalidad se encuentra íntimamente ligada a esta dimensión social.

Si hiciéramos un análisis pragmático del panorama educacional que presentan nuestras Instituciones, veremos que afrontaron ya una atención preferente a la formación manual. Se armonizó hace muchos años, porque así lo previeron nuestros predecesores, lo intelectual con lo manual, para que mediante una idónea formación profesional de inmediata aplicación práctica, los menores pudieran afrontar, por sí mismos, los avatares de la vida con el fruto de su trabajo. No obstante, la evolución constante de nuestra sociedad ha dejado una laguna en cuanto a la continuidad del proceso educativo, a través de los tiempos libres.

En la vida de nuestras Instituciones Auxiliares, atendidas las tareas docentes obligadas, las nece-

sidades fisiológicas y el cumplimiento de los deberes religiosos, queda un tiempo disponible. Tiempo que puede ser utilizado activamente y que debe ser distribuido libremente, teniendo presente que la libertad no es tanto problema de límite cuanto de elección y participación. Tiempo que surgirá con escasa entidad en el período lectivo, pero que tendrá una excesiva amplitud, aun dentro del régimen de internado, en el de vacaciones, pero que en todo caso requiere su integración en el planeamiento educativo.

Existe una realidad y una necesidad: *la existencia del tiempo libre escolar y su incorporación al proceso formativo*. Respetando la exigencia de libertad e intentando aprovecharla para la activa participación del menor —para lo cual es necesario disponer de una amplia gama de actividades—, lo que será hacedero en función de que la intención y los efectos han de calificar la actividad ofrecida. Todo ello sin olvidar que un planeamiento de esta índole, si en cierta medida podrá ser tutelado, orientado y coordinado por la propia Institución, hará necesario, además, para garantizar una eficacia que no puede improvisarse, la intervención de la Junta Provincial de Protección de Menores, a fin de que por los Organismos provinciales en ella representados se presten las asistencias y colaboraciones necesarias, que hagan posible el acceso a instalaciones y servicios a quienes, por su marginación social, se ven menos beneficiados de cuantas oportunidades brinda la sociedad de nuestros días a nuestras generaciones más jóvenes. Establecidas las nece-

rias coordinaciones en el seno de la Junta de Protección de Menores, e implicados directamente los Delegados de la Juventud y de la Sección Femenina, en su condición de vocales natos de aquélla (1), será posible aunar voluntades en una misma vocación social de servicio y aportar aquellos medios instrumentales que las Instituciones Auxiliares precisan para dar respuesta a la exigencia de aprovechar, educativamente, el tiempo libre de los menores. En este punto no cabe, lícitamente, inhibición alguna, porque el aprovechamiento educativo del tiempo libre es exigencia común de nuestro tiempo.

2 Medios para el aprovechamiento educativo del tiempo libre.

Para que el tiempo libre de los menores se integre en el sistema educativo de cada Institución Auxiliar, debe cumplir, previamente, los siguientes objetivos: *Ser creativo, responder a las necesidades y exigencias naturales de cada edad y que sirvan a un fin formativo.*

Aun cuando la riqueza y diversidad imaginativa de la infancia y de la adolescencia hacen que el tema no se agote, únicamente a efectos de clasificación pueden señalarse tres grandes métodos, que constituyen tres vías por donde puede discurrir el tiempo libre de los menores, cumpliendo los precedentes requisitos. Estos tres métodos son: *El ambiente, la actividad y la convivencia.* Porque el

ambiente en que se encuentra inmerso, actividades que realiza y la forma de convivir con sus compañeros y educadores son las tres líneas fundamentales que dan sentido a los tiempos libres de los menores.

Grande es la influencia en los menores de las cosas que les rodean, de los objetos que utilizan, de las personas con quienes conviven. El ambiente sano, limpio, acogedor y sobre todo lleno de afectividad (2) que debe caracterizar a las Instituciones Auxiliares de la Obra de Protección de Menores, esencialmente cuando se trata de menores acogidos en régimen de tutela moral o jurídica por razones de protección, es un elemento formidable de formación del menor por la especial apertura que éste muestra hacia todas las cosas.

Encuadradas en la acción, el conjunto de actividades que el menor realiza y la orientación del educador, se favorece la formación de hábitos; pero, en definitiva, es en la actividad, en la repetición de los hábitos, donde se crean y arraigan, donde el niño o adolescente se mide consigo mismo y con los demás y como se superan más visiblemente las situaciones subjetivamente conflictivas.

Tanto de la infancia como de la adolescencia es patrimonio la constante actividad, la continua apetencia de lucha, de movimiento, de bullicio. Por eso, el sistema educativo de la Obra de Protec-

(12) Véase el artículo 42 de la legislación sobre Protección de Menores, reformado por decreto de 11 de julio de 1968.

(2) Véase el EDITORIAL del número 136 de la Revista de Obra de Protección de Menores, Madrid, mayo 1971, págs. 3 y siguiente.

ción de Menores, a través de sus Instituciones Auxiliares, debe contener entre sus elementos fundamentales la actividad, no limitándose a aprovechar el normal dinamismo de los niños y de los adolescentes, sino que, estimulándole y superándole, ha de transformarle en instrumento primario para la forja de sus personalidades.

Las actividades esenciales pueden agruparse en cuatro grandes apartados: *Actividades al aire libre, deportivas, culturales y sociales*. Por la práctica de estas actividades, y para que su contenido sea formativo, deben cubrirse los siguientes objetivos: *Cubrir los tiempos libres de los menores; afirmar y cultivar sus personalidades; crear y fomentar, en cada uno, su espíritu social, haciéndole adquirir un sentido claro de la convivencia y de las virtudes básicas que la comportan, preparándole para que desempeñe funciones sociales*.

La convivencia con sus compañeros y educadores se manifiesta en la conversación, en la explicación oral, en la reunión, entrevisita, diálogo, mediante los cuales el educador transmite conocimientos y orienta, conforme a la inteligencia, los deseos y la voluntad de los menores internados.

No es posible, por tanto, separar las tres grandes vertientes del sistema, porque existe una evidente intercomunicación de sus cauces. Sería imposible aislarlos, porque de hacerlo mutilaríamos los resultados propuestos. La convivencia no podría subsistir sin un ambiente adecuado en la Institución y sin una empresa a realizar. La actividad que se articulara para el tiempo libre sería anárquica y ca-

rente de sentido sin la orientación e imposible sin el ambiente.

Ambiente, actividad y convivencia constituyen, sin posible supremacía de uno sobre los demás, los métodos educativos óptimos para el aprovechamiento del tiempo libre de nuestros menores.

3 Ambientación formativa del tiempo libre.

El ambiente es como la tela sobre la que queremos pintar un cuadro. Es el lienzo que sirve de fondo y en el que pueden fructificar con verdadera eficacia los otros dos elementos básicos del sistema: las actividades y la convivencia.

Así como el ambiente que estuvo integrado por aquel nocivo conjunto de factores personales, morales, reales y culturales que circundaron al menor y pudieron ejercer sobre él un funesto influjo educativo tiene que transformarse en el seno de la Institución Auxiliar de la Obra de Protección de Menores, al actuar en él por impregnación, forjándole un estilo de vida, un modo de ser, unos usos, hábitos, costumbres y actitudes diferentes a las precedentes, transformándole mediante a que el matiz esencialmente formativo, típico del espíritu propio de la Obra de Protección de Menores. Así se sustituye el precedente ambiente, generalmente incontrolado, por una atmósfera en que, respetándose la libertad, es educativa. Y es educativa porque introduce motivaciones que han de atraer a los menores positivamente. De ahí

la necesidad de ofrecer a los menores un ambiente lleno de estímulos y motivaciones que les atraigan a la participación libre en cuantas actividades hayan de formarles.

En este sentido, es obligado asumir la misión de proporcionar a los menores acogidos un ambiente de lo más favorable posible, según los principios de la moderna higiene mental.

Con tal pretensión, lo primero que debe respetarse en el aprovechamiento educativo del tiempo libre es la libertad del niño o del adolescente, como supuesto previo a toda actividad. Libertad que, naturalmente, habrá de discurrir por cauces de buen gobierno, unidad y suma de esfuerzos, proporcionándose amplias posibilidades, que se caractericen por su flexibilidad. Las únicas normas rígidas habrán de ser aquellas, mínimas, que sean imprescindibles para garantizar la convivencia, la actividad y el sentido formativo de ésta.

Es necesario estimular el sentimiento del honor, comparando lo que cada menor realiza con lo que sus demás compañeros alcanzan, pero sin atentar ni lesionar, en ningún caso, la dignidad personal de cada uno, y procurando evitar esos riesgos que acarrea para la formación del carácter (ambición, arrabismo, petulancia, envidia, alegría del mal ajeno) y para la salud física (exceso de fatiga o agotamiento). De ahí que la forma más idónea y más exenta de riesgos en la utilización de la emulación la constituya su empleo entre grupos. La emulación, rectamente entendida y utilizada por el educador, consiste, al utilizarla con carácter individualizado, en circuns-

cribir la comparación a una sola actividad, fijándose, sobre todo, en la fuerza de voluntad que su realización puso de manifiesto.

Pedagógicamente, se denomina recompensa a toda muestra de satisfacción por parte del educador, no solamente mediante dádivas, sino también por medio de palabras, distintivos o disposiciones que signifiquen para los menores una ventaja de cualquier especie. De ahí que, en especial, deban existirse los placeres derivados del sentimiento del honor y de aquellos otros sentimientos elevados, utilizando medios que van desde el simple elogio al premio valioso, proclamaciones, distinciones, privilegios, recompensas sensibles, afectuosas, honoríficas, lucrativas e instructivas.

Las recompensas resultarán oportunas y adecuadas cuando son justas. Contribuyen a que los menores que las merecen, y, dado el caso, sus compañeros, adquieran conciencia clara y vigorosa de la jerarquía de valores, e indudablemente, también, a que los niños venzan los obstáculos que les opone su timidez, su excesiva sensibilidad o cualquier otro entorpecimiento psíquico.

El castigo consiste en la privación intencionada de un bien o de una situación deseada; pero el educador ha de esforzarse en evitar, mediante una pedagogía preventiva, las transgresiones a las órdenes o a los reglamentos. El castigo, para que resulte educativo, ha de acomodarse a la peculiaridad individual del sancionado.

La supervisión y vigilancia del educador es, en todo caso, imprescindible. Consiste, esencialmente, en su despierta convivencia con

los grupos de menores, a fin de frenar o espolear a cada uno de ellos. No sólo ha de concebirse como una función únicamente educativa, sino también de eminente sentido tuitivo, ya que representa una salvaguardia para prevenir los posibles riesgos que provengan de la actividad que se realiza.

Cierto que la eficacia de la presencia del educador sobre los menores varía mucho según la edad y personalidad de éstos, del atractivo del propio educador y de la impresión que tengan de que su presencia sea casual o premeditada.

Es propio de la niñez una gran espontaneidad, y esta espontaneidad debe cultivarse y estimularse. Su cultivo favorece el desarrollo de la personalidad. Por eso, hay que tender a que los niños participen activamente en todas las actividades. Así su espontaneidad subsistirá llegada la adolescencia, no se perderá en empresas inútiles ni se concretará, por falta de cultivo, en una mera red de instintos primarios.

En la mayor medida posible, los menores, además de realizar las actividades, deben participar activamente en su organización, planificación y dirección. Para conseguir esto, los educadores deben procurar que cada uno intervenga, de forma más o menos directa, en la selección de aquellos que crea deben formarse como mandos o como colaboradores.

Las actividades deben tener una dirección cooperativa, dividiéndose las tareas, de cuantos grupos se constituyan, entre sus componentes, de forma y manera que a quien se responsabilice de cada

una de ellas pueda poner en juego todo su esfuerzo e iniciativa para cumplirla eficazmente. Es imprescindible que se promueva constantemente la iniciativa de los menores para que encuentren un desahogo a su afán de aventuras.

La palabra disciplina, referida a la reglamentación, por las Instituciones Auxiliares, del tiempo libre, está en función del propio régimen de las mismas. Independientemente, y respecto al tiempo libre, significa: 1) El conjunto de disposiciones que se dicten para fortalecer y reglamentar la vida y el trabajo colectivo en la propia Institución, pero teniendo en cuenta, además, la existencia de los reglamentos aplicables a concretos juegos; 2) La conducta de educadores y de menores respecto a la observancia de dichas disposiciones (sentido activo de la disciplina); y 3) El estado o situación resultantes (sentido afectivo de la disciplina). Recordemos que la disciplina debe cumplir una finalidad pedagógica, y que para que pueda calificarse a esta disciplina de pedagógica es necesario que se implante no como un fin en sí misma, sino como un medio para lograr objetivos de integración y de participación social.

Si conveniente es, en todo caso, la cooperación en toda actividad educativa, la cooperación es necesaria en toda actividad de tiempo libre. Mediante ella, los menores podrán modificar fuertemente el modo natural de enfocar las actividades a realizar y se les proporcionará el aprendizaje responsable de su libertad.

Esencialmente, la cooperación por parte de los menores ha de estar encaminada a que dirijan

109

sus propias actividades, en la medida que sea posible, o de alguno de sus aspectos: la puntualidad, el orden y concordia, el cuidado del material, la higiene, la preparación y dirección de juegos, de fiestas o excursiones.

El empleo eficaz de la cooperación exige los siguientes requisitos: 1) Que se aplique paulatina y progresivamente; 2) Que se plante no como accediendo a la reclamación de un posible derecho, sino como exigencia cada vez más sagrada de su aprendizaje social; 3) Que se prepare fase tras fase, explicándose lo que se intenta conseguir mediante estas nuevas fórmulas de disciplina, con incisantes alusiones al auténtico espíritu de cooperación social; y 4) Que el educador preste incansable y crítica atención, para percibirse de los efectos que se producen en la formación del criterio y del carácter de cada uno de los menores a su cargo.

Responsabilizar a los menores en el planeamiento, proyecto y realización de sus actividades es una exigencia educativa. La mejor manera de educar es responsabilizando. Responsabilizarse significa hacerle ver al menor la importancia de su misión, sin excitar en él un individualismo insolidario. Ha de comprender que la división del trabajo, de esa estructuración que hace posible su función y el éxito de la misma, proviene de una tarea común, sin la cual no se conseguirá ningún resultado.

Las actividades de tiempo libre implican participación y representación. Participación en la designación de quienes han de representarles en actividades que se

realicen, o ante la propia Institución.

Hemos señalado anteriormente la necesidad de que los menores participen lo más directamente posible en la organización de sus actividades y en la designación de algunos de ellos para que ejerzan misiones concretas. Es obligado en este punto cumplir lo que previenen los números 3.^º y 7.^º del artículo 125 de la Ley General de Educación (3), de plena aplicación para nuestros menores. Esto obligará a la Dirección de las Instituciones a crear cauces institucionales o *cuasi* institucionales, para que pueda discurrir esta participación.

No cabe duda alguna que para esto habrá de tenerse muy en cuenta las aptitudes y las actitudes psicológicas de la personalidad, en razón a su proceso evolutivo. De ahí que los que aún no llegaron a la pubertad no deban participar de forma directa en la designación de sus compañeros, aunque sea aconsejable que se tenga en cuenta su opinión, siquiera lo sea de forma indirecta. A partir de la adolescencia, además de ser útil y formativo que vaya aprendiendo a elegir a sus representantes, es, además, una pieza mágica para poder conseguir una mayor vinculación de los menores a su Centro, previendo así esas posibles inadaptaciones al mismo que tan graves consecuencias aca-

(3) ... los estudiantes, junto al deber social del estudio, tendrán los siguientes derechos: 3.^º A la cooperación activa en la obra educativa, en la forma adecuada, y con los límites que imponen las edades propias de cada nivel educativo... 7.^º A constituir círculos culturales y deportivos ..., dentro del marco de las finalidades propias de su específica misión estudiantil.

110

ieren para su propia formación, y que provocan esas rebeldías y fugas que después ha de conocer el Tribunal Tutelar. Indudablemente, constituirá esta participación el medio más idóneo para que el menor se responsabilice de su conducta.

La forma más natural de vigilancia es el trato espontáneo y familiar entre educadores y menores, que forman parte de una misma sociedad de vida, trabajo y juego. A este respecto, la Dirección de las Instituciones habrá de extremar su celo, a fin de que los educadores proporcionen tal trato a todos los menores acogidos, teniendo en cuenta que, sobre todo durante la infancia, tanto más le es necesario al menor por sus naturales carencias afectivas. Sin olvidar que cuanto más numerosa es la población de menores acogidos en el seno de la Institución más necesario es el tratamiento individualizado, para contrarrestar los factores educativos adversos.

La vigilancia ejercida sobre los menores, con las finalidades señaladas, debe cubrir los siguientes objetivos: 1) Descubrir y alejar, mientras el menor no esté capacitado para superarlas, todas las influencias externas e internas que perjudiquen nocivamente su desarrollo espiritual y corporal; 2) Evitar y reprimir los desarrollos defectuosos que se inicien en el muchacho; 3) Garantizar la ejecución de toda medida didáctica en virtud de otros métodos educativos; y 4) Estudiar la peculiaridad individual de cada menor y el espíritu de grupo de sus compañeros.

4 Metodología de las actividades del tiempo libre.

Como hemos señalado en diferentes ocasiones, grave cuestión es ésta del tiempo libre. Puede emplearse para bien o para mal. Ha de armonizarse el simple pasatiempo completándole con el ocio formativo, con el fin de completar el nivel educativo de la sociedad, rindiendo culto a los valores del espíritu, sin olvidar esa parcela muy importante que corresponde a las actividades deportivas y al aire libre (4).

No es posible, en su aplicación concreta, establecer una metodología genérica para todas las actividades de tiempo libre, porque cada una de ellas tiene aspectos y notas propias que la singularizan de las restantes. De ahí que, con una finalidad eminentemente práctica, procuremos afrontar el problema metodológico concretándolo en actividades determinadas.

a) *Al aire libre*: Son aquellas que brindan a los menores el contacto directo con la naturaleza, satisfaciendo sus necesidades en el tiempo libre.

Las actividades al aire libre se justifican por su misma realización, y especialmente las marchas y campamentos constituyen un verdadero ensayo de sociedad, una preparación ambiental para futuras y superiores integraciones sociales. El campamento aporta a la mente de los muchachos y mucha-

(4) Véase nuestro trabajo: "Posibilidades formativas del arte sobre la infancia y la juventud, en núm. 10 de la "Revista del Instituto de la Juventud", Madrid, 1970, pág. 101.

icas un sentido de disciplina, de orden, de jerarquía, de división de trabajo, de cooperación y de responsabilidad social que no ha sido suficientemente valorado.

Los menores acogidos por las Juntas y tutelados moralmente por éstas, así como los sometidos a la tutela jurídica del Tribunal Tutelar en facultad protectora, son quienes, individual o colectivamente, debieran beneficiarse de las instalaciones y servicios de las Delegaciones de la Juventud y de la Sección Femenina, asistiendo a marchas y a turnos de campamentos sin discriminación alguna respecto a los menores que a ellos asisten usualmente, mezclados con ellos. Por el contrario, los que están internados por el Tribunal Tutelar en ejercicio de su facultad reformadora habrán de realizar marchas y asistir a campamentos específicos, en los que, necesariamente, el régimen ha de acomodarse a las exigencias que el sistema reeducativo aconseje. Y así como los primeros no requieren la asistencia ni la colaboración de los educadores especializados, en los segundos esta actividad exige, inexorablemente, su asistencia y colaboración, cuando la dirección técnica de la actividad no pueda ser ejercida y realizada por dichos educadores.

El ambiente de un paisaje limpio, la vivencia de impresionantes y majestuosos fenómenos y escenarios naturales cultivarán el sentido estético de la belleza en los menores, acercándoles más limpia mente a su Creador.

Las actividades esenciales están encaminadas, al aire libre, al conocimiento del medio: el mundo animal y vegetal, colecciónismo de

insectos y plantas y su clasificación; conocimiento geológico y del tiempo; orientación, preparación, confección y lectura de planos; transmisiones, signos de pista y rastreo; manejo de herramientas y de material, etc.

b) *Actividades físico-deportivas:* Son aquellas que mediante el ejercicio muscular y el sometimiento a una serie de normas pretenden dar al cuerpo y al alma de los que las practican toda la belleza y perfección posibles.

En orden a la formación humana e integral de los menores, no pueden limitarse a ser un simple juego que les divierta, ya que han de cumplir una verdadera función educadora. Por eso, cuando tengan una mera dimensión recreativa, no serán deformadoras.

Los Establecimientos de reforma de tipo correctivo, en todo caso, y los restantes de reforma, aunque en menor grado, habrán de considerar que cuando los menores a quienes se imparte una educación especial están agotados, por la sujeción normativa del Establecimiento, y buscan respuesta, dando rienda suelta a su imaginación, con la pretensión, en el mejor de los casos, de hacer lo que les apetece, es necesario encauzar y dirigir esas aptitudes, encaminándolas hacia su formación integral, mediante el medio indirecto del recreo programado, dando un contenido formativo a la actividad o actividades que se puedan realizar, para que, sin coacción aparente, los menores lo acepten libremente.

Desde este punto de vista, pueden realizarse: juegos libres y dirigidos; juegos predeportivos, pre-deportes; deportes individuales y

de equipos; atletismo, gimnasia, gimnasia deportiva y preparación física.

El método a seguir, en su aplicación, ha de estar en función de la edad psicofísica del menor y de la intencionalidad formativa que se pretende, teniendo en cuenta que los juegos infantiles habrán de aplicarse en pequeña o mediana intensidad, ya que a lo sumo habrán de ser de carácter predeportivo.

c) *Actividades culturales y artísticas:* Partiendo de un método de actividades recreativas, es posible incorporar a los menores a una participación directa en un conjunto de actividades culturales y artísticas que, sin intención de lecciones de Arte ni tediosas conferencias, puedan ejercer una influencia decisiva en sus inmaduras personalidades, despertando en ellos aptitudes estéticas.

Su fin primario ha de ser la recreación espiritual, la satisfacción gozosa y feliz que siendo, indudablemente, educativa sirva para estimular a cada menor en la superación y perfeccionamiento individual, por medio de competiciones, concursos y exposiciones. Es necesario que estas actividades tengan un alcance extensivo u otros medios de convivencia social: familia, instituciones juveniles, etc.

Estas actividades han de encaminarse a proporcionar, a los menores, los medios para que puedan expresar su personalidad, sus aptitudes y su capacidad creadora.

Entre las actividades artísticas de fácil realización señalamos: Las representaciones teatrales, la manipulación y representación de teatro de títeres o de marionetas; formación de conjuntos musicales, rondallas, grupos de armónicas,

orquestas de ritmo o solistas de toda clase de instrumentos musicales; formación de coros en todas sus especialidades, en cuanto al número de voces o de calidades; conocimiento y práctica de las técnicas de pintura, escultura o modelado; grupos de danzas, especialmente las que se refieren al folklore y a las costumbres.

Respecto a las actividades culturales: Las manuales en sus múltiples variedades y aplicaciones; aereomodelismo, modelismo naval; confección de juguetes; grabados en linóleum; reparación de objetos escolares; confección y reparación de aparatos de física, motores y equipos eléctricos; radiotécnica elemental; marquetería; trabajos en cuero, alambre, metales; vaciado en escayola; papel; cartón; encuadernación; colecciones de cromos, de sellos, insectos, flores, plantas, mariposas y minerales; taxidermia; creación de pequeños museos de objetos variados y clasificados; investigaciones y estudio de objetos determinados; colaboración en excavaciones o descubrimientos arqueológicos.

d) *Actividades sociales:* Son necesarias no sólo por las necesidades del menor y por la conservación de la sociedad, sino porque están encaminadas, además, a un mejor perfeccionamiento del medio social, por las virtudes que desarrollan.

En razón a su objeto, se pueden clasificar: 1) Actividades en las que los menores convierten en social el objeto de sus conocimientos; 2) Actividades de comprensión, porque están provocadas por la disposición del menor a comprender la sociedad; y 3) Actividades de servicio a la comunidad.

Las actividades infantiles estaban encaminadas a ayudar a cada menor a que encuentre su propio «yo» y el mundo que le circunda. Requieren la presencia próxima y sentida del educador. Su sugerión y consiguiente impacto formativo serían fundamentales. De ahí la necesidad de constatar la superación que debe sentir todo educador, porque ha de convertirse en modelo de su habilidad y transformar cada actividad en una aventura de hondo sentido lúdico.

Respecto a los adolescentes, requerirán esa estructura adecuada que coordine la prelación de actividades en el seno, de su pequeño grupo asociativo, o que articule los cauces para implicarles en la vida de la propia Institución, con una diferenciación muy clara de las estructuras adultas en una numerosa gama de oportunidades de servicio a la comunidad, abanico de posibilidades que sirvan de instrumento para proyectar la personalidad de cada adolescente en la comunidad.

Los medios a emplear pueden ser: Concursos, colecciónismo, proyecciones y audiciones, visitas y excursiones, trabajos manuales, campamentos y albergues, y diversas combinaciones de los medios anteriores.

Partiendo del conocimiento de la vida animal y de sus colonias; de las diversas simbiosis; de la asociación de los animales domésticos al hombre y de la mecánica de las vidas vegetal y animal, hay que hacerlos ver a los menores —para cuando el mundo de los vaiores irrumpan en su ser— la raíz de la asociación y las diferencias radicales que existen entre la sociedad animal y la sociedad humana.

Los menores en edad adolescente deben conocer los grupos sociales superiores, entendiendo por tales a los que aun no tienen conciencia de pertenecer como miembros de la sociedad. De ahí que deban conocer: *Instituciones de relaciones puramente técnicas como: Fábricas, emisoras de radio o estudios de T.V.; Entes de relaciones sociales propiamente dichas: Sociedades culturales, deportivas, etc. Grupos sociales propios:* La propia Institución, la familia, y la pandilla de amigos, que en su expresión más social es el equipo. *Las relaciones individuo-sociedad*, como por ejemplo el Código de la circulación, fórmulas escritas, derechos más usuales de los ciudadanos, servicios a los jóvenes y trato social. *La comprensión de los grupos sociales*, con indicación de lo que implica ejercer misiones de mando o realizar un trabajo en equipo.

La idea de servicio en la realización de estas actividades ha de estar encaminada al servicio de la familia y al de los demás: Creaciones artísticas ornamentales, Belenes, ordenación de bibliotecas, reparaciones domésticas, socorriismo, creación de símbolos colectivos, estructuración orgánica de las clases, elecciones de representantes; repoblación forestal, cuidado y riego del jardín, campañas benéficas, etc.

Mediante la práctica de las actividades sociales se logrará una admiración por el orden, el respeto a la dignidad humana, el anhelo de perfección individual y social, espíritu de cooperación y de solidaridad, respeto a la autoridad, responsabilidad, hábito de la justicia y de la generosidad.

5 Conclusiones críticas.

Cuanto más adecuadas sean las Instituciones Auxiliares de la Obra de Protección de Menores, sus métodos y su personal, menos serán de temer las inadaptaciones de los menores acogidos o internados y, consiguientemente, menos serán de temer las fugas aun con un régimen de mayor libertad.

La puesta en práctica de un plan de actividades de tiempo libre, indudablemente, ha de coadyuvar eficazmente a que los menores se sientan implicados en la propia vida de la Institución y, consiguientemente, a que adquieran la práctica de ejercer de forma consciente y responsable su libertad.

Es obvio que la formación humana se recibe, en buena parte, en las clases, y de sobra han demostrado los educadores de la Obra de Protección de Menores su vocación social y su espíritu de entrega; pero también el tiempo libre, ese tiempo pasivo generalmente desocupado de la vida institucional, ofrece numerosas ocasiones de las que puede inducirse una educación social que debe ser el complemento adecuado de la preparación de los menores para su integración participante en la sociedad. Variadas las circunstancias de nuestra sociedad en plena transformación, es obligado el que las estructuras de nuestras Instituciones, planeadas para otras situaciones, recobren el sentido vanguardista que siempre tuvieron.

Ni las Instituciones Auxiliares ni las Juntas Provinciales de Protección de Menores o los Tribunales Tutelares, pueden cumplir con sus

exclusivos medios y con todas sus consecuencias las situaciones que deben atender. La eficacia de su función requiere que se aulen esfuerzos, que se cuente con la colaboración de otros organismos y de la sociedad toda.

Es una exigencia de nuestro tiempo el que los menores, sin distinción alguna, participen de los beneficios de su comunidad social, sin que se produzcan de hecho situaciones de evidente marginación social cual acontece, en gran medida, con nuestros menores.

Existen una indudable relación entre el bien común y el bien privado, porque ambos bienes son para el ser humano. El bien común implica que sea, por su propia naturaleza, también el bien privado de nuestros menores. Es nuestra obligación más sagrada hacerlo realidad y tremenda la responsabilidad de quienes no la cumplan.

El camino está abierto a la esperanza y con nuestro esfuerzo constante hagamos posible, en el seno de nuestras Instituciones, esos principios que sobre los *Derechos del niño al tiempo libre, ocio, juego y recreaciones*, enunció la Comisión Católica Española de la Infancia, y que elaboró su Sección de Actividades Jurídico-Sociales, siendo las orientaciones del Concilio Vaticano II, para que cultivando los espíritus de nuestros menores en orden a la propagación y consolidación del Reino de Dios, sigamos los propósitos del Creador (5).

(5) Véase el Boletín Informativo, referido al curso 1970-71, de abril-mayo-junio 1971, de la "Comisión Católica española de la Infancia", págs. 58 y siguientes.

Bibliografía sobre el tema

- ICOMES, S.: **Tiempo libre, tiempo liberado.** Madrid, 1970.
- IDUMAZEDIER, J.: **Vers une civilisation des loisirs?** París, 1972.
- **Loisirs et culture.** París, 1967.
- IGRAZZIA, S. de: **Tiempo, trabajo y ocio.** Madrid, 1966.
- ILOPEZ-CEPERO, J. M.: **El ocio y la formación en la sociedad actual**, en el número 11 de la Revista del Instituto de la Juventud. Madrid, 1967.
- ILARES SOTO, A.: **Recreación y tiempo libre**, en el núm. 20 de la Revista del Instituto de la Juventud. Madrid, 1968.
- PEREZ RIOJA, J. A.: **Educación y tiempo libre**, en el núm. 175 de la Revista de Educación. Madrid, 1965.
- SECADAS, F.: **El ocio, concepto ambivalente**, en el núm. 7 de la Revista del Instituto de la Juventud. Madrid, 1966.
- TESTA, J.: **Participación de la juventud en el tiempo libre**, en el núm. 31 de la Revista del Instituto de la Juventud. Madrid, 1970.
- TOTTI, G.: **El tiempo libre en los países capitalistas y socialistas.** La Habana, 1966.
- VILLACE, S.: **El ocio**, en el núm. 14 de la Revista de Estudios Sindicales y Cooperativos. Madrid, 1965.
- WOHL, A.: **El problema del tiempo libre en nuestros tiempos.** La Habana, 1967



MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

La protección prenatal, neonatal, de la infancia, adolescencia y la de los padres en alto riesgo.

De la Revista de la Obra, nº 124.

117

e) *Código penal.*

Castiga la omisión de los deberes de asistencia inherentes a la patria potestad o a la tutela, así como el abandono de niños.

f) *Decreto de 2 de julio de 1948.*

Texto refundido de la Legislación sobre Protección de Menores.

La Obra de Protección de Menores ejercerá sus funciones a través de las Juntas de Protección de Menores y Tribunales Tutelares de Menores.

Dichas funciones son:

a) La protección y amparo de la mujer embarazada.

b) La inspección de los centros para niños.

c) La investigación de los daños, servicios o explotaciones de que puedan ser objeto los menores de dieciséis años.

d) La denuncia y persecución de los delitos cometidos contra los menores de dieciséis años.

e) El amparo a los menores moralmente abandonados, recongiéndolos de la vía pública y proporcionándoles educación y enseñanza.

f) El cuidado de la educación e instrucción de los anormales.

g) La vigilancia y cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre trabajos peligrosos, mendicidad y abandono.

h) La representación legal de los menores recogidos que carezcan de ella.

i) La corrección de los menores de dieciséis años infractores de las leyes penales, prostituidos, licenciosos, vagos y vagabundos, y la protección jurídica de los menores de la misma edad contra el indigno ejercicio del derecho a la guarda y educación (Art. 5).

g) *Decreto de 11 de julio de 1948.*

Texto refundido de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores.

IV. SANIDAD Y BENEFICENCIA.

a) *Real Decreto de 14 de mayo de 1852. Reglamento de la Beneficencia Pública y Privada.*

Serán admitidas en las casas de maternidad todas las mujeres que, habiendo concebido ilegítimamente, se hallen en la precisión de reclamar socorro (Art. 17).

Los niños expósitos o abandonados que no fuesen reclamados y los huérfanos, podrán ser prohibidos por personas honradas (Artículo 22). Se suspenderá la entrega de los niños reclamados a los padres de mala conducta.



Los beneficios concedidos por este Reglamento se pagarán si hay solvencia económica.

- b) *Orden de 29 de diciembre de 1936. Asistencia a niños.*

Están sujetos a asistencia los niños huérfanos o indigentes. Comprende esta Orden las Instituciones de comedores infantiles y de asistencia social, de madres embarazadas o lactantes y guarderías y refugios infantiles.

- c) *Decreto de 23 de noviembre de 1940. Atención estatal a los huérfanos de guerra.*

- d) *Ley de 25 de noviembre de 1944. Bases de la Sanidad Nacional.*

Todos los españoles, hasta los quince años de edad poseerán un cuaderno sanitario.

En las grandes poblaciones se establecerán clínicas infantiles, así como de niños deficientes mentales, inválidos y deformes (Base 14).

- e) *Orden de 21 de septiembre de 1953. Reglamento de centros maternales.*

Tales centros tienen encomendada la lucha contra la mortalidad materna y natal, y contra la ignorancia en materia de puericultura.

- f) *Orden de 12 de febrero de 1959. Reglamento del Hospital del Niño Jesús.*

Presta asistencia médico-quirúrgica y de especialidades a niños de hasta catorce años de edad.

- g) *Ley de 12 de julio de 1941. Sanidad Infantil y Maternal. (Reorganización.)*

La acción de esta ley alcanza a la mujer gestante, a la que lacta, a la que cuida niños propios o ajenos y al niño hasta la edad de quince años. Se extiende a la maternología, higiene prenatal, puericultura en la primera y segunda infancia, higiene y protección en la edad escolar, asistencia médica a niños enfermos y vigilancia de los productos destinados a medicina y alimentación infantil (Artículos 1 y 2).

V. EDUCACION.

- a) *Ley de 19 de julio de 1944. Reguladora de la Protección Escolar.*

Alcanza a todo español capacitado para cursar estudios, y muy especialmente a los que carezcan de medios económicos necesarios para realizar su vocación.

Las ayudas que concede consisten en becas, plazas gratuitas, seguro escolar y previsión, asistencia sanitaria (obligatoria para todos los grados docentes, y abarca reconocimientos periódicos, higiene y profilaxis y mejoramiento de las condiciones físicas del escolar).

Normas posteriores tratan de los comedores escolares y de las bolsas de viaje.

- b) *Decreto de 11 de agosto de 1956. Estatuto del Estudiante.*

El estudio estará protegido y estimulado por el Estado. Prevé asistencia social y régimen de vacaciones del escolar.

- c) *Ley de 23 de diciembre de 1961. Ley de Educación Física.*

La Educación Física será obligatoria en todos los grados de la enseñanza y se exigirá en todos los centros docentes (Art. 5).



- d) *Decreto de 14 de junio de 1962. Auxilios económicos en favor de niños desvalidos asistidos por la Obra de Protección de Menores.*

- e) *Orden de 9 de febrero de 1963. Normas de Censura Cinematográfica.*

Se prohibirán para menores las películas que puedan perjudicar su desarrollo intelectual y moral (Art. 20). Dicta normas por que han de regirse las películas para menores.

- f) *Orden de 3 de marzo de 1963. Modifica edad de asistencia de menores a cinematógrafos.*

Los espectáculos cinematográficos se dividen en aptos para todos los públicos, para mayores de catorce años y para mayores de dieciocho años.

- g) *Decreto de 13 de mayo de 1965. Organiza la Comisión Interministerial de Asistencia y Educación de Subnormales Físicos, Psíquicos y Escolares.*

- h) *Decreto de 24 de junio de 1965. Reorganiza la Comisión Interministerial Pro Bienestar Infantil.*

- i) *Orden de 9 de septiembre de 1966. Prohibe la entrada y permanencia a menores de dieciocho años en salas de*



120
Cap. 3-2



MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

Tratamiento legalmente asignado al menor irregular: en el medio social y para el menor internado. Los establecimientos semicerrados y de transición. Regímenes mixtos.

De la Revista de la Obra, nº 129.

La investigación

criminológica en los Tribunales de Menores españoles

Celebrándose las Bodas de Oro del Tribunal de Menores de Bilbao con una Asamblea General en esta villa, parece no sólo oportuno sino casi obligado, en homenaje a los fundadores de la jurisdicción tutelar, desarrollar un tema en el que se ha distinguido como pionero y afrontador el Tribunal de Menores de esta provincia a través de dos de sus presidentes, don Gabriel María y don Javier de Ybarra: la investigación criminológica en los Tribunales de Menores españoles.

Pero hay también una segunda razón que me ha movido a escoger el tema que acabo de señalar, y es que este año tendrá lugar en Madrid el VI Congreso Internacional de Criminología y deseaba aportar al mismo, a título de comunicación, el trabajo que voy a desarrollar a continuación —aunque sólo en líneas muy generales—, ya que el estudio completo abarca noventa folios y otros tantos más como anexos.

La afirmación hecha por Chazal de que la criminología penetra en la práctica del Derecho a través de los Tribunales de Menores, es perfectamente válida para España.

Los Tribunales Tutelares de Menores españoles desde su iniciación

hasta hoy han llevado a cabo un importante y poco conocida labor de investigación criminológica a diversas escalas; es de lamentar únicamente que por esta falta de difusión no se haya sacado de tal tarea investigadora todo el provecho que se podía obtener.

Es nuestro propósito dar a conocer esta labor, casi desconocida aún



en el ámbito nacional, y que esta ponencia sea punto de partida de ulteriores investigaciones criminológicas sobre el abundante material recopilado.

Conviene tener muy en cuenta que los datos obtenidos de las estadísticas que reflejan la investigación desarrollada por los Tribunales de Menores no sólo tienen un valor expositivo de lo acaecido, sino que deben ser la base de una política legislativa científica.

Autores como Hurwitz y Seelig señalan que entre los objetos de la criminología figuran el estudio de los factores coadyuvantes a la comisión de la infracción penal, las formas de aparición de ésta y la evaluación de los resultados obtenidos con la aplicación de las medidas punitivas o reformadoras impuestas al infractor.

Pues bien, en estas tres vertientes (factores influyentes, formas de aparición y resultados obtenidos) y a nivel individual, provincial, regional y nacional, se ha desarrollado en España la labor investigadora de los Tribunales Tutelares de Menores.

El estudio de los factores influyentes en la fase individual permite detectar la causa o causas que han predisputado al menor a violar la norma para, consecuentemente, adoptar sobre él la medida reformadora más apropiada. A escala provincial, regional o nacional facilita

la evaluación de influjos que inciden sobre un grupo determinado y la adopción de medidas preventivas tendentes a erradicar o neutralizar esos influjos criminógenos.

La constatación de los resultados obtenidos con las medidas aplicadas, da en el plano individual una idea de la adecuación del tratamiento a que el tutelado ha sido sometido; a nivel nacional, constituye un índice de la calidad de los métodos de reforma.

De ahí la gran trascendencia que para la formulación de un programa preventivo y para la evaluación del sistema reformador tiene esta investigación realizada por los Tribunales de Menores.

Por último, el examen de las formas de aparición de la infracción hacía viable el trazado de un mapa criminológico nacional y el estudio de la interdependencia de diversos factores delincuenciales.

Y tras esta introducción pasamos ya a exponer la forma en que se lleva a cabo en nuestros Tribunales la investigación criminológica a nivel individual.

Partiendo del principio fundamental de que a los Tribunales de Menores les interesa conocer más que el hecho en sí los motivos que lo determinaron, todo el procedimiento se halla orientado a la búsqueda de los factores que influye-

gion sobre el menor en su obrar anti-jurídico.

Tres son, fundamentalmente, los medios utilizados para ello: el informe socio-familiar, el dictamen psico-fisiológico y el examen del menor, previstos en los artículos 66, 73 y 74 del Reglamento.

Personalidad, herencia y medio, trilogía en que se concreta toda investigación factorial, quedan abarcadas en la encuesta que precede a la adopción de la medida.

Como resumen de esta labor de investigación criminológica a nivel individual añadiríamos únicamente que es deseable que los poderes públicos arbitren medios económicos, personales e institucionales con objeto de que los Tribunales Tutelares puedan ampliar cuantitativa y cualitativamente el número de menores observados en los aspectos psico-sociales y social.

Aunque la meta sea ambiciosa, hemos de aspirar a que si no todos, al menos la gran mayoría de los menores que comparecen ante los Tribunales, sean sometidos a este triple examen, básico para efectuar con acierto la delicada función individualizadora de la medida.

La investigación criminológica a nivel provincial tiene su expresión en la doble estadística que cada Tribunal ha de llevar:

a) De los factores que hubieran influido en la ejecución de los hechos realizados por los menores sometidos a tutela reformadora permanentes, y

b) De los resultados obtenidos con la aplicación de las medidas adoptadas sobre dichos menores.

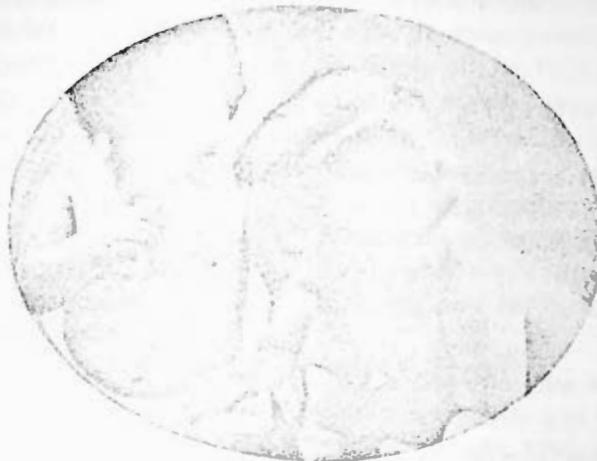
La primera de estas estadísticas, confeccionada sobre los datos de la investigación criminológica individual, permite detectar a escala provincial las causas más importantes que conducen a los menores hacia la infracción penal y constituye el presupuesto básico de toda posible acción preventiva.

La segunda dará una visión, al mismo nivel geográfico, de la calidad de los métodos de reforma empleados y de la adecuación de las medidas impuestas.

Ambas sirven para la redacción de las estadísticas regionales y nacionales.

La estadística provincial de factores influyentes, si bien da una visión parcial de éstos por incidir solamente sobre la tutela reformadora permanente, tiene un valor indicativo innegable por cuanto que lo que se reduce en extensión se compensa en intensidad de observación.

Naturalmente, la garantía atribuible a esta estadística se encuentra en relación directamente proporcional



nal con la calidad de los métodos de investigación a nivel individual, ya que son los datos obtenidos de esta última los que sirven de fundamento a aquélla.

Una modalidad sumamente interesante de la estadística de resultados es la denominada «estadística científica», que al reflejar el número de menores recaídos y no recaídos, divididos según su normalidad, subnormalidad o anormalidad mental, permite averiguar la importancia del factor psiquiátrico en la recuperabilidad de los menores que fueron sometidos a tutela reformadora permanente.

Lo dicho de la estadística de factores influyentes respecto a la reducción del número de casos observados es también aplicable a la estadística de resultados definitivos; pero, con todo, el mayor inconveniente con que tropieza esta última

estadística es la dificultad de constatar si un menor ha delinquido durante los cinco años subsiguientes a su puesta definitiva en libertad.

Ello motiva que se desconozca la conducta de un número no despreciable de menores liberados; y aun en aquellos casos de conducta conocida, cabe la posibilidad de que el ex tutelado haya delinquido sin que la infracción sea descubierta o que, aun siendo ésta constatada por los organismos policiales o judiciales, no haya sido conocida por los redactores de la Estadística.

Dando un paso más nos encontramos con la investigación criminológica a nivel regional que se lleva a cabo en las Asambleas Regionales de los Tribunales Tutelares, en las cuales uno de los puntos sometido a estudio suele ser la comparación de los datos estadísticos aportados por cada Tribunal interviniente.

En este aspecto merecen una mención honorífica los Tribunales Vasco-Navarros, precursores de las Asambleas Regionales, y que año tras año han venido prestando especial atención a esta modalidad de investigación criminológica.

Finalmente, como culminación y síntesis de la investigación criminológica a distintos niveles, surgen las estadísticas nacionales de factores influyentes y de resultados definitivos.

Tres hombres deben ser citados al tratar de la implantación y desarrollo de estas estadísticas: don Joosé Guallart, don Gabriel María de Ybarra y nuestro actual presidente, dílon Javier de Ybarra. Fruto del tesón de estos tres hombres son las estadísticas que ahora se comentan.

La estadística nacional de Factores Influyentes comienza en el año 1944; la de Resultados definitivos en 1955, referida al quinquenio 1950-1954. Y si bien en un principio el número de Tribunales concurrentes a las mismas fue un tanto reducido, en los años posteriores aumentó paulatinamente la participación. Como dato orientador señalaremos que en el año 1968 fueron 46 los Tribunales que colaboraron en la estadística de factores influyentes y 40 en la de resultados definitivos.

Pero con la preparación de las anteriores estadísticas no termina aún la labor de investigación criminoló-

gica llevada a cabo por los Tribunales de Menores españoles. En efecto, desde el año 1956 todos los Tribunales Tutelares proporcionan una abundante serie de clasificaciones relacionadas con el ejercicio de la facultad reformadora que son recopilados en las estadísticas judiciales de España, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística.

Para dar una idea de su alcance diré simplemente que la estadística judicial del año 1966, última de las aparecidas, contiene 27 epígrafes en que se recogen otras tantas clasificaciones de los menores sometidos a tutela reformadora.

Finalmente, completan las investigaciones criminológicas efectuadas por los Tribunales de Menores las Memorias redactadas por diversos Tribunales en que se contienen cifras y observaciones sobre inadaptación juvenil de subido interés.

Hasta aquí abarca lo que podríamos denominar primera parte de la ponencia. La segunda, que no puedo exponer porque tiene una extensión de 64 folios, contiene una serie de resúmenes anuales de las estadísticas de factores influyentes, resultados, científica y judicial desde su creación hasta el año 1968.

Antes de terminar creo necesario hacer unas cuantas puntualizaciones. De todo lo dicho se desprende que los Tribunales de Menores españoles

han venido realizando una labor de investigación criminológica superior sin duda a cualquiera otra llevada a cabo dentro de nuestras fronteras por los diferentes organismos relacionados con el mundo del delito.

Quizá porque la criminología sea una disciplina olvidada en las Facultades de Derecho españolas, o bien por falta de la debida difusión, o acaso por el recelo indiscriminado con que se suelen mirar los datos estadísticos, es lo cierto que no se han obtenido hasta el momento todos los frutos que prometen las investigaciones llevadas a efecto.

A este respecto hay una idea que tiene que quedar bien clara: todas estas estadísticas elaboradas pacientemente por nuestros Tribunales constituyen la base, el primer paso de la investigación científica; pero no son un fin en sí mismas, sino el medio para alcanzarlo. Nada habríamos conseguido si tras preparar año tras año una larga serie de datos nos limitamos luego a archivarlos mejor o peor encuadrados.

La labor verdaderamente investigadora consiste en estudiar esos guarismos, en compararlos y en obtener conclusiones que pueden ser valiosísimas.

Don César del Riego, en la asamblea de Málaga, y yo, mucho más modestamente en ésta, os hemos recopilado y clasificado los datos estadísticos de 25 años de vida de

nuestros Tribunales; ahora nos toca a todos trabajar sobre esos datos.

Me daría por muy satisfecho si esta ponencia sirviese para sembrar inquietudes y fuese punto de arranque de un estudio y aprovechamiento de esa parcela, casi virgen en España, que es la criminología juvenil.

En mérito a todo lo expuesto se propone:

1.º Felicitar a los Tribunales de Menores españoles por la amplia labor investigadora realizada, que tiene su máxima expresión en las estadísticas de Factores Influyentes y de Resultados.

2.º Animar a que todos los Tribunales tomen parte en ellas para de esta forma poder ofrecer una panorámica nacional completa del problema que plantea la inadaptación infantil y juvenil.

3.º Urgir el máximo rigor científico en la obtención de los datos que han de plasmarse en las estadísticas, ya que de no hacerlo así se falsearía la realidad y carecerían de valor aquéllas.

4.º Unificar criterios selectivos en la medida de lo posible.

5.º Promover el estudio de las estadísticas de factores influyentes, y de resultados, y

6.º Dar mayor difusión a estas estadísticas mediante su publicación íntegra, de forma que puedan ser utilizadas por todos los estudiosos de la criminología infantil y juvenil.

137
Cap. 3



MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

Organización institucional. En lo administrativo: su jerarquía nacional, provincial o comunal. Sus atribuciones. Autonomía, grados y distribución en su naturaleza (nombramientos, técnica y presupuestos).

De la Revista de la Obra, nº 124.

Ponencia presentada por don
José Guallart y López Goicoechea

El
magistrado
de la
juventud
o la
autoridad
competente
en la
comunidad



En el momento actual, en que tan sobre el tapete está la revisión institucional de nuestra Obra, es aventurada la respuesta al Punto III del Cuestionario formulado en vista del VIII Congreso de la A. I. M. J.

Sin embargo, para cumplimentar el honroso encargo hecho por el consejo de la Unión Nacional de España, y con referencia siempre a la legislación actualmente aún vigente, cumple al suscrito informar.

DEL MAGISTRADO O LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA COMUNIDAD JUDICIAL

A parte viejos y meritorios antecipos medievales encarnados en la magistratura del *Padre de Huérfanos*, los Tribunales para menores, a la manera moderna, nacieron en España por obra de la Ley de Bases de 2 de agosto de 1918, articulada en el texto de 25 de noviembre del mismo año. Estuvo inspirada en la Ley Carton de Wiart, de Bélgica, de 1912.

Se autorizó a que en cada provincia que contase con instituciones de tratamiento pudiera crearse un tribunal colegiado, para entender de los casos de los menores de dieciséis años.

La regla general seleccionaba los presidentes de tales tribunales de entre los jueces de la Magistratura ordinaria. Sin embargo, permitía que el Ministerio designase libremente a personas de vocación social, a veces profesores universitarios, médicos, pedagogos. Y pronto la excepción se convirtió en regla general. Hoy, tras un largo proceso de creación de múltiples y modernas instituciones, todas las 50 provincias españolas cuentan con su Tribunal Tutelar de Menores, sin que exista un solo presidente proveniente de la Magistratura ordinaria; son todos hombres de generosa formación y de vocación social, aunque en la actualidad sí que se exige que los presidentes tengan la calidad de juristas. En la mayoría de los Tribunales, los presidentes están acompañados de técnicos, vocales del Tribunal. En Madrid, Barcelona, Valencia..., la organización es a base de juez único. Selección libre de los jueces, pues se buscan los mejores. Periódica-

mente hay asambleas nacionales para el estudio de los problemas comunes, así como algunos cursos. Se aspira a perfeccionar la formación de estos magistrados.

La Obra depende del Ministerio de Justicia, a través del Consejo Superior de Protección de Menores. La Sección IV de dicho Consejo es directiva de los Tribunales Tutelares. Hay constituida una Unión Nacional de Jueces de Menores, incorporada a la A. I. M. J.

Dentro del Consejo Superior existe un Tribunal de Apelación, del que forman parte magistrados del Tribunal Supremo de Justicia.

Legislación.—Después de varias reformas y mejoras legislativas, el texto vigente es de 11 de junio de 1948. Hoy está en trámite de revisión.

Relación con otras jurisdicciones

A tenor del Código penal vigente, la jurisdicción penal ordinaria exime automáticamente de responsabilidad criminal a los menores de dieciséis años, declina su competencia y pasa a aquéllos a disposición del Tribunal Tutelar provincial respectivo. Iniciado el «dossier» de un menor, la competencia del Tribunal Tutelar puede prorrogarse hasta la mayoría civil de edad, veintiún años.

Competencia penal de los Tribunales

No en otras materias

Nuestros magistrados ejercen competencia en materia penal, preventiva y represiva. Pero no tienen intervención en asuntos civiles, patrimoniales, de investigación de paternidad, administrativos.

Competencia penal normal

Dada la exención de responsabilidad que el Código penal consagra respecto a los menores de dieciséis años (art. 8, núm. 2), la competencia de los Tribunales Tutelares se refiere a este triple campo:

a) Facultad correctora sobre los menores de dieciséis años causantes de hechos que la legislación califica de delitos o faltas.

b) Facultad protectora, respecto a los menores que puedan ser víctimas de delitos, de malos tratos o de ejemplos corruptores. El Tribunal puede suspender a los padres indignos de sus derechos de guarda y educación.

c) Facultad de enjuiciamiento de adultos causantes de alguna contravención contra los menores.



EL MAGISTRADO O LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA COMUNIDAD HUMANA

El papel social del magistrado de la juventud es ciertamente prestigioso y prestigiado.

¿Se admite que colabore en el desenvolvimiento de la protección del niño y de la familia?

Sí que se admite, tanto más cuanto que, junto al ámbito judicial del magistrado de la juventud, existen en España las Juntas Provinciales de Protección de Menores, de un cometido social más amplio. Y en tales juntas tienen cargos y funciones muy relevantes los jueces de menores, junto con otras personalidades.

En la legislación, esas Juntas Provinciales de Protección, dependientes también del Ministerio de Justicia (lo mismo que los Tribunales), tienen su Ordenación legal en el Decreto de 2 de julio de 1948, actualizado por el de 11 de julio de 1968.

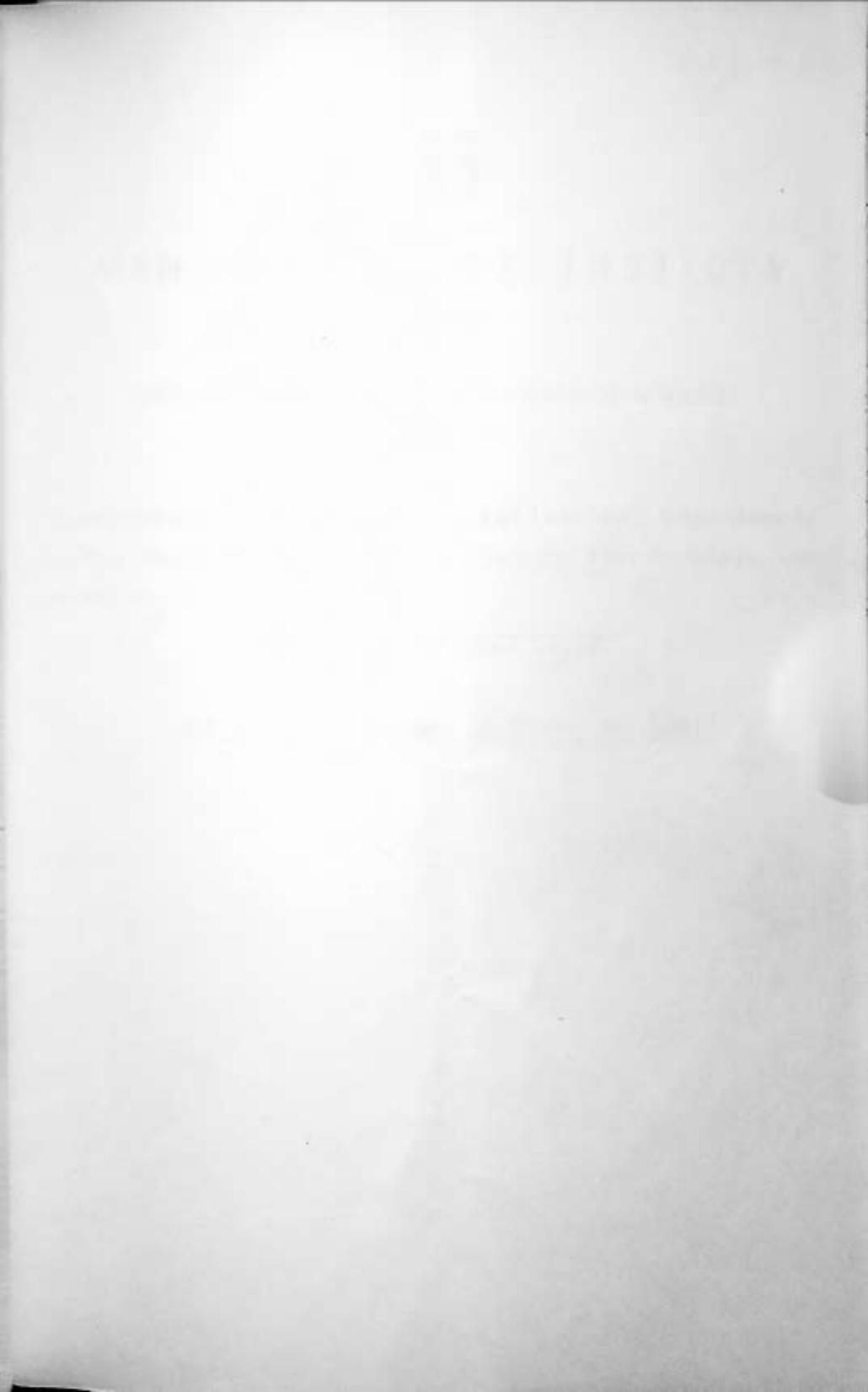


De esta suerte, los magistrados de la juventud extienden su acción a estos campos del preventivismo, en su sentido más amplio. Informan y, a su vez, se informan de la opinión pública.

Formando parte del Consejo Superior de Protección de Menores (Ministerio de Justicia, Madrid) algunos de los magistrados de menores, intervienen eficazmente en la preparación y aprobación de los planes: planes de actuación, planes de inversión en obras y construcciones de los cuantiosos ingresos, habida cuenta de que un impuesto del 5 por 100 del costo de todos los espectáculos públicos viene a hacer financieramente posible la ingente Obra de la Protección de Menores de España.

En cuanto a las *instituciones*, cada Tribunal tiene sus propias instituciones de tratamiento, gobernadas por el presidente y vocales del Tribunal. Están encarnadas a personal idóneo, generalmente religioso. Y con especial preocupación en orden a la formación profesional.

Tal es, en síntesis, la información que reputamos más elemental.



Cap. 3 - 4



MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

Organización judicial. Especialización. Dependencia.
Grados (apelaciones). Distribución territorial. Competencia.

De la Revista de la Obra, nº 129.

Bills 12
June 1912

LA LEY
ORGANICA
DEL ESTADO
Y LA
JURISDICCION
TUTELAR
DE
MENORES



por don Javier de Ybarra y Bergé

Presidente del Consejo Superior de
Protección de Menores

Me cabe el ingrato deber de plantear un tema que hondamente nos preocupa a cuantos laboramos, y nos incumbe una responsabilidad en nuestra Obra Tutelar de Tribunales de Menores en España. Y precisamente hoy, en que como presidente del Tribunal de Bilbao, he tenido la satisfacción de dar la bienvenida a cuantos desde las diversas provincias españolas y como miembros de la gran familia de Tribunales Tutelares de Menores en España, han acudido a esta villa de Bilbao para asistir a nuestra XXII Asamblea Nacional, que se celebra aquí por conmemorarse en estos días el cincuenta aniversario de la inauguración del Tribunal de Menores de Bilbao, primero de los constituidos en España.

He dicho que mi deber era ingrato y, efectivamente, el deber que he de afrontar como presidente y Jefe de los Servicios de la Obra Nacional de Protección de Menores y a la vez presidente de la Sección Directiva de los Tribunales Tutelares españoles, es verdaderamente ingrato porque se trata de reconsiderar lo que para nosotros no tiene duda: si los Tribunales de Menores en España son o no una jurisdicción especial.

En nuestro concepto lo son, como tantas veces se ha repetido, y, entre otras razones, según recuerda don José Guallart en un informe a la Sección Directiva de los

Tribunales de Menores, porque la exposición de motivos del Decreto de 11 de junio de 1948 de nuestro texto refundido así lo establece; lo mismo se reitera en dicho Decreto con continuas alusiones al carácter jurisdiccional especial de nuestros Tribunales; el apartado 2.^º del artículo 8.^º del Código penal vigente, como tal lo conceptúa; la Ley de conflictos jurisdiccionales de 17 de julio de 1948, también reitera este criterio; y otro tanto se asevera en la Ley de vagos y maleantes de 4 de agosto de 1933.

Podemos sumar doctrina jurisprudencial que reconoce la referida especialidad, como en las sentencias del Tribunal Supremo de 5 de julio de 1951 y 29 de septiembre de 1960 y, por otra parte, es unánime el criterio en los Tribunales de Menores, cuyos presidentes, con ocasión del curso a ellos dedicado el pasado verano en la ciudad de Vitoria, acordaron dirigirse al señor ministro de Justicia solicitando se mantuviera el carácter de jurisdicción especial de nuestros Tribunales Tutelares de Menores.

Cuando se cumplen los cincuenta años de la Ley que los regula y conmemoramos el medio siglo del primer Tribunal de Menores, aquí en Bilbao —que, por tanto, es cuna de nuestra Obra y donde mi padre, Gabriel María de Ybarra, inició los primeros pasos de nuestra jurisdicción especial, tal como

ahora se halla establecida—, vemos que una nueva perspectiva se ofrece a nuestro examen y ello debido a que:

1º La Ley Orgánica del Estado de 11 de enero de 1967, en sus artículos 29, 31 y 32, establece la unidad de jurisdicción, consignando dos excepciones —la eclesiástica y la militar—, pero sin cerrar expresamente la puerta a otras excepciones.

2º La Comisión de Codificación ha presentado al ministro de Justicia un proyecto de bases para una Ley Orgánica de la Justicia, que elimina el que pueda haber más excepciones aparte de las consignadas.

¿Cómo se ha llegado a esta situación que contemplamos?

En cuanto a la Ley Orgánica del Estado, antes de ser aprobada en las Cortes Españolas, siendo presidente del Consejo Superior de Protección de Menores don Mariano Puigdollers, gestionó la inclusión en la misma de la excepción de los Tribunales de Menores a dicha unidad jurisdiccional, pero fue don Antonio Iturmendi, entonces presidente de las Cortes quien, a pesar de que siendo ministro de Justicia en la clausura de la reunión nacional de los Tribunales de Menores de mayo de 1961 en el Valle de los Caídos, había calificado a nuestros Tribunales como

jurisdicción tutelar de menores, dio a don Mariano su opinión contraria, no pudiendo éste lograr su propósito.

Por lo que respecta al proyecto de bases de la Ley Orgánica de la Justicia, al tenerse conocimiento del mismo en el Consejo Superior de Protección de Menores se debatió ampliamente el tema en el seno de la Sección IV, directiva de los Tribunales de Menores, y se redactaron diversos informes recogiendo las distintas soluciones, celebrándose repetidas reuniones en el Ministerio de Justicia y entrevistas con el ministro, el subsecretario, el secretario general técnico, etcétera, sin que de momento se haya adoptado una resolución definitiva.

En cambio, la Comisión de Codificación ha aprobado el texto de proyecto de bases para la Ley Orgánica de la Justicia y lo ha sometido a la consideración del ministro de Justicia.

Ante estos hechos entendemos que, dada la trascendencia del momento que vivimos y la responsabilidad de la decisión que hemos de adoptar, parece obligado conocer el criterio de los presidentes de nuestros Tribunales, reunidos en asamblea nacional en Bilbao, precisamente, como hemos dicho, para conmemorar los cincuenta años del Tribunal Tutelar de Me-

nores de esta villa, primero que se creó en España.

Consciente de que al cumplirse el medio siglo de la jurisdicción de menores nos exponemos a lograr todo el excepcional y laudable esfuerzo realizado por quienes nos antecedieron y también el llevado a cabo por nosotros mismos, me corresponde el primero, como recién nombrado presidente ejecutivo y jefe de los servicios

del Consejo Superior de Protección de Menores y por los antecedentes que sobre mí pesan, dado el culto que debo a la memoria de mi padre y a la de los demás pioneros de nuestra Obra tutelar, el afrontar decididamente el problema objeto de nuestra atención.

Después de esta introducción, el ponente expuso diversas consideraciones y fue adoptada la conclusión que luego consignamos.

137

baf. 3-f



MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

Coordinación panamericana en materia de Policía
de Menores y con especial referencia a la lucha
contra las toxicomanías.

De la Revista de la Obra, nº 140 y 141.

EDITORIAL

Las drogas



Nuestra postura
frente a un
grave problema

El tema de las «drogas» ha aparecido este mes en primeros planos, editoriales, informes oficiales y conclusiones de Congresos. El Fiscal del Tribunal Supremo lo ha calificado de problema grave en nuestra nación.

La Obra de Protección de Menores, acudiendo sensibilidad para esta moderna forma de atentado a la persona y a la conservación de la Sociedad, encomendó en su Consejo que se estudiara el tema y se llevara en una Ponencia a la Asamblea de Tribunales Tutelares de Menores en Bilbao, en la que se trató, con las estadísticas elaboradas, el marco social del fenómeno. Esto llevó al descubrimiento de más de 200 casos en las edades de su competencia. Esto sólo es ya un síntoma alarmante.

Los contactos que la Obra ha mantenido desde entonces, 1969, con distintos organismos, Brigada de Estupefacientes, Cursos-coloquio de la Policía, reuniones de la Asociación de Neuropsiquiatría Infantil, ha permitido tener en los órganos del Consejo una información documentada sobre el problema.

Recientemente, la U. I. P. E. ha convocado un Seminario de expertos, en Copenhague, al que ha asistido una representación del Consejo. Diecinueve países de Europa se han reunido en grupos de trabajo para tratar las cuestiones referentes a la prevención y el tratamiento de esta moderna plaga destructora, con sus datos estadísticos.

Los jóvenes dados a los estupefacientes en Dinamarca, Holanda, Alemania, Francia, Suiza y Suecia alcanzan cifras muy considerables. En 13 de los países encuestados, a partir de 1967 la escalada de la

droga, empezando por los tóxicos menores y dejándose arrastrar cada vez más hacia los dramáticamente peligrosos, sube progresivamente. En algunos se ha quintuplicado.

¿Qué lleva a la dependencia de un estupefaciente? ¿Qué inminencia de peligro se cierne sobre nuestra Nación? ¿Se dan los mismos condicionamientos sociales que en los países europeos? ¿Estamos preparados para hacer frente a una situación que puede penetrar como moda, aventura o solución suicida a conflictos psicológicos, o posición contestataria que busca nuevos valores ideológicos?

Un fenómeno individual y ocasional, antes resultante de conflictos psicológicos, ha pasado a ser un problema social de determinadas colectividades, generalizándose como solución a una vaciedad, a una falta de sostén válido, en una «crisis de civilización», dice un informe, que cunde en sectores de juventud, con una «subcultura» que busca nuevos valores ideológicos y se sumerge en el tóxico estupefaciente. Como solución a fracasos personales, a frustraciones, como reacción de protesta frente a una sociedad materialista, hedonista, sin fe y sin valores. En una palabra, es un recurso de alienación, como integración en otro mundo de valores que subjetivamente los estiman como sustitución de aquellos en que han sido educados. Aseguran encontrar una autenticidad más natural en la Comunidad minoritaria a la que pertenecen, por caminos más coherentes o, al menos, más consecuentes que las contradicciones que cada día contemplan entre los postulados que se enuncian y las realidades sociales que les angustian.

El peligro de irrupción en nuestra Sociedad en vías de desarrollo económico, con soluciones parecidas a las que han seguido otros países de Europa es de temer que venga, en virtud de idénticos problemas planteados como secuela de las mismas soluciones adoptadas. Una Sociedad movilizada por metas de bienestar económico, por una escala de valores en la existencia sin soporte transcendental se conforma como un mercado, donde el poder, la riqueza y la competencia inhumana hacen una sociedad materialista, hedonista, sin fe en el hombre. Cientos de españoles estudian en el extranjero, miles de extranjeros estudian en España. El intercambio de ideas es consecuencia lógica. Bien es verdad que el contagio de hábitos no viene por la vía del raciocinio, sino por la de la vivencia. La imitación y la implantación de los mismos modos y modas será un hecho social. Bien es verdad que un fermento de cohesión de la familia, un sostén válido en la autoridad parental, unos objetivos esforzados en la carrera de la vida, un espíritu cultivado por ideas transcendenciales de religión, contra los inmanentismos de una existencia romá, sin objetivos, contendrá durante un tiempo imprevisible la ola suicida del estupefaciente. Porque son otros los problemas de la juventud de nuestra Patria, a la que atraen objetivos más inmediatos y concretos. Y este es el tiempo de actuar.

va de los toxicómanos y, sobre todo, los recursos comunitarios y sociales para dar a la juventud ideas válidas para movilizar sus entusiasmos generosos, esperanzas para comprender la solidaridad, conductas coherentes sin contradicciones, enseñarles con espíritu de servicio el acercamiento a los demás.

Las medidas que los expertos han recomendado se encaminan hacia una mayor cohesión de la familia, unas mejores condiciones de educación, alojamiento y vivienda. Centros de recreo y de ocio que llenen el tiempo de la juventud. El deporte en nuestro país cumple ciertamente una importante finalidad en este aspecto. Para quienes física o psicológicamente no sean atraídos por él, hace falta multiplicar los Centros de juventud, donde se frecuente el trato, adquieran sensibilidad artística, acometan empresas generosas o simplemente ejerçiten pasatiempos favoritos que formen.

Recientemente, en la reunión de directores de Centros de Protección y Casas Tutelares de la Obra de Protección de Menores, con motivo de un curso celebrado en Vitoria, el Director de la Caja de Ahorros de la ciudad ha pedido asesoramiento a los expertos para orientar un Centro de este tipo a través de su obra social. Con toda probabilidad, el éxito de soluciones al problema deberá venir por este camino. Sería conveniente que se prodigaran estas iniciativas.

Todo será necesario para evitar una autodestrucción de las jóvenes generaciones, que viene consumando en muchos países un verdadero suicidio.

Los distintos frentes de contención han de actuar. La represión del traficante, la investigación de los potenciales consumidores, el estudio psicológico de las motivaciones, la recuperación médico-educati-



REUNION DE EXPERTOS DE LA U.I.P.E. EN DINAMARCA

Síntoma de una

CRISIS DE CIVILIZACIÓN

- Los efectos son más sensibles entre los jóvenes.
- Suscitan multitud de opiniones erróneas.

Por Julio López Oruezabal

1 Motivación y preparación del Congreso

Con anticipación de un año, se recibió en el Consejo Superior la invitación para asistir a una reunión de grupo de expertos miembros de la U. I. P. E., a celebrar en Copenhague los días 23 al 30 de agosto de 1971, para abordar el tema «Tratamiento y medidas relativas a los menores ante el problema de la droga».

Dado que mi ponencia presentada a la Asamblea de Tribunales de Menores en Bilbao había tratado el problema, recogiendo los datos obtenidos en las reuniones de Neuropsiquiatría Infantil celebradas en Vitoria sobre la cuestión y comentando la encuesta y estadística llevada a cabo cerca de los Tribunales de Menores en España, fui designado para asistir a tal reunión.

1.1.1 ENCUESTA PREVIA

Con fecha 29 de enero se nos envió una circular por la U.I.P.E. referente a los puntos siguientes:

• Le reunión tenía por objeto el estudio de las manifestaciones en los jóvenes de las toxicomanías bajo los aspectos educativo, sociológico, judicial y médico.

• Se ensayaría dilucidar los problemas, no sólo del tratamiento en instituciones, sino de la acción preventiva en su conjunto, comprendiendo la creación de instituciones especializadas, clubs o centros, que ofrezcan la posibilidad de que los afectados se sus-

trajeran al medio y la creación de hogares en los sectores urbanos.

• Un cuestionario muy completo a cumplimentar por cada país se adjuntaba a la circular, tratando de obtener la situación actual del problema en las distintas naciones, su extensión por grupos de edad, tóxicos utilizados y trabajos emprendidos para determinar la naturaleza del problema.

• Se deseaban conocer los tratamientos curativos y preventivos en el cuadro de los servicios de protección a la infancia y la adolescencia, comprendiendo exámenes de los factores sociológicos intervinientes, los tratamientos en externado e internado en instituciones y la post-cura en sus fases de rehabilitación y reintegración social.

• Otro de los apartados de la encuesta a cumplimentar trataba de saber la cooperación existente entre los servicios de protección a la infancia y adolescencia, las Autoridades judiciales y los servicios de Sanidad, interesando conocer las penas máximas y mínimas que sancionaban la tenencia, consumo y tráfico de estupefacientes, las sanciones establecidas para los toxicómanos menores de dieciocho años incurso en penalidad por esta materia, en su caso, la existencia de diferencias entre el cannabis y otros estupefacientes, la posibilidad de sustituir en los menores los métodos represivos por medidas terapéuticas y la cooperación existente entre los

Establecimientos hospitalarios y las Instituciones de protección de los distintos países, como continuación en centros de carácter socio-educativo del tratamiento hospitalario y la existencia de personal médico en los Centros re-educativos y de educadores en los Centros hospitalarios para toxicómanos.

CASO ESPAÑOL

1.22. DATOS ESPAÑOLES

Dadas las relaciones de estrecha cooperación que personalmente mantenemos con la Brigada Especial de Investigación de Estupefacientes, y con su Jefe, señor Mato Reboreda, en las distintas reuniones técnicas y de estudio habidas hasta ahora (Reunión de Vitoria, Cursos-coloquio sobre toxicomanías en la Escuela de Policía e intercambio de informaciones) solicitamos su colaboración para cumplimentar el informe interesado por la U. I. P. E. en la fase preparatoria, que nos fue amablemente facilitado por el Servicio indicado, y que adjuntamos íntegro como anexo al que en nombre de la Obra presentamos.

1.22.1. Tribunales Tutelares de Menores

En el ámbito de los Tribunales de Menores españoles se habían registrado en 1969, 253 casos, abarcando el conocimiento de casos no propiamente de estupefacientes, sino de distintos productos farmacéuticos y alcoholismo que creaban dependencia, consti-

tuyendo menos de 40 casos los que propiamente podían denominarse toxicómanos, generalmente ocasionales, de la marihuana, y del haschis y grifa, en zonas preponderantemente turísticas, y eran simples iniciaciones por curiosidad, condescendencia con el grupo o recursos debilitadores de la inhibición para conducirse irregularmente, sobre todo en hechos contra la honestidad.

1.2.2. Brigada Especial de Estupefacientes

En el ámbito de competencia de los jóvenes adultos, reflejado en el informe de la Brigada Especial de Estupefacientes, aparece que nuestro país se encuentra en «vías de intoxicación», ya que, comparativamente, no puede hablarse todavía de toxicómanos, si bien hay un notable incremento en los sectores juveniles, caracterizados por subgrupos sociales que «pretenden romper con las pautas de nuestra sociedad, con un concepto negativo o nihilista que desemboca a veces en la agresividad y la violencia».

Con independencia de estos grupos de nuestro país, se constata la presencia de «hippies» que visitan nuestra Patria en las corrientes turísticas.

La escalada comienza iniciándose con la grifa o kiffi; pasan al haschis, aunque es característica la pluritoxicomanía, entregándose al abuso de las anfetaminas, barbitúricos, usados a veces mezclados con bebidas, como afrodisíacos.

Los datos más destacados de dicho informe arrojan un incremento progresivo del consumo de «cannabis sativa» y alucinógenos en los tres últimos años, de los que corresponden una cuarta parte a Madrid y tres cuartas partes al resto de las provincias, con predominio del consumo en el sexo masculino, de 905 casos, sobre 145 en el año pasado de 1970. De los 11.050 casos, 641 corresponden a españoles y 409 a extranjeros. Por edades, corresponde el grupo mayoritario, de 374 a mayores de 25 años; el que le sigue, de 21 a 25 años, suman 349; de 18 a 21 y de 116 a 18, 63 casos.

Hay, dentro de la curva general de aumento de casos de toxicomanía y de alucinógenos (LSD y mescalina), una retracción del consumo de tóxicos mayores, como los opiáceos, derivados de la cocaína.

2 Datos de la reunión

2.1. ASISTENTES

Han asistido a la reunión de expertos 80 inscritos, representando a Austria (1), Bélgica (1), Brasil (1), Dinamarca (12), España (1), Finlandia (1), Francia (8), Alemania Federal (4), Israel (1), Italia (2), Luxemburgo (1), Holanda (6), Noruega (10), Polonia (2), Suiza (13), Suecia (10), Reino Unido (4), Australia (1) y Alemania del Este (1), así como personal del Secretariado de la U. I. P. E., del Secretariado de Asuntos Sociales de Menores de Dinamarca y corresponsal de la televisión suiza.

2.2. INFORMES RECIBIDOS

Según los informes del Comité de expertos sobre la fármaco-dependencia, a pesar de las medidas adoptadas por los Gobiernos y las organizaciones internacionales, una demanda importante y permanente de parte de las personas deseosas de hacer una experiencia o de ser consumidores ocasionales continúa dando lugar a un tráfico ilícito, lo que hace vano pensar que el resultado deseable pueda alcanzarse por medidas simplemente restrictivas en la fase de distribución.

Para disminuir la demanda no existen más que dos soluciones: por una parte, la prevención, dirigida a disminuir el interés por la droga de parte de los consumidores potenciales, y, por otra, el tratamiento y readaptación eficaces de los sujetos toxicomanos. Sería deseable poner en marcha en los ámbitos nacionales e internacionales una política común para controlar la producción, la fabricación y la distribución de determinadas sustancias que generan la dependencia.

El informe elaborado resumiendo los documentos recibidos en contestación a la encuesta previa, preparatoria de la reunión de expertos, fue redactado por el Dr. Poul Perch (Consejero Educativo para el bienestar de la infancia y la juventud).

PAISES PRESENTES

Los países que han contestado a la misma son: Austria, Bélgica, Dinamarca, ESPAÑA, Finlandia,

Francia, Grecia, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza.

Trece países afirman que se ha operado una evolución más o menos grave de la situación en los últimos cinco años, a partir de 1967, que señala el comienzo del uso y abuso de los tóxicos en los jóvenes.

Uno sólo afirma que no hay problema, al menos grave, entre los adolescentes.

Otro, que no constituye hasta el presente problema de gran importancia, aunque comienza ahora en los Liceos.

Una característica común de todos los informes es el hecho de que el mayor número de consumidores se encuentra entre las poblaciones importantes del país, en zonas donde pueden establecerse contactos con países exportadores o en los centros turísticos.

Con algunas diferencias, los muchachos se encuentran en mayoría entre los consumidores.

2.3. ESTADISTICAS

A través de encuestas por muestreo, patrocinadas por una Comisión Gubernamental en Dinamarca, el 24 por 100 de los adolescentes habían experimentado el haschis y el 6 por 100 otras drogas. Dos años antes, sólo eran el 11 y el 3 por 100, respectivamente, lo que indica que en dos años se ha multiplicado por dos. Y en algunas drogas, por cinco. Se localiza en la capital de Copenhague y sus alrededores y sus consumidores están entre los estudiantes.

La encuesta de los Países Bajos

refleja la llevada a cabo por el psicólogo Herman Cohen, de Ámsterdam, a fines de 1967 y comienzos de 1968 entre 1.600 jóvenes toxicómanos, aproximadamente en 20 ciudades holandesas, y más particularmente en Ámsterdam, La Haya y Dordrecht. Se estima, después de las informaciones obtenidas y las informaciones de más de 1.000 personas interrogadas, que a comienzos de 1968 había en Holanda entre 13.500 y 24.500 adolescentes y jóvenes que se entregaban a la droga. El 21 por 100 eran de edades comprendidas entre 15 y 19 años; el 49 por 100, de 20 a 24; el 20 por 100, de 25 a 29 años, y el 10 por 100 de 30 años o mayores.

El informe de Berlín indica que entre los jóvenes drogados se encuentran niños de once años.

Resulta, de la totalidad de los informes recibidos, que la facilidad para procurarse la droga juega un gran papel. La menos costosa y más fácil de obtener en el mercado es la utilizada con preferencia, sin tomar en consideración la composición del producto.

2.4. NATURALEZA DEL PROBLEMA

En cuanto a la naturaleza del problema, se ha prestado una atención especial a la relación que existe entre el medio sociológico y el problema de los estupefacientes.

• Dice el informe de Bélgica, resumiendo un estudio hecho por madame Somerhausen: El fenómeno, que hasta hace unos dece-

nios era un fenómeno individual, casi siempre ocasional y resultante de conflictos psicológicos o de pequeñas colectividades minoritarias, socialmente desfavorecidas y marginadas, se ha transformado. La apetencia actualmente comprobada guarda relación con el estatuto social de estos jóvenes y con su actitud frente a la sociedad, y entre los factores están: la inestabilidad de la sociedad contemporánea, la desaparición de barreras políticas y sociales, el ritmo acelerado de la vida actual, la revisión de normas tradicionalmente afirmadas, el cambio de la juventud (hoy constituye un grupo más coherente y homogéneo que antes, pero cuya participación en la vida social es más difícil que nunca), la revolución intelectual y la protesta.

● El informe francés consigna: El uso del estupefaciente no es más que un síntoma, entre otros, de una «crisis de civilización», cuyos efectos son particularmente más sensibles entre los elementos más jóvenes de la población. El peligro de la utilización del problema «la droga en los jóvenes» para aislar un poco más a la juventud del resto de la población y arriesgar el hacerles bascular así hacia un verdadero «gheto» social o de hacerle asumir un papel de «chivo expiatorio» se denuncia corrientemente como un peligro que ha de evitarse absolutamente.

Subrayan, en efecto, la diversidad de caminos que pueden conducir a los jóvenes a la droga: Búsqueda de nuevos valores ideo-

lógicos (con fuerte carga mística), en una perspectiva de elaboración, todavía confusa de una contracultura, práctica de nuevos ritos de iniciación que les permita el acceso a un nuevo género de relaciones comunitarias consideradas como más auténticas.

● En Escandinavia se constata cada vez más que el núcleo de toxicómanos está constituido por un grupo de adolescentes que hubieran sido, por distintos caminos, unos fracasados. Del informe de Noruega se desprende que «diferencias sensibles» en cuanto al porcentaje de uso de la droga han sido observadas entre los que declaran que abandonaron la Escuela sin salir airosos de un examen y los que declaran haber seguido una normalidad de escolaridad. Se hallan dos o tres veces más de usuarios de haschis entre los que no terminan la escolaridad que entre los otros. Y ello considerando los jóvenes de ambos sexos.

● El informe de Londres define la personalidad del sujeto dependiente como la del que demuestra una incapacidad para soportar la frustración, con poca perseverancia, tiene generalmente resultados escolares bajos, a pesar de un potencial intelectual generalmente normal, tiene dificultades en sus relaciones con otras personas, no permanece largo tiempo en un empleo, raramente termina lo que comienza y se somete con dificultad. Su «yo» es débil, su comportamiento antisocial, tiene incapacidad de interiorizar las conductas sociales y de hacer



rente a la tutoridad. Su contacto con la realidad es defectuoso. La agresividad y la sexualidad se expresan con mucha dificultad.

3.1 Medidas a adoptar

En ninguno de los informes se preconiza la acción represiva en lugar de las medidas terapéuticas.

Los adolescentes que tienen en su poder pequeñas cantidades de droga no son objeto de sanción alguna si no han hecho tráfico ilícito. Ello en la mayoría de los países. Si los menores de 18 años son enjuiciados por el uso de tóxicos, ninguna pena se les aplica. Si se adoptan medidas, están en la línea de la libertad vigilada o de colocación en instituciones.

3.11. SERVICIOS PSIQUIÁTRICOS TRADICIONALES

Una de las dificultades del tratamiento es el hecho de que los Servicios psiquiátricos tradicionales y sus hogares de internamiento de adolescentes no llegan a tratar a esta clientela con éxito.

Salvo cuando se trate de aplicar el tratamiento en la fase aguda, los servicios psiquiátricos no deben ser siempre los encargados. Son evidentemente de su competencia el tratamiento de las perturbaciones psíquicas, trastornos mentales, el diagnóstico y las curas de desintoxicación en clínicas psiquiátricas.

En la mayoría de los casos corresponde a los Servicios de protección de la infancia y la adolescencia, aplicar el tratamiento prolongado que se juzgue necesario y, si es posible en un medio protegido.

3.2. Aspectos preventivos del problema.

La mayor parte de los informes abordan el aspecto preventivo mencionando la información.

En casi todos los países los adolescentes, los escolares y los padres son informados de los daños que presentan las drogas. Se ha recurrido a diferentes medios de información: Conferencias, films, diapositivas, folletos, exposiciones.

El informe francés recuerda que el Profesor Debré ha intentado definir hacia dónde deben tender los esfuerzos desplegados en el campo de la información.

Según dicho Profesor, debe ser justa, razonable, sin mito y sin elocuencia.

Debe limitarse a dar adecuados consejos e indicaciones precisas sobre los daños que puede causar y la manera de evitarlos. Debe ser presentada en un estilo que no tome a lo trágico las cosas que no lo son, que no haga drama de lo que no lo es, sino que, en todo caso, demuestre lo que puede llegar a ser un drama seguramente.

El «problema de la droga» suscita una multitud de opiniones erróneas y de reacciones emocionales que desconciertan a la opinión pública. Por ello es hora de hacer una llamada a una mayor objetividad.

La mayor parte de los informes subrayan la necesidad de informar a las personas-clave, como los directores de instituciones escolares, profesores, etc.

Se organizan seminarios por el personal de los servicios sociales

y los responsables de organizaciones de jóvenes, con objeto de ayudarles a establecer un diálogo eficaz con los adolescentes y los padres en lo referente a estos problemas.

• Dos informes muestran su escepticismo en cuanto a la utilización de la información al estimar, por una parte, que una gran difusión de los «problemas de la droga» entre el público puede hacer, en algunos, el deseo de gustarlo experimentalmente, y por otra, que la información no ejerce ninguna influencia positiva sobre los que se entregaron ya a su consumo.

• El informe italiano menciona una obra, «El libro negro», que fue un fracaso en esta cuestión.

Estos temores acrecen cuando son la Radio, la Televisión y otros medios informativos los que se ocupan de este problema. Se estima que es muy importante dedicar una atención particular a la forma como se presenta la información, al objeto de que no sea una incitación para algunos a realizar experiencias personales. Es preciso desdramatizar el problema, y no es precisamente este el estilo de los medios informativos.

• Como indica el informe francés, acaso nuestros conocimientos de las causas subyacentes del comportamiento auto-destructor en los jóvenes sea insuficiente. A este respecto, el informe pone de relieve la cifra creciente de suicidios entre la población joven. Francia, que cuenta en un

año 14.200 suicidados, registra que la mitad han sido cometidos por jóvenes entre los diecisiete a veinticinco años.

3.3. LA ACCIÓN PREVENTIVA EN EL AMBITO PARTICULAR Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Si se considera el uso de estupefacientes entre los menores como una enfermedad social o como un síntoma de los males que sufre nuestra sociedad, la acción preventiva ha de perseguir objetivos comunes, a saber: Reforzar la cohesión de la familia, ayudar a los padres en la educación, asegurar mayores facilidades de alojamiento y vivienda (sin olvidar las necesidades de los adolescentes), contribuir en la eliminación del sentimiento de alienación que experimentan los que viven en barrios recién construidos, creando en el seno de los mismos o sus inmediaciones, centros de recreo diurno.

En el informe sueco sobre el uso de la droga, el autor estima que la acción preventiva debe de inscribirse en esta línea:

EMPLEO DEL OCIO

Uno de los objetivos de las medidas preventivas contempladas es el de ofrecer a los jóvenes la posibilidad de participar en sanas actividades de ocio. Los responsables de este aspecto de la prevención son los servicios locales y las organizaciones privadas (vimos un centro en Viborg, loca-

lidad de Jutlandia, destinado a esta finalidad). Aunque la experiencia demuestra que los jóvenes no están muy dispuestos a participar regularmente en estas actividades de clubs y organizaciones de este tipo, los grupos marginados son un reto a la ingeniosidad de los responsables de los servicios sociales.

Es indispensable crear nuevos Centros de ocio y recreativos que los jóvenes puedan frecuentar con toda libertad y donde tengan la posibilidad de conversar, escuchar música y ejercitarse sus pasatiempos favoritos, mientras los operadores del trabajo social, de los servicios de protección, están a su disposición para ayudarles a establecer contactos. Kosmos y Paradiso, de Amsterdam, son ejemplos conocidos de esta clase de Centros.

El informe holandés estima que su influencia pudiera ser beneficiosa en lo que afecta a los jóvenes toxicomanos.

A pesar de todas estas soluciones, existirá un cierto número de jóvenes que no se beneficia de ellas. Son precisamente los más amenazados. Si se desea entrar en contacto con ellos, será preciso bajar a la calle y descubrir los escondrijos donde se encuentran. En ciertas ciudades escandinavas, Asistentes Sociales patrullan los diferentes barrios de la ciudad y buscan establecer contacto directo con bandas de adolescentes y jóvenes solitarios.

En los Países Bajos, un número de organizaciones de ayuda destinadas a los grupos margina-

dos (Release Social Unit), han sido creados en distintas ciudades por personas que tienen un pasado toxicománico. Estos antiguos usuarios de la droga vienen no solamente en ayuda de los que espontáneamente expresan su deseo, sino que van a la busca de los toxicomanos a los lugares que en otro tiempo ellos mismos frecuentaron.

Termina el informe resumido de todas las encuestas, diciendo que el problema exige ser examinado de un modo más profundo y necesita una aproximación multidisciplinaria, que abarque a la bioquímica, la medicina, la epidemiología, la psiquiatría, la sociología, la psicología, la pedagogía y el Derecho penitenciario.

REUNION EN GRUPOS DE TRABAJO

El Seminario de expertos, después de las exposiciones de los problemas de la prevención y de las fórmulas empleadas para el tratamiento, fueron distribuidos en cinco grupos de trabajo, para debatir las cuestiones más principales que habían surgido en la exposición indicada.

Correspondió a esta representación por España, ser incluida con dos representantes franceses, una belga, la representación brasileña, dos de Suiza y dos de Holanda.

Con la dificultad que supone resumir por cada grupo lo tratado en él a través de cuatro sesiones, exponemos a continuación los puntos fundamentales.

CONCLU- SIONES

GRUPO I

- a) Necesidad de formar personal suficiente y colaboradores adiestrados de forma distinta a las técnicas tradicionales, ya que existen pocos especialistas verdaderamente expertos, por la novedad del problema en su actual dimensión.
- b) Los Tribunales de Menores deben estar dispuestos a aceptar disposiciones no punitivas para ayudar al joven delincuente toxicómano.
- c) Todas las personas adultas en contacto con los jóvenes deben adquirir una preparación a fin de que:
 - Adviertan influyentemente contra el uso del estupefaciente.
 - Detecten los primeros síntomas de su uso.
 - Informen debidamente a los Servicios de Ayuda especializados.
- d) Es preciso fomentar la cooperación entre las diferentes autoridades: sanitarias, escolares, de Asistencia Social y de Policía, comprendiendo en ellos servicios que proporcionen, por distintos modos, el apoyo que un joven necesite.
- e) Los niños y adolescentes necesitan información, prevención y tratamientos especiales.

GRUPO II

El centro de la discusión estuvo en torno a las medidas que debía tomar la sociedad respecto a los adictos a los tóxicos, en orden a la obligatoriedad.

- a) Tendencias manifestadas por algunos, sostenían que debe revisarse el concepto de obligatoriedad, utilizando principalmente procedimientos tales como la libertad vigilada y la supervisión dentro de la comunidad social, solamente por orden de un Tribunal de derecho, bajo amenaza de ser ingresado en una Institución si no cumple las órdenes.
- b) Existían puntos de vista radicales opuestos a todo tipo de obligatoriedad fundados en que:
 - El aislamiento en cuarentena para evitar el consumo ha demostrado no ser efectivo.
 - La acción discrecional policial es posible que se devíe

- en consideración a otros factores raciales, políticos, culturales, comunitarios.
- Las Instituciones existentes están faltas de personal, de equipos, con inadecuados edificios, escasas remuneraciones para que los psiquiatras dediquen tiempo suficiente a una sola Institución.
 - Concluían que si el tratamiento hoy existente no es suficientemente efectivo, no puede justificarse la obligatoriedad.
 - c) Si la Ley declara delito el consumo de estupefacientes, cada consumidor se convierte automáticamente en criminal y no puede solicitar ayuda sin correr el riesgo. Por el contrario, si no lo es, podrá pedir consejo médico.
 - d) La obligatoriedad destruye el puente de relación entre el toxicómano y el que le ofrece su ayuda. Y éste incurriría en delito si no lo denuncia a la Policía, si es punible.

GRUPO III

Se orientó en sus discusiones o deliberaciones tratando de desentrañar la complejidad de factores, que en una amplia gama de causas llevan al consumo del estupefaciente.

1. Estos no son más que favorecedores del acercamiento entre los jóvenes. Los adolescentes necesitan sentirse solidarios con el grupo, pertenecer a él; la droga los facilita.
2. A veces, una forma de protestar y combatir a la sociedad.
3. Hay que reconocer la naturaleza contagiosa del fenómeno, cuyo contacto inicial nace a menudo de un sentimiento de curiosidad.
4. La sociedad adulta no ha abordado la necesidad de preparar a la juventud para una independencia frente a la movilidad de factores cambiantes y nuevos tipos de comportamiento. La juventud necesita una identificación y pertenencia a un grupo.
5. Opinan algunos que se pone demasiado énfasis en el «problema de las drogas», desperdiциando demasiados esfuerzos en describir los efectos y recountar las estadísticas, sin hallar las causas esenciales del uso de estupefacientes, que no son sino un aspecto de problemas individuales y socio-económicos, latentes en nuestra sociedad.
6. Los micro-factores-familia y su contorno y los macro-factores como la totalidad del sistema cultural de la sociedad, están afectados por cambios rápidos. La filosofía educacional y las líneas de pensamiento están basadas en la sociedad del pasado, rígidamente apegados a la idea de que servirán igualmente para el futuro.
7. Los factores en el proceso de iniciación y facilitación, incluyendo una posible disposición, consideraron la curiosidad, la aventura, la necesidad de autoafirmarse, acentuar la vida propia individual frente a los elementos extraños, a la vez que la identificación con el grupo.

8. En este grupo se trata especialmente de la contribución de los medios de información al problema. Por algunos se opinó que la obligación de informar honesta y francamente no era cumplida debidamente. Distinguir en la información cuándo es referencia de experto y cuándo es una afirmación desvirtuada es difícil para el hombre de la calle.

9. En orden al acercamiento a los jóvenes, creando una atmósfera de apertura y sinceridad para sus problemas y correspondiendo por los padres con un reconocimiento de sus propias equivocaciones, se reconoció la dificultad de abordar con los hijos los aspectos emocionales, del uso de alcohol y de drogas, lo que supone problema.

GRUPO IV

1. Distinguío en primer lugar al utilizador ocasional de estupefacientes llamados menores (haschis, L.S.D.), cuyas motivaciones no deben ser «psiquiatrizadas» en principio, por estar ligadas con la curiosidad; con una actitud intelectual y al hecho de trasgredir ciertos tabúes; de los consumidores habituales que en su mayor parte presentan una estructura de personalidad caracterizada corrientemente por una fuerte angustia de base, ligada a conflictos familiares personales o a la búsqueda de una identificación.

Tal distinción aparece como importante para la determinación de las actitudes a adoptar frente a los consumidores de tóxicos estupefacientes.

2. Límites de las actitudes represivas.

Si bien es deseable la máxima acción policial sobre el traficante de estupefacientes, el grupo expresa sus reservas en cuanto al mantenimiento y desarrollo de la actitud represiva en ciertos países con respecto a los consumidores.

Debe darse prioridad a actitudes preventivas, se ha subrayado. En ciertos casos unas medidas represivas mal aplicadas tienen el riesgo de reforzar aún más la angustia del sujeto que está en el origen de su motivación toxicómana, consiguiendo efectos contraproducentes. Sin embargo, se han mostrado reservas en cuanto a la liberalización total de los estupefacientes llamados menores por el riesgo de difusión más extendida entre consumidores.

Aparece difícil llegar a una definición precisa y práctica de la noción de traficante, tanto de modo cualitativo, por razón de los productos, como cuantitativo, por razón de la cantidad del producto.

Hubo acuerdo unánime en afirmar la necesidad de que no se considere como traficante al portador de dosis destinadas a su consumo personal o al de sus camaradas de grupo.

3. Fue unánime la opinión del grupo en cuanto a no limitarse solamente a la lucha contra el síntoma representado por la droga, sino también a atacar las razones profundas de su origen. Importa sobremodo concertar todos los esfuerzos al nivel de la prevención y del tratamiento.

Se distinguieron tres escalones:

a) En el cuadro de la prevención terciaria, que mira es-

pecialmente a prevenir la muerte de los narcómanos, hay que admitir que el equipo hospitalario (asistencial) actual aparece insuficiente e inadaptado. Lo importante no es suprimir el síntoma, sino devolver al paciente un gusto por la vida, un cierto ideal, un motivo de existir. Las experiencias más favorables en este sentido parecen ser las que sitúan en un marco conveniente de granjas agrícolas comunitarias retiradas de las ciudades, donde los jóvenes puedan afirmar su personalidad y realizar aislamientos afectivos en contacto con adultos que les atraigan y puedan representar un modelo de identificación positivo. Una post-cura, más aproximada a la realidad urbana, por ejemplo, una vida en común en un apartamento en la ciudad, con una incorporación progresiva a un trabajo con la ayuda de un adulto.

b) La prevención secundaria. A fin de evitar la primera inyección de heroína, importa ayudar a los jóvenes en sus problemas, más que aumentar su angustia de base con medidas represivas centradas en el consumo de la droga.

Para ello deben ser creados centros de acogimiento y de orientación en los que en un cuadro abierto, anónimo y atractivo, los jóvenes deberían poder acudir libremente a entrevistarse con adultos preparados para esta tarea y disponiendo de medios materiales suficientes para responder a las diversas necesidades, tomando a su cargo eficazmente a los que lo necesiten.

c) La prevención primaria. Para permitir a los jóvenes aún no tratados por el problema afrontar con fortaleza la ocasión, debe ponerse en marcha un programa de información sistemática y objetiva:

- 1) En las Escuelas y con toda urgencia para los sujetos de 14 a 16 años, una información clara, realista, no moralizante y abierta al diálogo.
- 2) Paralelamente, una orientación del mismo orden dirigida cerca de los padres y más generalmente a todos los educadores.
- 3) En este mismo sentido, parece urgente divulgar estos aspectos por medio de folletos de información que respondan a las características indicadas, y dirigidos separadamente a los adolescentes y a los padres.
- 4) Se comprueba la conveniencia de formar a los responsables de los medios informativos y poder colaborar directamente con su acción con vistas a asegurar en la información a la objetividad del problema, corrientemente ausente.

Para poner en marcha esta política de prevención resulta necesario disponer de equipos de adultos rodeados de ciertas cualidades personales, independientes de su formación profesional, entre las que se destaque la capacidad de establecer una relación afectiva, basada más sobre la autoridad natural y de procesos de identificación, una aptitud para el diálogo auténtico y la aceptación de otro tal como es, más que sobre la base de una relación formal y vertical del adulto que persigue imponer sus normas o las de la sociedad establecida.

Este reclutamiento debe ser hecho después de un período de prueba de algunas semanas en confrontación directa con los problemas concretos.

Lo esencial es llegar a crear un clima de confianza positiva, exento de demagogia y que permita a cada uno encontrar su propio equilibrio.

Este grupo hizo votos porque continúe el trabajo multidisciplinario en relación con el Seminario que se celebraba, porque no se disocien los tres niveles indicados y porque se favorezca el intercambio permanente de informaciones y documentación, recomendando a tal efecto la creación de comisiones nacionales para esta finalidad.

GRUPO V

Este grupo, en el que fuimos incluidos por la organización del Seminario, estudió:

1. La reacción social

No se demuestra una reacción social tipo con relación a la droga. Aunque la opinión pública se revela extremadamente sensibilizada a las cuestiones que afectan a las toxicomanías, se diferencian con referencia a la edad de los consumidores, a la forma de utilización y al producto.

Se puede subrayar, de todos modos, que las diferentes reacciones tienden a estigmatizar el fenómeno, agravando su incidencia real. El papel de los medios informativos ha tenido determinados efectos negativos, al responder a descripciones e imágenes corrientemente desprovistas de objetividad.

2. Evolución

Es de esperar que el fenómeno continúe agravándose. Las situaciones, generalmente precursoras de movimientos sociales, nos demuestran que hemos de estar preparados para una extensión cualitativa y numérica. Son factores importantes los movimientos de población y las comunicaciones cada vez más fáciles. Sin embargo, se admite que el establecimiento de una nueva política, nacida de la propia juventud, pueda tener una incidencia directa e inmediata sobre las toxicomanías conocidas en la actualidad.

3. La palabra «drogado»

Se comprueba que las ópticas diferentes y la gravedad muy diversa del problema han tenido como consecuencia el empleo abusivo del término «drogado». Sólo debe ser considerado como tal el enfermo que tiene dependencia (En nuestro país tiene, además, el grave inconveniente de denominarse con evidente impropiiedad, ya que la «droga» en su verdadera y más principal acepción genérica se define como cierta sustancia en mineral, vegetal o química, usada en medicina, la industria o en las Bellas Artes, por lo que nos pronunciamos por el término tóxico o estupefaciente, y, en su caso, alucinógenos.)

Intervenciones actuales

Las diferentes autoridades o instituciones ofrecen hoy un equipo tradicional para intervenir en el plano de la prevención secundaria y terciaria: Servicios médicos, establecimientos hospitalarios, servicios sociales e instituciones de educación, autoridades represivas o judiciales. Todos funcionan sobre la base de principios más o menos caducados y cuya ineficacia es evidente cara a los problemas planteados por los jóvenes.

Los jóvenes experimentan prejuicios desfavorables hacia esos principios, porque encuentran sus fundamentos en valores hoy rechazados. Los medios puestos a disposición hoy de los jóvenes, salvo excepciones, son inadecuados. La misma aplicación de los principios es hoy discutible.

Los adultos no deben escapar al cambio continuo y adaptación de la sociedad, cuya necesidad hoy está en proceso, debiendo por ello promoverse esta facultad de adaptación.

Tratamiento

En el estado actual de las investigaciones científicas parece necesario intervenir en lo posible a nivel de la educación, que debe permitir un proceso de identificación del niño lo más seguro posible. Debe evitarse la primera consumición de productos alucinógenos por los adolescentes, en función del alto riesgo de dependencia rápida y de su fragilidad caracterial.

A estos objetivos debe llegarse por un amplio esfuerzo de información.

La intervención médica debe quedar encuadrada como un aspecto más y orientarse la prevención hacia una consideración y comprensión total del enfermo, de las que aquélla es sólo un eslabón; todo ello ante las actitudes psiquiátricas en el tratamiento, que han puesto de manifiesto ciertos fracasos.

Se aludió a la base voluntaria y aceptada, o, por el contrario, obligatoria del tratamiento. Cuando el problema entre en conflicto con los intereses de la salud pública, el toxicómano esté afectado de una enfermedad grave o contagiosa, debe someterse a reconocimiento y tratamiento obligatorio. No hubo acuerdo general sobre el orden de prioridades.

Lo que parece esencial a este respecto es poder establecer posibilidades de reencontrarse con los jóvenes como y donde ellos están y con los problemas que tienen: afectivos, de salud, de comportamiento y de la propia toxicomanía, aceptarlos como se presenten. El tratamiento comenzará por la elaboración de los motivos para intervenir. No debe limitarse a una medida de neutralización, sino restablecer en lo posible el libre arbitrio, permitiendo al joven encontrarse a sí mismo y anular él su dependencia. Estas directrices son totalmente esenciales y postulan dispositivos totalmente nuevos, de lo que existen ya algunos como ensayo piloto. Se recurrirá a personal no necesariamente formado, sino probado en trabajos que exigen cualidades, de disponibilidad, aceptación y comprensión. Los lugares de intervención serán aquellos en que se encuentran los jóvenes, lo que impone una tarea de educación de calle. Los centros de acogimiento y de información han de ser muy abiertos y libres. Su implantación requiere la colaboración de todas las autoridades políticas, sociales, policiales, judiciales y locales.

756
Cap. 4
(Sustancia)



MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

[Signatura]
Fundación del Servicio Social en la prevención,
diagnóstico y tratamiento del niño y del adolescente.

De la Revista de la Obra, nº 128 y 135.

RECOMENDACIONES

Considerando que si la Correspondencia del Servicio Social Internacional afrontó de forma óptima, desde el instante en que fue erigida bajo el patrocinio del Consejo Superior de Protección de Menores, la problemática que se planteaba, es evidente que ahora, ante la nueva situación que deviene directamente de la dinámica social y cambio cultural del país, es obligado transformar en oficina del Servicio Social Internacional la actual Correspondencia en España.

En su virtud, el seminario del Servicio Social Internacional recomienda:

1.º Que se realicen las gestiones pertinentes por el Consejo Superior

el funcionamiento de dicha oficina, en el que deberán estar representados cuantos organismos públicos o entidades privadas estén implicadas en la realización de las tareas de Servicio Social.

3.º Que se programe la cooperación bilateral entre distintos países, a través del Servicio Social Internacional, a fin de que preparen de común acuerdo el material informativo adecuado, que habrá de proporcionarse al emigrante, tanto en el país de origen como en el de su destino.

4.º Que por los organismos públicos competentes se erijan los servicios adecuados para proporcionar información legal y orientación psi-



de Protección de Menores, a fin de que proponga a la Oficina Principal del Servicio Social Internacional la transformación de la actual Correspondencia en Oficina.

12.º Que sea creado un específico Patronato, a fin de institucionalizar

cológica a quienes pretendan contraer matrimonio con persona de distinta nacionalidad, para prevenir los perjuicios que un erróneo conocimiento de las consecuencias de tal acto pueda originar a los contrayentes.

La Corresponsalía del Servicio Social Internacional en España

Informe presentado por doña Matilde Fernández de Henestrosa, corresponsal para España del Servicio Social Internacional

Internacional en España

Nuestros contactos con el Servicio Social Internacional empezaron hacia 1939. Durante nuestra pasada guerra civil, numerosos españoles marcharon al extranjero y sobre todo los niños fueron evacuados en masa.

Restablecida la paz, se inició en seguida la repatriación.

Por ser Francia uno de los países donde más españoles se refugiaron, la rama francesa del S. S. I. se preocupó de reunir a las familias españolas dispersas y prestó una importante ayuda a la Obra de Protección de Menores, que tuvo a su cargo la recuperación de los niños llevados al extranjero.

Finalizada esa repatriación, los contactos con el S. S. I. no se interrumpieron, sino que continuaron y han ido progresivamente aumentando.

Después de la segunda guerra mundial, los extranjeros, cada vez en mayor número, empezaron a acudir a nuestra patria, y la salida

de españoles fuera de nuestras fronteras cada vez es más frecuente. Estas entradas y salidas, estos desplazamientos proporcionan muchas satisfacciones, pero también son origen de conflictos que dan al S. S. I., motivos para intervenir.

Durante algún tiempo, para solucionar los problemas en relación con España, el S. S. I. recurrió a varios organismos: Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio del Trabajo, Cruz Roja Internacional... Pero esta dispersión presentaba muchos inconvenientes; para desarrollar una labor eficaz era necesaria una mayor centralización, como sucede en otros países.

En 1964, con ocasión de un seminario internacional sobre Emigración que tuvo lugar en Madrid, diversos miembros del S. S. I. que asistieron, solicitaron del Consejo Superior de Protección de Menores que aceptara acoger en su seno la Corresponsalía para España.

Esta petición parecía justificada, ya que los casos que trata la Entidad se relacionan con la infancia en un 75 por 100 o más.

La petición fue acogida favorablemente, pues aparte de los contactos ya habidos, la Protección de Menores ha tenido una vocación internacional desde su fundación.

La Obra estuvo representada en la Sociedad de Naciones desde 1920, y se interesó en todos los trabajos sobre «trata de mujeres y de niños»; siempre ha formado parte de organismos internacionales oficiales y privados, con los que colabora estrechamente.

Creada la Corresponsalía, el Consejo Superior acordó que funcionara en la Sección de Asistencia Social.

Desde un principio, la Corresponsalía en España ha procurado poner en práctica las normas que inspiraron la creación del S. S. I. y que principalmente son:

— Atender a todos los que solicitan ayuda sin discriminación por motivos de política, nacionalidad o religión.

— Respetar las diferencias que existen entre los pueblos: leyes, costumbre, forma de vida.

- Desarrollar, en lo posible, un trabajo esmerado, procurando no sacrificar la calidad al número, incluso en situaciones urgentes.
- Tener siempre como principal objetivo las familias y las personas, procurando prestar servicios individualizados, de acuerdo con los principios del servicio social de casos, incluyendo la confidencialidad en lo referente a la información.
- Aunque el objetivo ha de ser particular, conviene dar a conocer las experiencias diarias con el fin de utilizarlas en mejorar las condiciones generales y lograr así que el trabajo individual sirva a fines más amplios.

Los casos que llegan a nuestra Corresponsalía proceden:

- De la sede central, que nos lo remite desde su oficina de Ginebra, donde se centralizan las actividades de todos sus representantes en el mundo.
- De la rama francesa, que por excepción corresponde directamente con nosotros.
- O se inician en España, dirigiéndose entonces a la sede en Ginebra para solicitar su intervención en algún país extranjero.

Estos últimos casos son los menos numerosos, pero van en aumento a medida que se conoce más la existencia del S. S. I. y de la Corresponsalía en España.

Para desarrollar su trabajo es preciso que la Corresponsalía pueda relacionarse con todo el país, pues en cualquier lugar pueden surgir individuos o familias que precisen la intervención del S. S. I.

También ha de poder contar con personas capacitadas para diagnosticar y tratar los casos, comprender el sufrimiento causado por el alejamiento, la separación, la distancia y percibir las reacciones humanas en las diversas situaciones.

Desde el Consejo Superior, la Corresponsalía puede llegar a lo más recóndito de España, recurriendo a las Juntas Provinciales, a los Tribunales Tutelares o a las delegaciones locales.

Esto nos permite, cuando nos llega un caso, establecer una relación y obtener ciertos informes con relativa facilidad y prontitud.

Es cierto que no en todos nuestros servicios existe un personal formado en los métodos del servicio social, pero en todos trabajan personas con experiencias —a veces muy dilatada— de los problemas sociales y sobre todo de la infancia.

Por otra parte, la Obra de Protección de Menores frecuentemente organiza cursos de perfeccionamiento para el personal y el número de asistentes sociales que actúan en Juntas y Tribunales Tutelares es cada vez mayor.

Esto nos hace esperar que nuestro trabajo vaya mejorando analizando las situaciones con el cuidado y profundidad que requieren y meditando los trabajos sociales, sus apreciaciones y comentarios, que tanta importancia revisten.

Una de las dificultades que supone la labor del S. S. I. se halla en tener que recurrir constantemente a las comunicaciones por correspondencia.

Como dice Mlle. Trillat, distinguido miembro del S. S. I. en Francia, «despertar interés en los que no están en contacto directo con las personas y conseguir su cooperación, requiere que la presentación de los hechos sea extremadamente viva; deben exponer las dificultades, pero con el suficiente calor para suscitar el deseo de ayudar a superarlas... Redactar estas comunicaciones, detalladas pero concretas, sentidas pero objetivas, requiere práctica...». La dificultad aumenta cuando es preciso el empleo de diversos idiomas.

También recurrimos a las escuelas de Asistentes Sociales, a las asociaciones y a asistentes sociales que están en diversos puestos y lugares de España. Con frecuencia nos prestan una ayuda eficaz y desinteresada, pero no siempre su trabajo profesional les permite colaborar en actividades supplementarias.

Estamos en relación con todos los organismos oficiales y privados que pueden ayudarnos, especialmente con el Instituto Español de Emigración, con el que hemos establecido una fructuosa colaboración a nivel de asistentes sociales.

A nuestra vez, procuramos dar a conocer la finalidad y medios de acción del S. S. I., con el fin de que puedan utilizarlo los organismos y particulares que lo precisan.

Los problemas que tratamos se deben especialmente:

- Al traslado de españoles a otros países por motivos de trabajo, de estudios, de turismo, de cambio de residencia...; todo esto da origen a muchos conflictos: abandono de familia, matrimonios mal avenidos, jóvenes que se marchan solos, madres solteras, repatriaciones después de varios años de ausencia...
- Nos ocupamos también de un número importante de extranjeros. Actualmente acuden a nuestro país millones de turistas y además numerosas personas que vienen para establecer una industria o buscando un retiro por motivos de salud o simplemente para pasar una temporada en un clima agradable y en un ambiente tranquilo.

Todas estas personas, que con tanto agrado recibimos, traen a veces con ellas sus problemas o éstos inesperadamente surgen.

Sea cual sea el origen, hemos de contribuir a resolverlos prestando una ayuda, tanto más necesaria y más urgente por estar fuera de su país.

Actuar en el Servicio Social Internacional abre amplísimos horizontes y proporcionan la ocasión de estar en contacto con el mundo entero en la forma más noble que existe: ayudando al que lo necesita.

Para los que realizan el trabajo es una oportunidad de enriquecerse profesionalmente, colaborando con trabajadores sociales calificados de todos los países.

Personalmente, deseo dar las gracias a las asistentes sociales de fuera, aquí presentes, por lo que me ha estimulado su competencia y dedicación.

Aunque la Obra de Protección de Menores hasta ahora ha aceptado asumir totalmente el funcionamiento de la Correspondencia del S. S. I. en España, las actividades que realiza interesan también en forma apreciable a otros ministerios y departamentos: Información y Turismo, Trabajo, Asuntos Exteriores, Instituto de Emigración, Instituto Nacional de Previsión...

Una colaboración entre todos —económica y social— permitiría que esta importante labor internacional tuviera mayor amplitud y eficacia.

Tal vez en los trabajos de este Seminario logremos elaborar una forma de cooperación.

¿Influye
la
investigación
social
en la
Política
Social?

Por Francisco Villota



1 El contenido de este artículo recoge una gama de reflexiones que tienen básicamente

la finalidad de servir de estímulo al lector para que formule las suyas. No se espere, pues, una respuesta categórica a los múltiples problemas que el tema suscita, y sí una invitación a la reflexión y al análisis crítico.

2 Para analizar las relaciones entre la investigación social y la política social, voy a utilizar dos instrumentos analíticos fundamentales que denomino respectivamente:

a) Coeficiente de frivolidad científica.

b) Capacidad de innovación.

El «coeficiente de frivolidad científica» de un determinado centro de decisión lo defino como la relación existente entre el número de medidas adoptadas sin un conjunto de pruebas objetivas que respalden aquéllas (dentro de unos límites razonables) y el número total de medidas adoptadas por el centro de decisión en un determinado período de tiempo.

Por «capacidad de innovación de un sector o de un servicio social» entiendo: la aptitud para asimilar los resultados de una investigación social fiable y poner en práctica las recomendaciones que se deduzcan de dicha investigación, habida cuenta de sus efectos sobre el bienestar total de la comunidad.

Creo que ambos conceptos son útiles para un enfoque racional de la política social.

3 La política social es un proceso continuo en el que participan múltiples centros de decisión. Muy simplificadamente podríamos ilustrar este proceso de la siguiente forma. El Parlamento aprueba el gasto para la construcción de un hospital o de una universidad; el Gobierno decide la localización geográfica, régimen de funcionamiento, etc. El personal profesional adopta decisiones respecto a la forma de aplicar sus conocimientos a la curación de enfermos o a la enseñanza de alumnos. Los consumidores, enfermos, alumnos, ciudadanos, adoptan asimismo decisiones que influyen en los anteriores y en el resultado de las medidas adoptadas por los centros de decisión precedentes. Vemos, pues, de una parte el gran número de unidades de decisión o de protagonistas de la política social. Por otra, la interdependencia que existe entre los diferentes niveles de adopción de decisiones. Ambos aspectos muestran la complejidad de las tareas de la política social y la gran dificultad de instrumentar una política social eficaz.

Por otra parte, la política social estudiada a través de los textos Constitucionales, leyes, reglamentos, discursos políticos... no nos dará en la mayor parte de los casos una imagen real de la práctica de la vida social. Sin embargo, muestran las intenciones o

los propósitos del cuerpo político y suelen ser guías útiles para conocer los principios básicos de los organismos que llevan a cabo algún servicio social.

Las empresas industriales son con frecuencia agentes de la política social. Un aspecto importante de su actuación es el que se deriva de los problemas surgidos a consecuencia de la contaminación atmosférica, ruidos y otros efectos nocivos que los economistas designan con el nombre de «deseconomías externas». Alguien ha dicho que si la actividad industrial siembra vientos, la política social recogerá tempestades. Existe hoy una creciente preocupación en todos los países industrializados por los múltiples aspectos de esta cuestión. En todo caso, lo que me interesa subrayar aquí es la amplitud de la tarea de la política social vista desde el lado de los centros de decisión o agentes. La detección de los efectos secundarios de las decisiones es un campo extraordinariamente sugestivo para el investigador y que hasta ahora no había recibido apenas atención.

4 Un enfoque racional de la política social aspira a que el valor del coeficiente de frivolidad científica sea próximo a cero y a que, por el contrario, la capacidad de innovación tecnológica de los sectores sociales sea elevada.

La utilidad de este enfoque puede ser rechazada desde diversas posturas intelectuales. Así puede negarse pura y simplemente el valor de la razón cien-

tífica como criterio para adoptar decisiones. Para algunos su lugar puede ser ocupado por la costumbre. Por ejemplo, métodos de enseñanza que perviven por la única razón «de que siempre lo hemos hecho así».

Otros ponen en duda o desconfían de la ayuda que puede prestar el conocimiento científico a la hora de resolver los problemas sociales. Este grupo es muy numeroso y heterogéneo. Ante la pregunta clave: ¿cabe hablar de investigación social objetiva?, su respuesta es negativa. Pero los motivos que hay detrás de esta negación pueden ser muy diferentes. Entre otros citaré como los más frecuentes:

- a) Ignorancia de los propósitos y métodos de la investigación social.
- b) Recelo ante el hecho de que la investigación social pueda poner de manifiesto una situación poco grata.
- c) Desconfianza en los juicios de valor del personal investigador, o en la utilidad de los resultados obtenidos para servir de orientación en la adopción de decisiones.

Los dos primeros motivos no merecen atención dentro de los límites de este artículo. La tercera causa requiere algún comentario.

¿Puede hacerse una investigación social totalmente objetiva y neutral? En verdad, se trata de un ideal difícil de

alcanzar. Los intereses, las creencias del investigador influyen notablemente en la selección de las cuestiones objeto de estudio, en los datos contemplados y en la forma de presentar los resultados, etc. Con el fin de evitar que las valoraciones del investigador se introduzcan «de matute» en el análisis es muy conveniente que se expliquen previamente cuales son las premisas de valor que inspiran el trabajo del investigador. Por ejemplo, no pocos estudios destinados a analizar la situación de determinados grupos débiles (ancianos, niños privados de medio familiar normal) contienen implícitos juicios de valor respecto de lo que se estima debe ser la situación deseable. Es fácil, pues, que surjan discrepancias y contradicciones a la hora de valorar el grado de satisfacción de las necesidades sentidas por estos grupos. Más aún, los juicios de valor pueden ser diferentes a un nivel más profundo y conducir a diferentes propuestas respecto a cual es la forma de asistencia más deseable. ¿Es la independencia un valor importante que deve ser tenido en cuenta a la hora de establecer un programa de ayuda a la ancianidad? ¿Debe fomentarse en la infancia y juventud el espíritu de competencia o es conveniente un mayor éfasis en la cooperación? Las respuestas a estas y otras muchas preguntas análogas que podrían formularse influirán con frecuencia de manera importante sobre las conclusiones alcanzadas por el investigador social.

También la forma de llevar a cabo las encuestas puede ser origen de sesgos en la información obtenida, por lo que es conveniente obtener la información deseada a través de diversos procedimientos, a fin de probar el grado de coherencia interna y dar mayor fiabilidad a los resultados obtenidos.

Con todo, es probable que las decisiones adoptadas con un razonable respaldo empírico produzcan mejores resultados que las basadas en la intuición o, dicho más castizamente, tomadas «a ojo de buen cubero». Parece, pues, clara la opción por una mayor influencia de los resultados obtenidos empíricamente a la hora de adoptar decisiones de política social.

5

Los recursos dedicados a la investigación social son cada vez más importantes en la mayoría de los países. Pero con ser importante la cantidad de investigación realizada, lo es más la calidad de dicha investigación. Se requiere, en mi opinión, una fuerte selectividad en la elección de los temas objeto de investigación concediendo prioridad a aquellos que pueden iluminar en mayor grado las decisiones claves de la política social en todos los niveles.

Un análisis de los temas de investigación de algunos países muestran que los recursos no se han canalizado a las áreas de investigación más prometedoras desde el punto de vista de la política social.

Una sociedad que está experimentan-

do un elevado ritmo de transformación es probable que exija de los niveles políticos una pronta respuesta a situaciones que se han convertido en «problemas sociales» debido a la presión de la opinión pública. En no pocos casos no es la falta de poder político o la insuficiencia de medios financieros lo que obstaculiza la solución del problema. Más bien es la falta de conocimiento relevante de la situación o el tardío reconocimiento de un cambio en las variables cruciales del sistema. Algunos problemas son el fruto amargo de la imprevisión y aunque aparentemente parezca que surgen «ex novo», han tenido con frecuencia un proceso de gestación al que por diversas causas no se había prestado la atención requerida. De aquí, la importancia de una investigación tendente a descubrir la evolución previsible de los factores más importantes que influyen sobre la demanda y oferta de los servicios sociales. Es esta, precisamente, una de las contribuciones más positivas que puede aportar la actividad de planificación a medio y largo plazo.

Otro reducto relativamente descuidado por la investigación social ha sido el del análisis de los procesos de adopción de decisiones a diferentes niveles. Es altamente recomendable un mejor conocimiento de los móviles de los organismos político-administrativos a fin de que el investigador pueda orientar su trabajo científico de forma que les sea útil a los diferentes centros de decisión,

La política social no se reduce a la actividad realizada por los niveles superiores de la Administración. La actividad de gestión que día a día llevan a cabo los encargados de los servicios sociales (administrativos, profesionales, etc.) no debe ser ajena al esfuerzo investigador.

La investigación social no es sino un proceso acumulativo que debería estar integrado como una actividad más en el quehacer diario de los servicios sociales. El intercambio de información de los resultados obtenidos y, en general, de la experiencia peculiar a cada centro o institución es un procedimiento fácil de realizar y que contribuye a mejorar la adopción de decisiones. El hábito de ir registrando datos significativos de los problemas con que se enfrenta un centro o institución social constituye una base importante para poder realizar posteriormente estudios de tendencia, evaluación de resultados, etc.

6

Resulta curioso el hecho de que se creen nuevos servicios sociales y formas de asistencia sin que simultáneamente se establezca un mecanismo que permita evaluar periódicamente y de manera objetiva los resultados obtenidos. Contrasta este proceder con la experiencia en el campo empresarial. En efecto, cuando una empresa lanza un nuevo producto se preocupa antes de investigar el mercado potencial y, posteriormente, examina con esmero la evolución de las ven-

tas y la acogida que le han dispensado los consumidores. Aún admitiendo las especiales características de algunos servicios sociales, creo que este aspecto de evaluación del servicio a través de un procedimiento de prueba y error, ha sido y está siendo descuidado más de la cuenta. No obstante, se aprecia hoy en algunos países una reacción favorable a la consideración detenida de los resultados ofrecidos por la actual provisión de servicios sociales.

7 Deberían ser objeto de investigación los procedimientos tendentes a difundir los resultados obtenidos de la investigación social entre todos los estratos de la población.

No cabe duda de la creciente utilización de técnicas estadísticas complejas por la investigación social. Este hecho puede poner en peligro la difusión de tales resultados obtenidos fuera de una minoría especializada. De aquí, que la publicación de «traducciones» de la investigación llevada a cabo podría dar una mayor eficacia a los recursos dedicados a la investigación. Pueden hacerse diferentes versiones de un trabajo de investigación, cada uno de los cuales se adaptaría en el contenido y lenguaje empleado al público al que va dirigido.

En los últimos años, algunos Gobiernos y organismos internacionales vienen trabajando con intensidad en el campo de los indicadores sociales. La

publicación, regular y sistematizada de estadísticas sociales representa un avance importante en el camino de formar una opinión consciente de la importancia del desarrollo social. No hay que olvidar, por otra parte, la influencia favorable que este hecho puede tener sobre los mecanismos de participación popular en la elaboración y control de las decisiones de política social. Los medios de difusión, como la prensa, radio, televisión, han sido, a veces, los encargados de atraer la atención pública hacia una situación cuya continuidad se juzga ofensiva para la dignidad humana, casos sobre la situación de los enfermos mentales, son los más frecuentes. Esta forma de «descubrir» problemas debe ir dejando paso a otras menos espectaculares y discontinuas. Pero para ello es probable que se requiera un mayor nivel de desarrollo que el hasta ahora alcanzado por los países industrializados. Más específicamente, se precisará de un mayor fluidez en los servicios sociales y un aumento de la capacidad de innovación de éstos.

8 La sociedad humana es un complicado tejido de relaciones formadas por individuos complejos. La investigación social es un instrumento sumamente valioso que nos debe ayudar a recorrer el camino sembrado de espinas que lleva a la hermosa meta de una política social justa y eficaz.



bap H. -

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

Los sistemas familiares de asistencia, factores básicos en la prevención y en el tratamiento de los niños y adolescentes en situación irregular.

De la Revista de la Obra, nº 124.

170

Salvaguardia
de los —
derechos
fundamentales
del niño
y de
la familia



Ponencia presentada por don
Julio López Oruezábal

Inspirada la legislación española en la doctrina de la Iglesia Católica y en el valor exelso de la persona humana, proclama su dignidad y la defiende *sin distinción de edad, sexo, raza, religión, familia, región, etc.*

Pero, no obstante esta indistinción, existe, además, un acervo normativo dirigido específicamente a la defensa de la infancia, siendo sus antecedentes escritos más inmediatos las Leyes de Partidas dictadas por Alfonso X el Sabio, en el siglo XI.

El niño, en España, es objeto de especial consideración en infinitud de normas, por lo que aquí nos ajustaremos solamente a relacionar el más específico y esencial ordenamiento jurídico del menor, pasando por alto el restante.

I. LEYES FUNDAMENTALES.

- a) *Decreto de 20 de abril de 1967, Texto refundido de las Leyes Fundamentales.*

La Ley de Principios del Movimiento Nacional considera al hombre portador de valores eternos y proclama la igualdad de todos los españoles ante la ley, sin distinción de clases o personas, añade el Fuero de los Españoles.

El Fuero de los Españoles dice que el Estado protegerá las familias numerosas, y que los padres estarán obligados a alimentar, educar e instruir a sus hijos, suspendiéndose el ejercicio de la patria potestad a los que no la ejerzan dignamente, transfiriendo la guarda y educación de los menores a quienes por ley corresponda.

Por su parte, el Fuero del Trabajo proclama que el Estado prohibirá el trabajo nocturno a los niños.

Los mencionados textos promulgan, además, los derechos fundamentales de todos los españoles.

II. DERECHOS DE LA PERSONALIDAD.

- a) *Código civil de 1889.*

El nacimiento determina la personalidad, pero el concebido se tiene por nacido para todos los efectos que le sean favorables (Art. 29).

Son españoles las personas nacidas en territorio español (es el principio general), indica el artículo 17.

b) *Ley de 8 de junio de 1957.*
Registro civil.

Las personas son designadas por su nombre y apellidos, paterno y materno, que la ley ampara. Quedan prohibidos los nombres extravagantes, impropios de personas, irreverentes o subversivos.

Se impondrá nombre y apellidos de uso corriente al nacido cu-

ya filiación no pueda determinarlo (Art. 53).

c) *Código penal.*

Están exentos de responsabilidad criminal los menores de diecisésis años (Art. 8). Es circunstancia atenuante ser menor de dieciocho años (Art. 9).

Castiga el aborto, así como la propaganda anticonceptiva.



III. FAMILIA.

a) Código civil.

El padre, y en su defecto la madre, tienen, respecto de sus hijos legítimos, legitimados, naturales y adoptivos, el deber de alimentarlos, tenerlos en su compañía, educarlos e instruirlos con arreglo a su fortuna, y representarlos en el ejercicio de todas las acciones que puedan redundar en su provecho, así como la facultad de corregirlos y castigarlos moderadamente, y son los administradores de sus bienes (Arts. 155 y 159). Los Tribunales podrán privar a los padres de la patria potestad, o suspender el ejercicio de ésta si trataren a sus hijos con dureza excesiva, o si les diesen órdenes, consejos o ejemplos corruptores (Art. 171); también en caso de incapacidad, ausencia o interdicción civil.

En caso de nulidad del matrimonio, los hijos menores de siete años quedarán al cuidado de la madre, y, en caso de mala fe del padre, también los restantes; en caso de separación conyugal, los hijos quedarán con el cónyuge inocente, pero con la madre si son menores de siete años (Arts. 70 y 73).

La adopción produce parentesco entre adoptante y adoptado, y atribuye a aquél la patria potest-

tad. Es irrevocable, pero podrá declararse extinguida en caso de abandono y por otros motivos graves que afecten al cuidado del adoptado (Arts. 174 y 175).

Los menores no emancipados que no estén bajo la patria potestad, están sujetos a tutela, que abarca la guarda de la persona y sus bienes (Arts. 199 y sigs.).

b) Ley de 13 de diciembre de 1943. Protección a las familias numerosas.

Considera familia numerosa la compuesta por el cabeza de familia o matrimonio y cuatro o más hijos. Establece tres categorías, primera, segunda y de honor, según el número de hijos.

Concede beneficios en la enseñanza, sanatorios, balnearios, transportes, viviendas, impuestos, etcétera.

c) Decreto de 29 de diciembre de 1948. Premios a la natalidad.

d) Decreto de 3 de mayo de 1962. Ley de Ordenación de la Emigración.

El Estado velará por el mantenimiento de la unidad familiar. A los hijos de los emigrantes se facilitarán los beneficios de la Seguridad Social, así como becas para su educación.



e) *Código penal.*

Castiga la omisión de los deberes de asistencia inherentes a la patria potestad o a la tutela, así como el abandono de niños.

f) *Decreto de 2 de julio de 1948.*

Texto refundido de la Legislación sobre Protección de Menores.

La Obra de Protección de Menores ejercerá sus funciones a través de las Juntas de Protección de Menores y Tribunales Tutelares de Menores.

Dichas funciones son:

a) La protección y amparo de la mujer embarazada.

b) La inspección de los centros para niños.

c) La investigación de los daños, servicios o explotaciones de que puedan ser objeto los menores de dieciséis años.

d) La denuncia y persecución de los delitos cometidos contra los menores de dieciséis años.

e) El amparo a los menores moralmente abandonados, recongiéndolos de la vía pública y proporcionándoles educación y enseñanza.

f) El cuidado de la educación e instrucción de los anormales.

g) La vigilancia y cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre trabajos peligrosos, mendicidad y abandono.

h) La representación legal de los menores recogidos que carezcan de ella.

i) La corrección de los menores de dieciséis años infractores de las leyes penales, prostituidos, licenciosos, vagos y vagabundos, y la protección jurídica de los menores de la misma edad contra el indigno ejercicio del derecho a la guarda y educación (Art. 5).

g) *Decreto de 11 de julio de 1948.*
Texto refundido de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores.

IV. SANIDAD Y BENEFICENCIA.

a) *Real Decreto de 14 de mayo de 1852. Reglamento de la Beneficencia Pública y Privada.*

Serán admitidas en las casas de maternidad todas las mujeres que, habiendo concebido ilegítimamente, se hallen en la precisión de reclamar socorro (Art. 17).

Los niños expósitos o abandonados que no fuesen reclamados y los huérfanos, podrán ser prohibidos por personas honradas (Artículo 22). Se suspenderá la entrega de los niños reclamados a los padres de mala conducta.

Los beneficios concedidos por este Reglamento se pagarán si hay solvencia económica.

- b) *Orden de 29 de diciembre de 1936. Asistencia a niños.*

Están sujetos a asistencia los niños huérfanos o indigentes. Comprende esta Orden las Instituciones de comedores infantiles y de asistencia social, de madres embarazadas o lactantes y guarderías y refugios infantiles.

- c) *Decreto de 23 de noviembre de 1940. Atención estatal a los huérfanos de guerra.*

- d) *Ley de 25 de noviembre de 1944. Bases de la Sanidad Nacional.*

Todos los españoles, hasta los quince años de edad poseerán un cuaderno sanitario.

En las grandes poblaciones se establecerán clínicas infantiles, así como de niños deficientes mentales, inválidos y deformes (Base 14).

- e) *Orden de 21 de septiembre de 1953. Reglamento de centros maternales.*

Tales centros tienen encomendada la lucha contra la mortalidad materna y natal, y contra la ignorancia en materia de puericultura.

- f) *Orden de 12 de febrero de 1959. Reglamento del Hospital del Niño Jesús.*

Presta asistencia médico-quirúrgica y de especialidades a niños de hasta catorce años de edad.

- g) *Ley de 12 de julio de 1941. Sanidad Infantil y Maternal. (Reorganización.)*

La acción de esta ley alcanza a la mujer gestante, a la que lacta, a la que cuida niños propios o ajenos y al niño hasta la edad de quince años. Se extiende a la maternología, higiene prenatal, puericultura en la primera y segunda infancia, higiene y protección en la edad escolar, asistencia médica a niños enfermos y vigilancia de los productos destinados a medicina y alimentación infantil (Artículos 1 y 2).

V. EDUCACION.

- a) *Ley de 19 de julio de 1944. Reguladora de la Protección Escolar.*

Alcanza a todo español capacitado para cursar estudios, y muy especialmente a los que carezcan de medios económicos necesarios para realizar su vocación.

Las ayudas que concede consisten en becas, plazas gratuitas, seguro escolar y previsión, asistencia sanitaria (obligatoria para todos los grados docentes, y abarca reconocimientos periódicos, higiene y profilaxis y mejoramiento de las condiciones físicas del escolar).

Normas posteriores tratan de los comedores escolares y de las bolsas de viaje.

- b) *Decreto de 11 de agosto de 1956. Estatuto del Estudiante.*

El estudio estará protegido y estimulado por el Estado. Prevé asistencia social y régimen de vacaciones del escolar.

- c) *Ley de 23 de diciembre de 1961. Ley de Educación Física.*

La Educación Física será obligatoria en todos los grados de la enseñanza y se exigirá en todos los centros docentes (Art. 5).



- d) *Decreto de 14 de junio de 1962. Auxilios económicos en favor de niños desvalidos asistidos por la Obra de Protección de Menores.*

- e) *Orden de 9 de febrero de 1963. Normas de Censura Cinematográfica.*

Se prohibirán para menores las películas que puedan perjudicar su desarrollo intelectual y moral (Art. 20). Dicta normas por que han de regirse las películas para menores.

- f) *Orden de 3 de marzo de 1963. Modifica edad de asistencia de menores a cinematógrafos.*

Los espectáculos cinematográficos se dividen en aptos para todos los públicos, para mayores de catorce años y para mayores de dieciocho años.

- g) *Decreto de 13 de mayo de 1965. Organiza la Comisión Interministerial de Asistencia y Educación de Subnormales Físicos, Psíquicos y Escolares.*

- h) *Decreto de 24 de junio de 1965. Reorganiza la Comisión Interministerial Pro Bienestar Infantil.*

- i) *Orden de 9 de septiembre de 1966. Prohibe la entrada y permanencia a menores de dieciocho años en salas de*

fiestas, bailes y aquellos otros lugares donde pueda padecer la moralidad juvenil.

- j) *Decreto de 23 de septiembre de 1965. Organiza la Educación Especial de Niños Subnormales.*

Acoge a los niños que, por sus deficiencias o inadaptaciones de orden físico, psíquico, escolar o social, resulten incapacitados o tengan dificultades para seguir los programas generales de estudio (Art. 1).

- k) *Decreto de 2 de febrero de 1967. Texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria.*

a) Normas generales.

Se declara obligatoria para todos los españoles una educación básica de ocho cursos, desde los seis hasta los catorce años. Hasta los diez años se desarrollarán en los centros de Enseñanza Primaria, y entre los diez y catorce años hay facultad de elegir entre estos estudios y los de Enseñanza Media (Art. 12).

Todo español o extranjero residente en España tiene derecho a recibir educación primaria gratuita desde los seis a los catorce años de edad (Art. 13).

Serán instaladas escuelas maternales y de párvulos obligatoriamente en los centros industriales y agrícolas, para niños menores de seis años (Art. 19).

Regula las escuelas públicas nacionales, de la Iglesia, de patronato y privadas.

Corresponde la educación del niño a la familia, a la Iglesia y al Estado (Art. 1).

b) Derechos educativos del niño.

El niño, como persona humana perfectible con fines propios que cumplir, es el sujeto principal de la educación, y tiene plenitud de derecho a instrucción y asistencia, tutelados hasta el desarrollo normal de sus cualidades físicas, intelectuales y morales (Art. 53).

El niño tiene en el orden educativo y cristiano los siguientes derechos:

- 1.º A educación espiritual, moral, social y física.
- 2.º A un hogar paternal donde sea tutelado amorosamente en todos los aspectos de la vida y, en su defecto, por carecer de él, o por negligencia, incapacidad, abandono o falta de recursos de los padres, a la atención pública o privada.
- 3.º A protección higiénica y sanitaria.
- 4.º A una comunidad local que reconozca sus necesidades, le ampare contra los peligros físicos y morales, le proporcione lugares sanos y segu-

ros para sus juegos y recreos y proteja sus instituciones escolares y sociales.

- 5º A la institución escolar sana, alegre, infantil, donde desde la más tierna edad sean completados los cuidados del hogar y se atienda a su educación.
- 6º A que se le procure durante la vida escolar alimentación y vestido, en caso de carencia, y recursos económicos suficientes.
- 7º A trato inteligente y regenerador si hubiere delinquido.
- 8º A una cultura mínima que abarque los conocimientos instrumentales, formativos y complementarios y, en caso de capacidad, al amparo para estudios superiores.
- 9º A una formación que le capacite para la vida humana, iniciándole en las tareas útiles al ejercicio de su vocación.
10. A ser eximido, durante la edad escolar, de todo trabajo que impida su normal crecimiento físico o mental, le prive de su debida asistencia a la escuela o le arrebate el derecho al compañerismo, al juego y a la sana alegría.

La familia del niño está obligada a procurarle educación, velar por la asistencia de aquél a la escuela, participar activamente con maestros en la formación del carácter y personalidad del niño, presentar a los niños aseados y decorosamente vestidos y, en general, colaborar en todos los aspectos con las instituciones docentes (Arts. 54 y 55).

VI. TRABAJO.

a) *Ley de 26 de julio de 1878. Prohibe los ejercicios peligrosos ejecutados por menores de diecisésis años.*

Considera incluidos en la prohibición los trabajos de equilibrio, fuerza o dislocación.

b) *Decreto de 1 de julio de 1931. Jornada de trabajo.*

Queda prohibido el trabajo en horas extraordinarias a los menores de diecisésis años (Art. 7).

c) *Ley de 4 de agosto de 1933. Vagos y Maleantes.*

Aplicá severas penas a los que, de cualquier forma, exploten menores.

d) *Orden de 3 de mayo de 1935. Reglamento de Policía de Espectáculos.*

Queda prohibida la actuación de niños menores de diecisésis años en espectáculos de «varietés», en los circos ecuestres o en cualquier otro espectáculo público para los que no estuvieren expresamente autorizados. (Art. 25).

- e) *Decreto de 31 de marzo de 1944. Texto refundido de la Ley de Contrato de Trabajo, Libro II.*

Los menores, de ambos性os, que no hayan cumplido catorce años de edad, no serán admitidos en ninguna clase de trabajo (salvo algunos en familia); los mayores de dicha edad, pero menores de dieciocho años, precisarán autorización de sus padres o tutores.

Prohiben a los menores de diecisésis años los trabajos subterráneos en industrias peligrosas o insalubres, la manipulación o la elaboración de materiales inflamables, la limpieza de piezas en movimiento, los trabajos nocturnos, y los talleres que trabajen artículos que puedan herir su moralidad.

Regula el contrato de aprendizaje, con obligación para el patrono de facilitar instrucción general, así como permitir al aprendiz tiempo para cumplir con sus deberes cívicos y religiosos.

Toda mujer que haya entrado en el octavo mes de embarazo, ten-

drá derecho, cuando falten seis semanas aproximadamente para el parto, a abandonar el trabajo, al que no se reintegrará hasta que transcurra otro período de seis semanas.

Mientras las mujeres tengan hijos en período de lactancia, tendrán derecho a una hora de descanso al día dentro de la jornada de trabajo, pudiendo dividirla en dos períodos de media hora cada uno.

Estos derechos han sido reconocidos y aun mejorados, por las distintas reglamentaciones de trabajo.

- f) *Orden de 29 de diciembre de 1945. Vacaciones a menores de diecisiete años.*

Para asistir a campamentos, albergues, marchas y cursillos de formación.

- g) *Convenio revisado de 1952 de la O. I. T. Ratificado por Instrumento de 26 de mayo de 1965. Sobre protección a la maternidad.*

Establece los derechos de la madre a asistencia médica, descanso por parto y permiso de lactancia.

- h) *Decreto de 26 de julio de 1957. Trabajos prohibidos a los menores de dieciocho años.*

Las actividades que supongan trabajos peligrosos o insalubres o riesgo de ello, manipular maquinaria que pueda producir accidentes, los trabajos de altura, los de excesivo esfuerzo físico y los subterráneos.

- i) *Decreto de 2 de junio de 1960. Prohibe trabajos nocturnos a menores de dieciocho años.*

- j) *Decreto de 21 de abril de 1966. Ley de la Seguridad Social, texto articulado.*

El trabajador, en general, y su familia tienen derecho a asistencia sanitaria y farmacéutica, y ayuda económica en el infortunio, así como por la esposa y cada uno de sus hijos.

- kk) *Decretos sobre salarios mínimos (anuales).*

A efectos remunerativos distinguen entre aprendices y trabajadores de catorce a dieciséis años, y de dieciséis a dieciocho años de edad.

- ll) *Código penal.*

Sanciona a quienes empleen menores en espectáculos o en talleres en que se confeccionen artículos que puedan dañar su moralidad, o en mendicidad, etc.

● En la práctica judicial.

Los Tribunales Tutelares de Menores están establecidos en las 50 provincias españolas, uno especial en Algeciras (Campo de Gibraltar), y al frente está un presidente y dos vocales, a excepción de Madrid, Barcelona, Sevilla y Valencia, donde existen jueces unipersonales.

Constituyen Organos de enjuiciamiento de los actos u omisiones que el Código penal o leyes especiales califiquen como delitos o faltas de los menores licenciosos, prostituidos, vagos y vagabundos, procurando su corrección por reforma educativa.

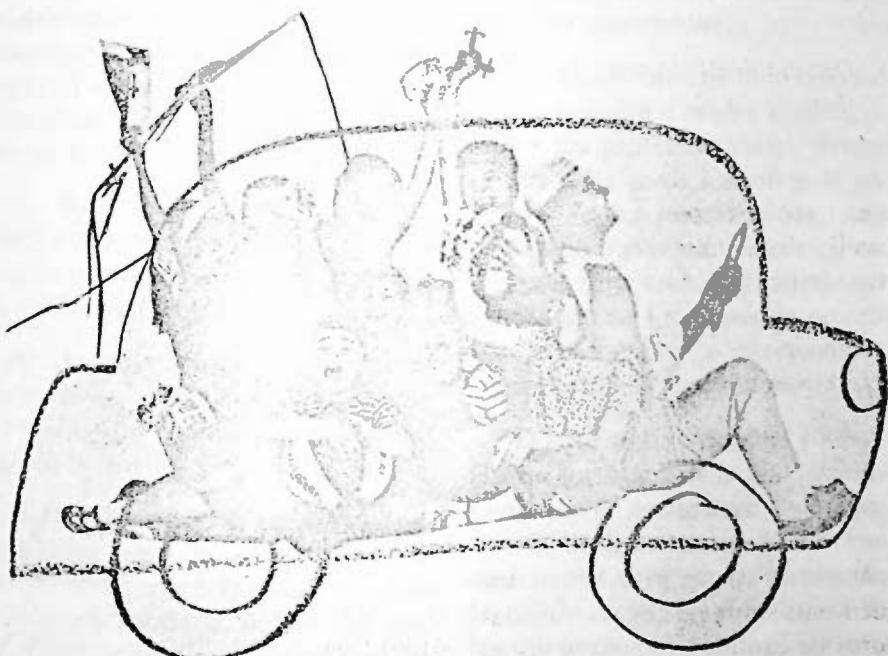
Separadamente de esta función de enjuiciamiento, ejercen la facultad protectora, con pronunciamiento jurídico y jurisdicción de suspensión del ejercicio indigno de la guarda y educación por los padres, tutores y guardadores, cuando concurren en su conducta malos tratos, órdenes, consejos o ejemplos corruptores, los dediquen o exploten para la mendicidad o realicen actos que atenten a la formación física, moral o educativa. Y el enjuiciamiento de los mayores en estos últimos casos, por las responsabilidades constitutivas de falta.

Por otra parte, existen las Juntas Provinciales de Protección de Menores, que, como Organismos

de acción protectora en el ámbito provincial, constituyen Instituciones de inspección, vigilancia, promoción, fomento y coordinación de servicios protectores de los menores de ambos sexos, hasta la edad de dieciséis años en una primera intervención, y más allá de esta edad, hasta los veintiuno,

a) Por la protección y amparo de la mujer embarazada, con exclusión de los casos que sean de la competencia del Patronato de Protección a la Mujer.

b) Vigilancia de la lactancia mercenaria, artificial o de cualquier índole.



cuando constituya continuidad de protección iniciada antes de los dieciséis.

La protección del niño por las Juntas Provinciales de Protección de Menores se ejerce a través de las funciones siguientes:

c) Amparo y asistencia, por motivos de orden material, a los menores de tres años.

d) Información y estadística de instituciones y centros de puericultura y primera infancia.

e) Crear y fomentar instituciones que se dediquen a recoger, alimentar, sanar y educar a los niños necesitados de protección, mayores de tres años y menores de diecisésis.

f) Procurar que no se produzcan casos de abandono o indigencia de menores en la edad antes señalada, sea por causa de orfandad o por otra causa, recabando la colaboración legal necesaria de las corporaciones obligadas a procurar el sustento y educación de ellos y, en todo caso, poniendo remedio inmediato a su situación.

g) Reuniendo toda clase de datos estadísticos sobre estado sanitario y asistencia por motivos de orden material.

h) Estableciendo los medios de prevenir, remediar y denunciar en su caso la mendicidad y la vagancia infantiles.

i) Fomentando y creando Instituciones para la protección de los menores necesitados de asistencia por motivos de orden moral y de instituciones auxiliares de los Tribunales Tutelares de Menores.

j) Vigilando la labor que realicen las instituciones en que se hallen acogidos menores sometidos a tutela de las Juntas de Protección de Menores.

k) Perseguir ante los Tribunales ordinarios, los delitos de aborto y propaganda anticoncepcio-

nal de que tuviere conocimiento, y todos aquéllos cometidos en las personas menores de tres años dentro de su respectivo territorio.

l) Recoger por todos los medios a su alcance y especialmente con la creación de medio-pensionados, a los niños de clases necesitadas que precisen de una asistencia especial, procurando atender principalmente a los niños de familias numerosas.

ll) Cuidar de que todo niño nacido sin padre y madre conocidos, tenga un protector social, llevando un registro de los niños de padre y madre desconocidos, otro de las personas individuales o colectivas que se hallen dispuestas a aceptar las funciones de protector de menores y lo merezcan por su moralidad y solvencia.

m) Recoger, atender y clasificar a los niños de tres a diecisésis años que se encuentren abandonados o indigentes, sea por orfandad o por otra causa, recabando la colaboración legal necesaria de las corporaciones obligadas a costear su sustento y alimentación.

n) Perseguir la mendicidad infantil, recogiendo a los menores de diecisésis años que imploren la caridad pública, hasta que sean entregados a sus familias, y proporcionarles educación protectora.

ñ) Conceder auxilio de viaje a familias con niños mendicantes o en peligro próximo de mendigar,

por trasladarse a los lugares de origen, en donde cuenten con medios de vida o asistencia.

o) Favorecer a los niños menores de dieciséis años necesitados de protección mediante el ingreso en instituciones o colocación en familias, en evitación de la mendicidad o del peligro moral.

p) Repatriar a los menores de la expresada edad fugados de su domicilio, salvo que se trate de los sometidos a la acción tutelar permanente del Tribunal de Menores, al cual correspondería en este caso la repatriación.

q) Auxiliar a los padres en la corrección paterna de sus hijos menores de dieciséis años cuando ésta se ejerza en virtud de su derecho de patria potestad.

r) Recoger a los niños que queden en abandono cuando sus padres, tutores o guardadores sean privados de libertad, a cuyo efecto las autoridades judiciales, al decretar la prisión de aquellos en quienes concurren las circunstancias expresadas, y los jefes de las prisiones respecto a los que ingresen en ellas, lo pondrán en conocimiento de las Juntas de Protección de menores, sin perjuicio de la comunicación que deban dar a otros organismos.

s) Vigilar la asistencia de los menores de dieciséis años a espectáculos públicos.

t) Velar por el exacto cumplimiento de las disposiciones que rigen sobre el trabajo de los menores en espectáculos públicos que, por su índole, puedan perjudicarles moralmente.

u) Denunciar ante el Tribunal Tutelar las faltas cometidas en perjuicio de menores de dieciséis años, comprendidas en el artículo 584 del Código penal, así como los casos de ejemplos corruptores y malos tratos, y ante los Tribunales competentes, los delitos ejecutados contra menores de dicha edad.

v) Denunciar, en nombre de menores de dieciséis años, los delitos de violación, abusos deshonestos, estupro y rapto de que tuvieran conocimiento, si no hubiesen sido ya perseguidos por el pariente, representante legal o guardador de hecho que debiera hacerlo.

Ambos organismos provinciales, Juntas de Protección y Tribunales de Menores con separación de órganos y funciones, pero coordinados en su actuación y relacionados en la asistencia, ejercen la función protectora, con el nombre de Obra de Protección de Menores, regida por un Consejo Superior de Protección de Menores, del que es presidente nato el ministro de Justicia, y presidente delegado, el subsecretario del mismo departamento.

Los Tribunales Tutelares de Menores, como organismos jurisdiccionales, tienen regladas sus facultades y establecido su procedimiento de actuación.

El procedimiento de corrección en el enjuiciamiento de menores se divide en tres partes: Instrucción o información, Juicio y Ejecución.

● *La información judicial.*

La información judicial se lleva a cabo mediante las diligencias previas que tienen por objeto comprobar la realidad de los hechos, sus circunstancias, la participación del menor y la identificación de la personalidad de éste. Forma parte principal de esta parte del proceso la investigación complementaria, en la que por precepto reglamentario deberá informarse por agentes investigadores especializados acerca de los antecedentes del menor, de la situación moral, social y económica de la familia, del medio en que se ha desarrollado y se desarrolla su vida de relación.

Sigue, dentro del período de información, el examen o interrogatorio del menor y en su caso el conocimiento de su personalidad mediante la observación empírica o psicológica, mediante los equipos técnicos de especialización, acerca de su constitución psicobiológica y la probable influencia de ésta en el desarrollo del entendimien-

miento y grado de voluntariedad consciente de sus actos en directa relación con la naturaleza del hecho.

Sigue a esta la exploración del menor, para averiguar con la propia versión del menor la comisión del hecho, las circunstancias y motivos que pudieron determinarlo.

Esta exploración, generalmente en torno a una mesa, sin formalismos ni solemnidades, ni sala de juicios, trata de que, sin cohibir el ánimo del menor, captándose con afecto la confianza del mismo y con insinuación paternal, se logre la expresión con espontánea libertad en las contestaciones.

Las actuaciones en todos los Tribunales de Menores españoles se celebran en edificios con sede separada y sin relación alguna con las Salas de Justicia. Los jueces no son togados.

● *Juicio.*

En España está abolido el acto formal de juicio para los menores con estrado y solemnidad de los juicios ordinarios; no existiendo, por otra parte, fiscal acusador ni abogado defensor, porque al menor nadie le acusa ni trata de imponerle medidas represivas, sino solamente educativas y protectoras. La comparecencia, por tanto, ante los Tribunales Tutelares de Menores será exclusivamente personal, acompañado de sus padres

o familiares, quienes firman las declaraciones del menor en unión de éste.

Por tanto, juicio es el acto de deliberación del tribunal o juez, en vista de los antecedentes suministrados, dictando acuerdo con la aplicación de la medida que se considere más adecuada a la re-educación reformadora del menor y de su conducta.

La medida se adopta prescindiendo en absoluto del concepto y alcance jurídico con que a los efectos de la respectiva responsabilidad se califiquen tales hechos como constitutivos de delitos o faltas en el Código penal y sin esperar a que las consecuencias de sus actos se agraven por sus derivaciones de orden civil, ya que la responsabilidad derivada en el orden de resarcimiento no la decide el Tribunal de Menores, sino la jurisdicción ordinaria, salvo el caso de que las partes interesadas solicitaran su arbitraje mediador.

• Ejecución

Las medidas aplicables por la jurisdicción tutelar de enjuiciamiento de los menores son:

Amonestación. Breve internamiento de corrección. Dejar al menor en situación de libertad, sometido a una tutela vigilada en su familia, bajo la acción de delegados técnicos con preparación en servicios sociales, magisterio o pedagogía que visitan al menor y

le resuelven o ayudan en sus problemas de inadaptación y ayudan a su propia familia a corregir y reformar al menor. A veces, colocarlo en otra familia o sociedad tutelar.

Ingresarlo en establecimiento de observación, educación reformadora de tipo abierto o de tipo correctivo. O en establecimiento abierto de residencia bajo la tutela de educadores, compatible con sus trabajos, estudios o actividades.

En los casos en que la exploración, observación técnica o diagnóstico médico-psiquiátrico dicte su deficiencia mental o subnormalidad intelectual, en establecimientos especiales para este caso.

Todos los casos son apelables ante un Tribunal Especial de Apelación, que integrado en el Consejo Superior de Protección de Menores, lo forman altos magistrados del Tribunal Supremo de la nación.

En los casos de ingreso en un establecimiento, las medidas aplicadas para su recuperación son totalmente y solamente educativas, con estudio de su personalidad en sus aspectos bio-psico-sociológico, en régimen paternal, determinando su proceso de recuperación con plena flexibilidad, sus salidas aisladas en días festivos, vacaciones o fiestas familiares, y retorno al centro para lograr una reinserción social plena.

El delegado
del Tribunal
Tutelar para la
educación del
menor en el
medio
familiar

Condicionamientos de la familia que determinan la conducta antisocial del menor

© por don Julio LOPEZ ORUEZABAL

Al presentar nuestro trabajo, desde un campo de acción que frecuentemente, incluso en sectores especializados, se confunde con el rígido ordenamiento jurídico coactivo y represivo de la defensa social, queremos poner de manifiesto una aportación en la vertiente de la Pedagogía especializada, a través de la institución delegado de Tutela o de Educación Vigilada, de los Tribunales Tutelares de Menores.

Encaja nuestro tema en aquella intención que la profesora Tutor (1) ha manifestado al escribir que «el problema de la inadaptación, no sólo debido a deficiencias

rciales del propio sujeto, sino a la interacción individuo-familia, individuo-institución escolar y muy especialmente a la relación individuo-sociedad son temas a tratar en la segunda sección», por lo que —añade— aquí «queremos hacer hincapié en los aspectos psicológicos del desarraigo y sus repercusiones sociales y en un profundo análisis de las causas de la delincuencia para ayudar, desde el punto de vista educativo, a su posible prevención».

La parte que me corresponde desarrollar no tiene más alcance que la de situar el fenómeno social de la conducta antisocial, de las desviaciones del menor y del adolescente, de la inadaptación a la norma de convivencia social, de la delincuencia, en una palabra, como consecuencia necesaria, factor influyente, decisivo o «condi-

(1) *Revista Española de Pedagogía*. MARÍA JESÚS TUTOR: «Problemas y técnicas de la educación especial». Número 100, octubre-diciembre, 1967, página 372.

cionamiento» del medio familiar en que una gran parte de nuestros menores reformados o reeducandos viven antes de su atentado a la norma jurídica, y de la intervención jurídica pero tutelar del Tribunal de Menores. Y de los principios de observación psicológica, de terapia pedagógica y de recuperación para la sociedad que utilizan estos organismos, que siendo instrumentos de justicia, ordenamientos jurídicos de defensa social, sin embargo aplican todos los procedimientos pedagógicos que a su alcance están para lograr la reinserción social.

● BINOMIO «MENOR-FAMILIA»

La experiencia, a lo largo de cincuenta años de vigencia de la actual legislación (2), demuestra que reconstruido en el menor educando todo el contenido de los valores que orientan el criterio y conducta ajustados a la norma y a la convivencia social, sin embargo, el *medio familiar* a que ha de volver sigue afectado de desórdenes, de influencias nocivas, de desajustes, cuando no de elementos positivamente negativos para

la continuidad del menor tutelado en la conducta honorable que ha iniciado.

Es entonces cuando se hace necesario contrarrestar, neutralizar, proteger al menor de aquellas influencias, mucho más peligrosas, porque van envueltas y cobijadas en la afectividad familiar que existe, en el acogimiento paterno deseoso de tenerlo en casa después de un internamiento de aislamiento del medio corruptor o nocivo, cuando hay que estar apuntalan-



do el edificio de valores inculcados a través de la reforma educativa. Pero esta labor ha de hacerse, a la vez, sobre el menor y con una destacada influencia sobre la familia, ejerciendo una verdadera «pedagogía familiar», saneando, dentro de lo posible, el medio familiar.

(2) Ver «Texto refundido de la Legislación sobre Tribunales Tutelares de Menores» (aprobado por Decreto de 111 de junio de 1948), así como otras disposiciones legales. Edición del Consejo Superior de Protección de Menores. Madrid, 1948.

Dejo a la expresión gráfica de los números la demostración de los casos, la evidencia globalmente estimada de las influencias familiares, en porcentajes.

Nuestro estudio es el primer avance de una revisión realizada sobre 12.524 expedientes referidos a menores de todas las provincias españolas y sometidos a tutela reformadora. Comprenden un período enmarcado en el intervalo 1963-1967 (ambos inclusive), de los que 12.003 fueron clasificados por incidencias del medio familiar, al haber sido directamente perjudicados por él. No entramos en los determinantes somáticos ni otras facetas relacionadas con el ser humano que podrían ser objeto de posteriores trabajos.

Dentro de ese 68,97 por 100 de muchachos desfavorablemente influidos por el medio familiar, podemos hacer una subdivisión trascendente (3). Por una parte, se agrupan los menores que resultaron desfavorablemente influidos por el factor familiar que podemos llamar «puro» (familias deficientes, nocivas...); por otra, a los desfavorablemente influidos por el factor familiar «mixto» (a base de nuevas implicaciones psicoló-

gicas, sociales o de ambas a la vez).

En este primer sondeo nos encontramos con unos coeficientes globales que son muy significativos, puesto que vienen a reflejar hasta qué porcentajes tan elevados el ambiente familiar —en cualquiera de sus facetas— está perjudicando a los menores e incitándoles a inadaptaciones que terminan con faltas justificativas de la intervención de la autoridad.

• LA JUSTICIA NO DECLINA SU PAPEL

Permitásemel que reitere los principios que rigen nuestra jurisdicción especializada. La *defensa social* debe intervenir en el atentado a la norma de convivencia. El menor que lesiona intereses de la propiedad ajena, de la integridad, patrimonial, espiritual, moral, de otro ciudadano, con su delito, calificado así por la norma penal, exige una intervención judicial con el rigor de calificación jurídica que el atentado a la norma demanda. La justicia no declina su papel.

Pero ya en la puerta el juez de menores, aplicando por precepto legal todas las técnicas de observación, debe desentrañar aquellas motivaciones, aquel entorno que ha rodeado la vida del menor,

(3) Ver cuadros adjuntos, en los que se indican los porcentajes de influencias desfavorables —«puro» y «mixto»— de los ambientes familiares.

aquellos condicionamientos que le han llevado al delito, la directa relación de los hechos con las condiciones morales y sociales en que los menores los han ejecutado, prescindiendo en absoluto del concepto y alcance jurídico con que a los efectos de la responsabilidad se califiquen tales hechos como constitutivos de delitos o faltas en el Código penal, en frase textual del texto legal de nuestra jurisdicción.

Y, en consecuencia con este planteamiento, todo el sistema de recuperación ha de ir encaminado a restablecer, cuántas veces es necesario, una pedagogía eficaz, toda la constelación de valores positivos que rescate al menor del medio en que ha vivido.

● CARENCIA DE EDUCACION EXTRAESCOLAR

En muchísimos casos hemos podido comprobar que los menores, influidos negativamente por su propio medio familiar, carecían de los recursos más elementales para la normal convivencia. Incluso de espaciamientos. Aspecto este último de indiscutible gravedad en nuestras grandes ciudades, puesto que hasta el momento no se ha planteado España una cuestión tan importante como es la «recreación» en el tiempo libre.

El informe presentado por el delegado inglés al Congreso Mundial de Recreación, celebrado en Japón (4), expresa que en Gran Bretaña existe la siguiente norma en relación a los espacios libres para los menores: «por cada 1.000 habitantes deben existir 10 acres de espacio para juego, y que un niño no debe caminar más de un cuarto de milla para alcanzar un lugar adecuado donde recrearse». Y sabemos que ya en muchos países hispanoamericanos se está trabajando sobre esto, mientras que en el nuestro los estudios son escasísimos (5) y los planteamientos no alcanzan una visión general (6).

El profesor Boris Siraki, director de la División de Recreación Dirigida, en un informe que presentó sobre los centros recreativos de Puerto Rico y Estados Unidos, indica que «las estadísticas del centro recreativo Cardenal Spellman, ubicado en un barrio muy poblado de Nueva York, con se-

(4) ARMANDO LARES: «Recreación y tiempo libre». Obra editada por la División de Divulgación y Publicaciones del Consejo Venezolano del niño y que está ejerciendo gran influencia en todos los países de habla hispana.

(5) Y se deben al Instituto de la Juventud.

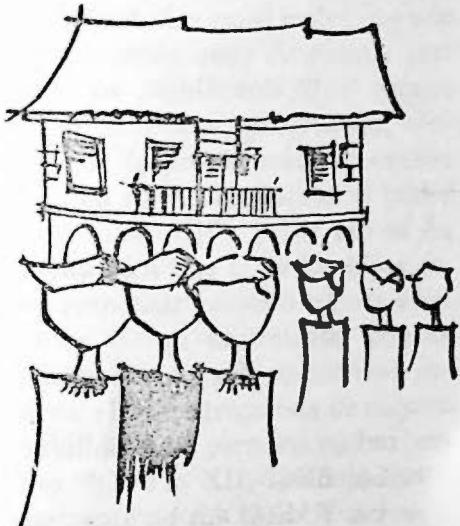
(6) En el proyecto de ley del II Plan de Desarrollo enviado a las Cortes se insinúa la educación extraescolar, pero no se acomete con visión innovadora y de conjunto.

rios problemas sociológicos, reflejan que el índice de la delincuencia juvenil ha disminuido notablemente alrededor del centro, o sea, en un área de unas doce cuadras».

La estructuración de un adecuado sistema del empleo del tiempo libre es algo que apremia en España, sobre todo en los órdenes conviventes que se reflejan en los cinturones rojos de las grandes urbes. Bien entendido que es preciso tener una idea muy clara —como punto de partida— de lo que es el tiempo libre; es decir, «aquel tiempo de que dispone el individuo fuera de sus inexcusables necesidades profesionales, sociales o familiares» (7), o, si se quiere, «el que no está ligado a ningún beneficio económico o consagrado al sueño, porque nos sobra todos los días después del trabajo, los fines de semana y las vacaciones anuales» (8).

Caso número 1

Once personas (hay tres sobrinos) viven en tres habitaciones (dos interiores y otra minúscula con una ventana pequeña). El padre —inválido— reconoció a los hijos de su mujer. Tiene treinta y seis años (diez menos que la es-



● VIA EXPERIMENTAL.

Por vía esquemática, escasamente circunstanciada, vamos a reflejar algunos casos prácticos indicadores de las premisas hasta ahora sentadas:

(7) Definición dada por el Consejo de Europa.

(8) Definición del profesor RUNSTEDT.

posa). Es tan riguroso que martiriza a los hijos. Envía varias cartas al Tribunal diciendo que su hija sale con hombres mayores que ella. La chica estaba sirviendo y fue su madre a por ella. Su padre, esa noche, la tuvo la noche en pie. «Mi hermano mayor dijo en la Comisaría —explica la chica— que él no quería llevar el apellido.» Actualmente está internada.

Caso número 2

Varón de quince años. Se fuga del hogar materno sustrayendo una libreta de ahorro, de la que ha dispuesto de 20.000 pesetas para gastos de viaje y ropa. Falsifica la firma materna para sacar el dinero. Es hijo de súbdito extranjero y madre española (9). Los padres están separados judicialmente desde que él tenía dos años. Criado con la madre y la abuela materna. De todos los colegios es expulsado. Lo mismo le ocurre en los puestos de trabajo. La madre trabaja en una sala de fiestas y se ausenta con frecuencia de Madrid. El padre reside en el extranjero. Nadie proyecta hacia él la autoridad.

Caso número 3

La menor tiene cuatro años cuando se abre el expediente (facultad protectora). Se suspende la patria potestad y es internada. Los padres son privados de los otros hijos. El progenitor es condenado a prisión por su actividad de timador. Con antecedentes en el Registro Especial de Vagos y Maleantes. La menor se presenta en el internado pidiendo protección, y dijo a la religiosa que había averiguado que su padre no

era su padre. A los catorce años se fuga de su casa. El padrastro la maltrata. Vuelve a fugarse del internado, donde había ingresado voluntariamente. Se presenta voluntariamente al juez. «El padre la maltrataba porque no accedía a sus proposiciones deshonestas.»

• LOS CHICOS DE LA CALLE

Quizá todos estos males que voy enumerando, muy de pasada porque su significatividad excusa demostraciones innecesarias, nacen de la propia mala educación que en su día recibieron el padre y la madre (10); y por eso se ha dicho bien que la de los hijos debe comenzar veinte o treinta años antes de su nacimiento, con la educación de sus respectivos padres. «Fuente tremenda de responsabilidad» es para los padres, como dijo Pío XII, la educación y porvenir de sus hijos. Y urgencia trascendente la de arbitrar los medios para promocionar a los hogares desorganizados y problemáticos, que lanzan a sus vástagos a toda suerte de tropelías sin más familia que la calle y como hijos de la calle, lo que indefectiblemente les pervierte y acanalla ante las detestables lecciones que de la misma calle reciben y las atracciones delictivas que ella les ofrece.

(9) Los chicos de padres de distintas nacionalidades están muy predispuestos a los problemas de inadaptación.

(10) REDONET Y LÓPEZ DORIGA, LUIS: «Familia en crisis y hogar frío». Cuadernos de investigación. Madrid, 1960.

Don José María Pereda, allá por el 1887, describió las fechorías y amarguras de «los chicos de la calle» santanderinos (11), y ninguna de las conferencias de Van Tricht (12) rebosa tan intensa amargura como la que también titula «Los chicos de la calle», desconocedores de las diarias caricias de una madre y de los encantos y consuelos de un hogar y de una familia por modestos y aun misérrimos que uno y otra sean.



Decía Alberto Insúa en una de sus brillantes crónicas, comentando las aterradoras cifras de la mortalidad infantil de comienzos de siglo, que los niños se mueren porque no los queremos, porque se enteran a tiempo de que con ta-

les padres no vale la pena vivir... Hoy se mueren menos, muchísimos menos; sin embargo, se fugan, se desvían, se rebelan... Será también —pensamos nosotros— porque intuyen ese mal tan grave que es la dimisión de los padres de su responsabilidad.

De acuerdo con ello, siempre que el concepto de padre incluya los componentes de una organización social, ya que todos debemos sentirnos «padres colectivos», pues de otro modo, resulta injusto el cargar la responsabilidad solamente sobre los «padres individuales», cuando esta responsabilidad alcanza a todos.

La experiencia de la jurisdicción, la estadística de factores influyentes en el extravío de los menores, y la observación directa de los mismos en el medio reeducador, ponen de manifiesto que si una pedagogía familiar instrumetada a través de la acción privada, pública, institucional de la sociedad en que vivimos y una acción de los Organismos estatales que trabajan en la redención del delincuente no ejercen en el medio familiar una paralela reeducación, la defensa social corre el riesgo de quedar esterilizada. Y que si los condicionamientos sociales y jurídicos no defienden y forman el medio familiar será cierta la frase del vizconde de Bonal: «Si l'Etat détruit la famille, la famille se venge et ruine l'Etat.»

(11) Cuadro de costumbres que ME NÉDEZ Y PELAYO calificó de adelantado.

(12) En «El remedio del mal del mundo».

Cualidades positivas y negativas de un internado de reforma educativa que aconsejan una pedagogía familiar

● por el padre José M.^a PEREZ DE ALBA, T. C.

Los Tribunales Tutelares de Menores, ajustándose al espíritu de la Ley que los creó, Ley cuyo cincuentenario se cumplió el pasado noviembre (1), solamente buscan en su actuación la reforma del menor y no la sanción o castigo de su conducta irregular y de sus faltas.

Entre las medidas que esos Tribunales pueden adoptar y que enumera el Art. 17 de la legislación vigente (2), está la de internamiento en un establecimiento de reforma.

Las condiciones tanto positivas como negativas de ese internamiento y cómo pueden incidir en la reeducación del menor es, precisamente, el tema de esta segunda parte del trabajo.

Notemos, ante todo, que ese internamiento cuya duración nunca fija el Tribunal, puesto que tiene por finalidad un proceso educativo y no una sanción, va precedido generalmente de un período de observación. Como el artículo anteriormente citado habla de internamiento en establecimiento de observación, de educación, de reforma, la práctica de los Tribunales Tutelares es que antes de tomar la medida de internamiento de un menor en reforma, pase primero por el establecimiento de

(1) Ley de 25 de noviembre de 1918.

(2) Ley de Tribunales Tutelares de Menores. Texto refundido (aprobado por Decreto de 11 de junio de 1948).

observación para que se le haga un estudio, lo más completo posible, del que pueda deducirse si el internamiento es o no necesario para su reeducación.

● EL ESTABLECIMIENTO DE OBSERVACION

Lo definía el padre Cabanes diciendo que «es un establecimiento dedicado al estudio y distribución médica-pedagógica de los jóvenes sometidos a educación y, en su caso, a reforma» (3).

Y señalaba su importancia, pues, «para educar es preciso diferenciar el tratamiento; para diferenciar el tratamiento, conocer al sujeto; para conocer al sujeto, observarle. Este es el fin de la Sección de Observación: conocer detenidamente al alumno; estudiarle para determinar el tratamiento que debemos seguir en su educación».

El estudio que se hace del menor durante el período de observación se concreta en una ficha biopsico-pedagógica en la que figuran los datos generales del alumno, los motivos que le han llevado al Tribunal, la anamnesis tanto

personal como familiar y social, los exámenes médico, psicométrico, escolar y sicológico, las condiciones morales de su carácter en orden a la educación y un cuadro sintético de la estructura de su personalidad.

Aparecen también en la ficha, pues se tienen muy en cuenta, los factores que hayan influido en el extravío de su conducta y se hace un diagnóstico y pronóstico de su educabilidad terminando todo con una Proposición al Tribunal sobre la medida que parece más conveniente adoptar para la educación del menor. Conviene señalar que, si bien el Tribunal adopta generalmente la medida propuesta por el establecimiento de observación, puede tomar otra distinta por tener razones o datos que le aconsejen a ello.

Como una de las medidas que puede adoptar el Tribunal es la de internar al menor en un establecimiento de reforma educativa, faremos ahora algunas consideraciones sobre estos internados.

● EL INTERNADO DE REFORMA

Veremos:

- a) Sus características, y
- b) cómo actúa sobre el alumno.

(3) P. VICENTE CABANES, T. C.: «Observación psicológica y reeducación de Menores». 1940.

a) *Sus características:*

Su construcción se adapta muchas veces a la arquitectura típica de la región en la que se haya emplazado, con lo que su vista exterior resulta agradable y sin aspecto correctivo o carcelario, pues no están cercados de tapias ni tienen rejas, de modo que se asemejan a los establecimientos corrientes de educación. Más aún, hace tiempo que se les da un nombre que no tenga ningún significado represivo, de modo que se han cambiado los antiguos de reformatorio, escuela o casa de reforma, etc., por otros como hogar, casa, colegio-hogar, etc.

Es grato recordar aquí que el primer Tribunal de Menores que funcionó en España fue el de Bilbao, que inició sus tareas en mayo de 1920 y tuvo como establecimiento de reforma, el primero también al servicio de los Tribunales, la Casa del Salvador, en Amurrio, y esta Casa, cuya primera piedra se puso el 17 de febrero de 1917, o sea, antes de la promulgación de la Ley de Tribunales, fue concebida por don Gabriel María de Ybarra y aceptada por los religiosos terciarios capuchinos, a quienes se encargó su dirección, sin tapias y en régimen abierto.

Este criterio ha sido seguido por las demás instituciones, pues si algunas pocas tienen todavía

tapias, su puerta y su régimen están igualmente abiertos.

A estas condiciones que pudieron llamar de tipo exterior se une la organización interna.

Los alumnos están divididos en grupos pequeños que facilitan el mejor conocimiento y tratamiento individual de cada uno y que permiten que se asemejen a la vida familiar, ya que también tiene cada grupo sus locales propios e independientes de los otros: comedor, dormitorio, sala de estar recreo, etc. Las escuelas, talleres, capilla, son centros de vida común, a los que concurren los alumnos de diferentes grupos.

La enseñanza en estos internados es escolar y profesional, según la edad de los educandos. Generalmente, la enseñanza profesional está reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de modo que se hace siguiendo sus planes de enseñanza laboral, y tiene validez oficial. Se procura, además, que en estos centros haya varias ramas o especialidades, precisamente las de mejor salida y colocación para los alumnos, de acuerdo con las características industriales de la región.

No se limita el internado a proporcionar la enseñanza, sea escolar o profesional, sino que se procura que la educación en él sea integral, como recomendaba Pío

XI en su Encíclica sobre Educación cristiana de la juventud (4), y como se deduce de la Declaración Conciliar sobre el mismo tema (5).

Así, pues, se atiende a la formación moral y religiosa, física, con la práctica de gimnasia y deporte, cultural y estética. Se cuida la formación de la responsabilidad y de la personalidad, y se enseña, cuanto es posible, el modo de emplear el ocio o tiempo libre. Con todo ello se les hace ver que se puede vivir de una manera ordenada y sana con actividades deportivas y culturales que dan espaciamiento y solaz y ponen una nota de alegría y variedad, enseñando así que en la vida caben perfectamente el trabajo y el cumplimiento del deber, juntamente con el descanso y diversión sanos y honestos.

Esta es, a grandes rasgos, la organización de los internados. Veámoslos ahora

b) *Cómo actúan sobre el alumno:*

PROPOSITIVAMENTE, con todo lo que acabamos de indicar.

Añádase a ello un trato cordial por parte de los educadores y una preparación social favorecida y ayudada por la dinámica de grupo.

La actuación positiva del internado se manifiesta de manera especial cuando la familia ha influido desfavorablemente en la conducta irregular del menor. Pero si el medio familiar es idóneo de modo que no ha constituido factor influyente, cabe preguntarse cómo resultaría entonces el internamiento.

En muchos de estos casos tendríamos que concluir que sería mejor para el menor la continuidad en su familia teniendo un delegado del Tribunal Tutelar que actuara sobre él de una manera pedagógica y prudente, ayudando así a la obra educativa del hogar, pues sería esto preferible al impacto que pudiera producirle la separación de la familia, la privación de su cariño, el encontrarse en un medio distinto y desconocido, etc., etc., es decir, que para casos como éstos podrían resultar **NEGATIVAS** las condiciones del internado.

Lo serían también cuando, además, el menor tiene un buen trabajo, que perdería por el internamiento, o está cursando estudios, que quizás habría que interrumpir, con el perjuicio consiguiente.

(4) Encíclica «Divini Illius Magistris». 31 de diciembre de 1929.

(5) Concilio Vaticano II. Declaración «Gravissimum Educationis Momentum». 28 de octubre de 1965.

● OTROS CASOS

Pueden presentarse y se dan casos de menores que, aun teniendo familia idónea, les convenga un internamiento corto por razones especiales (6).

Pensemos también en hogares cuya influencia en la conducta irregular de los hijos no puede calificarse de nociva en ninguno de los aspectos que abarca esta calificación (7), pero que ha sido defectuosa, ya por falta de tacto educativo, como incomprensión, rigidez o blandura, ya por la desamoría conyugal más o menos encubierta, pero existente, o por otras causas que quizás nos parecen exageradas cuando el teatro (8) o la literatura nos las presentan, pero que, desafortunadamente, son reales y frecuentes. Cabe entonces intentar la actuación del

delegado del Tribunal, tanto sobre los hijos como sobre los padres, y cuando ésta resulte infructuosa o imposible, se hará necesaria la separación de los menores del hogar (9).



(6) Los internamientos cortos están igualmente previstos por la legislación vigente.

(7) ALBÓ, RAMÓN: «Factores influyentes». Junio de 1945. Clasifica las familias nocivas por corrupción moral, delincuencia, vagabundeo, mendicidad, abandono, embriaguez.

DE YBARRA Y BERGÉ, JAVIER: «Estadísticas de factores influyentes» (presentadas a la Asamblea General de la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores).

(8) SAGARRA, JOSÉ MARÍA: «La herida luminosa». Adaptación de José María Pemán. RUIZ IRIARTE, VÍCTOR: «El carrusel». 4 de diciembre de 1964.

Pero hasta aquí nos hemos fijado solamente en las condiciones de la familia y en la influencia que haya podido tener en la educación de los menores y en su conducta irregular, sin tener en cuenta su normalidad (tomada ésta en todos sus aspectos), más bien parece que se ha dado por supuesta.

(9) Cfr. MEHRY RASSEKH-ARD JOMAND: «El niño problema y su reeducación».

Ocurre, a veces, que el menor tiene, además, una deficiencia mental o que su conducta irregular está influenciada por causas psíquicas (10), y entonces es muy posible que no sólo se requiera el internamiento, sino que éste haya de hacerse en instituciones especiales.

• NUESTRA POSICIÓN RESPECTO DEL INTERNADO

Pudiera pensarse por todo lo dicho que tratamos de presentar el internado como el principal medio educativo, al menos en la obra que adelantan los Tribunales Tutelares de Menores. Precisamente la práctica constante de los mismos demuestra lo contrario, ya que solamente acuerdan la medida de internamiento en los casos que la hacen absolutamente necesaria. Y esta es la mentalidad tanto de los jueces de menores y presidentes de los Tribunales, como de los directores de los Establecimientos de Reforma.

Dio prueba de ello la II Reunión de Directores de Instituciones de la Obra de Protección de Menores celebrada en 1960 en el Valle de

los Caídos. Ochenta asistentes, procedentes de toda España, estudiaron durante los días 25 a 30 de abril de dicho año y en régimen de internado temas relacionados con la organización y funcionamiento de las instituciones y con las condiciones de los alumnos que deben acogerse en ellas.

No nos resistimos a transcribir algunas de sus sugerencias y recomendaciones acordadas en la reunión y elevadas a la superioridad en la sesión de clausura, que fue presidida por el señor ministro de Justicia, a la sazón don Antonio de Iturmendi (11).

Se decía en ellas:

«Constatando que la familia natural es el medio propio para la educación de los niños (los asistentes)

JUZGAN necesario que se utilicen por los Organismos correspondientes todos los medios oportunos para no separar a los menores de sus familias.

RECONOCEN que hay casos en los que, por necesidades del menor o por las cualidades especiales de la familia, se hace necesaria la medida del internamiento.

(10) SANMARTÍN, A.: «Clasificación de los trastornos de conducta en la infancia». Ponencia presentada al III Seminario de Psiquiatría Infantil. Salamanca, 23 al 25 de septiembre de 1968.

(11) Revista de la Obra de Protección de Menores. Separata del número 72. Mayo-junio 1960.

RECOMIENDAN vivamente a las instituciones:

- a) Que en su organización, funcionamiento y espíritu que debe reinar en ellas, se parezcan lo más posible a la vida de familia;
- b) que se abran, tanto hacia dentro como hacia fuera, de acuerdo con el carácter de cada institución y las condiciones somatopsíquicas y conducta de los menores;
- c) que se ponga el empeño necesario para formar la responsabilidad y personalidad del menor.

ANIMAN a las instituciones a proseguir, intensificar y perfeccionar la acción que ya vienen realizando sobre las familias de sus alumnos.

DECLARAN su propósito de hacer cada vez más una labor educadora de individualización.»

Comentando estas sugerencias vemos que en la primera de ellas se recogía la mente de don Gabriel María de Ybarra (12), quien al ha-

blar de la familia y del internamiento en los establecimientos de reforma decía: «La separación del menor de su familia, como solución aplicable en la facultad reformadora, sólo la consideramos utilizable cuando el menor no pueda ser corregido en su propio hogar. Mientras sea posible, deberá corregírselle en libertad vigilada, supliendo el delegado técnico la insuficiencia de aptitudes educativas de la familia.» Y más adelante repite esta idea, añadiendo la duración del internamiento: «En cuanto concierne a los reformatorios educativos, conviene prevenir que solamente deben ingresar en ellos los menores que estén necesitados de reforma y sólo mientras dure este tratamiento de reforma.»

En cuanto a la recomendación y sugerencias referentes a las instituciones, podemos decir que se han llevado a la práctica, pues, por ejemplo, los alumnos participan en competiciones deportivas que se celebran tanto dentro como fuera del establecimiento; tienen vacaciones, cuya duración depende de su conducta y aprovechamiento; participan en campamentos juveniles, etc., etc. Igualmente se procura actuar sobre las familias.

(12) DE IBARRA Y DE LA REVILLA, GABRIEL MARÍA: «Temas del Centro de Estudios del Reformatorio de Amurrio». Bilbao, 1945.

Hay, además, en las instituciones un deseo de superación, de modo que participan en el estudio que se viene haciendo por diver-

sos organismos y por expertos sobre las condiciones y funcionamiento de los internados para que su acción resulte positivamente beneficiosa para los alumnos que se eduquen en ellas.

Entre los Organismos que adelantan estos estudios podríamos citar el BICE (Oficina Internacional Católica de la Infancia), cuya Sección Internacional de Niños Privados de Medio Ambiente Familiar Normal ha celebrado varias reuniones de expertos de diversos países para el estudio de este tema. También la misma Sección de la Comisión Española le ha dedicado todas sus actividades en el pasado curso.

RESUMIENDO:

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta el tema de esta Segunda Parte, podríamos decir:

La medida de INTERNAMIENTO solamente es adoptada por los Tribunales Tutelares de Menores en casos absolutamente necesarios y, generalmente, después de haber sido sometido el sujeto a un proceso de observación médica-psico-pedagógica.

Las CONDICIONES DEL INTERNADO organizado de acuerdo con las orientaciones actuales, parece que pueden resultar:

A. POSITIVAS:

- a) para menores normales cuya conducta irregular ha sido especialmente influenciada por su medio familiar, que es nocivo;.
- b) para menores que, además de tener familia nociva, presentan deficiencias o causas psíquicas.

B. DUDOSAS, para menores cuyo ambiente familiar es defectuoso. La labor del delegado puede en muchos casos de éstos ser beneficiosa y evitar la medida de internamiento

C. NEGATIVAS, para menores normales cuya familia es idónea. También aquí será necesaria y muy apreciable la labor del delegado.

Como SUGERENCIA final, y quizá la más importante,

EL ESTUDIO DETENIDO DE CADA CASO

para mejor acertar en el tratamiento reeducador, pues, en realidad no parece que puedan proponearse soluciones de carácter general.

Y como CONCLUSIONES, las que figuran con los números 3.^º y 4.^º del trabajo.

* CANADA

Un proyecto piloto: LA CASA FAMILIAR

(Extracto del folleto de la Sociedad de Adopción y de Protección de la Infancia de Montreal.)

El número creciente de niños privados de su medio familiar natural, sea debido a su nacimiento fuera de matrimonio, sea, sobre todo, a causa del desmembramiento de su hogar, es un fenómeno inquietante en todas nuestras sociedades modernas.

Este hecho plantea a nuestras comunidades un reto nuevo en cuanto a los recursos necesarios, aunque sólo sea para asegurar a los hermanos y hermanas la permanencia de los lazos existentes.

Con intención primordial hacia esta categoría de niños se inauguró la casa familiar. Nos proponemos con esta iniciativa ampliar las posibilidades que ofrecen los hogares adoptivos y de prohijamiento, que en protección de la infancia constituyen recursos privilegiados.

Nos hemos inspirado de la experiencia que proporcionan las aldeas infantiles europeas, en las

que personas laicas y religiosas educan pequeños grupos de niños de ambos sexos en el marco de un hogar. Hemos recurrido a las Soeurs Grises. Dos religiosas de esa comunidad, ya preparadas a ese papel por estudios especializados, han acogido gradualmente seis menores —de éstos, dos hermanos y una hermana— en un alojamiento alquilado para ese fin. Ese hogar puede recibir hasta ocho niños. La vida en la casa familiar se parece a la de una familia normal. Los niños frecuentan la escuela parroquial y toman parte en las actividades de la vecindad. Existe una habitación para los niños y otra para las niñas; a la gran sala de juego, con frecuencia, acuden amiguitos procedentes de los alrededores.

Un «tío», amigo del hogar, efectúa visitas regulares y esa presencia masculina favorece el desarrollo de los niños.

La colaboración de las religiosas no excluye se recurra eventualmente a seglares, solteros o casados, para crear casas de este tipo.

baf. 4-4
203



MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

La metodología del Servicio Social aplicada a la prevención y asistencia del niño y adolescente en situación irregular.

De la Revista de la Obra, nº 122.

Misión de la asistente social en las medidas de protección adoptadas en los niños

por la doctora Myriam DAVID



Separar a un niño de su familia es un acto que supone riesgos y reviste cierta gravedad. Los riesgos varían según los casos. Hay niños más sensibles que otros. En general puede afirmarse que los inconvenientes son tanto más serios cuanto más joven es el niño, más dependiente y cuanto más larga sea la separación.

Otros dos factores esenciales son: la calidad de las relaciones del niño con sus padres antes de la separación y después de reanudar la convivencia; como también la calidad del medio que lo acoge, según sea este medio capaz de comprender o no las manifestaciones, directas o indirectas, del sufrimiento que resiente el niño separado de su familia, y de corresponder a sus necesidades afectivas.

Pero conocer los riesgos de la separación familiar no debe provocar una fobia hacia esa medida, sino que precisa proceder con prudencia en cuanto a las indicaciones y contraindicaciones y cuidar la forma de llevar a cabo la separación cuando se demuestra necesaria.

El papel de la asistente social es primordial, pues, en general, a ella recurren los padres que desean colocar a su hijo.

Desde un punto de vista preventivo, para evitar o disminuir los inconvenientes de una separación es esencial que la asistente social:

- haga una evaluación de las indicaciones y contraindicaciones de la colocación y estudie la más favorable;
- ha de preparar la colocación;
- debe «seguir» a la familia y al niño mientras dura la colocación,
- y también cuando se produce la reunión familiar.

I. EVALUAR LA NECESIDAD DE PROCEDER A UNA COLOCACION Y LA FORMA DE REALIZARLA

1.^º Evitar las separaciones inútiles hallando una mejor solución.

Por ejemplo, evitar la colocación temporal de los niños en una institución mientras la madre da a luz; es preferible procurar que algún miembro de la familia o vecino se haga cargo de ellos durante esos días.

2.^º Evitar las separaciones más peligrosas.

Existen edades particularmente sensibles (de diez meses a tres años). Cuando las relaciones madre-hijo hacen que el niño sea especialmente vulnerable: relación de exagerada dependencia. Situaciones familiares que hacen que para el niño sea difícil soportar la separación: desavenencias conyugales, enfermedad seria de uno de los padres, sea por la gravedad del pronóstico, sea por el género de perturbaciones que suscita (enfermedad mental, por ejemplo).

3.^º Saber reconocer los casos en que frecuentemente la petición de colocar a un niño es, para los padres, la forma (encubierta) de solicitar ayuda para otros problemas.

Esas peticiones pueden suponer, tal vez, dificultades existentes en las relaciones padres-hijos, en esos casos conviene proporcionar una ayuda médico-psicológica. A veces, el motivo que se invoca es de carácter sanitario.

En ciertos casos la colocación está contraindicada; en otros puede ser una medida temporal útil, a condición de proceder conociendo bien la situación y que las relaciones padres-hijos se traten al mismo tiempo. Si se prescinde de ese tratamiento la colocación no sólo será inútil sino que puede ser perjudicial, pues el niño tal vez la interprete como un rechazo y reforzará el estado de conflicto con sus padres.

4.^º Saber reconocer también los casos en que el estado físico o mental del niño precisa una separación del medio familiar.

Con frecuencia, en estos casos, se tropieza con la resistencia de la familia. Por ejemplo, no accede a la hospitalización de un niño. O los padres no admiten su incapacidad para educar a su hijo rehusando reconocer que es preferible sea trasladado a otro ambiente.

Conviene que las asistentes sociales tengan en cuenta que la validez de los criterios de separación radica en una evaluación del estado de salud física y mental del niño más que en los signos exteriores y está

en relación con el comportamiento social, más o menos adaptado, de los padres.

5.^o Existen separaciones que pueden ser perjudiciales pero que son inevitables.

En esos casos más vale prepararlas sin desconocer los inconvenientes y procurando, en lo posible, evitar cuanto es nocivo.

II. PREPARACION A LA COLOCACION DE UN MENOR

1.^o Salvo ciertos casos de hospitalización, rara vez una colocación es realmente apremiante.

Sin embargo, con frecuencia se retira bruscamente al niño del medio familiar para colocarlo en otro lugar, sin preparación, en forma provisional lo que hace preciso, posteriormente, proceder a uno o varios cambios.

La situación que da origen a la colocación puede ser bastante dramática y la asistente social puede tener la sensación de que la separación es urgente; en realidad, es probable que el drama exista desde hace tiempo.

Lo importante es poder preparar, detenidamente, una medida de protección estable desde el principio siendo conveniente, para determinarla, conseguir la cooperación de la familia y del niño.

2.^o Proceder a la selección entre las posibles soluciones.

Conviene tener presente que los repetidos cambios agravan considerablemente los efectos que produce la separación del medio familiar.

Por ese motivo el ingreso en una institución como medida provisional debería únicamente utilizarse para las colocaciones breves y para los casos urgentes que, como ya hemos dicho, no son frecuentes.

Los principales criterios de selección deben basarse:

- a) En la proximidad del lugar donde el niño va a ser colocado.
- b) En elegir un medio que sea, en lo posible, familiar al niño con el fin de disminuir el miedo a lo desconocido y a las personas extrañas; estos temores son difíciles de soportar durante la primera infancia.
- c) En la posibilidad para la familia de visitar al niño y mantener las relaciones con él.

- d) En que el medio sea susceptible de ofrecer al niño la ayuda afectiva que necesita.

Para esta selección adecuada la asistente social ha de tener a su disposición un abanico de posibilidades; debe pensar en la oportunidad de colocar al niño en casa de unos parientes o conocidos de los padres si éstos existen y se prestan a recibirlas.

3º La preparación de los padres consiste en:

- Conseguir que expresen sus sentimientos respecto a la separación: deseos, dudas y temores.
- Comentar y discutir los motivos de la separación, su probable duración, su carácter provisional o definitivo; esto especialmente cuando la colocación del niño es una solución para remediar una situación social compleja cuyo desenlace es incierto.

En estos casos, la labor de la asistente social no puede limitarse a la colocación del niño sino que ha de preocuparse de las causas. También ha de conocer los motivos para realizar una evaluación realista sobre su duración aproximada y organizarla en consecuencia.

- Procurar que los padres reflexionen sobre los diversos aspectos de la colocación y proporcionarles para ello toda la información precisa: en relación con las diversas soluciones, sus ventajas e inconvenientes, y así ayudarlos a descubrir cuál es la mejor determinación.
- Discutir con ellos las reacciones del niño ante la separación, para que lo preparen a salir del hogar.
- Finalmente, una vez decidido el lugar donde ha de verificarse la colocación, proporcionar a los padres el máximo de información sobre el medio donde su hijo va a ser acogido, animarlos para que vayan a conocerlo previamente, siempre que sea posible, ver con ellos las modalidades del viaje (si es fuera de la población donde residen), los objetos que el niño llevará, las visitas, la correspondencia, las relaciones con el medio donde va a residir.

4º Preparación del niño.

Si la preparación de los padres es una necesidad que la mayoría de las asistentes sociales conocen, no sucede lo mismo respecto a la preparación del niño que frecuentemente se descuida.

- Necesidad de informar a los niños que están en edad de comprender (es decir, a partir de un año) sobre la decisión adoptada y sus motivos en vez de esconderlos.
- Importancia de ayudarlos a que expresen sus sentimientos sobre el hecho sin olvidar que todo niño colocado puede tener un sentimiento de rechazo o temer el abandono.

c) Hablarles del medio donde van a ingresar, describirselo con claridad, hablarles de la vida que van a llevar durante la separación.

d) Comentarles la duración y el carácter «provisional» de la separación.

Es cierto que los padres pueden ellos mismos preparar a los niños pero la asistente social estará menos afectada que ellos. La asistente social puede dirigirse a los pequeños, representar escenas que figuren la separación, contarlos cuentos sobre el tema y procurará enseñar a los padres qué ayuda pueden ellos también prestar al niño.

III. SEGUIR AL NIÑO Y A LA FAMILIA MIENTRAS DURA LA SEPARACIÓN

1.^o Uno de los puntos importantes es vigilar que la separación no dure más tiempo de lo previsto.

Opinamos que ese trabajo es el más importante que incumbe a la asistente social durante la separación. El servicio social ha de adoptar como regla nunca ser instrumento para la «colocación» sin tener al mismo tiempo la responsabilidad de explorar a fondo a situación y tratar las dificultades que se han originado, o, por lo menos vigilar que esas dificultades se resuelvan. Esta regla, actualmente, no siempre se observa. Y sucede con frecuencia que una asistente social de sector consiga el ingreso de un niño en un albergue provisional cuando en realidad se trata de un caso social crónico. Se procede a una colocación temporal; sin embargo, si el conocimiento de la situación hubiera sido mejor los esfuerzos tenderían, desde un principio, a procurar una colocación estable de larga duración. La colocación temporal, en esos casos, es desastrosa: los padres se ven ante la obligación de recoger a su hijo, llegado el plazo señalado, sin que su situación haya variado. El niño se encuentra en un estado de inseguridad y de semiabandono que evoluciona insensiblemente hacia un abandono definitivo en el espacio de unos años, durante los cuales habrá pasado de institución en institución.

2.^o Procurar que el niño no sea trasladado de una institución, inconsideradamente, y colocado en otra en peores condiciones.

Dos pueden ser las causas que motiven la retirada prematura de un menor de la institución: el temor por parte de los padres de que el niño se canse o se aburra, que sea desgraciado o que se le maltrate; el temor de que el niño los olvide y se encariñe con otras personas.

Es importante que los padres puedan expresar esos temores a la asistente social: ésta debe tomarlos en serio y no contentarse con buenas palabras con el fin de tranquilizarlos pero que de hecho son ineficaces.

A veces esos temores se expresan directamente. Con más frecuencia se profieren a través de críticas dirigidas al medio donde está acogido el niño, y de las relaciones más o menos ambivalentes que con ese medio los padres tienen.

Para asegurar la estabilidad de la colocación la asistente social ha de ayudar activamente a los padres a sostener relaciones lo más positivas posibles con las instituciones o el hogar sustituto.

3.^o Procurar que las relaciones entre padres e hijos se desarrolle: cartas, envío de paquetes, visitas.

Las visitas, con frecuencia, son difíciles para los padres y suponen problemas para el medio donde se halla el niño pero son benficiosas para éste.

4.^o Velar para que el niño se adapte a su nuevo ambiente.

Las dificultades de adaptación pueden provocar que el niño sea despedido y ser necesario colocarlo en otra institución. A veces en el niño que ingresa en una institución se desarrollan de manera insidiosa y progresiva ciertas perturbaciones. Cuando se coloca a un niño conviene, pues, conocer bien su estado físico y mental con el fin de hallar precozmente los síntomas de inadaptación para señalarlos y prestarle la ayuda adecuada y necesaria.

IV. ESTAR EN RELACION CON LA FAMILIA CUANDO SE PRODUCE LA REUNION CON EL NIÑO

1.^o Cuidar que esa reunión se produzca en el momento previsto y, si no se verifica, de nuevo evaluar la situación y seguir el caso con mayor atención.

No se trata de apresurar a toda costa la reunión, sino de favorecerla en la medida de lo posible proporcionando la ayuda apropiada. Si no es posible que el menor se reúna con los suyos conviene asegurar se mantenga la colocación y procurar sea estable.

2.^o Discutir con los padres el conjunto de problemas que suscita, para ellos y para el niño, su vuelta al seno de la familia.

Esto ante de que vuelva el niño y en los días siguientes. Con frecuencia los niños, cuando regresan presentan diversas perturbaciones: adoptan comportamientos regresivos o agresivos que los padres soportan mal y que a menudo son el punto de partida de conflictos serios. La



asistente social puede ayudar a los padres dándoles ocasión para que manifiesten sus inquietudes, su decepción y el disgusto que les produce la conducta del niño; puede quitar importancia a esa situación «dramática» informándoles sobre esas reacciones, bastante frecuentes y transitorias en niños que han estado ausentes de su hogar. Si las dificultades persisten conviene recurrir a una consulta médico-psicológica.

CONCLUSIONES

La colocación de un niño se revela, pues, como una cuestión compleja que debe meditarse antes de realizarla y que ha de estar cuidadosamente organizada y vigilada.

Todos los casos, sin embargo, no necesitan el mismo grado de atención: solamente un estudio previo, bien hecho, en cooperación con la familia, permite seleccionar los casos que deben seguirse y conocer los que pueden atender solos los padres dándoles una buena información y sin necesidad de otra ayuda. Pero incluso en estos casos los padres han de conocer los problemas posibles y saber que pueden comentarlos con la asistente social. Esta debe pedirles le den noticias cuando el niño vuelve al hogar.

De esta forma la asistente social podrá dedicarse a los casos que más necesitan ser atendidos y que son los siguientes:

- las separaciones que se producen durante la edad escolar;
- las familias que se separan demasiado fácilmente de sus hijos;
- las que sienten a este respecto una ansiedad exagerada;
- los hijos de madres solteras;
- los hijos de enfermos mentales;
- y sobre todo las familias que son «casos sociales» crónicos.

En alguno de estos casos la asistente social debe procurar al niño una colocación bien seleccionada y estable; esto exige, por parte de la asistente social, conocimientos y competencia especiales. En efecto, la evaluación del caso no requiere forzosamente visitas suplementarias pero exige que las entrevistas sean utilizadas para ganar la confianza y la asistente social pueda examinar la situación en su conjunto con la participación de la familia.

Lograr esta capacidad de evaluar una situación y de ayudar a la familia a través de la entrevista es a lo que tienden actualmente los esfuerzos de una parte del servicio social que aspira a un perfeccionamiento psico-social.

211
bap. 5/Sustene



MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

~~Estadísticas imprescindibles. Organización y Recursos.~~

De la Revista de la Obra, nº 121.

212
PIEDRA
NOV 1967
TEMA

**«Informe-resumen
de las estadísticas de factores
influyentes en el extravío de
los menores ingresados en
1967 en la acción tutelar
reformadora permanente de
los Tribunales que los han
presentado»**

1	101	101	101
2	102	102	102
3	103	103	103
4	104	104	104
5	105	105	105
6	106	106	106
7	107	107	107
8	108	108	108
9	109	109	109
10	110	110	110
11	111	111	111
12	112	112	112
13	113	113	113
14	114	114	114
15	115	115	115
16	116	116	116
17	117	117	117
18	118	118	118
19	119	119	119
20	120	120	120
21	121	121	121
22	122	122	122
23	123	123	123
24	124	124	124
25	125	125	125
26	126	126	126
27	127	127	127
28	128	128	128
29	129	129	129
30	130	130	130
31	131	131	131
32	132	132	132
33	133	133	133
34	134	134	134
35	135	135	135
36	136	136	136
37	137	137	137
38	138	138	138
39	139	139	139
40	140	140	140
41	141	141	141
42	142	142	142
43	143	143	143
44	144	144	144
45	145	145	145
46	146	146	146
47	147	147	147
48	148	148	148
49	149	149	149
50	150	150	150
51	151	151	151
52	152	152	152
53	153	153	153
54	154	154	154
55	155	155	155
56	156	156	156
57	157	157	157
58	158	158	158
59	159	159	159
60	160	160	160
61	161	161	161
62	162	162	162
63	163	163	163
64	164	164	164
65	165	165	165
66	166	166	166
67	167	167	167
68	168	168	168
69	169	169	169
70	170	170	170
71	171	171	171
72	172	172	172
73	173	173	173
74	174	174	174
75	175	175	175
76	176	176	176
77	177	177	177
78	178	178	178
79	179	179	179
80	180	180	180
81	181	181	181
82	182	182	182
83	183	183	183
84	184	184	184
85	185	185	185
86	186	186	186
87	187	187	187
88	188	188	188
89	189	189	189
90	190	190	190
91	191	191	191
92	192	192	192
93	193	193	193
94	194	194	194
95	195	195	195
96	196	196	196
97	197	197	197
98	198	198	198
99	199	199	199
100	200	200	200
101	201	201	201
102	202	202	202
103	203	203	203
104	204	204	204
105	205	205	205
106	206	206	206
107	207	207	207
108	208	208	208
109	209	209	209
110	210	210	210
111	211	211	211
112	212	212	212
113	213	213	213
114	214	214	214
115	215	215	215
116	216	216	216
117	217	217	217
118	218	218	218
119	219	219	219
120	220	220	220
121	221	221	221
122	222	222	222
123	223	223	223
124	224	224	224
125	225	225	225
126	226	226	226
127	227	227	227
128	228	228	228
129	229	229	229
130	230	230	230
131	231	231	231
132	232	232	232
133	233	233	233
134	234	234	234
135	235	235	235
136	236	236	236
137	237	237	237
138	238	238	238
139	239	239	239
140	240	240	240
141	241	241	241
142	242	242	242
143	243	243	243
144	244	244	244
145	245	245	245
146	246	246	246
147	247	247	247
148	248	248	248
149	249	249	249
150	250	250	250
151	251	251	251
152	252	252	252
153	253	253	253
154	254	254	254
155	255	255	255
156	256	256	256
157	257	257	257
158	258	258	258
159	259	259	259
160	260	260	260
161	261	261	261
162	262	262	262
163	263	263	263
164	264	264	264
165	265	265	265
166	266	266	266
167	267	267	267
168	268	268	268
169	269	269	269
170	270	270	270
171	271	271	271
172	272	272	272
173	273	273	273
174	274	274	274
175	275	275	275
176	276	276	276
177	277	277	277
178	278	278	278
179	279	279	279
180	280	280	280
181	281	281	281
182	282	282	282
183	283	283	283
184	284	284	284
185	285	285	285
186	286	286	286
187	287	287	287
188	288	288	288
189	289	289	289
190	290	290	290
191	291	291	291
192	292	292	292
193	293	293	293
194	294	294	294
195	295	295	295
196	296	296	296
197	297	297	297
198	298	298	298
199	299	299	299
200	300	300	300
201	301	301	301
202	302	302	302
203	303	303	303
204	304	304	304
205	305	305	305
206	306	306	306
207	307	307	307
208	308	308	308
209	309	309	309
210	310	310	310
211	311	311	311
212	312	312	312
213	313	313	313
214	314	314	314
215	315	315	315
216	316	316	316
217	317	317	317
218	318	318	318
219	319	319	319
220	320	320	320
221	321	321	321
222	322	322	322
223	323	323	323
224	324	324	324
225	325	325	325
226	326	326	326
227	327	327	327
228	328	328	328
229	329	329	329
230	330	330	330
231	331	331	331
232	332	332	332
233	333	333	333
234	334	334	334
235	335	335	335
236	336	336	336
237	337	337	337
238	338	338	338
239	339	339	339
240	340	340	340
241	341	341	341
242	342	342	342
243	343	343	343
244	344	344	344
245	345	345	345
246	346	346	346
247	347	347	347
248	348	348	348
249	349	349	349
250	350	350	350
251	351	351	351
252	352	352	352
253	353	353	353
254	354	354	354
255	355	355	355
256	356	356	356
257	357	357	357
258	358	358	358
259	359	359	359
260	360	360	360
261	361	361	361
262	362	362	362
263	363	363	363
264	364	364	364
265	365	365	365
266	366	366	366
267	367	367	367
268	368	368	368
269	369	369	369
270	370	370	370
271	371	371	371
272	372	372	372
273	373	373	373
274	374	374	374
275	375	375	375
276	376	376	376
277	377	377	377
278	378	378	378
279	379	379	379
280	380	380	380
281	381	381	381
282	382	382	382
283	383	383	383
284	384	384	384
285	385	385	385
286	386	386	386
287	387	387	387
288	388	388	388
289	389	389	389
290	390	390	390
291	391	391	391
292	392	392	392
293	393	393	393
294	394	394	394
295	395	395	395
296	396	396	396
297	397	397	397
298	398	398	398
299	399	399	399
300	400	400	400
301	401	401	401
302	402	402	402
303	403	403	403
304	404	404	404
305	405	405	405
306	406	406	406
307	407	407	407
308	408	408	408
309	409	409	409
310	410	410	410
311	411	411	411
312	412	412	412
313	413	413	413
314	414	414	414
315	415	415	415
316	416	416	416
317	417	417	417
318	418	418	418
319	419	419	419
320	420	420	420
321	421	421	421
322	422	422	422
323	423	423	423
324	424	424	424
325	425	425	425
326	426	426	426
327	427	427	427
328	428	428	428
329	429	429	429
330	430	430	430
331	431	431	431
332	432	432	432
333	433	433	433
334	434	434	434
335	435	435	435
336	436	436	4

Base de esta estadística y coeficiente de tramitación

TRIBUNALES	Expedientes abiertos o reabiertos en 1967	Expedientes pendientes de primer acuerdo en 31-12-66	TOTAL	Expedientes resueltos por primer acuerdo	Coeficientes de tramitación
Madrid ...	1.377	103	1.480	1.382	93,38 %
Barcelona ...	1.018	539	1.557	1.034	66,40 %
Sevilla ...	946	22	968	937	96,79 %
Valencia ...	644	322	966	415	42,96 %
Granada ...	618	42	660	654	99,09 %
Córdoba ...	618	30	648	612	94,44 %
Málaga ...	585	159	744	613	82,39 %
Cádiz ...	585	25	610	555	90,98 %
Oviedo ...	478	56	534	446	83,52 %
Bilbao ...	468	153	621	597	96,13 %
Murcia ...	458	98	556	441	79,31 %
Ciudad Real ...	375	4	379	360	94,98 %
Almería ...	360	1	361	356	98,61 %
Alicante ...	358	441	799	712	89,11 %
Huelva ...	357	9	366	321	87,70 %
Pontevedra ...	348	8	356	350	98,34 %
Jaén ...	343	0	343	325	94,75 %
León ...	341	87	428	336	78,50 %
Valladolid ...	316	128	444	337	75,90 %
Toledo ...	304	0	304	304	100,00 %
Las Palmas ...	290	81	371	214	57,68 %
Zaragoza ...	288	99	387	339	87,60 %
San Sebastián ...	287	112	399	203	50,87 %
La Coruña ...	284	73	357	273	76,47 %
Santander ...	276	28	304	276	90,79 %
Burgos ...	251	40	291	281	96,56 %
Cáceres ...	201	20	221	203	91,85 %
Pamplona ...	190	12	202	171	84,64 %
Palencia ...	177	22	199	165	82,91 %
Palma de Mallorca ...	169	3	172	160	93,02 %
Zamora ...	151	1	152	150	98,68 %
Melilla ...	132	10	142	133	93,66 %
Salamanca ...	127	15	142	137	96,47 %
Avila ...	123	18	141	136	96,45 %
Gerona ...	123	0	123	112	91,05 %
Vitoria ...	121	0	121	121	100,00 %
Albacete ...	120	7	127	123	96,85 %
Orense ...	118	0	118	118	100,00 %
Logroño ...	112	71	183	154	84,15 %
Castellón ...	108	6	114	111	97,36 %
Cuenca ...	105	6	111	105	94,50 %
Lérida ...	104	43	147	92	62,58 %
Teruel ...	100	0	100	74	74,00 %
Tarragona ...	98	17	115	83	72,17 %
Soria ...	97	21	118	88	74,57 %
Lugo ...	91	13	104	95	91,34 %
Huesca ...	68	5	73	60	82,19 %
Guadalajara ...	36	0	36	34	94,44 %
Tenerife ...	—	—	—	—	—

Base de esta estadística y coeficiente de selección de medidas

TRIBUNALES	Expedientes resueltos en 1967 con apertura de tutela reformadora	Sobre los resueltos por primer acuerdo	Coeficiente de selección de medidas
Madrid	264	1.382	19,10 %
Granada	231	654	35,32 %
Sevilla	187	937	19,95 %
Barcelona	179	1.034	17,31 %
Pontevedra	151	350	43,14 %
Oviedo	142	446	31,83 %
Jaén	119	325	36,61 %
Zaragoza	109	339	32,15 %
Bilbao	100	597	16,75 %
Valencia	98	415	23,61 %
Córdoba	97	612	15,84 %
Murcia	72	441	16,32 %
León	64	336	19,04 %
Albacete	63	123	51,21 %
San Sebastián	61	203	30,04 %
Tarragona	60	83	72,28 %
La Coruña	58	273	21,24 %
Valladolid	56	337	16,61 %
Almería	48	356	13,48 %
Gerona	37	112	33,03 %
Pamplona	33	171	19,29 %
Cuenca	32	105	30,47 %
Castellón	30	111	27,02 %
Salamanca	28	137	20,43 %
Palma de Mallorca	28	160	17,50 %
Ciudad Real	27	360	7,50 %
Avila	25	136	18,38 %
Logroño	25	154	16,23 %
Lérida	24	92	26,08 %
Lugo	23	95	24,21 %
Orense	22	118	18,64 %
Toledo	22	304	7,23 %
Huelva	22	321	6,85 %
Alicante	22	712	3,08 %
Santander	21	276	7,60 %
Cádiz	21	555	3,70 %
Las Palmas	20	214	5,34 %
Burgos	20	281	7,12 %
Cáceres	19	203	9,35 %
Guadalajara	15	34	44,11 %
Tenerife	14	—	—
Vitoria	13	121	10,76 %
Soria	10	88	11,36 %
Melilla	9	133	6,76 %
Huesca	7	60	11,66 %
Teruel	7	74	9,45 %
Palencia	7	165	4,24 %
Málaga	7	613	1,14 %
Zamora	7	150	2,66 %



Base de esta estadística y coeficiente de observación psicológica

TRIBUNALES	Expedientes resueltos en 1967 con apertura de tutela reformadora	Expedientes en que han sido observados los menores psicológicamente	Coeficiente de observación psicológica
Madrid	264	75	28,50 %
Granada	231	81	35,06 %
Sevilla	187	187	100,00 %
Barcelona	179	179	100,00 %
Pontevedra	151	151	100,00 %
Oviedo	142	84	59,15 %
Jaén	119	19	15,96 %
Zaragoza	109	32	29,36 %
Bilbao	100	44	44,00 %
Valencia	98	77	78,57 %
Cordoba	97	11	11,33 %
Murcia	72	48	66,66 %
León	64	29	45,31 %
Albacete	63	29	46,03 %
San Sebastián	61	18	29,50 %
Tarragona	60	19	31,66 %
La Coruña	58	44	75,86 %
Valladolid	56	29	51,78 %
Almería	48	46	95,83 %
Gerona	37	31	83,78 %
Pamplona	33	20	60,60 %
Cuenca	32	—	—
Castellón	30	16	53,33 %
Salamanca	28	23	82,14 %
Palma de Mallorca	28	28	100,00 %
Ciudad Real	27	20	74,07 %
Avila	25	25	100,00 %
Logroño	25	19	76,00 %
Lérida	24	9	37,50 %
Lugo	23	13	56,32 %
Orense	22	22	100,00 %
Toledo	22	22	100,00 %
Huelva	22	20	90,90 %
Alicante	22	12	54,54 %
Santander	21	21	100,00 %
Cádiz	21	21	100,00 %
Las Palmas	20	8	40,00 %
Burgos	20	1	5,00 %
Cáceres	19	9	47,36 %
Guadalajara	15	3	20,00 %
Tenerife	14	3	21,43 %
Vitoria	13	3	23,07 %
SSoria	10	10	100,00 %
Melilla	9	—	—
Huesca	7	4	57,14 %
Teruel	7	7	100,00 %
Palencia	7	4	57,14 %
Málaga	7	4	57,14 %
Zamora	4	—	—

Modo de realizar la observación psicológica

TRIBUNALES	Menores observados psicológicamente	Internados en régimen de convivencia	En sesiones aisladas	Con ficha de observación completa	Con ficha parcial	Observación psiquiátrica complementaria
Madrid	75	75	0	75	0	0
Granada	81	81	0	81	0	0
Sevilla	187	73	114	187	0	4
Barcelona	179	179	0	179	0	5
Pontevedra	151	67	84	151	0	3
Oviedo	84	84	0	84	0	1
Jaén	19	19	0	0	19	0
Zaragoza	32	32	0	32	0	0
Bilbao	44	44	0	44	0	0
Valencia	77	77	0	77	0	0
Córdoba	11	11	0	11	0	0
Murcia	48	25	23	0	48	1
León	29	29	0	29	0	0
Albacete	29	29	0	29	0	0
San Sebastián.	18	15	3	15	3	5
Tarragona	19	19	0	19	0	8
La Coruña	44	44	0	0	44	1
Valladolid	29	28	1	28	1	0
Almería	46	46	0	0	46	0
Gerona	31	31	0	31	0	0
Pamplona	20	20	0	0	0	1
Cuenca	—	—	—	—	—	—
Castellón	16	16	0	0	0	0
Salamanca.	23	23	0	23	0	0
P. Mallorca	28	21	7	25	0	3
Ciudad Real	20	18	2	18	2	0
Ávila	25	16	9	25	0	3
Logroño	19	19	0	0	0	0
Lérida	9	9	0	0	9	0
Lugo	13	13	0	0	0	0
Orense	22	22	0	22	0	0
Toledo	22	22	0	22	0	0
Huelva	20	20	0	20	0	1
Alicante	12	12	0	12	0	12
Santander	21	21	0	0	0	0
Cádiz	21	21	0	21	0	0
Las Palmas	8	8	0	8	0	0
Burgos	1	1	0	1	0	0
Cáceres.	9	9	0	0	0	0
Guadalajara	3	3	0	3	0	0
Tenerife	3	0	3	0	1	0
Vitoria	3	3	0	2	1	0
Soria	10	10	0	10	0	0
Melilla	—	—	—	—	—	—
Huesca	4	3	1	0	4	1
Teruel	7	7	0	7	0	0
Palencia	4	4	0	0	4	4
Málaga	4	0	4	0	0	4
Zamora	—	—	—	—	—	—

PRIMERA CLASIFICACION

TIPOS PSICOLOGICOS

TRIBUNALES DE	MADRID			GRANADA	
Menores normales					
Normales ...	44			41	
Id. retrasados escolares ...	7			15	
Id. id. educativos ...	2			2	
Id. difíciles ...	0	53	70,66 %	5	63 77,77 %
Menores subnormales					
Retrasados mentales ...	7			6	
Id. fd. difíciles ...	0	7	9,33 %	0	6 7,40 %
Menores anormales					
Débiles mentales ...	15			11	
Id. id. difíciles ...	0			1	
Psicópatas ...	0	15	20,00 %	0	12 14,81 %
	75		99,99 %		81 99,99 %

TRIBUNALES DE	SEVILLA			BARCELONA	
Menores normales					
Normales ...	53			31	
Id. retrasados escolares ...	19			66	
Id. fd. educativos ...	73			12	
Id. difíciles ...	29	174	93,04 %	9	118 65,92 %
Menores subnormales					
Retrasados mentales ...	7			35	
Id. id. difíciles ...	0	7	3,74 %	11	46 25,70 %
Menores anormales					
Débiles mentales ...	1			8	
Id. fd. difíciles ...	1			4	
Psicópatas ...	4	6	3,19 %	3	15 8,38 %
	187		99,97 %		179 100,00 %

TRIBUNALES DE	PONTEVEDRA			OVIEDO	
Menores normales					
Normales ...	39			29	
Id. retrasados escolares ...	48			15	
Id. id. educativos ...	14			19	
Id. difíciles ...	1	102	67,54 %	8	71 84,52 %
Menores subnormales					
Retrasados mentales ...	46			4	
Id. id. difíciles ...	2	48	31,78 %	8	12 14,28 %
Menores anormales					
Débiles mentales ...	1			0	
Id. id. difíciles ...	1			1	
Psicópatas ...	0	1	0,66 %	0	1 1,19 %
	151		99,98 %		84 99,99 %

TRIBUNALES DE	JAEN	ZARAGOZA
Menores normales		
Normales	5	15
Id. retrasados escolares	7	0
Id. id. educativos	3	1
Id. difíciles	0	0
	15	78,94 %
	16	50,00 %
Menores subnormales		
Retrasados mentales	4	6
Id. fd. difíciles	0	3
	4	21,05 %
	9	28,13 %
Menores anormales		
Débiles mentales	0	5
Id. id. difíciles	0	0
Psicópatas	0	2
	0	21,87 %
	7	
	32	100,00 %
	19	99,99 %

TRIBUNALES DE	BILBAO	VALENCIA
Menores normales		
Normales	14	27
Id. retrasados escolares	3	17
Id. id. educativos	0	6
Id. difíciles	10	2
	27	61,36 %
	52	67,53 %
Menores subnormales		
Retrasados mentales	9	12
Id. fd. difíciles	2	2
	11	25,00 %
	14	18,18 %
Menores anormales		
Débiles mentales	3	10
Id. id. difíciles	0	1
Psicópatas	3	0
	6	13,63 %
	11	14,28 %
	44	99,99 %
	77	99,99 %

TRIBUNALES DE	CORDOBA	MURCIA
Menores normales		
Normales	3	12
Id. retrasados escolares	6	8
Id. id. educativos	2	0
Id. difíciles	0	7
	11	100,00 %
	27	56,25 %
Menores subnormales		
Retrasados mentales	0	8
Id. fd. difíciles	0	5
	0	13
	5	27,08 %
Menores anormales		
Débiles mentales	0	5
Id. id. difíciles	0	3
Psicópatas	0	0
	0	8
	8	16,66 %
	11	100,00 %
	48	99,99 %

TRIBUNALES DE	LEON	ALBACETE
Menores normales		
Normales ...	6	10
Id. retrasados escolares ...	1	13
Id. id. educativos ...	0	5
Id. difíciles ...	3	0
	10	34,48 %
		28 96,55 %
Menores subnormales		
Retrasados mentales ...	12	0
Id. id. difíciles ...	4	0
	16	55,17 %
Menores anormales		
Débiles mentales ...	3	1
Id. id. difíciles ...	0	0
Psicópatas ...	0	1
	3	10,34 %
	29	99,99 %
		29 100,00 %

TRIBUNALES DE	SAN SEBASTIAN	TARRAGONA
Menores normales		
Normales ...	9	3
Id. retrasados escolares ...	2	5
Id. id. educativos ...	2	1
Id. difíciles ...	1	2
	15	83,33 %
		11 57,89 %
Menores subnormales		
Retrasados mentales ...	0	4
Id. id. difíciles ...	0	2
	0	6
		31,57 %
Menores anormales		
Débiles mentales ...	2	1
Id. id. difíciles ...	0	0
Psicópatas ...	1	1
	3	16,66 %
	18	99,99 %
		19 99,98 %

TRIBUNALES DE	LA CORUÑA	VALLADOLID
Menores normales		
Normales ...	22	14
Id. retrasados escolares ...	9	2
Id. id. educativos ...	4	4
Id. difíciles ...	1	0
	36	81,81 %
		20 68,96 %
Menores subnormales		
Retrasados mentales ...	3	4
Id. id. difíciles ...	2	0
	5	11,36 %
		4 13,79 %
Menores anormales		
Débiles mentales ...	3	2
Id. id. difíciles ...	0	1
Psicópatas ...	0	2
	3	6,81 %
	44	99,98 %
		29 99,99 %

TRIBUNALES DE	ALMERIA			GERONA		
Menores normales						
Normales	5			16		
Id. retrasados escolares	19			1		
Id. id. educativos	8			4		
Id. difíciles	2	34	73,91 %	6	27	87,09 %
Menores subnormales						
Retrasados mentales	9			2		
Id. fd. difíciles	2	11	23,91 %	0	2	6,45 %
Menores anormales						
Débiles mentales	1			0		
Id. fd. difíciles	0			0		
Psicópatas	0	1	2,17 %	2	2	6,45 %
	46	99,99 %		31	99,99 %	

TRIBUNALES DE	PAMPLONA			CASTELLON		
Menores normales						
Normales	19			6		
Id. retrasados escolares	0			4		
Id. fd. educativos	0			2		
Id. difíciles	0	19	95,00 %	0	12	75,00 %
Menores subnormales						
Retrasados mentales	1			4		
Id. fd. difíciles	0	1	5,00 %	0	4	25,00 %
Menores anormales						
Débiles mentales	0			0		
Id. id. difíciles	0			0		
Psicópatas	0	0	0	0	0	0
	20	100,00 %		16	100,00 %	

TRIBUNALES DE	SALAMANCA			PALMA MALLORCA		
Menores normales						
Normales	3			15		
Id. retrasados escolares	4			5		
Id. id. educativos	13			3		
Id. difíciles	0	20	86,95 %	0	23	82,14 %
Menores subnormales						
Retrasados mentales	3			2		
Id. fd. difíciles	0	3	13,04 %	0	2	7,14 %
Menores anormales						
Débiles mentales	0			2		
Id. id. difíciles	0			0		
Psicópatas	0	0	0	1	3	10,71 %
	23	99,99 %		28	99,99 %	

TRIBUNALES DE	CIUDAD REAL			AVILA	
Menores normales					
Normales	6			1	
Id. retrasados escolares	3			6	
Id. id. educativos	0			3	
Id. difíciles	0	9	45,00 %	3	13 52,00 %
Menores subnormales					
Retrasados mentales	3			6	
Id. id. difíciles	0	3	15,00 %	5	11 44,00 %
Menores anormales					
Débiles mentales	8			1	
Id. id. difíciles	0			0	
Psicópatas	0	8	40,00 %	0	1 4,00 %
	20	100,00 %		25	100,00 %

TRIBUNALES DE	LOGROÑO			LERIDA	
Menores normales					
Normales	10			5	
Id. retrasados escolares	3			2	
Id. id. educativos	1			1	
Id. difíciles	0	14	73,69 %	0	8 88,88 %
Menores subnormales					
Retrasados mentales	2			0	
Id. id. difíciles	0	2	10,52 %	0	0 0
Menores anormales					
Débiles mentales	2			1	
Id. id. difíciles	0			0	
Psicópatas	1	3	15,79 %	0	1 11,11 %
	19	100,00 %		9	99,99 %

TRIBUNALES DE	LUGO			ORENSE	
Menores normales					
Normales	4			6	
Id. retrasados escolares	6			6	
Id. id. educativos	3			8	
Id. difíciles	0	13	100,00 %	2	22 100,00 %
Menores subnormales					
Retrasados mentales	0			0	
Id. id. difíciles	0	0	0	0	0 0
Menores anormales					
Débiles mentales	0			0	
Id. id. difíciles	0			0	
Psicópatas	0	0	0	0	6 0
	13	100,00 %		22	100,00 %

TRIBUNALES DE	TOLEDO	HUELVA
Menores normales		
Normales	1	10
Id. retrasados escolares	7	6
Id. id. educativos	8	1
Id. difíciles	4	0
	20	90,90 %
		17 85,00 %
Menores subnormales		
Retrasados mentales	2	1
Id. id. difíciles	0	0
	2	9,10 %
		1 5,00 %
Menores anormales		
Débiles mentales	0	2
Id. id. difíciles	0	0
Psicópatas	0	0
	0	0
	22	100,00 %
		20 100,00 %

TRIBUNALES DE	ALICANTE	SANTANDER
Menores normales		
Normales	6	12
Id. retrasados escolares	0	7
Id. id. educativos	2	0
Id. difíciles	0	0
	8	66,66 %
		19 90,47 %
Menores subnormales		
Retrasados mentales	2	2
Id. id. difíciles	0	0
	2	16,66 %
		2 9,53 %
Menores anormales		
Débiles mentales	0	0
Id. id. difíciles	0	0
Psicópatas	2	0
	2	16,66 %
	12	99,98 %
		21 100,00 %

TRIBUNALES DE	CADIZ	LAS PALMAS
Menores normales		
Normales	3	0
Id. retrasados escolares	7	3
Id. id. educativos	4	1
Id. difíciles	4	5
	18	85,71 %
		62,50 %
Menores subnormales		
Retrasados mentales	3	2
Id. id. difíciles	0	0
	3	14,28 %
		2 25,00 %
Menores anormales		
Débiles mentales	0	0
Id. id. difíciles	0	0
Psicópatas	0	1
	0	12,50 %
	21	99,99 %
		8 100,00 %

TRIBUNALES DE	BURGOS	CACERES
Menores normales		
Normales ...	1	4
Id. retrasados escolares ...	0	1
Id. id. educativos ...	0	1
Id. difíciles ...	0	6 66,66 %
Menores subnormales		
Retrasados mentales ...	0	0
Id. id. difíciles ...	0	1 11,11 %
Menores anormales		
Débiles mentales ...	0	1
Id. id. difíciles ...	0	1
Psicópatas ...	0	2 22,22 %
	1 100,00 %	9 99,99 %

TRIBUNALES DE	GUADALAJARA	TENERIFE
Menores normales		
Normales ...	0	0
Id. retrasados escolares ...	1	0
Id. id. educativos ...	1	0
Id. difíciles ...	0 66,66 %	0 0 0
Menores subnormales		
Retrasados mentales ...	0	1
Id. id. difíciles ...	0	2 66,66 %
Menores anormales		
Débiles mentales ...	1	1
Id. id. difíciles ...	0	0
Psicópatas ...	0 33,33 %	1 33,33 %
	3 99,99 %	3 99,99 %

TRIBUNALES DE	VITORIA	SORIA
Menores normales		
Normales ...	3	1
Id. retrasados escolares ...	0	6
Id. id. educativos ...	0	0
Id. difíciles ...	0 100,00 %	0 7 70,00 %
Menores subnormales		
Retrasados mentales ...	0	0
Id. id. difíciles ...	0	0 0 0
Menores anormales		
Débiles mentales ...	0	2
Id. id. difíciles ...	0	0
Psicópatas ...	0 0	1 3 30,00 %
	3 100,00 %	10 100,00 %

TRIBUNALES DE	HUESCA	TERUEL
Menores normales		
Normales ...	2	7
Id. retrasados escolares ...	0	0
Id. id. educativos ...	0	0
Id. difíciles ...	1	7 100,00 %
Menores subnormales		
Retrasados mentales ...	0	0
Id. id. difíciles ...	0	0
Menores anormales		
Débiles mentales ...	1	0
Id. id. difíciles ...	0	0
Psicópatas ...	0	0
	1 25,00 %	0 0
	4 100,00 %	7 100,00 %

TRIBUNALES DE	PALENCIA	MALAGA
Menores normales		
Normales ...	0	1
Id. retrasados escolares ...	2	1
Id. id. educativos ...	1	2
Id. difíciles ...	0	4 100,00 %
Menores subnormales		
Retrasados mentales ...	0	0
Id. id. difíciles ...	0	0
Menores anormales		
Débiles mentales ...	1	0
Id. id. difíciles ...	0	0
Psicópatas ...	0	0
	1 25,00 %	0 0
	4 100,00 %	4 100,00 %

SEGUNDA CLASIFICACION

MEDIO FAMILIAR

TRIBUNALES		MADRID			GRANADA			SEVILLA		
Familias idóneas	43	16,28%	25,60%	108	46,75%	46,75%	48	25,66%	25,66%	
Id. deficientes	96	36,36%	57,14%	108	46,75%	46,75%	83	44,38%	44,38%	
Id. nocivas	29	11,00%	17,26%	12	5,19%	5,19%	1	29,41%	29,41%	
Sin familia	0	0	0	3	1,29%	1,29%	0	0,53%	0,53%	
Sin clasificar	96	36,36%	0	0	0	0	0	0	0	
	264	100,00%	100,00%	231	99,98%	99,98%	187	99,98%	99,98%	

TRIBUNALES		BARCELONA			PONTEVEDRA			OVIEDO		
Familias idóneas	45	25,15%	25,15%	32	21,19%	21,19%	30	21,12%	21,12%	
Id. deficientes	102	56,98%	56,98%	105	69,53%	69,53%	74	52,11%	52,11%	
Id. nocivas	30	16,75%	16,75%	14	9,27%	9,27%	35	24,65%	24,65%	
Sin familia	2	1,12%	1,12%	0	0	0	3	2,11%	2,11%	
Sin clasificar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	179	100,00%	100,00%	151	99,99%	99,99%	142	99,99%	99,99%	

TRIBUNALES		JAEN			ZARAGOZA			BILBAO		
Familias idóneas	15	12,60%	17,24%	41	37,61%	37,61%	51	51,00%	51,00%	
Id. deficientes	29	24,36%	33,33%	50	45,88%	45,88%	28	28,00%	28,00%	
Id. nocivas	31	26,05%	35,63%	18	16,51%	16,51%	19	19,00%	19,00%	
Sin familia	12	10,08%	13,79%	0	0	0	2	2,00%	2,00%	
Sin clasificar	32	26,89%	0	0	0	0	0	0	0	
	119	99,98%	99,99%	109	100,00%	100,00%	100	100,00%	100,00%	

TRIBUNALES		VALENCIA			CORDOBA			MURCIA		
Familias idóneas	32	32,65%	32,65%	18	18,56%	18,56%	38	52,78%	52,78%	
Id. deficientes	42	42,85%	42,85%	68	70,10%	70,10%	18	25,00%	25,00%	
Id. nocivas	24	24,48%	24,48%	9	9,28%	9,28%	13	18,05%	18,05%	
Sin familia	0	0	0	2	2,06%	2,06%	3	4,16%	4,16%	
Sin clasificar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	98	99,98%	99,98%	97	100,00%	100,00%	72	99,99%	99,99%	

TRIBUNALES		LEON			ALBACETE			SAN SEBASTIAN		
Familias idóneas	14	21,87%	21,87%	21	33,33%	72,41%	9	14,75%	14,75%	
Id. deficientes	17	26,56%	26,56%	0	0	0	46	75,40%	75,40%	
Id. nocivas	32	50,00%	50,00%	6	9,52%	20,68%	5	8,19%	8,19%	
Sin familia	1	1,56%	1,56%	2	3,17%	6,89%	1	1,63%	1,63%	
Sin clasificar	0	0	0	34	53,96%	0	0	0	0	
	64	99,99%	99,99%	63	99,98%	99,98%	61	99,97%	99,97%	

TRIBUNALES		TARRAGONA		LA CORUÑA			VALLADOLID		
Familias idóneas	21	35,00%	35,00%	7	12,06%	15,90%	4	7,14%	7,14%
Id. deficientes	28	46,66%	46,66%	26	44,82%	59,09%	23	41,07%	41,07%
Id. nocivas	11	18,33%	18,33%	10	17,24%	22,72%	29	51,78%	51,78%
Sin familia	0	0	0	1	1,72%	2,27%	0	0	0
Sin clasificar	0	0	0	14	24,13%	0	0	0	0
	60	99,99%	99,99%	58	99,97%	99,98%	56	99,99%	99,99%
TRIBUNALES		ALMERIA		GERONA			PAMPLONA		
Familias idóneas	8	16,60%	17,39%	10	27,02%	27,02%	0	0	0
Id. deficientes	16	33,33%	34,78%	19	51,35%	51,35%	20	60,00%	100,00%
Id. nocivas	22	45,83%	47,82%	8	21,62%	21,62%	0	0	0
Sin familia	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin clasificar	0	0	0	0	0	0	13	39,39%	0
	48	99,98%	99,99%	37	99,99%	99,99%	33	99,99%	100,00%
TRIBUNALES		CUENCA		CASTELLON			SALAMANCA		
Familias idóneas	13	40,62%	40,62%	7	23,33%	43,75%	4	14,28%	14,28%
Id. deficientes	12	37,50%	37,50%	6	20,00%	37,50%	23	82,14%	82,14%
Id. nocivas	7	21,87%	21,87%	3	10,00%	18,75%	1	3,57%	3,57%
Sin familia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin clasificar	2	0	0	14	46,66%	0	0	0	0
	32	99,99%	99,99%	30	99,99%	100,00%	28	99,99%	99,99%
TRIBUNALES		PALMA MALLORCA		CIUDAD REAL			AVILA		
Familias idóneas	4	14,28%	14,28%	5	18,51%	18,51%	7	28,00%	28,00%
Id. deficientes	17	60,71%	60,71%	8	29,62%	29,62%	13	52,00%	52,00%
Id. nocivas	7	25,00%	25,00%	14	51,85%	51,85%	5	20,00%	20,00%
Sin familia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin clasificar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	28	99,99%	99,99%	27	99,98%	99,98%	25	100,00%	100,00%
TRIBUNALES		LOGROÑO		LERIDA			LUGO		
Familias idóneas	3	12,00%	12,00%	3	12,50%	12,50%	2	8,69%	8,69%
Id. deficientes	15	60,00%	60,00%	20	83,33%	83,33%	14	60,86%	60,86%
Id. nocivas	7	28,00%	28,00%	1	4,16%	4,16%	4	17,39%	17,39%
Sin familia	0	0	0	0	0	0	3	13,04%	13,04%
Sin clasificar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	25	100,00%	100,00%	24	99,99%	99,99%	23	99,98%	99,98%
TRIBUNALES		ORENSE		TOLEDO			HUELVA		
Familias idóneas	7	31,82%	31,82%	8	36,36%	36,36%	8	36,36%	36,36%
Id. deficientes	10	45,45%	45,45%	11	50,00%	50,00%	12	54,54%	54,54%
Id. nocivas	3	13,64%	13,64%	3	13,64%	13,64%	2	9,10%	9,10%
Sin familia	2	9,09%	9,09%	0	0	0	0	0	0
Sin clasificar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	22	100,00%	100,00%	22	100,00%	100,00%	22	100,00%	100,00%

227

TRIBUNALES		ALICANTE			SANTANDER			CADIZ		
Familias idóneas	4	18,18%	33,33%	7	33,33%	33,33%	6	28,57%	28,57%	
Id. deficientes ...	4	18,18%	33,33%	10	47,61%	47,61%	4	19,04%	19,04%	
Id. nocivas	4	18,18%	33,33%	4	19,04%	19,04%	11	52,38%	52,38%	
Sin familia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sin clasificar ...	10	45,45%	0	0	0	0	0	0	0	
	22	99,99%	99,99%	21	99,98%	99,98%	21	99,99%	99,99%	
TRIBUNALES		LAS PALMAS			BURGOS			CACERES		
Familias idóneas	0	0	0	12	60,00%	60,00%	4	21,05%	44,44%	
Id. deficientes ..	7	35,00%	87,50%	5	25,00%	25,00%	3	15,78%	33,33%	
Id. nocivas	1	5,00%	12,50%	3	15,00%	15,00%	2	10,52%	22,22%	
Sin familia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sin clasificar ...	12	60,00%	0	0	0	0	10	52,63%	0	
	20	100,00%	100,00%	20	100,00%	100,00%	19	99,98%	99,99%	
TRIBUNALES		GUADALAJARA			TENERIFE			VITORIA		
Familias idóneas	4	26,00%	26,66%	2	14,28%	14,28%	9	69,24%	69,24%	
Id. deficientes ...	10	66,66%	66,66%	6	42,85%	42,85%	4	30,76%	30,76%	
Id. nocivas	1	6,66%	6,66%	6	42,85%	42,85%	0	0	0	
Sin familia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sin clasificar ...	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	15	99,98%	99,98%	14	99,98%	99,98%	13	100,00%	100,00%	
TRIBUNALES		SORIA			MELILLA			HUESCA		
Familias idóneas	5	50,00%	50,00%	2	22,22%	22,22%	1	14,28%	14,28%	
Id. deficientes ...	3	30,00%	30,00%	5	55,55%	55,55%	2	28,57%	28,57%	
Id. nocivas	2	20,00%	20,00%	2	22,22%	22,22%	4	57,14%	57,14%	
Sin familia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sin clasificar ...	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	10	100,00%	100,00%	9	99,99%	99,99%	7	99,99%	99,99%	
TRIBUNALES		TERUEL			PALENCIA			MALAGA		
Familias idóneas	4	57,14%	57,14%	1	14,28%	25,00%	0	0	0	
Id. deficientes ...	1	14,28%	14,28%	2	28,57%	50,00%	3	42,85%	75,00%	
Id. nocivas	2	28,57%	28,57%	1	14,28%	25,00%	1	14,28%	25,00%	
Sin familia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sin clasificar ...	0	0	0	3	42,85%	0	3	42,85%	0	
	7	99,99%	99,99%	7	99,98%	100,00%	7	99,98%	100,00%	
TRIBUNAL DE		ZAMORA								
Familias idóneas	0	0	0							
Id. deficientes ...	3	75,00%	75,00%							
Id. nocivas	0	0	0							
Sin familia	1	25,00%	25,00%							
Sin clasificar ...	0	0	0							
	4	100,00%	100,00%							

TERCERA CLASIFICACION

MEDIO SOCIAL

TRIBUNALES	MADRID			GRANADA			SEVILLA		
Menores desfavorablemente influidos ...									
influidos ...	156	59,10%	92,85%	208	90,04%	90,04%	172	91,97%	91,97%
Id. no influidos.	12	4,54%	7,15%	23	9,95%	9,95%	15	8,02%	8,02%
Sin clasificar. ...	96	36,36%	0	0	0	0	0	0	0
	264	100,00%	100,00%	231	99,99%	99,99%	187	99,99%	99,99%

TRIBUNALES	BARCELONA			PONTEVEDRA			OVIEDO		
Menores desfavorablemente influidos ...									
influidos ...	154	86,03%	86,03%	32	21,19%	21,19%	124	87,32%	87,32%
Id. no influidos.	25	13,97%	13,97%	105	69,53%	69,53%	18	12,67%	12,67%
Sin clasificar. ...	0	0	0	14	9,27%	9,27%	0	0	0
	179	100,00%	100,00%	151	99,99%	99,99%	142	99,99%	99,99%

TRIBUNALES	JAEN			ZARAGOZA			BILBAO		
Menores desfavorablemente influidos ...									
influidos ...	31	26,05%	35,63%	97	88,99%	88,99%	97	97,00%	97,00%
Id. no influidos.	56	47,05%	64,36%	12	11,01%	11,01%	3	3,00%	3,00%
Sin clasificar. ...	32	26,89%	0	0	0	0	0	0	0
	119	99,99%	99,99%	109	100,00%	100,00%	100	100,00%	100,00%

TRIBUNALES	VALENCIA			CORDOBA			MURCIA		
Menores desfavorablemente influidos ...									
influidos ...	88	89,79%	89,79%	87	89,69%	89,69%	34	47,21%	47,21%
Id. no influidos.	10	10,20%	10,20%	10	10,31%	10,31%	38	52,78%	52,78%
Sin clasificar. ...	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	98	99,99%	99,99%	97	100,00%	100,00%	72	99,99%	99,99%

TRIBUNALES	LEON			ALBACETE			SAN SEBASTIAN		
Menores desfavorablemente influidos ...									
influidos ...	60	93,75%	93,75%	23	36,50%	79,31%	47	77,04%	77,04%
Id. no influidos.	4	6,25%	6,25%	6	9,52%	20,68%	14	22,95%	22,95%
Sin clasificar. ...	0	0	0	34	53,96%	0	0	0	0
	64	100,00%	100,00%	63	99,98%	99,99%	61	99,99%	99,99%

TRIBUNALES	TARRAGONA			LA CORUÑA			VALLADOLID		
Menores desfavorablemente influidos	44	73,33%	73,33%	37	63,79%	84,09%	56	100,00%	100,00%
Id. no influídos.	16	26,66%	26,66%	7	12,06%	15,90%	0	0	0
Sin clasificar. ...	0	0	0	14	24,13%	0	0	0	0
	60	99,99%	99,99%	58	99,98%	99,99%	56	100,00%	100,00%
TRIBUNALES	ALMERIA			GERONA			PAMPLONA		
Menores desfavorablemente influidos	46	95,83%	100,00%	37	100,00%	100,00%	20	60,60%	100,00%
Id. no influídos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin clasificar. ...	2	4,16%	0	0	0	0	13	39,39%	0
	48	99,99%	100,00%	37	100,00%	100,00%	33	99,99%	100,00%
TRIBUNALES	CUENCA			CASTELLON			SALAMANCA		
Menores desfavorablemente influidos	17	53,12%	53,12%	9	30,00%	56,25%	28	100,00%	100,00%
Id. no influídos.	15	46,87%	46,87%	7	23,33%	43,75%	0	0	0
Sin clasificar. ...	0	0	0	14	46,67%	0	0	0	0
	32	99,99%	99,99%	30	100,00%	100,00%	28	100,00%	100,00%
TRIBUNALES	P. DE MALLORCA			CIUDAD REAL			AVILA		
Menores desfavorablemente influidos	14	50,00%	50,00%	23	85,18%	85,18%	17	68,00%	68,00%
Id. no influídos.	14	50,00%	50,00%	4	14,81%	14,81%	8	32,00%	32,00%
Sin clasificar. ...	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	28	100,00%	100,00%	27	99,99%	99,99%	25	100,00%	100,00%
TRIBUNALES	LOGRONO			LERIDA			LUGO		
Menores desfavorablemente influidos	20	80,00%	80,00%	21	87,50%	87,50%	23	100,00%	100,00%
Id. no influídos.	5	20,00%	20,00%	3	12,50%	12,50%	0	0	0
Sin clasificar. ...	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	25	100,00%	100,00%	24	100,00%	100,00%	23	100,00%	100,00%
TRIBUNALES	ORENSE			TOLEDO			HUELVA		
Menores desfavorablemente influidos	15	68,18%	68,18%	6	27,27%	27,27%	18	81,82%	81,82%
Id. no influídos.	7	31,82%	31,82%	16	72,73%	72,73%	4	18,18%	18,18%
Sin clasificar. ...	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	22	100,00%	100,00%	22	100,00%	100,00%	22	100,00%	100,00%

TTRIBUNALES	ALICANTE			SANTANDER			CADIZ		
Menores desfavorablemente influidos									
8	36,36%	66,66%	12	57,14%	57,14%	18	85,71%	85,71%	
4	18,18%	33,33%	9	42,85%	42,85%	3	14,28%	14,28%	
Siin clasificar. ...	10	45,45%	0	0	0	0	0	0	
	22	99,99%	99,99%	21	99,99%	99,99%	21	99,99%	99,99%
TTRIBUNALES	LAS PALMAS			BURGOS			CACERES		
Menores desfavorablemente influidos									
8	40,00%	100,00%	12	60,00%	60,00%	7	36,84%	77,77%	
0	0	0	8	40,00%	40,00%	2	10,52%	22,22%	
Siin clasificar. ...	12	60,00%	0	0	0	10	52,63%	0	
	20	100,00%	100,00%	20	100,00%	100,00%	19	99,99%	99,99%
TTRIBUNALES	GUADALAJARA			TENERIFE			VITORIA		
Menores desfavorablemente influidos									
8	53,33%	53,33%	12	85,71%	85,71%	10	76,92%	76,92%	
7	46,66%	46,66%	2	14,28%	14,28%	3	23,08%	23,08%	
Siin clasificar. ...	0	0	0	0	0	0	0	0	
	15	99,99%	99,99%	14	99,99%	99,99%	13	100,00%	100,00%
TTRIBUNALES	SORIA			MELILLA			HUESCA		
Menores desfavorablemente influidos									
10	100,00%	100,00%	9	100,00%	100,00%	6	85,71%	85,71%	
0	0	0	0	0	0	1	14,28%	14,28%	
Siin clasificar. ...	0	0	0	0	0	0	0	0	
	10	100,00%	100,00%	9	100,00%	100,00%	7	99,99%	99,99%
TTRIBUNALES	TERUEL			PALENCIA			MALAGA		
Menores desfavorablemente influidos									
4	57,14%	57,14%	4	57,14%	100,00%	4	57,14%	100,00%	
3	42,85%	42,85%	0	0	0	0	0	0	
Siin clasificar. ...	0	0	3	42,85%	0	3	42,85%	0	
	7	99,99%	99,99%	7	99,99%	100,00%	7	99,99%	100,00%
TTRIBUNAL DE	ZAMORA								
Menores desfavorablemente influidos									
4	100,00%	100,00%	0	0	0				
Idl. no influidos.	0	0	0						
Siin clasificar. ...	0	0	0						
	4	100,00%	100,00%						

CUARTA CLASIFICACION

RESUMEN DE FACTORES INFLUYENTES

TRIBUNALES DE

MADRID

GRANADA

A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social

75

81

De los cuales han resultado desfavorablemente influídos:

Por el factor psicológico 0
 Por el factor familiar... 1
 Por el factor social... 30
 Por el factor psicológico-familiar... 0
 Por el factor psicológico-social 0
 Por el factor familiar-social 22
 Por psicológico-familiar-social 22

0

0

7

29

1

4

27

13

81

O sea, influídos:

Por el factor psicológico puro 0
 Por el factor psicológico mixto 22
 Total por el psicológico puro o mixto 22
 Por los factores ambientales 53
 Totales 75

0,00 %

0

0,00 %

29,33 %

18

22,22 %

29,33 %

18

22,22 %

70,66 %

63

77,77 %

99,99 %

81

99,99 %

B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales

93

150

De los cuales han resultado influídos:

Por el factor familiar ... 11
 Por el factor social ... 13
 Por el factor familiar-social 69
 Totales 93

11,82 %

15

10,00 %

13,97 %

75

50,00 %

74,19 %

60

40,00 %

99,98 %

150

100,00 %

RESUMEN DE LOS
APARTADOS A) y B)

Menores influídos por el factor psicológico puro o mixto	22	13,09 %	18	7,79 %
Menores influídos por los factores ambientales:				
Del apartado A)	53		63	
Del apartado B)	93	146	150	213
Totales	168	86,89 %	231	92,20%
	168	99,98 %	231	99,99 %



TRIBUNALES DE

SEVILLA

BARCELONA

A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social		187		179
De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:				
Por el factor psicológico ...	0		11	
Por el factor familiar ...	13		9	
Por el factor social ...	42		21	
Por el factor psicológico-familiar ...	2		5	
Por el factor psicológico-social ...	6		13	
Por el factor familiar-social ...	119		88	
Por psicológico-familiar-social ...	5	187	32	179
O sea, influidos:				
Por el factor psicológico puro ...	0	0,00 %	11	6,15 %
Por el factor psicológico mixto ...	13	6,95 %	50	27,93 %
Total por el psicológico puro o mixto ...	13	6,95 %	61	34,08 %
Por los factores ambientales ...	174	93,04 %	118	65,92 %
Totales ...	187	99,99 %	179	100,00 %

- B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales

De los cuales han resultado influidos:

- Por el factor familiar ...
Por el factor social ...
Por el factor familiar-social ...

Totales ...

RESUMEN DE LOS
APARTADOS A) y B)

Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto ...	13	6,95 %	61	34,08 %
Menores influidos por los factores ambientales:				
Del apartado A) ...	174	93,04 %	118	65,92 %
Del apartado B) ...	0	0	118	65,92 %
Totales ...	187	99,99 %	179	100,00 %

TRIBUNALES DE	PONTEVEDRA	OVIEDO	
A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social	151	84	
De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:			
Por el factor psicológico	0	0	
Por el factor familiar ...	8	9	
Por el factor social ...	19	23	
Por el factor psicológico-familiar ...	13	0	
Por el factor psicológico-social ...	13	0	
Por el factor familiar-social ...	75	51	
Por psicológico-familiar-social ...	23	1	84
O sea, influidos:			
Por el factor psicológico puro ...	0	0,00 %	0,00 %
Por el factor psicológico mixto ...	49	32,45 %	1,19 %
Total por el psicológico puro o mixto ...	49	32,45 %	1,19 %
Por los factores ambientales ...	102	67,54 %	98,80 %
Totales ...	151	99,99 %	99,99 %

B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales ...	58		
De los cuales han resultado influidos:			
Por el factor familiar ...	9	15,51 %	
Por el factor social ...	7	12,00 %	
Por el factor familiar-social ...	42	72,41 %	
Totales ...	58	99,98 %	

RESUMEN DE LOS APARTADOS A) y B)

Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto ...	49	32,45 %	1	0,70 %
Menores influidos por los factores ambientales:				
Del apartado A) ...	102	67,54 %	83	
Del apartado B) ...	0		58	141
Totales ...	151	99,99 %	142	99,99 %

TRIBUNALES DE

JAEN

ZARAGOZA

A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social		19		32
De los cuales han resultado desfavorablemente influídos:				
Por el factor psicológico	0		1	
Por el factor familiar	15		3	
Por el factor social	0		2	
Por el factor psicológico-familiar	4		1	
Por el factor psicológico-social	0		2	
Por el factor familiar-social	0		11	
Por psicológico-familiar-social	0	19	12	32
O sea, influídos:				
Por el factor psicológico puro	0	0,00 %	1	3,13 %
Por el factor psicológico mixto	4	21,05 %	15	46,87 %
Total por el psicológico puro o mixto	4	21,05 %	16	50,00 %
Por los factores ambientales	15	78,94 %	16	50,00 %
Totales	19	99,99 %	32	100,00 %
B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales		68		77
De los cuales han resultado influídos:				
Por el factor familiar	37	54,41 %	7	9,09 %
Por el factor social	15	22,05 %	36	46,75 %
Por el factor familiar-social	16	23,52 %	34	44,15 %
Totales	68	99,98 %	77	99,99 %
RESUMEN DE LOS APARTADOS A) y B)				
Menores influídos por el factor psicológico puro o mixto	4	4,59 %	16	14,67 %
Menores influídos por los factores ambientales:				
Del apartado A)	15		16	
Del apartado B)	68	83	93	85,32 %
Totales		87	109	99,99 %

TRIBUNALES DE

BILBAO

VALENCIA

A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social
De los cuales han resultado desfavorablemente influídos:

Por el factor psicológico

1	2
---	---

Por el factor familiar

0	3
---	---

Por el factor social

12	23
----	----

Por el factor psicológico-familiar

0	2
---	---

Por el factor psicológico-social

2	1
---	---

Por el factor familiar-social

19	40
----	----

Por psicológico-familiar-social

10	6
----	---

O sea, influídos:

Por el factor psicológico puro

1	2,27 %	2	2,59 %
---	--------	---	--------

Por el factor psicológico mixto

12	27,27 %	9	11,68 %
----	---------	---	---------

Total por el psicológico puro o mixto

13	29,54 %	11	14,27 %
----	---------	----	---------

Por los factores ambientales

31	70,45 %	66	85,71 %
----	---------	----	---------

Totales 44 99,99 % 77 99,98 %

B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si-
no sólo los ambien-
tales

56

21

De los cuales han resul-
tado influídos:

Por el factor familiar ...

2	3,57 %	3	14,28 %
---	--------	---	---------

Por el factor social . .

36	64,28 %	6	28,57 %
----	---------	---	---------

Por el factor familiar-
social

18	32,14 %	12	57,14 %
----	---------	----	---------

Totales 56 99,99 % 21 99,99 %

RESUMEN DE LOS
APARTADOS A) y B)

Menores influídos por el
factor psicológico pu-
ro o mixto

13	13,00 %
----	---------

11

11,22 %

Menores influídos por
los factores ambien-
tales:

Del apartado A)

31	87	87,00 %
----	----	---------

21	87
----	----

88,77 %

Del apartado B)

56	100
----	-----

21

98

Totales 100 100,00 % 98 99,99 %



TRIBUNALES DE:

CORDOBA

MURCIA

- A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social

De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:

Por el factor psicológico ...

0

4

Por el factor familiar...

1

0

Por el factor social...

0

32

Por el factor psicológico-familiar...

0

12

Por el factor psicológico-social ...

0

0

Por el factor familiar-social ...

10

0

Por psicológico-familiar-social ...

0

0

O sea, influidos:

11048

Por el factor psicológico puro ...

0

0,00 %

4

8,33 %

Por el factor psicológico mixto ...

0

0,00 %

12

25,00 %

Total por el psicológico puro o mixto ...

0

0,00 %

16

33,33 %

Por los factores ambientales ...

11

100,00 %

32

66,66 %

Total ...

11**100,00 %****48****99,99 %**

- B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, sino sólo los ambientales

8624

De los cuales han resultado influidos:

Por el factor familiar ...

9

10,46 %

22

31,66 %

Por el factor social ...

18

20,93 %

2

8,33 %

Por el factor familiar-social ...

59

68,60 %

0

0,00 %

Total ...

86**99,99 %****24****99,99 %**

RESUMEN DE LOS APARTADOS A) y B)

Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto

0

0,00 %

16

22,22 %

Menores influidos por los factores ambientales:

Del apartado A)

11

32

Del apartado B)

86

24

56

77,77 %

Total ...

97**100,00 %****72****99,99 %**

TRIBUNALES DE	LEON	ALBACETE		
A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social	29	29		
De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:				
Por el factor psicológico	0	0		
Por el factor familiar	0	6		
Por el factor social	2	21		
Por el factor psicológico-familiar	1	0		
Por el factor psicológico-social	0	0		
Por el factor familiar-social	8	1		
Por psicológico-familiar-social	18	1		
O sea, influidos:				
Por el factor psicológico puro	0	0,00 %		
Por el factor psicológico mixto	19	65,51 %		
Total por el psicológico puro o mixto	19	65,51 %		
Por los factores ambientales	10	34,48 %		
Totales	29	99,99 %		
B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales	35			
De los cuales han resultado influidos:				
Por el factor familiar	3	8,57 %		
Por el factor social	12	34,28 %		
Por el factor familiar-social	20	57,14 %		
Totales	35	99,99 %		
RESUMEN DE LOS APARTADOS A) y B)				
Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto	19	29,68 %	1	3,44 %
Menores influidos por los factores ambientales:				
Del apartado A)	10		28	
Del apartado B)	35	45	0	28
Totales	64	99,99 %	29	99,99 %

TRIBUNALES DE	SAN SEBASTIAN	TARRAGONA
A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social	18	19
De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:		
Por el factor psicológico	0	2
Por el factor familiar ...	6	1
Por el factor social ...	0	3
Por el factor psicológico-familiar ...	3	2
Por el factor psicológico-social ...	0	2
Por el factor familiar-social ...	9	7
Por psicológico-familiar-social ...	0	18 2 19
O sea, influidos:		
Por el factor psicológico puro ...	0	0,00 % 2 10,53 %
Por el factor psicológico mixto ...	3	16,66 % 6 31,57 %
Total por el psicológico puro o mixto ...	3	16,66 % 8 42,10 %
Por los factores ambientales ...	15	83,33 % 11 57,90 %
Totales	18	99,99 % 19 100,00 %

B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales ...	43	41
De los cuales han resultado influidos:		
Por el factor familiar ...	5	11,62 % 11 26,83 %
Por el factor social ...	9	20,93 % 14 34,14 %
Por el factor familiar-social ...	29	67,44 % 16 39,03 %
Totales	43	99,99 % 41 100,00 %

RESUMEN DE LOS APARTADOS A) y B)

Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto ...	3	4,91 %	8	13,34 %
Menores influidos por los factores ambientales:				
Del apartado A)	15		11	
Del apartado B)	43	58 95,08 %	41 52 86,66 %	
Totales	61	99,98 %	60	100,00 %

TRIBUNALES DE	LA CORUÑA	VALLADOLID
A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social	44	29
De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:		
Por el factor psicológico	0	0
Por el factor familiar	5	0
Por el factor social	6	2
Por el factor psicológico-familiar	2	0
Por el factor psicológico-social	1	0
Por el factor familiar-social	28	18
Por psicológico-familiar-social	2	9
O sea, influidos:		
Por el factor psicológico puro	0	0,00 %
Por el factor psicológico mixto	5	11,36 %
Total por el psicológico puro o mixto	5	11,36 %
Por los factores ambientales	39	88,63 %
Totales	44	99,99 %

B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales	27
De los cuales han resultado influidos:	
Por el factor familiar	0
Por el factor social	2
Por el factor familiar-social	25
Totales	27

RESUMEN DE LOS APARTADOS A) y B)

Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto	5	11,36 %	9	16,07 %
Menores influidos por los factores ambientales:				
Del apartado A)	39	88,63 %	20	
Del apartado B)	0	39	27	83,92 %
Totales	44	99,99 %	56	99,99 %

TRIBUNALES DE	ALMERIA	GERONA	
A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social	46	31	
De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:			
Por el factor psicológico	0	0	
Por el factor familiar...	0	0	
Por el factor social...	8	8	
Por el factor psicológico-familiar...	0	0	
Por el factor psicológico-social	0	0	
Por el factor familiar-social	26	19	
Por psicológico-familiar-social	12	4	31
O sea, influidos:			
Por el factor psicológico puro	0	0,00 %	0,00 %
Por el factor psicológico mixto	12	26,08 %	12,90 %
Total por el psicológico puro o mixto	12	26,08 %	12,90 %
Por los factores ambientales	34	73,91 %	87,09 %
Totales	46	99,99 %	99,99 %

B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales	6
De los cuales han resultado influidos:	
Por el factor familiar	0
Por el factor social	2
Por el factor familiar-social	4
Totales	6

RESUMEN DE LOS APARTADOS A) y B)

Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto	12	26,08 %	4	10,81 %
Menores influidos por los factores ambientales:				
Del apartado A)	34		27	
Del apartado B)	0	34	6	33
Totales	46	99,99 %	37	99,99 %

	PAMPLONA	CUENCA
TRIBUNALES DE		
AA) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social	20	0
De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:		
Por el factor psicológico	0	
Por el factor familiar ...	0	
Por el factor social ...	0	
Por el factor psicológico-familiar ...	0	
Por el factor psicológico-social ...	0	
Por el factor familiar-social ...	19	
Por psicológico-familiar-social ...	1	20
O sea, influidos:		
Por el factor psicológico puro ...	0	0,00 %
Por el factor psicológico mixto ...	1	5,00 %
Total por el psicológico puro o mixto ...	1	5,00 %
Por los factores ambientales ...	19	95,00 %
Totales ...	20	100,00 %
	0	0,00 %

EB) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales ...	32
De los cuales han resultado influidos:	
Por el factor familiar ...	15
Por el factor social ...	13
Por el factor familiar-social ...	4
Totales ...	32
	99,99 %

RESUMEN DE LOS
APARTADOS A) y B)

Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto ...	1	5,00 %	0	0,00 %
Menores influidos por los factores ambientales:				
Del apartado A) ...	19		0	
Del apartado B) ...	0	19	32	100,00 %
Totales ...	20	100,00 %	32	100,00 %

TRIBUNALES DE	CASTELLON	SALAMANCA
A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social	16	23
De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:		
Por el factor psicológico ...	0	0
Por el factor familiar...	5	0
Por el factor social... .	5	4
Por el factor psicológico-familiar...	2	0
Por el factor psicológico-social ...	2	0
Por el factor familiar-social ...	2	18
Por psicológico-familiar-social ...	0	1
O sea, influidos:	<u>16</u>	<u>1</u>
Por el factor psicológico puro ...	0	0,00 %
Por el factor psicológico mixto ...	4	25,00 %
Total por el psicológico puro o mixto ...	4	25,00 %
Por los factores ambientales ...	12	75,00 %
Totales	16	100,00 %
B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales		5
De los cuales han resultado influidos:		
Por el factor familiar ...		0
Por el factor social . . .		0
Por el factor familiar-social		5
Totales	5	100,00 %
RESUMEN DE LOS APARTADOS A) y B)		
Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto	4	25,00 %
Menores influidos por los factores ambientales:		1
Del apartado A)	12	
Del apartado B)	0	75,00 %
Totales	16	100,00 %
	22	3,57 %
	5	
	27	96,42 %
	28	99,99 %

TRIBUNALES DE

PALMA DE MALLORCA

CIUDAD REAL

A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social

28

20

De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:

Por el factor psicológico

1

1

Por el factor familiar

10

2

Por el factor social

3

3

Por el factor psicológico-familiar

3

1

Por el factor psicológico-social

0

1

Por el factor familiar-social

10

4

Por psicológico-familiar-social

1

8

O sea, influidos:

Por el factor psicológico puro

1

3,57 %

1

5,00 %

Por el factor psicológico mixto

4

14,28 %

10

50,00 %

Total por el psicológico puro o mixto

5

17,85 %

11

55,00 %

Por los factores ambientales

23

82,14 %

9

45,00 %

Totales

28

99,99 %

20

100,00 %

B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, sino sólo los ambientales

7

De los cuales han resultado influidos:

Por el factor familiar

0

0,00 %

Por el factor social

0

0,00 %

Por el factor familiar-social

7

100,00 %

Totales

7

100,00 %

RESUMEN DE LOS
APARTADOS A) y B)

Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto

5

17,85 %

11

40,74 %

Menores influidos por los factores ambientales:

Del apartado A)

23

82,14 %

9

59,25 %

Del apartado B)

0

23

7

16

Totales

28

99,99 %

27

99,99 %

TRIBUNALES DE	AVILA	LOGROÑO
A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social	25	19
De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:		
Por el factor psicológico	0	0
Por el factor familiar ...	8	5
Por el factor social ...	0	3
Por el factor psicológico-familiar	0	0
Por el factor psicológico-social	7	0
Por el factor familiar-social ...	10	6
Por psicológico-familiar-social	0	5
O sea, influidos:		
Por el factor psicológico puro	0	0,00 %
Por el factor psicológico mixto ...	7	28,00 %
Total por el psicológico puro o mixto ...	7	28,00 %
Por los factores ambientales ...	18	72,00 %
Totales	25	100,00 %

B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales		6
De los cuales han resultado influidos:		
Por el factor familiar ...	0	0,00 %
Por el factor social ...	0	0,00 %
Por el factor familiar-social ...	6	100,00 %
Totales	6	100,00 %

RESUMEN DE LOS APARTADOS A) y B)

Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto	7	28,00 %	5	20,00 %
Menores influidos por los factores ambientales:				
Del apartado A) ...	18		14	
Del apartado B) ...	0	18	6	20
Totales	25	100,00 %	25	100,00 %

	LERIDA	LUGO
A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social	9	13
De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:		
Por el factor psicológico	0	0
Por el factor familiar	3	0
Por el factor social	3	2
Por el factor psicológico-familiar	0	0
Por el factor psicológico-social	0	0
Por el factor familiar-social	2	11
Por psicológico-familiar-social	1	9 0 13
O sea, influidos:		
Por el factor psicológico puro	0	0,00 % 0 0,00 %
Por el factor psicológico mixto	1	11,11 % 0 0,00 %
Total por el psicológico puro o mixto	1	11,11 % 0 0,00 %
Por los factores ambientales	8	88,88 % 13 100,00 %
Totales	9	99,99 % 13 100,00 %

B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, sino sólo los ambientales	15	10
De los cuales han resultado influidos:		
Por el factor familiar	0	0,00 % 0 0,00 %
Por el factor social	0	0,00 % 0 0,00 %
Por el factor familiar-social	15	100,00 % 10 100,00 %
Totales	15	100,00 % 10 100,00 %

RESUMEN DE LOS APARTADOS A) y B)

Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto	1	4,16 %	0	0,00 %
Menores influidos por los factores ambientales:				
Del apartado A)	8	13		
Del apartado B)	15	23	10	23 100,00 %
Totales	24	99,99 %	23	100,00 %

TRIBUNALES DE

ORENSE .

TOLEDO

A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social		22		22
De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:				
Por el factor psicológico	0		2	
Por el factor familiar ...	7		14	
Por el factor social ...	7		6	
Por el factor psicológico-familiar ...	0		0	
Por el factor psicológico-social ...	0		0	
Por el factor familiar-social ...	8		0	
Por psicológico-familiar-social ...	0	22	0	22
O sea, influidos:				
Por el factor psicológico puro ...	0	0,00 %	2	9,09 %
Por el factor psicológico mixto ...	0	0,00 %	0	0,00 %
Total por el psicológico puro o mixto ...	0	0,00 %	2	9,09 %
Por los factores ambientales ...	22	100,00 %	20	90,91 %
Totales ...	22	100,00 %	22	100,00 %

- B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales

De los cuales han resultado influidos:

Por el factor familiar ...
Por el factor social ...
Por el factor familiar-social ...

Totales ...

RESUMEN DE LOS APARTADOS A) y B)

Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto ...	0	0,00 %	2	9,09 %
Menores influidos por los factores ambientales:				
Del apartado A) ...	22	100,00 %	20	90,91 %
Del apartado B) ...	0	22	0	20
Totales ...	22	100,00 %	22	100,00 %

TRIBUNALES DE

HUELVA

ALICANTE

A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social		20		12
De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:				
Por el factor psicológico	0		2	
Por el factor familiar ...	4		2	
Por el factor social ...	8		2	
Por el factor psicológico-familiar ...	0		0	
Por el factor psicológico-social ...	0		0	
Por el factor familiar-social ...	5		4	
Por psicológico-familiar-social ...	3	20	2	12
O sea, influidos:				
Por el factor psicológico puro ...	0	0,00 %	2	16,66 %
Por el factor psicológico mixto ...	3	15,00 %	2	16,66 %
Total por el psicológico puro o mixto ...	3	15,00 %	4	33,32 %
Por los factores ambientales ...	17	85,00 %	8	66,66 %
Totales ...	20	100,00 %	12	99,98 %

B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales

2

De los cuales han resultado influidos:

Por el factor familiar ...	0	0,00 %
Por el factor social ...	0	0,00 %
Por el factor familiar-social ...	2	100,00 %
Totales ...	2	100,00 %

RESUMEN DE LOS APARTADOS A) y B)

Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto ...	3	13,63 %	4	33,33 %
Menores influidos por los factores ambientales:				
Del apartado A) ...	17	86,36 %	8	66,66 %

Del apartado B) ...

2 19 86,36 % 0 8 66,66 %

Totales ...

22 99,99 % 12 99,99 %

TRIBUNALES DE	SANTANDER	CADIZ
A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social	21	21
De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:		
Por el factor psicológico	0	3
Por el factor familiar...	8	0
Por el factor social...	6	3
Por el factor psicológico-familiar...	1	0
Por el factor psicológico-social ...	1	0
Por el factor familiar-social ...	5	15
Por psicológico-familiar-social ...	0	21
O sea, influidos:		
Por el factor psicológico puro ...	0	0,00 %
Por el factor psicológico mixto ...	2	9,53 %
Total por el psicológico puro o mixto ...	2	9,53 %
Por los factores ambientales ...	19	90,47 %
Totales	21	100,00 %
B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales		
De los cuales han resultado influidos:		
Por el factor familiar ...		
Por el factor social . . .		
Por el factor familiar-social		
Totales		
RESUMEN DE LOS APARTADOS A) y B)		
Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto	2	9,53 %
Menores influidos por los factores ambientales:		
Del apartado A)	19	18
Del apartado B)	0	0
Totales	21	100,00 %

TRIBUNALES DE

LAS PALMAS

BURGOS

A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social		8		1
De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:				
Por el factor psicológico	0		0	
Por el factor familiar	0		0	
Por el factor social	0		1	
Por el factor psicológico-familiar	0		0	
Por el factor psicológico-social	0		0	
Por el factor familiar-social	5		0	
Por psicológico-familiar-social	3	8	0	1
O sea, influidos:				
Por el factor psicológico puro	0	0,00 %	0	0,00 %
Por el factor psicológico mixto	3	37,50 %	0	0,00 %
Total por el psicológico puro o mixto	3	37,50 %	0	0,00 %
Por los factores ambientales	5	62,50 %	1	100,00 %
Totales	8	100,00 %	1	100,00 %

B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales			19	
De los cuales han resultado influidos:				
Por el factor familiar		8		42,10 %
Por el factor social		11		57,90 %
Por el factor familiar-social		0		0,00 %
Totales		19		100,00 %

RESUMEN DE LOS
APARTADOS A) y B)

Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto	3	37,50 %	0	0,00 %
Menores influidos por los factores ambientales:				
Del apartado A)	5		1	
Del apartado B)	0	5	19	20
Totales		8	100,00 %	20
				100,00 %

	TRIBUNALES DE	CACERES	GUADALAJARA
A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social			
De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:		9	3
Por el factor psicológico	0	0	
Por el factor familiar...	2	1	
Por el factor social...	4	0	
Por el factor psicológico-familiar	0	0	
Por el factor psicológico-social	0	0	
Por el factor familiar-social	0	1	
Por psicológico-familiar-social	3	1	3
O sea, influidos:			
Por el factor psicológico puro	0	0,00 %	0,00 %
Por el factor psicológico mixto	3	33,33 %	33,33 %
Total por el psicológico puro o mixto	3	33,33 %	33,33 %
Por los factores ambientales	6	66,66 %	66,66 %
Totales	9	99,99 %	99,99 %
B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales			12
De los cuales han resultado influidos:			
Por el factor familiar	6	50,00 %	
Por el factor social	4	33,33 %	
Por el factor familiar-social	2	16,66 %	
Totales	12	99,99 %	
RESUMEN DE LOS APARTADOS A) y B)			
Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto	3	33,33 %	1
Menores influidos por los factores ambientales:			6,66 %
Del apartado A)	6		2
Del apartado B)	0	66,66 %	12
Totales	9	99,99 %	15
			99,99 %

TRIBUNALES DE

TENERIFE

VITORIA

A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social		3		3
De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:				
Por el factor psicológico	0		0	
Por el factor familiar ...	0		3	
Por el factor social ...	0		0	
Por el factor psicológico-familiar ...	0		0	
Por el factor psicológico-social ...	1		0	
Por el factor familiar-social ...	0		0	
Por psicológico-familiar-social ...	2	3	0	3
O sea, influidos:				
Por el factor psicológico puro ...	0	0,00 %	0	
Por el factor psicológico mixto ...	3	100,00 %	0	
Total por el psicológico puro o mixto ...	3	100,00 %	0	
Por los factores ambientales ...	0	0,00 %	3	100,00 %
Totales	3	100,00 %	3	100,00 %

B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, sino sólo los ambientales		11		10
De los cuales han resultado influidos:				
Por el factor familiar ...	1	9,09 %	0	0,00 %
Por el factor social ...	2	18,18 %	9	90,00 %
Por el factor familiar-social ...	8	72,72 %	1	10,00 %
Totales	11	99,99 %	10	100,00 %

RESUMEN DE LOS
APARTADOS A) y B)

Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto ...	3	21,62 %		0
Menores influidos por los factores ambientales:				
Del apartado A)	0		3	
Del apartado B)	11	11	10	13
Totales	14	99,99 %	13	100,00 %

	SORIA	MELILLA
A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social	10	
De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:		
Por el factor psicológico	0	
Por el factor familiar ...	0	
Por el factor social ...	5	
Por el factor psicológico-familiar ...	0	
Por el factor psicológico-social ...	0	
Por el factor familiar-social ...	2	
Por psicológico-familiar-social ...	3	10
O sea, influidos:		
Por el factor psicológico puro ...	0	
Por el factor psicológico mixto ...	3	30,00 %
Total por el psicológico puro o mixto ...	3	30,00 %
Por los factores ambientales ...	7	70,00 %
Totales	10	100,00 %
B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales ...		9
De los cuales han resultado influidos:		
Por el factor familiar ...	0	0,00 %
Por el factor social ...	2	22,22 %
Por el factor familiar-social ...	7	77,77 %
Totales	9	99,99 %
RESUMEN DE LOS APARTADOS A) y B)		
Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto ...	3	30,00 %
Menores influidos por los factores ambientales:		
Del apartado A) ...	7	0
Del apartado B) ...	0	100,00 %
Totales	10	100,00 %

TRIBUNALES DE	HUESCA	TERUEL
A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social	4	7
De los cuales han resultado desfavorablemente influídos:		
Por el factor psicológico	0	0
Por el factor familiar ...	1	3
Por el factor social ...	1	4
Por el factor psicológico-familiar	0	0
Por el factor psicológico-social	0	0
Por el factor familiar-social ...	1	0
Por psicológico-familiar-social	1	7
O sea, influídos:		
Por el factor psicológico puro	0	0,00 %
Por el factor psicológico mixto	1	25,00 %
Total por el psicológico puro o mixto ...	1	25,00 %
Por los factores ambientales	3	75,00 %
Totales	4	100,00 %
B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales	3	
De los cuales han resultado influídos:		
Por el factor familiar ...	0	
Por el factor social ...	0	
Por el factor familiar-social ...	3	100,00 %
Totales	3	100,00 %
RESUMEN DE LOS APARTADOS A) y B)		
Menores influídos por el factor psicológico puro o mixto	1	14,28 %
Menores influídos por los factores ambientales:		0
Del apartado A)	3	
Del apartado B)	3	85,71 %
Totales	7	99,99 %
	7	100,00 %

TRIBUNALES DE

PALENCIA

MALAGA

A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social	4	4
De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:		
Por el factor psicológico ...	0	0
Por el factor familiar ...	0	0
Por el factor social ...	1	0
Por el factor psicológico-familiar ...	0	0
Por el factor psicológico-social ...	0	0
Por el factor familiar-social ...	2	4
Por psicológico-familiar-social ...	1	4
O sea, influidos:		
Por el factor psicológico puro ...	0	0
Por el factor psicológico mixto ...	1	25,00 %
Total por el psicológico puro o mixto ...	1	25,00 %
Por los factores ambientales ...	3	75,00 %
Totales	4	100,00 %

B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales ...

De los cuales han resultado influidos:

Por el factor familiar ...
Por el factor social ...
Por el factor familiar-social ...

Totales

RESUMEN DE LOS APARTADOS A) y B)

Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto ...

1	25,00 %	0
---	---------	---

Menores influidos por los factores ambientales:

Del apartado A)
Del apartado B)

3	4	100,00 %
0	4	100,00 %
4	4	100,00 %

Totales

TRIBUNALES DE

ZAMORA

A) Menores en quienes se han examinado los tres factores: psicológico, familiar y social
 De los cuales han resultado desfavorablemente influidos:

Por el factor psicológico

Por el factor familiar

Por el factor social

Por el factor psicológico-familiar

Por el factor psicológico-social

Por el factor familiar-social

Por psicológico-familiar-social

O sea, influidos:

Por el factor psicológico puro

Por el factor psicológico mixto

Total por el psicológico puro o mixto

Por los factores ambientales

TOTALES

B) Menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, si no sólo los ambientales

De los cuales han resultado influidos:

Por el factor familiar

0

Por el factor social

0

Por el factor familiar-social

4

4

100,00 %

TOTALES

4

100,00 %

RESUMEN DE LOS APARTADOS A) y B)

Menores influidos por el factor psicológico puro o mixto

0

Menores influidos por los factores ambientales:

Del apartado A)

0

Del apartado B)

4

100,00 %

TOTALES

4

100,00 %

QUINTA CLASIFICACION

MEDIO FAMILIAR. ANTECEDENTES HEREDITARIOS

TRIBUNALES	MADRID			GRANADA			SEVILLA		
Luéticos	0	0	0	6	2,60 %	2,60 %	1	0,53 %	0,53 %
Alcohólicos	2	0,75 %	2,15 %	18	7,80 %	7,80 %	4	2,13 %	2,13 %
Tuberculosos.	0	0	0	9	3,90 %	3,90 %	2	1,06 %	1,06 %
Psiquiátricos	4	1,50 %	1,50 %	3	1,30 %	1,30 %	8	4,27 %	4,27 %
TRIBUNALES	BARCELONA			PONTEVEDRA			OVIEDO		
Luéticos	0	0	0	7	4,63 %	4,63 %	2	1,40 %	1,40 %
Alcohólicos	14	7,82 %	7,82 %	4	2,64 %	2,64 %	32	22,53 %	22,53 %
Tuberculosos.	2	1,12 %	1,12 %	6	3,97 %	3,97 %	3	2,11 %	2,11 %
Psiquiátricos	10	5,58 %	5,58 %	0	0	0	0	0	0
TRIBUNALES	BILBAO			VALENCIA			CORDOBA		
Luéticos	1	1,00 %	2,27 %	0	0	0	0		
Alcohólicos	5	5,00 %	11,36 %	7	7,14 %	9,09 %	0		
Tuberculosos.	1	1,00 %	2,27 %	2	2,04 %	2,59 %	1	1,03 %	1,03 %
Psiquiátricos	5	5,00 %	11,36 %	3	3,06 %	3,89 %	0		
TRIBUNALES	LEON			SAN SEBASTIAN			VALLADOLID		
Luéticos	0	0	0	0	0	0	0		
Alcohólicos	5	7,81 %	7,81 %	7	11,47 %	11,47 %	6	10,71 %	10,71 %
Tuberculosos.	0	0	0	1	1,63 %	1,63 %	0		
Psiquiátricos	2	3,12 %	3,12 %	3	4,91 %	4,91 %	1	1,78 %	1,78 %
TRIBUNALES	ALMERIA			GERONA			CIUDAD REAL		
Luéticos	0			0			0	0	0
Alcohólicos	8	16,66 %	17,39 %	1	2,70 %	2,70 %	5	18,51 %	18,51 %
Tuberculosos.	0			0			2	7,40 %	7,40 %
Psiquiátricos	2	4,16 %	4,34 %	0			2	7,40 %	7,40 %
TRIBUNALES	AVILA			TOLEDO			CADIZ		
Luéticos	1	4,00 %	4,00 %	1	4,54 %	4,54 %	1	4,76 %	4,76 %
Alcohólicos	5	20,00 %	20,00 %	2	9,09 %	9,09 %	6	28,57 %	28,57 %
Tuberculosos.	2	8,00 %	8,00 %	0	0	0	0	0	0
Psiquiátricos	2	8,00 %	8,00 %	0	0	0	0	0	0
TRIBUNALES	LAS PALMAS			HUESCA			PALENCIA		
Luéticos	0			0	0	0	0		
Alcohólicos	2	10,00 %	25,00 %	4	57,14 %	57,14 %	1	14,28 %	25,00 %
Tuberculosos.	0			1	14,28 %	14,28 %	0		
Psiquiátricos	0			1	14,28 %	14,28 %	0		

SEXTA CLASIFICACION

MEDIO FAMILIAR. SUBDIVISION DE FAMILIAS DEFICIENTES Y NOCIVAS

TRIBUNALES DE	MADRID	GRANADA	SEVILLA	BARCELONA
---------------	--------	---------	---------	-----------

II Influencias de familias deficientes:

IConstitución incompleta 14	14,60 %	36	33,33 %	36	43,37 %	15	14,70 %
IIDeficiencia de medios económicos . 52	54,16 %	27	24,98 %	10	12,04 %	38	37,25 %
IIDeficiencia de medios educativos .. 45	46,87 %	54	49,96 %	37	44,57 %	63	61,76 %

II Influencias de familias nocivas:

ICorrupción moral... 5	17,24 %	0	0	16	29,09 %	9	30,00 %
IDelincuencia .. . 0	0	2	16,66 %	3	5,45 %	5	16,66 %
VVagabundeo .. . 5	17,24 %	4	33,33 %	0	0	3	10,00 %
AAbandono 12	41,37 %	3	25,00 %	33	60,00 %	18	60,00 %
IEmbriaguez .. . 6	20,68 %	6	50,00 %	3	5,45 %	6	20,00 %
EMendicidad .. . 0	0	0	0	0	0	0	0

TRIBUNALES DE PONTEVEDRA	OVIEDO	ZARAGOZA	BILBAO
--------------------------	--------	----------	--------

II Influencias de familias deficientes:

IConstitución incompleta 15	14,28 %	24	32,43 %	12	24,00 %	11	39,28 %
IIDeficiencia de medios económicos . 92	87,62 %	50	67,56 %	8	16,00 %	12	42,85 %
IIDeficiencia de medios educativos ... 66	62,85 %	42	56,75 %	39	78,00 %	14	50,00 %

II Influencias de familias nocivas:

ICorrupción moral... 8	57,14 %	9	25,71 %	7	38,89 %	9	47,36 %
IDelincuencia .. . 3	21,42 %	6	17,12 %	0	0	1	5,26 %
VVagabundeo .. . 2	14,28 %	3	8,57 %	2	11,11 %	1	5,26 %
AAbandono 13	92,85 %	12	34,28 %	10	55,56 %	14	73,68 %
IEmbriaguez .. . 12	85,71 %	32	91,42 %	7	38,89 %	4	21,05 %
EMendicidad .. . 0	0	0	0	0	0	0	0

TRIBUNALES DE VALENCIA CORDOBA LEON S. SEBAST.
Influencias de familias deficientes:

Constitución incompleta ...	15	35,71 %	10	14,70 %	15	88,23 %	10	21,73 %
Deficiencia de medios económicos .	17	40,47 %	41	60,30 %	16	94,11 %	5	10,86 %
Deficiencia de medios educativos ...	21	50,00 %	17	25,00 %	1	5,88 %	31	67,60 %

Influencias de familias nocivas:

Corrupción moral...	15	62,50 %	8	88,88 %	16	50,00 %	4	80,00 %
Delincuencia	0	0	1	11,12 %	5	15,62 %	0	0
Vagabundeo	2	8,33 %	0	0	0	0	0	0
Abandono	11	45,83 %	0	0	24	75,00 %	1	20,00 %
Embraguez	3	12,50 %	0	0	4	12,50 %	0	0
Mendicidad	0	0	0	0	0	0	0	0

TRIBUNALES DE LA CORUÑA VALLADOLID ALMERIA GERONA
Influencias de familias deficientes:

Constitución incompleta ...	17	65,38 %	7	30,43 %	8	50,00 %	8	42,10 %
Deficiencia de medios económicos .	4	15,31 %	16	69,56 %	16	100,00 %	7	36,84 %
Deficiencia de medios educativos ...	9	34,61 %	11	47,82 %	16	100,00 %	10	52,63 %

Influencias de familias nocivas:

Corrupción moral...	5	50,00 %	16	55,17 %	16	72,72 %	7	87,50 %
Delincuencia	1	10,00 %	3	10,34 %	8	36,36 %	0	0
Vagabundeo	0	0	2	6,89 %	6	27,27 %	0	0
Abandono	3	30,00 %	23	79,31 %	2	9,09 %	1	12,50 %
Embraguez	3	30,00 %	7	24,13 %	7	31,81 %	0	0
Mendicidad	0	0	0	0	0	0	0	0

TRIBUNALES DE PAMPLONA CUENCA SALAMANCA MALLORCA
Influencias de familias deficientes:

Constitución incompleta ...	0	8	66,66 %	4	17,39 %	5	29,41 %	
Deficiencia de medios económicos .	20	100,00 %	11	91,66 %	23	100,00 %	4	23,52 %
Deficiencia de medios educativos ...	0	3	25,00 %	23	100,00 %	8	47,05 %	

Influencias de familias nocivas:

Corrupción moral...	0	6	85,71 %	0	4	57,14 %	
Delincuencia	0	0	0	0	2	28,57 %	
Vagabundeo	0	0	0	1	100,00 %	1	14,28 %
Abandono	0	7	100,00 %	1	100,00 %	0	0
Embraguez	0	1	14,28 %	0	0	0	0
Mendicidad	0	0	0	0	0	0	0

TRIBUNALES DE CIUDAD REAL AVILA TOLEDO CADIZ
III Influencias de familias deficientes:

I Constitución incompleta ...	2	25,00 %	4	30,76 %	2	18,18 %	4	100,00 %
II Deficiencia de medios económicos .	4	50,00 %	7	53,84 %	5	45,45 %	4	100,00 %
II Deficiencia de medios educativos ...	7	87,00 %	10	76,92 %	4	36,36 %	4	100,00 %

III Influencias de familias nocivas:

I Corrupción moral...	6	42,85 %	2	40,00 %	1	33,33 %	4	36,36 %
II Delincuencia	4	28,57 %	0	0	0	0	3	27,27 %
Vagabundeo	2	14,28 %	0	0	0	0	1	9,09 %
Abandono	8	57,14 %	0	0	2	66,66 %	11	100,00 %
Embarriaguez	7	50,00 %	4	80,00 %	0	0	6	54,54 %
Mendicidad	0	0	0	0	0	0	0	0

TRIBUNALES DE BURGOS TENERIFE VITORIA MELILLA
Influencias de familias deficientes:

I Constitución incompleta ...	0	0	4	66,66 %	3	75,00 %	1	20,00 %
Deficiencia de medios económicos .	3	60,00 %	2	33,33 %	1	25,00 %	5	100,00 %
Deficiencia de medios educativos ...	2	40,00 %	0	0	0	0	1	20,00 %

Influencias de familias nocivas:

Corrupción moral...	0	0	5	83,33 %	0	0	1	50,00 %
Delincuencia	1	33,33 %	0	0	0	0	0	0
Vagabundeo	2	66,66 %	0	0	0	0	0	0
Abandono	0	0	1	16,66 %	0	0	1	50,00 %
Embarriaguez	0	0	0	0	0	0	0	0
Mendicidad	0	0	0	0	0	0	0	0

TRIBUNALES DE HUESCA PALENCIA MALAGA ZAMORA
Influencias de familias deficientes:

I Constitución incompleta ...	2	100,00 %	1	50,00 %	0	0	0	0
Deficiencia de medios económicos .	0	0	2	100,00 %	3	100,00 %	3	100,00 %
Deficiencia de medios educativos ...	0	0	2	100,00 %	3	100,00 %	3	100,00 %

Influencias de familias nocivas:

Corrupción moral...	4	100,00 %	0	0	0	0	0	0
Delincuencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Vagabundeo	0	0	0	0	0	0	0	0
Abandono	0	0	0	0	1	100,00 %	0	0
Embarriaguez	1	25,00 %	1	100,00 %	0	0	0	0
Mendicidad	0	0	0	0	0	0	0	0

SEPTIMA CLASIFICACION

MEDIO SOCIAL. ESCUELA

TRIBUNALES	MADRID			GRANADA			SEVILLA		
Instrucción:									
Deficiente	91	34,50%	54,20%	57	24,66%	24,66%	25	13,36%	13,36%
Nula	18	6,80%	10,70%	28	12,12%	12,12%	62	33,16%	33,16%
Asistencia:									
Irregular	71	26,90%	42,30%	108	46,75%	46,75%	45	24,05%	24,05%
Falta habitual ...	20	7,50%	11,90%	77	33,33%	33,33%	18	9,62%	9,62%
Ninguna asist. ...	7	2,60%	4,16%	23	9,25%	9,25%	24	12,83%	12,83%

TRIBUNALES	BARCELONA			PONTEVEDRA			OVIEDO		
Instrucción:									
Deficiente	147	82,12%	82,12%	90	59,60%	59,60%	72	50,70%	50,70%
Nula	22	12,29%	12,29%	9	5,96%	5,96%	22	15,49%	15,49%
Asistencia:									
Irregular	88	49,16%	49,16%	34	22,51%	22,51%	57	40,14%	40,14%
Falta habitual ...	25	13,97%	13,97%	15	9,93%	9,93%	19	13,38%	13,38%
Ninguna asist. ...	36	20,11%	20,11%	2	1,32%	1,32%	22	15,49%	15,49%

TRIBUNALES	ZARAGOZA			BILBAO			VALENCIA		
Instrucción:									
Deficiente	45	41,28%	41,28%	48	48,00%	48,00%	44	44,89%	44,89%
Nula	9	8,26%	8,26%	6	6,00%	6,00%	15	15,30%	15,30%
Asistencia:									
Irregular	42	38,53%	38,53%	42	42,00%	42,00%	25	25,51%	25,51%
Falta habitual ...	10	9,17%	9,17%	6	6,00%	6,00%	7	7,14%	7,14%
Ninguna asist. ...	2	1,83%	1,83%	1	1,00%	1,00%	10	10,20%	10,20%

TRIBUNALES	CORDOBA			LEON			SAN SEBASTIAN		
Instrucción:									
Deficiente	33	34,02%	34,02%	18	28,12%	28,12%	31	50,81%	50,81%
Nula	43	44,32%	44,32%	2	3,12%	3,12%	5	8,19%	8,19%
Asistencia:									
Irregular	9	9,28%	9,28%	16	25,00%	25,00%	25	40,98%	40,98%
Falta habitual ...	24	24,74%	24,74%	4	6,25%	6,25%	10	16,39%	16,39%
Ninguna asist. ...	43	44,32%	44,32%				4	6,55%	6,55%

TRIBUNALES		LA CORUÑA			VALLADOLID			ALMERIA		
Instrucción:										
Deficiente	27	46,55%	61,36%	35	62,50%	62,50%	20	41,66%	43,47%	
Nula	7	12,06%	15,90%	12	21,42%	21,42%	16	33,33%	34,78%	

TRIBUNALES		GERONA			PAMPLONA			CUENCA		
Instrucción:										
Deficiente	8	21,62%	21,62%	18	54,54%	90,00%	2	6,25%	6,25%	
Nula	7	18,91%	18,91%	2	6,06%	10,00%	0	0	0	

TRIBUNALES		CASTELLON			SALAMANCA			PALMA MALLORCA		
Instrucción:										
Deficiente	4	13,33%	25,00%	25	89,28%	89,28%	13	46,42%	46,42%	
Nula	5	16,66%	31,25%	3	10,71%	10,71%	1	3,57%	3,57%	

TRIBUNALES		CIUDAD REAL			AVILA			TOLEDO		
Instrucción:										
Deficiente	8	29,62%	29,62%	8	32,00%	32,00%	2	9,09%	9,09%	
Nula	7	25,92%	25,92%	3	12,00%	12,00%	4	18,18%	18,18%	

TRIBUNALES		BURGOS			TENERIFE				
Instrucción:									
Deficiente	0	0	0	6	30,00%	30,00%	9	64,28%	64,28%
Nula	9	42,85%	42,85%	2	10,00%	10,00%	4	28,57%	28,57%

TRIBUNALES		CADIZ			BURGOS			TENERIFE		
Instrucción:										
Deficiente	0	0	0	6	30,00%	30,00%	9	64,28%	64,28%	
Nula	9	42,85%	42,85%	2	10,00%	10,00%	4	28,57%	28,57%	

TRIBUNALES		AVILA			TOLEDO				
Instrucción:									
Deficiente	0	0	0	6	30,00%	30,00%	9	64,28%	64,28%
Nula	9	42,85%	42,85%	2	10,00%	10,00%	4	28,57%	28,57%

TRIBUNALES		CADIZ			BURGOS			TENERIFE		
Instrucción:										
Deficiente	0	0	0	6	30,00%	30,00%	9	64,28%	64,28%	
Nula	9	42,85%	42,85%	2	10,00%	10,00%	4	28,57%	28,57%	

TRIBUNALES		AVILA			TOLEDO				
Instrucción:									
Deficiente	0	0	0	6	30,00%	30,00%	9	64,28%	64,28%
Nula	9	42,85%	42,85%	2	10,00%	10,00%	4	28,57%	28,57%

TRIBUNALES	VITORIA			MELILLA			HUESCA		
Instrucción:									
Deficiente	3	23,07%	23,07%	6	66,66%	66,66%	3	42,85%	42,85%
Nula	0	0	0	1	11,11%	11,11%	2	28,57%	28,57%

Asistencia:									
Irregular	3	23,07%	23,07%	6	66,66%	66,66%	3	42,85%	42,85%
Falta habitual ...	0	0	0	0	0	0	3	42,85%	42,85%
Ninguna asist. ...	0	0	0	1	11,11%	11,11%	0	0	0

TRIBUNALES	PALENCIA			MALAGA			ZAMORA		
Instrucción:									
Deficiente	3	42,85%	75,00%	4	57,14%	100,00%	4	100,00%	100,00%
Nula	1	14,28%	25,00%	0	0	0	0	0	0
Asistencia:									
Irregular	2	28,57%	50,00%	2	28,57%	50,00%	4	100,00%	100,00%
Falta habitual ...	1	14,28%	25,00%	2	28,57%	50,00%	0	0	0
Ninguna asist. ...	1	14,28%	25,00%	0	0	0	0	0	0



OCTAVA CLASIFICACION

MEDIO SOCIAL. OTROS FACTORES SOCIALES

TRIBUNALES	MADRID			GRANADA			SEVILLA		
Barrio	36	13,60%	21,40%	117	50,64%	50,64%	15	8,02%	8,02%
Trabajo	5	1,90%	3,00%	34	14,71%	14,71%	1	0,53%	0,53%
Lecturas	7	2,60%	4,16%	60	25,97%	25,97%	18	9,62%	9,62%
Amistades	130	49,20%	77,40%	173	74,89%	74,89%	172	91,97%	91,97%
Cine	46	17,00%	27,40%	138	59,74%	59,74%	101	54,01%	54,01%

TRIBUNALES	BARCELONA			PONTEVEDRA			OVIEDO		
Barrio	92	51,39%	51,39%	21	13,90%	13,90%	50	35,21%	35,21%
Trabajo	34	18,99%	18,99%	3	1,98%	1,98%	0	0	0
Lecturas	16	8,93%	8,93%	2	1,32%	1,32%	5	3,52%	3,52%
Amistades	68	37,98%	37,98%	114	75,49%	75,49%	81	57,04%	57,04%
Cine	81	45,25%	45,25%	87	57,60%	57,60%	15	10,56%	10,56%

TRIBUNALES	ZARAGOZA			BILBAO			VALENCIA		
Barrio	11	10,09%	10,09%	24	24,00%	24,00%	20	20,40%	20,40%
Trabajo	0	0	0	0	0	0	2	2,04%	2,04%
Lecturas	1	0,91%	0,91%	9	9,00%	9,00%	16	16,32%	16,32%
Amistades	95	87,16%	87,16%	81	81,00%	81,00%	56	57,14%	57,14%
Cine	24	22,02%	22,02%	72	72,00%	72,00%	46	46,93%	46,93%

TRIBUNALES	CORDOBA			LEON			SAN SEBASTIAN		
Barrio	69	71,13%	71,13%	4	6,25%	6,25%	6	9,83%	9,83%
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lecturas	0	0	0	2	3,12%	3,12%	6	9,83%	9,83%
Amistades	84	86,59%	86,59%	37	57,81%	57,81%	26	42,62%	42,62%
Cine	8	8,24%	8,24%	14	21,87%	21,87%	22	36,06%	36,06%

TRIBUNALES	LA CORUÑA			VALLADOLID			ALMERIA		
Barrio	3	5,17%	6,81%	27	48,21%	48,21%	30	60,50%	65,21%
Trabajo	10	17,24%	22,72%	3	5,35%	5,35%	2	4,16%	4,34%
Lecturas	1	1,72%	2,27%	11	19,64%	19,64%	0	0	0
Amistades	30	51,72%	68,18%	49	87,60%	87,60%	22	45,83%	47,82%
Cine	11	18,96%	25,00%	26	46,42%	46,42%	6	12,50%	13,04%

TRIBUNALES	GERONA		PAMPLONA			CUENCA		
Barrio	11	29,72%	29,72%	6	18,18%	30,00%	7	2,87%
Trabajo	2	5,40%	5,40%	0	0	0	0	0
Lecturas	3	8,10%	8,10%	0	0	0	0	0
Amistades	28	75,67%	75,67%	2	6,06%	10,00%	12	37,50%
Cine	17	45,94%	45,94%	12	36,36%	60,00%	5	15,62%

TRIBUNALES	SALAMANCA		PALMA MALLORCA			CIUDAD REAL		
Barrio	21	75,00%	75,00%	4	14,28%	14,28%	5	18,51%
Trabajo	0	0	0	2	7,14%	7,14%	2	7,40%
Lecturas	3	10,71%	10,71%	0	0	0	3	11,11%
Amistades	28	100,00%	100,00%	8	28,56%	28,56%	20	74,74%
Cine	4	14,28%	14,28%	0	0	0	11	40,74%

TRIBUNALES	AVILA		TOLEDO			CADIZ		
Barrio	5	20,00%	20,00%	5	22,73%	22,73%	0	
Trabajo	1	4,00%	4,00%	0	0	0	0	
Lecturas	2	8,00%	8,00%	0	0	0	1	4,76%
Amistades	6	24,00%	24,00%	6	27,27%	27,27%	15	71,42%
Cine	4	16,00%	16,00%	6	27,27%	27,27%	13	61,90%

TRIBUNALES	BURGOS		TENERIFE			VITORIA		
Barrio	0		5	35,71%	35,71%	3	23,07%	23,07%
Trabajo	0		0	0	0	0	0	0
Lecturas	0		0	0	0	1	7,69%	7,69%
Amistades	3	15,00%	15,00%	5	35,71%	35,71%	10	76,92%
Cine	1	5,00%	5,00%	0	0	0	0	0

TRIBUNALES	MELILLA		HUESCA			PALENCIA		
Barrio	2	22,22%	22,22%	0		3	42,85%	75,00%
Trabajo	0	0	0	0		0	0	0
Lecturas	1	11,11%	11,11%	0		0	0	0
Amistades	8	88,88%	88,88%	5	71,42%	71,42%	3	42,85%
Cine	0	0	0	1	14,28%	14,28%	0	0

TRIBUNALES	MALAGA		ZAMORA		
Barrio	4	57,14%	100,00%	4	100,00%
Trabajo	0	0	0	0	0
Lecturas	0	0	0	4	100,00%
Amistades	4	57,14%	100,00%	4	100,00%
Cine	4	57,14%	100,00%	4	100,00%

Al cumplirse las bodas de plata de estas estadísticas de Factores influyentes en el extravío de los menores y las de oro de la Ley de los Tribunales Tutelares

Iniciaremos esta exposición relativa a nuestras estadísticas de factores influyentes en el extravío de los menores de la acción tutelar reformadora permanente de la jurisdicción especial de los Tribunales de Menores españoles, rindiendo homenaje a los creadores de nuestra Obra tutelar, precisamente el año 1968 en que se cumplen los cincuenta años de nuestra Ley de Tribunales Tutelares de Menores y los veinticinco de la aplicación a toda España de la estadística de Factores influyentes en la acción reformadora permanente de los Tribunales de Menores.

Los hacemos conscientes de que debido a la plena y entusiasta dedicación de aquellos pioneros al noble afán que tenía por objetivo sacar al menor del Derecho penal, supieron preocuparse siempre con enfoque acertado de cuanto hacía relación en amplio abanico a la tutela del menor y no escapó a su interés la labor estadística.

Esta se reflejó en las primeras memorias de los Tribunales pioneros, conocidos originariamente como Tribunales para niños y denominados después Tribunales Tutelares de Menores, con el detalle del movimiento general de expedientes de las tres facultades que comprenden la competencia de nuestros Tribunales, la reformadora, la protectora y el enjuiciamiento de mayores.

Es notorio que dichos expedientes, desde que comenzaron a actuar nuestros Tribunales y por lo que se refiere a las facultades reformadora y de protección, se abrieron siempre uno por cada menor y no un expediente por cada hecho, o sea, lo contrario de lo que ocurre en la jurisdicción ordinaria, ya que en nuestro caso lo que interesa es el menor y su adaptación a la sociedad.

A dicha información, recogida en los datos recopilados de los primeros Tribunales Tutelares hasta 1932 y en la estadística publicada por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia en 1935, hay que sumar la iniciativa de nuestro compañero, el actual presidente del Tribunal de Menores de Zaragoza, don José Guallart, que en la Asamblea Territorial celebrada en esa capital, a orillas del Ebro, en enero de 1931, presentó una ponencia titulada «Estadística de las actuaciones de los Tribunales Tutelares de Menores), sobre las rúbricas más esenciales y merecedoras de mayor interés, referentes a las estadísticas de los Tribunales de Menores y después en la Asamblea general celebrada en Madrid, en el mes de marzo del mismo año de 1931; don Gabriel María de Ybarra presentó otra ponencia sobre estadística de resultados, titulada «Manera de hacer

una estadística de resultados en el ejercicio de la facultad reformadora».

La implantación de la República en España cortó en flor las iniciativas de esas asambleas organizadas por la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores, con la disolución de esta entidad, pero los Tribunales vasco-navarros, no titulándolas Asambleas sino conferencias, continuaron reuniéndose anualmente dedicando especial atención a la labor estadística, concretando que la que verdaderamente interesaba era la relativa a las causas, que como refiere don Gabriel María de Ybarra en su obra «Temas del Centro de Estudios del Reformatorio de Amurrio», «...para no emplear un lenguaje determinista, denominamos *factores influyentes* en el extravío de nuestros menores», y la de los resultados obtenidos con las medidas aplicadas.

Iniciado el plan de estudios estadísticos en la Asamblea vasco-navarra celebrada en Bilbao, en septiembre de 1931, se perfiló en la de Pamplona de septiembre de 1933, y en la del mismo mes de 1934, nuevamente en Bilbao, se aprobó el primer cuadro estadístico dividido en cuatro partes relativas a: 1.º *Corrección de menores*, que comprendía el hecho, las influencias, las medidas acordadas y los resultados; 2.º *Facultad protectora*, consignado los hechos que motivan el expediente y las medidas adoptadas; 3.º *Enjuiciamiento de mayores* con el enunciado de faltas y sanciones; 4.º *Modo de actuar los Tribunales Tutelares*, reflejando el coeficiente de tramita-

ción, el coeficiente de selección de medidas, el coeficiente de observación psicológica y el volumen de la tutela permanente detallando los ingresados y salidos en el año y su distribución en tutela de corrección y en tutela de protección.

Este fue el plan estadístico aprobado por la Asamblea Vasco-Navarra y que puede decirse ha servido de base a lo que posteriormente se aplicó con efecto a su cumplimiento por todos los Tribunales Tutelares españoles.

Pero antes de seguir adelante con nuestro comentario hemos de insistir en lo que ya hemos apuntado, de que como dice don Gabriel María de Ybarra en su referida obra: «El principio en que se basa el sistema estadístico de nuestros Tribunales Tutelares consiste en que en el procedimiento de corrección y en el de protección de menores se abre un expediente para cada menor y no un expediente para cada hecho. Es decir, lo contrario de lo que ocurre en la jurisdicción ordinaria, en donde se sustancia un sumario para cada hecho, con uno o varios procesados.»

Este sistema, que fue puntualizado en el Reglamento de Tribunales de Menores del año 1952 y se mantuvo en las sucesivas reformas, lo consigna el vigente Reglamento en su artículo 159 y las razones en que se funda las concreta mi padre como sigue:

«1.º Que a nuestra jurisdicción interesa, más que el hecho, la persona del menor.

2.º Que, en consecuencia, en sus actuaciones características, el

expediente es una tutela, un tratamiento y lo que importa es llevar al mismo expediente todos los antecedentes, todo el historial, todas las investigaciones del medio ambiente, en que el menor se desenvuelve, todos sus informes médicos, psicológicos y pedagógicos y especialmente las fichas elaboradas en nuestras Casas o Secciones de Observación, el examen del menor por el presidente del Tribunal, el acuerdo que se adopte, porque se extiende en el expediente de cada uno de los menores, ya que contiene la medida aplicable al menor a quien se haya abierto que puede ser distinta aunque sean varios los que han intervenido en el mismo hecho. Y posteriormente, al mismo expediente hay que llevar también los partes de conducta de los delegados de libertad vigilada, las notas ulteriores del Reformatorio y todos los acuerdos modificativos de la situación del menor, hasta que se ponga fin al tratamiento o a la vigilancia. Esto es lo que a nuestra jurisdicción interesa que se reúna en un solo expediente por cada menor, y no los pequeños detalles de la instrucción con las declaraciones de los testigos y los pormenores del hecho, que en lo esencial ya se refleja en el acuerdo. Por eso no tenía fundamento la objeción opuesta en un principio de que habría que fraccionar el hecho entre varios expedientes, porque en el caso de concurrencia de varios consortes, el hecho con toda su prueba se lleva sólo al expediente de uno de ellos, quedando en los demás la referencia, véase el expediente número... de 19...»

En consecuencia, el artículo 159 del Reglamento establece que: cuando en el acuerdo se adopte una medida aislada, se cerrará el expediente, que volverá a abrirse si se cometiera por aquel menor un nuevo hecho, y si en el acuerdo se somete al menor a la acción tutelar permanente, dejándole en libertad vigilada, colocándole en una familia o internándole en un establecimiento, el expediente permanecerá abierto.

Cuántas veces se fallan se cierran los expedientes de la facultad de enjuiciamiento de mayores, en que no se abren la tutela y en ellos se sigue el sistema de un expediente por cada enjuiciado y no por cada hecho, que en este caso sólo tiene por objeto el acomodarse al sistema que sigue el Tribunal Tutelar de Menores en sus dos principales funciones, la reformadora y la protectora.

De la labor estadística hoy viviente en nuestros Tribunales de Menores comenzaremos por decir de los estados mensuales de procedimiento que en algún tiempo fueron trimestrales y que conforme al artículo 160 del Reglamento se envía al Consejo Superior de Protección de Menores y comprenden la relación de los expedientes en tramitación y del estado de la tutela, detallando los primeros respecto al mes referido: 1.º Los pendientes de primer acuerdo al iniciarse el mes; 2.º Los incoados en ese período, bien sean abiertos por primera vez o reabiertos; 3.º Los fallados durante el mes por primer acuerdo después de su apertura o reapertura con el detalle de la medida adoptada (sin medida; amo-

nestación; breve internamiento; libertad vigilada; colocación en familia; internamiento; sobreseimiento); y 4.^o Los que quedan pendientes de primer acuerdo al finalizar el trimestre. Por lo que se refiere al *estado de tutela* con el recuento de los menores que se hallan bajo la acción tutelar permanente del Tribunal Tutelar de Menores, con aplicación de medidas duraderas, bien en libertad vigilada, colocados en familia o en establecimientos apropiados para los casos correspondientes a la

facultad reformadora por una parte y por la otra en vigilancia protectora o en establecimientos o familias en los casos que correspondan a la *facultad protectora*. Esta información comprende: 1.^o Los tutelados que existían al comenzar el mes; 2.^o Los ingresados en la tutela durante el mes; 3.^o Los salidos de la tutela en el mismo período de tiempo, y 4.^o Los tutelados que quedan a fin de mes. A estos datos, con ligera modificación del modelo de estadística, se sumó el epígrafe del enjuiciamien-



to de mayores con el número de expedientes no resueltos en el mes anterior, el número de los incautados en el mes, los expedientes resueltos (sin medidas; represión privada; multa; arresto menor; sobreseimiento) y los pendientes a fin de mes.

Aparte de esa información que era antípico de las estadísticas anuales (que establece el artículo 163 del Reglamento y no se cumplimenta desde la implantación de la estadística del Instituto Nacional), de la facultad de corrección de menores, de la facultad protectora y del enjuiciamiento de mayores, los Tribunales Tutelares estaban obligados por el artículo 161 del Reglamento a cumplimentar la denominada *nota autorizada* que dejó de ser preceptiva desde la implantación hace pocos años de la estadística trimestral del Instituto Nacional de Estadística, pero algunos Tribunales, como el de Bilbao, para comodidad de su régimen interno, siguen cumplimentando las *notas autorizadas* que comprenden la relación de los acuerdos adoptados en cada juicio y que debían remitirse al Consejo Superior de Protección de Menores dentro del plazo de quince días, con expresión del expediente en que el acuerdo se había dictado, el nombre y apellidos del corregido, protegido o enjuiciado, el extracto del hecho y el de la medida acordada.

Esas *notas autorizadas* son de dos tipos, las correspondientes a los acuerdos adoptados por el presidente y las relativas a los acuerdos adoptados por el Tribunal Tutelar de Menores.

Antes hemos aludido a la disolución, al advenimiento de la República, en España, de la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores cuando se acababa de cumplir el año de su creación por Real Decreto de 16 de mayo de 1930, pero al ultimarse la guerra de Liberación, por Orden ministerial de 24 de marzo de 1939, del entonces ministro de Justicia señor conde de Rodezno, se reorganizó la Unión Nacional, que el 11 de septiembre de ese año celebró en Vitoria la primera Asamblea general de su segunda etapa.

Aunque los Tribunales vasco-navarros no dejaron de celebrar su reunión anual en tiempo de la República, en cambio hubieron de suspenderla durante los años de guerra y se reanudó con la Asamblea Territorial que tuvo lugar en Vitoria el 31 de agosto de 1940 y en la que se examinaron los factores influyentes de los menores ingresados en el año anterior en la acción tutelar reformadora permanente de los cuatro Tribunales.

La segunda asamblea general después de nuestra guerra de Liberación tuvo lugar en Madrid el 14 de diciembre de 1940 y fue examinada la «Ponencia de los Tribunales de las provincias Vascongadas y Navarra sobre estadística de factores influyentes en el extravío de nuestros menores, expuesta por don Gabriel María de Ybarra.»

Continuaron celebrándose las asambleas vasco-navarras, en 1941 1941 en Pamplona; en 1942 en Bilbao; en 1943, en San Sebastián y en 1944, de nuevo en Vitoria, siendo objeto de estudio en todas ellas

el examen de los factores influyentes; las fichas de observación psicológica de los Laboratorios de la Región; la aplicación de la estadística de Factores influyentes en el resto de España; la iniciación y continuidad, año tras año, de las estadísticas de resultados en los cuatro Tribunales vasco-navarros y en la posterior Asamblea Territorial consignada, la de Vitoria del 20 de julio de 1944, se estudió la estadística modelo de factores influyentes.

También en las asambleas generales de aquellos años se trató del tema estadístico, orientando la aplicación en toda España de las estadísticas de Factores influyentes y de Resultados, y así en la asamblea, de Madrid, de 11 de diciembre de 1941 se desarrolló la ponencia de don Gabriel María de Ybarra «Gradual implantación de la estadística de factores influyentes», y en la de Barcelona de 2 y 3 de junio de 1942 la «Comunicación de la Secretaría de la Unión sobre la implantación de las estadísticas de factores influyentes y de resultados» y hay que hacer observar que la Secretaría correspondió a don Gabriel María de Ybarra desde que cesó como primer presidente turnante de la Unión Nacional de Tribunales de Menores, en la anterior Asamblea General de Madrid de 11 de diciembre de 1941.

En la asamblea general celebrada en Sevilla los días 17 y 18 de mayo de 1943, además de una ponencia de don Ramón Albó, presidente del Tribunal de Menores de Barcelona, sobre la estadística de Factores influyentes relativa a los menores de la acción tutelar

reformadora permanente de su Tribunal, se examinó por primera vez esa estadística con ámbito nacional, merced a la ponencia del señor Ybarra «Resumen de las estadísticas de factores influyentes en el extravío de los menores de los Tribunales Tutelares que las han presentado» correspondientes al año 1942 y en la Asamblea General de Madrid de 6 y 8 de mayo de 1944 presentó don Gabriel María de Ybarra la Estadística de factores influyentes de los menores ingresados en el año 1943, en la acción reformadora permanente de los Tribunales que han presentado esta estadística, continuando en adelante la confección de la estadística de Factores influyentes sin interrupción todos los años, siendo presentada en las sucesivas Asambleas Generales hasta que en la Asamblea General de Málaga de este año 1968 se cumplen los veinticinco años en que se vienen confeccionando estas estadísticas desde que por primera vez se presentaron en la Asamblea General celebrada en Sevilla los días 17 y 18 de mayo de 1943.

Con todo detalle se ocupa don Gabriel María de Ybarra en su obra «Temas del Centro de Estudios del Reformatorio de Amurrio» de la estadística de Factores influyentes tal como se confeccionaba en el año 1945, en que fue editado el libro, y nosotros en el Apéndice que dedicamos en 1954 a ese trabajo (1) reprodujimos la actual estadística como quedó

(1) «Apéndices a la obra Temas del Centro de Estudios del Reformatorio de Amurrio, de Gabriel María de Ybarra y de la Revilla», por Javier de Ybarra y Bergé.

después del informe presentado por don Gabriel María de Ybarra en la Asamblea General de Barcelona de los días 8 al 11 de octubre de 1946 y del anuncio que hizo en la de Zaragoza de los días 22 al 26 de octubre de 1947 de que la Sección 4.^a del Consejo Superior de la Protección de Menores tenía en estudio el nuevo modelo de estadística simplificada, con objeto de facilitar su confección.

El nuevo modelo de estadística sustituyó al anterior como consta en el comentario que el propio don Gabriel María de Ybarra hizo sobre la estadística de 1947 en la ponencia que presentó a la Asamblea General celebrada en Santiago de Compostela los días 4 al 8 de septiembre de 1948 y aunque el delicado estado de su salud no le permitía ya acudir personalmente a las asambleas, envió su ponencia sobre los Factores influyentes en el extravío de los menores ingresados en tutela reformadora durante los años 1948 y 1949, a la Asamblea General celebrada en Valencia, del 14 al 18 de mayo de 1950, y sobre los menores ingresados en tutela reformadora en 1950, a la Asamblea General de Oviedo de los días 3 al 6 de septiembre de 1951.

Pocos días después de esta asamblea de Oviedo, el 11 de septiembre de 1951, falleció en Madrid don Gabriel María de Ybarra, que como vemos mantuvo su interés por nuestra Obra de recuperación del menor y, en el caso que nos ocupa, mostrando su celo por el cumplimiento y realidad de las estadísticas de Factores influyentes, hasta el momento en que en-

tregó su vida... «al Señor al que servimos, Jesucristo, salvador de los menores que nos ha confiado», según frase suya en carta que dirigió a don Guillermo Montoya, presidente del Tribunal de Vitoria, en ocasión de las bodas de plata del Tribunal alavés, y en la que decía: «Doy gracias a Dios por haber podido simultanear contigo en este cuarto de siglo el ejercicio de la jurisdicción tutelar en las tan queridas Alava y Vizcaya y haber prestado este servicio a España, nuestra amada Patria; pero ante todo por haberlo consagrado al Señor a quien servimos, Jesucristo, salvador de los menores que nos ha confiado. Que El bendiga nuestra obra y nos dé la recompensa espiritual, que compartiremos como buenos hermanos.»

El propio señor Ybarra explica en su referida obra el alcance y contenido de la estadística de factores influyentes, recordando en primer lugar que la estadística sólo abarca los casos de la facultad reformadora y no los de la facultad protectora, y añade: «No porque los de la facultad protectora no merezcan ser detenida y científicamente estudiados, sino porque en la presente estadística sólo se trata de los factores que influyen en los actos antisociales, en las acciones u omisiones infractoras de las leyes penales, atribuidos a los menores de dieciséis años, sino porque este trabajo se encamina precisamente a contrarrestar la influencia de tales factores y exclusivamente se enfoca a la solución del problema de la delincuencia infantil.»

Además, hay que concretar que, en la facultad reformadora de los Tribunales de Menores, la estadística sólo comprende los casos objeto de la acción tutelar permanente, o sea, los de internamiento y libertad vigilada, y no aquellos objeto de medidas leves, aisladas, como una amonestación o una corta estancia en una casa o sección de internamiento provisional.

La labor característica del Tribunal de Menores es la acción tutelar permanente, que se refleja en las medidas llamadas duraderas y que corresponden a la facultad reformadora o a la protectora, pero ya queda dicho el porqué sólo nos referimos a la primera de ellas en la estadística que comentamos y que sólo abarca los acuerdos de apertura de tutela y no los de modificaciones de situación en la tutela misma.

Comprende la INTRODUCCION a la estadística los doce apartados siguientes:

1.^o El primero nos da el número de expedientes abiertos o reabiertos en la facultad reformadora durante el año a que la estadística se refiere.

2.^o El segundo nos da el número de expedientes que se hallaban pendientes de primer acuerdo en 31 de diciembre del año anterior.

3.^o El tercero ofrece la suma de ambas cifras, o sea el total de expedientes que el Tribunal ha de resolver en el campo que nos ocupa.

4.^o El cuarto nos da el número de expedientes que se han fa-

llado por primer acuerdo en el año.

5.^o El quinto ofrece el coeficiente de tramitación que refleja el tanto por ciento de los expedientes fallados por primer acuerdo sobre el total consignado en el apartado tercero.

6.^o El sexto nos proporciona el dato fundamental, o sea los casos fallados en el año último con acuerdo de apertura de tutela reformadora, en contraste con los fallados tan sólo con medidas aisladas, o sea sobre el número de expedientes fallados por primer acuerdo y que constan en el apartado cuarto.

7.^o El séptimo recoge el *coeficiente de selección de medidas* porcentaje del número de medidas duraderas consignadas en el apartado anterior sobre el total de las adoptadas por primer acuerdo y que consta en el apartado cuarto.

8.^o y 9.^o El octavo y noveno consignan el detalle de los ingresados con apertura de tutela reformadora por acuerdo de internamiento o de libertad vigilada, respectivamente.

10.^o El décimo señala, entre los fallados con apertura de tutela reformadora, los menores que han sido observados psicológicamente.

11.^o El undécimo ofrece el coeficiente de observación psicológica, que refleja el tanto por ciento de los menores psicológicamente observados sobre el número total de los ingresados en la tutela reformadora.

12.^o El duodécimo se puede clasificar de carácter complementa-

rio, ya que recoge el número de expedientes de la facultad protectora abiertos o reabiertos en el año y los fallados en ese período con apertura de tutela protectora y tiene por objeto este apartado el distinguir los casos de una y otra facultad para evitar el error de considerar la cifra total de la tutela, cuando la estadística que nos ocupa se refiere sólo a la facultad reformadora.

En la introducción de la estadística se detalla el modo de realizar la observación psicológica y en su caso la psiquiátrica, distinguiendo en cinco apartados:

- a) Si la observación se ha realizado en convivencia del psicólogo con los observados, durante un período aproximado de dos meses en régimen de internamiento en la casa o sección de observación.
- b) Si la observación no ha sido realizada en dicho régimen, sino sólo en una o varias sesiones o visitas sin convivencia con el observador.
- c) Si los menores han sido observados utilizando ficha de observación completa que abarque los cuatro aspectos: físico, mental, moral y profesional.
- d) Si se trata de una observación incompleta que sólo recoja alguno o algunos de dichos aspectos.
- e) Si algún menor ha sido objeto de observación psiquiátrica complementaria, porque el psicólogo ha requerido la colaboración del psiquiatra por considerar al menor sospechoso de anormalidad.

Después de la INTRODUCCION, la estadística tiene dos partes: la *primera*, que se computa por menores influidos y no por influencias aisladas, y la *segunda*, que se computa por influencias aisladas y no por menores influidos, y total o parcialmente puede ser omitida esta segunda parte por los Tribunales que así lo deseen.

Esa *primera parte* de la estadística comprende las cuatro primeras clasificaciones de que vamos a ocuparnos y que son las siguientes:

● Primera clasificación

TIPOS PSICOLOGICOS.—Se divide a su vez, siguiendo la clasificación adoptada por el padre Vicente Cabanes, religioso terciario capuchino, mártir de la causa de Dios y de España, que murió asesinado siendo vicedirector del reformatorio de Amurrio y que la expuso en su obra «Observación psicológica y reeducación de menores», en tres grupos de: *normales*, *subnormales* y *anormales*.

Considerando como *normales* a los menores que tienen o pueden tener el nivel que corresponde al término medio de los de su misma edad, se subdividen en cuatro tipos, en la estadística que nos ocupa, y que son los *propriamente normales*, cuyo coeficiente mental oscila entre 0,90 y 1,10; *los retrasados escolares*, con un déficit por falta de contenido que son deficientes por causas exógenas, por falta de asistencia escolar, y su coeficiente varía entre el 0,70 y el 0,90; *los retrasados educativos*, deficientes por falta de desarrollo

de sus facultades, por el medio ambiente en que han vivido y que su coeficiente asimismo se sitúa entre 0,70 y 0,90; y *los normales difíciles*, de los tres tipos consignados y considerados difíciles debido a motivos exógenos.

Respecto a los *subnormales*, se subdividen en *retrasados mentales*, que cuando el psicólogo los señale como fronterizos a la debilidad mental serán considerados como desfavorablemente influidos por el factor psicológico. Su torpeza se debe a falta de capacidad y no a falta de contenido ni de ejercicio, y su coeficiente también oscila entre 0,70 y 0,90 y su retraso es de carácter permanente y a veces se acentúa, mejorando rara vez; y en *retrasados mentales difíciles*, que corresponden a los casos no señalados por el psicólogo como desfavorablemente afectados por el factor psicológico y que resulten influidos por motivos exógenos.

Por último, los *anormales*, todos ellos influidos por el factor psicológico, son, en primer lugar, los *débiles mentales*, que, sin consignar los imbeciles e idiotas, que escapan a nuestra estadística por no ser recuperables, aunque aparecen en el mismo epígrafe, se dividen en débiles mentales ligeros y profundos, y con un coeficiente de 0,50 a 0,70; los primeros necesitan un tratamiento especial en las escuelas, son nulos en comprensión, incoherentes en sus juicios y razonamientos, incapaces de análisis y síntesis, presentando algunos buena memoria y siendo inestables en sostener la atención, y los profundos se distinguen por la mayor

acentuación de las deficiencias, son además arrítmicos, no pueden orientarse en el tiempo y en el espacio, no prevén ideas abstractas y necesitan de una educación sensorial y un establecimiento «*ac hoc*»; los *débiles mentales difíciles*, que son los que no se adaptan al régimen ordinario de la institución, debido a perturbaciones de conducta, y los *psicópatas*, que representan una irregularidad constante en su conducta de orden afectivo, porque su reacción no está proporcionada al estímulo.

Como se ve, en la primera clasificación se consignan las influencias favorables y las adversas respecto a los tipos psicológicos y se computan los menores influidos y no las influencias aisladas.

• Segunda clasificación

MEDIO FAMILIAR.—Refleja la situación moral y económica de las familias de los menores ingresados en la acción tutelar reformadora permanente en el año a que la estadística se refiere, comprendiendo las siguientes rúbricas: *familias idóneas*, *familias deficientes*, *familias nocivas*, *sin familia*, *sin calificar*.

Como hemos dicho en la clasificación anterior, se consignan las influencias favorables y las adversas, registrándose los menores influidos y no las influencias aisladas y así se considera la influencia familiar desfavorable en las familias deficientes y nocivas y en los casos sin familia, pero anotándose en el renglón de deficientes exclusivamente las familias deficientes y en el renglón de nocivas las familias nocivas, aunque ade-

más sean deficientes, permitiendo que los términos se excluyan y que el recuento sea exacto.

Cuando un Tribunal no aporte todo el contenido correspondiente a su extensión, los casos de contenido no aportado se incluirán en la casilla «sin clasificar» de la primera columna, que se refiere al total de los menores ingresados en la tutela reformadora y no de la segunda columna, que se refiere a los menores investigados.

• Tercera clasificación

MEDIO SOCIAL.—Se refiere a los menores influídos por uno o más factores sociales, que lo son desfavorablemente cuando se den alguno o algunos de los influjos que se consignan en las clasificaciones séptima y octava, de las que nos ocupamos en la segunda parte de la estadística.

Como en las clasificaciones anteriores, se consignan las influencias adversas y las favorables, consignándose los menores influídos y no las influencias aisladas, con la división de: *Menores desfavorablemente influídos por uno o más factores sociales, menores no influídos desfavorablemente, menores no clasificados.*

Con respecto a estos últimos, debe procederse lo mismo que en lo consignado en similar situación ya referida de la segunda clasificación relativa al medio familiar.

• Cuarta clasificación

RESUMEN DE FACTORES INFLUYENTES—Se reflejan en esta clasificación, en el apartado A) 1, los menores en quienes se han exa-

minado los tres factores: psicológico, familiar y social, o sea los casos comprendidos en la primera clasificación; en el apartado A) 2, los menores que han resultado desfavorablemente influídos por alguno de los siguientes factores: psicológico, familiar, social, psicológico-familiar, psicológico-social, familiar-social y psicológico-familiar-social; en el apartado B), los menores en quienes no se ha examinado el factor psicológico, sino sólo los ambientales, y, finalmente, se consigna el *resumen de los apartados A) y B)* con el detalle de los menores influídos por el factor psicológico puro o mixto y de los menores influídos por los factores ambientales de los apartados A) y B).

Nos queda por decir de la SEGUNDA PARTE de la estadística de factores influyentes que nos ocupa y a la que corresponden las quinta, sexta, séptima y octava clasificaciones, las cuales se componen por influencias aisladas y no por menores influídos, consignándose exclusivamente las influencias negativas.

Ya hemos dicho antes que esta segunda parte de la estadística puede ser omitida total o parcialmente por los Tribunales que así lo deseen y, como ya dijimos, comprende las siguientes clasificaciones:

• Quinta clasificación

MEDIO FAMILIAR.—*Antecedentes hereditarios.* Corresponde a las influencias por antecedentes hereditarios, divididos en cuatro apartados: luéticos, alcohólicos, tuberculosos y psiquiátricos.

• Sexta clasificación

MEDIO FAMILIAR.—Subdivisión de las influencias de familias deficientes y de familias nocivas.

Que abarca las influencias de familias deficientes de: Constitución incompleta, deficiencia de medios económicos y deficiencia de medios educativos.

Y las influencias de familias nocivas por: corrupción moral, delincuencia, vagabundeo, abandono, embriaguez y mendicidad.

• Séptima clasificación

MEDIO SOCIAL.—Escuela.

Que comprende el epígrafe de instrucción, con la subdivisión de deficiente y nula y el epígrafe de asistencia con la subdivisión de irregular, falta habitual y ninguna asistencia.

• Octava clasificación

MEDIO SOCIAL.—Otros factores sociales.

Que se refieren a barrio, trabajo, lecturas, amistades y cine.

Nos hemos extendido con los comentarios que anteceden rendiendo homenaje a los creadores de nuestra Obra de redención del menor cuando se cumplen las bodas de oro de la Ley española de Tribunales Tutelares de Menores y las bodas de plata de la aplicación en España de la estadística de factores influyentes en el extravío de los menores ingresados en la acción tutelar reformadora permanente de nuestros Tribunales especiales.

Pero aún nos resta por ofrecer las breves observaciones que en todas las asambleas generales sollemos presentar y que este año se refieren a los:

Tribunales que concurren a la formación de las estadística de Factores influyentes en 1966 y 1967 y casos que comprende

Como la XX Asamblea General anterior a la que ahora nos ocupa, se celebró en la ciudad de Logroño en el otoño de 1966, corresponde en esta XXI Asamblea que nos reúne en Málaga, el comentario relativo a la estadística de factores influyentes en el extravío de los menores ingresados en los años 1966 y 1967 en la acción tutelar reformadora permanente de los Tribunales que las han presentado, o sea a quienes se aplicó la li-

bertad vigilada o el tratamiento de reforma con carácter permanente y que fueron:

Año 1966, 42; 1967, 49.

Por lo que se refiere a los Tribunales que en 1967 presentaron completa toda la primera parte de la estadística, son los que a continuación consignamos, que alcanzan hasta 34, cuando en 1965 también fueron 34:

Apertura de tutela	Observaciones psicológicas con tres factores	Observación ambiental con dos factores
231	81	150
187	187	0
179	179	0
151	151	0
142	84	58
109	32	77
100	44	56
98	77	21
97	11	86
72	48	24
64	29	35
61	18	43
60	19	41
56	29	27
37	31	6
28	23	5
28	28	0
27	20	7
25	25	0
25	19	6
24	9	15
23	13	10
22	22	0
22	22	0
22	20	2
21	21	0
21	21	0
20	1	19
15	3	12
14	3	11
13	3	10
10	10	0
7	4	3
7	7	0

Ofrecen casos de menores, sin clasificar, pero examinados psico-

lógica y ambientalmente dos Tribunales:

Apertura de tutela	Observación psicológica con tres factores	Observación ambiental con dos factores	Sin clasificar
264	75	93	96
119	19	66	32

Hubo diez Tribunales que se limitaron a la observación ambi-

ental de los psicológicamente observados:

Apertura de tutela	Observación psicológica con tres factores	Sin clasificar
63	29	34
58	44	14
48	46	2
33	20	13
30	16	14
22	12	10
20	8	12
19	9	10
7	4	0
7	4	0

Se han limitado tres Tribunales a la observación ambiental con los siguientes datos:

Apertura de tutela	Observación ambiental con dos factores
32	32
9	9
4	4

Por lo que se refiere a la segunda parte de la estadística son veinte Tribunales los que la han confeccionado en su totalidad y catorce parcialmente en cuanto a la quinta, sexta, séptima y octava clasificaciones.

Coeficientes de tramitación y selección de medidas

Los coeficientes de tramitación de expedientes resueltos sobre los abiertos o reabiertos en 1967, más los pendientes de primer acuerdo en 31 de diciembre de 1966, ofrecen unos porcentajes respecto a los 49 Tribunales que acudieron a la estadística, de 100 por 100 en tres Tribunales; de 96,13 a 99,09 por 100 en once; de 90,79 a 94,98 en trece; de 82,19 a 89,11 por 100 en nueve; de 72,17 a 79,31 por 100 en siete; de 42,96 a 66,40 por 100 en cinco y no ofrece la información uno de los Tribunales.

Los coeficientes de selección de medidas con apertura de tutela reformadora sobre los expedientes resueltos por primer acuerdo han sido de 72,28 por 100 en el caso más favorable; de 43,14 a 51,21 por 100 en tres Tribunales; de 30,04 a 36,61 por 100 en siete; de 20,43 a 27,02 por 100 en seis; de 10,76 a 19,95 por 100 en diecisiete,

y de 1,14 a 9,45 por 100 en catorce, y aunque ofrece el número de expedientes resueltos con apertura de tutela reformadora, un Tribunal no da el número de los resueltos por primer acuerdo, por lo que no se puede consignar el coeficiente de selección de medidas.

Puede decirse que con respecto a los datos ofrecidos en la anterior Asamblea General, celebrada en la ciudad de Logroño, se han mantenido similares, más o menos, los porcentajes referidos.

Observación y tipos psicológicos

Se mantiene con relación a la asamblea última el número de Tribunales que observaron el 100 por 100 de sus casos, que si en 1965 fueron doce, en 1967 han sido once.

Siguen cuatro Tribunales entre el 82,16 y el 90,90 por 100; seis entre el 60,60 y 78,57 por 100; ocho entre 51,78 y 59,15 por 100; otros ocho entre el 31,66 y 47,36 por 100; seis entre 20,00 y 29,50 por 100 y los porcentajes más bajos son el 5,00, 11,33 y 15,96 por 100.

Tres Tribunales no realizaron la observación psicológica de ninguno de sus menores.

De los 49 Tribunales que han acudido a la estadística en 1967 y deducidos los tres referidos, fueron 14 los que no tuvieron ningún menor anormal y en cuanto a los 32 restantes en nueve el porcentaje de anormales oscila entre 0,66 y 8,38 por 100; en catorce en-

tre 10,00 y 17,24 por 100 y en nueve entre el 20 y 40 por 100.

Suman 147 los menores anormales sobre un total de 1.580 me-

nores observados, lo que da un porcentaje de 9,30 por 100, señalada rebaja respecto al 10,90 por 100 del año 1965 presentado en la asamblea de Logroño.

Tribunales Tutelares	Se mantienen en el porcentaje		Experimentan aumento		Experimentan disminución	
	1965	1967	1965	1967	1965	1967
Madrid ...			5,88	20		
Granada ...					20	14,81
Sevilla ...					7,83	3,19
Barcelona ...					10,84	8,38
Pontevedra ...					2,81	0,66
Oviedo ...					8,33	1,19
Jaén ...	0	0				
Zaragoza ...	22,58	21,87				
Bilbao ...					32,25	13,63
Palencia ...					20,77	14,28
Córdoba ...					3,85	0
Murcia ...	17,50	16,66				
León ...					17,64	10,34
Albacete ...					16,66	3,45
San Sebastián ...			0	16,66		
Tarragona ...	11,76	10,52				
La Coruña ...			0	6,81		
Valladolid ...					40,90	17,24
Almería ...					6,06	2,17
Gerona ...	5,55	6,45				
Pamplona ...					6,45	0
Cuenca (1) ...						
Castellón ...					12,50	0
Salamanca ...	0	0				
Palma de Mallorca ...					16,66	10,71
Ciudad Real ...			9,52	40,00		
Avila ...			1,21	4,00		
Logroño ...					17,64	15,79
Lérida (2) ...						
Lugo ...	0	0				
Orense ...	0	0				
Toledo ...					9,09	0
Huelva (3) ...						
Alicante ...	15,62	16,66				
Santander ...	0	0				
Cádiz ...					7,69	0
Las Palmas (4) ...						

- (1) Cuenca no realizó la observación psicológica en 1967, pero en 1965 si la hizo y no hubo ningún anormal.
- (2) En 1965, Lérida no presentó la estadística, pero en 1967 ofrece un porcentaje de menores anormales del 11,11 por 100 sobre los observados.
- (3) Tampoco Huelva presentó la estadística en 1965 y en 1967 ofrece un 10 por 100 de anormales.
- (4) Tampoco Las Palmas presentó la estadística en 1965 y en 1967 ofrece un 12,50 por 100 de anormales.

Tribunales Tutelares	Se mantienen en el porcentaje		Experimentan aumento		Experimentan disminución	
	1965	1967	1965	1967	1965	1967
Burgos					66,66	0
Cáceres (5)						
Guadalajara	33,33	33,33				
Tenerife (6)						
Vitoria					37,50	0
Soria ...					40,00	30,00
Melilla (7)						
Huesca			0	25,00		
Teruel	0	0				
Palencia			19,04	25,00		
Málaga			0	0		
Zamora (8)						

(5) Idem Cáceres que en 1967 ofrece un 22,22 por 100 de anormales.

(6) Tenerife, que en 1967 ofrece un 33,33 por 100 de anormales.

(7) Melilla no realizó la observación psicológica en 1965 ni en 1967.

(8) Zamora no realizó la observación psicológica en 1967, pero en el año 1965 la hizo y hubo un 12,50 por 100 de anormales.

En el cuadro comparativo que ofrecemos se puede apreciar que la mayoría de los Tribunales de Menores que concurrieron a la estadística ven reducido su porcentaje de menores anormales respecto al año anterior hasta el número de 21 sobre 49 Tribunales y del resto 12 mantienen el porcentaje, cinco carecen de antecedentes en el año anterior, tres no realizaron la observación psicológica de ninguno de sus menores y sólo ocho experimentan aumento en el porcentaje.

Como en las últimas estadísticas se viene produciendo esa baja del porcentaje, abrigamos la esperanza de que en ello haya podido influir la reiteración con que insistimos en la necesidad de lograr la unificación de criterios para la confección de la estadística de factores influyentes en el extravío de nuestros menores.

Fue precisamente en la Asamblea Vasco-navarra de Tribunales de Menores celebrada en San Sebastián el 16 de octubre de 1951, y que constituyó sesión necrológica dedicada a la memoria de don Gabriel María de Ybarra, fallecido el mes anterior, donde se planteó la necesidad de que se redactaran unas normas que sirvieran para unificar criterios en la clasificación de los factores influyentes, designándose al efecto una ponencia compuesta por los religiosos terciarios capuchinos padre José Subiela, director del Reformatorio de Zaragoza, y padres Jesús Ramós y Modesto Martínez Navarro, director y vicedirector del Reformatorio de Amurrio, y por don José Miguel Tabuyo, secretario del Tribunal de Menores de San Sebastián.

Para la siguiente Asamblea Territorial que tuvo lugar en Vitoria

el 10 de septiembre de 1952 fue presentado el avance de estudio propuesto por la ponencia sobre las características de cada uno de los factores influyentes, que se aprobó siendo elevado a la consideración de la Sección 4.^a directiva de los Tribunales Tutelares en el Consejo Superior de Protección de Menores volviendo a ser objeto de estudio en la Asamblea Vasco-Navarra reunida en Lecumberri (Navarra), el 5 de septiembre de 1953.

Pasó después dicho estudio al Consejo de la Unión Nacional de Tribunales de Menores, cuyo secretario y autor de estas líneas lo presentó como ponencia a la Asamblea General celebrada en Valladolid los días 27 a 29 de octubre de 1953, acordándose en ella que se perfilara aún más el estudio de base a respetar el modelo aún vigente de la estadística que nos ocupa y después de nuevo estudio por el Consejo de la Unión y la Asamblea Vasco-Navarra reunida en Bilbao el 9 de septiembre de 1954, se aprobaron las normas en la asamblea general celebrada en Granada los días 4 al 6 de noviembre de 1954.

Al propósito perseguido con dichas normas, de ir armonizando criterios para lograr la mayor perfección de la estadística, servía como orientación el esquema de factores influyentes que en Granada se aprobó con la definición de cada uno de los factores y deseamos destacar aquí uno de los párrafos que quien suscribe redactó para su ponencia relativa a esas normas y a las estadísticas

de factores influyentes que presentó a dicha asamblea, y que dice así:

«Hemos de advertir que cada Tribunal ha de adoptar estas normas a las características especiales de su región y en cuanto a los psicólogos de nuestras instituciones auxiliares deben de mantener sus puntos de vista, pero procurando ajustarlos a un criterio común, que confiamos pueda llegar a concretarse más precisamente de lo que hoy se ha logrado, con este primer paso que consideramos fundamental para conseguir un día la auténtica unidad de conceptos en la confección de la estadística de factores influyentes en el extravío de los menores.»

En dicha ponencia se anunciaba el propósito de: «...iniciar un nuevo cambio de impresiones entre psicólogos y psiquiatras de nuestra Obra que sin prejuzgar la cuestión puedan presentar unas propuestas concretas, que examinadas por el Consejo de la Unión Nacional aconsejen la redacción de un nuevo modelo de estadística aún más perfecta que el actual.» Y terminaba el comentario diciendo: «En tanto se consiga ese objetivo, cabe lograr una mejor confección de la actual estadística de factores influyentes en el extravío de los menores, si todos los Tribunales Tutelares españoles se ajustan...» a las normas aprobadas en la Asamblea General de Granada, del año 1954, con el propósito de lograr la unificación de criterios en esa confección de la estadística de factores influyentes en el extravío de los menores.

Esta preocupación y anhelo de perfeccionar nuestra estadística de factores influyentes y también la de resultados de la que en comentario aparte nos ocupamos, se ha concretado en el año actual de 1963 y a la vista de la asamblea general, que en noviembre se celebra en la ciudad de Málaga, en el acuerdo adoptado por el Consejo de la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores de encomendar una ponencia para dicha asamblea a don César del Riego, presidente del Tribunal de Menores de Soria y jefe provincial de Estadística, relativa al tema «Estudio sobre ampliación del contenido y alcance de las estadísticas de factores influyentes y de resultados».

Con la vista en el pasado para obtener el fruto debido de las en-

señanzas de quienes nos antecedieron, pero caminando hacia adelante y con espíritu renovador, procuremos ser dignos sucesores de quienes ahora hace cincuenta años crearon la Primera Ley Española de Tribunales de Menores y hace veinticinco años iniciaron con su aplicación a toda España estas estadísticas de factores influyentes que ahora nos ocupan.

Bilbao, julio de 1968.

Para la Asamblea General de Málaga de noviembre de 1968.

JAVIER DE YBARRA

Secretario de la Unión
Nacional de Tribunales
Tutelares de Menores

Cap. 6 -

284



MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

**Desarrollo de la personalidad del menor en
situación irregular.**

De la Revista de la Obra, nº 128.

Bill Al
Gandy

HA SIDO CREADO
POR EL TRIBUNAL
TUTELAR
DE MENORES

Primer Servicio de Orientación Psicopedagógica para la Libertad Vigilada

VIENE A POTEN-
CIAR LA FIGURA DE
LA LIBERTAD
VIGILADA

● informe de
Pedro ORIVE



El 18 de marzo, el ministro de Justicia, don Antonio María de Oriol y Urquijo, inauguró el Servicio de Orientación Psicopedagógica del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid. Junto al ministro se encontraban las autoridades del Departamento y los directivos del Consejo Superior de Protección de Menores, así como todo el personal del Tribunal madrileño.

El Servicio ha quedado instalado en la calle de Fernández de la Hoz, precisamente en el inmueble donde estuvieron las antiguas dependencias del Consejo, y viene a representar la culminación de una de las etapas de perfeccionamiento y actualización de técnicas que lleva a cabo el Tribunal Tutelar.

La nota diferencial es que está destinado, principalmente, a los menores que el Tribunal sitúa en Libertad Vigilada. Todos ellos pasan por el Servicio, con el fin de ser observados científicamente. De esta forma, se cuenta con una base sólida para poder planear las acciones recuperadoras en el propio ambiente familiar.

— La acción tutelar permanente del Tribunal en la Facultad Reformadora tiene mayor importancia en la sección de tutela en familia o Libertad Vigilada que en el internamiento. Por cada 100 internamientos se acuerdan 139 tutelas en Libertad Vigilada. El pasado año,

sobre 1.476 expedientes 89 fueron terminados con internamiento y 125 con Libertad Vigilada (1).

RAICES DE ESTA TUTELA

Dos hechos fundamentales —a juicio del señor López Oruezábal— hacen que la tutela permanente del Tribunal supla muchos internamientos:

— Uno, que la conducta infractora y desviada de los menores no viene asociada como en años pasados —hace dos lustros— a la pobreza y a la carencia de condiciones materiales de vida, lo que hacía antes obligado, en muchos casos, el internamiento. Otra causa, cada vez más relevante, es la de que muchas conductas de menores tienen un proceso de gestación anterior de desajustes familiares, incomprensiones, rebeldías, marginaciones que aconsejan un tacto delicado de verdadero detalle en su tratamiento y bien puede llevarse en casa, siendo deseable el internamiento por los brotes de mayor rebeldía,

(1) LÓPEZ ORUEZÁBAL, J.: «Discurso de inauguración del Servicio». *Boletín Informativo del Consejo Superior de Protección de Menores*, núm. 2, 1.º abril 1970, pág. 5.

mayor insubordinación, mayor agresividad, que determinaría la consideración injusta de un internamiento que a los ojos del propio menor se le antoja represivo y sancionador (2).

RAZONES DE LA CREACION

Los antecedentes más inmediatos de este Servicio se encuentran en la ponencia que presentó el Tribunal Tutelar de Menores al IV Congreso Nacional de Pedagogía, celebrado en Pamplona, en octubre de 1968 (3). En ella se planteaba la temática general del delegado del Tribunal Tutelar para la educación del menor en el medio familiar. Y se desarrolló la teoría de que una acción pedagógica a través de la Libertad Vigilada podría ejercer una acción restauradora en el binomio menor-familia, de mucho más alcance y eficacia que el propio internamiento.

Nos consta que don Julio López Oruezábal, tan pronto como llegó al Tribunal de Madrid, se planteó esta

significativa cuestión. El, que había vivido intensamente la eficacia del Colegio del Salvador, de Amurrio, regentado por los terciarios capuchinos, se planteó la cuestión de hacer llegar los estudios que se venían aplicando en los internados, nada menos que a todos los menores en Libertad Vigilada. La idea se fue madurando y así cristalizó en el Servicio que estamos comentando.

El ministro de Justicia mostró su satisfacción por esta interesante realización del Tribunal. En uno de sus párrafos, dijo:

— La preparación técnica de quienes trabajan con los menores debe estar respaldada por una vocación; porque la libertad no es algo teórico: hay que saber usar de ella, y todo esto hay que enseñarlo.

Este Servicio, por tanto, viene a aportar la instrumentación técnica para que los menores, en el propio medio familiar, con la vida normal, en el estudio o en el trabajo, sepan hacer uso de su libertad. Una tutela permanente y científica —actualizada por las delegadas— puede ser la mejor garantía para el logro de tal aspiración.

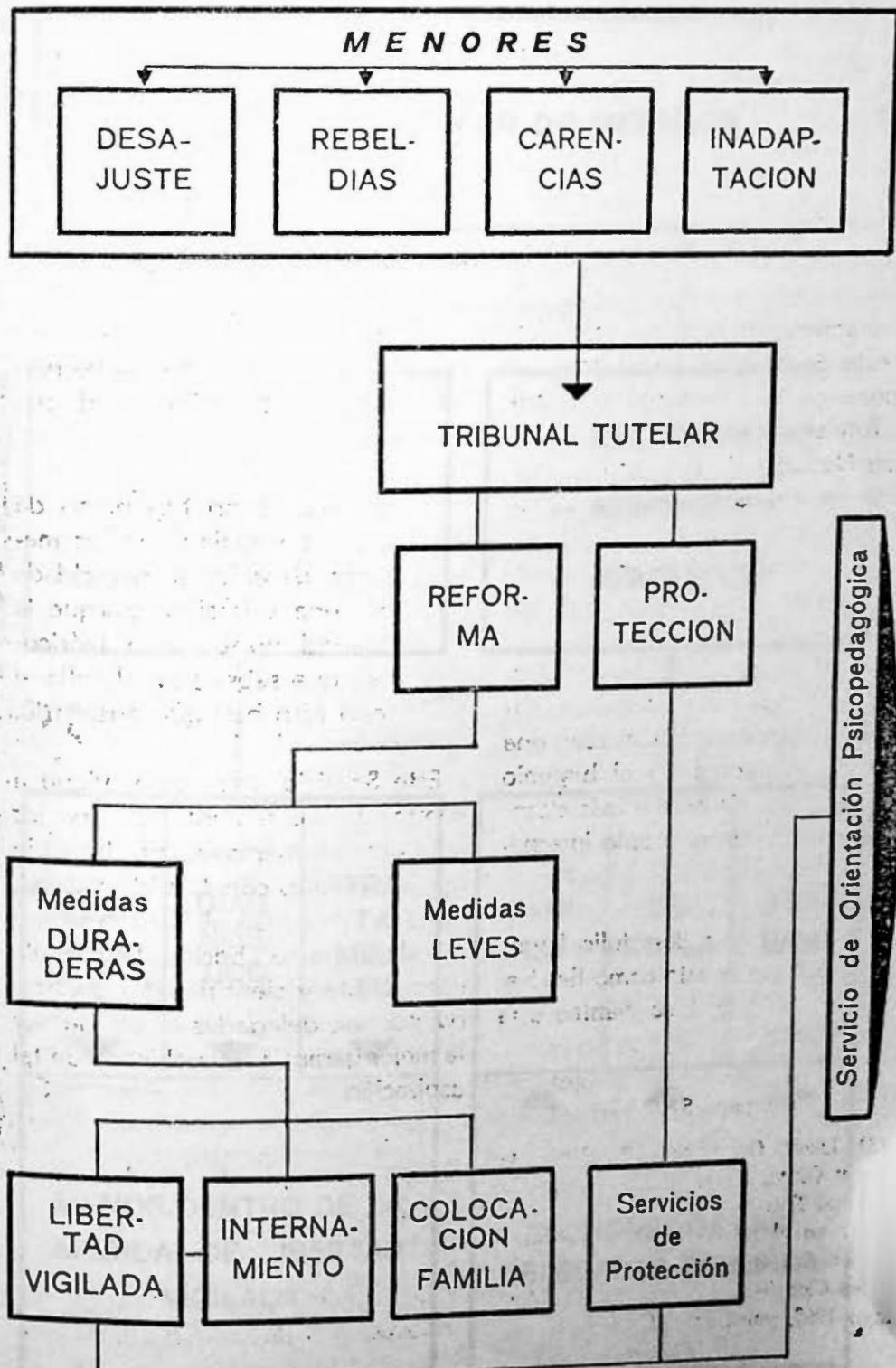
(2) *Ibidem*, págs. 5-6.

(3) LÓPEZ ORUEZÁBAL, P. PÉREZ DE ALBA y ORIVE RIVA: «El delegado del Tribunal Tutelar para la educación del menor en el medio familiar». *Revista Bordon*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Núms. 164-165, abril-mayo 1969, págs. 325-351.

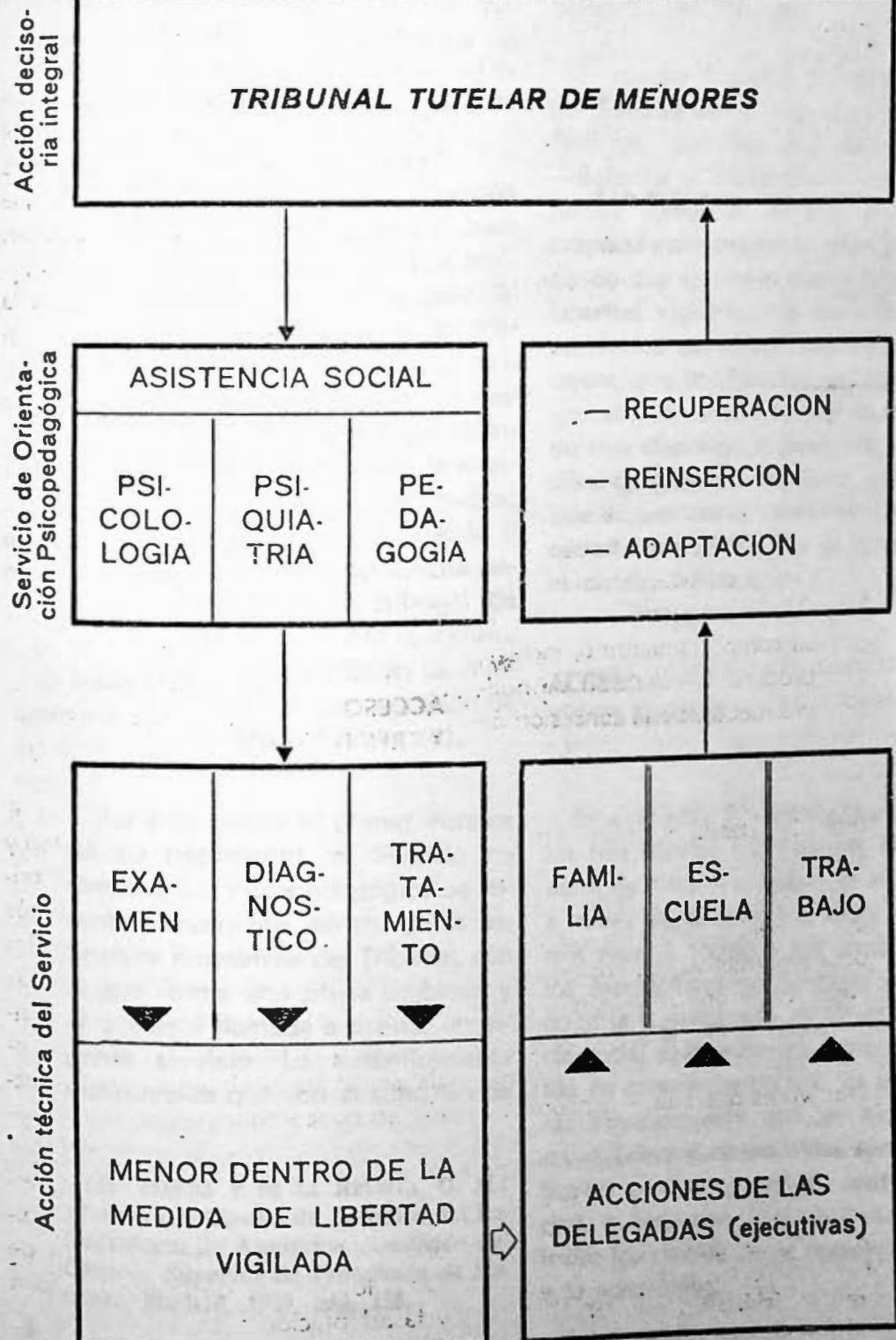
DEPENDENCIA DEL TRIBUNAL

El Servicio no viene a introducir innovaciones de contenido, sino de

CUADRO NUM. 1



CUADRO NUM. 2



método y de acción. La Libertad Vigilada es algo tradicional dentro de la vida de los Tribunales Tutelares de Menores. Lo que ocurre es que a la vista de las conquistas de las ciencias de la conducta, debe lograr una peculiar potenciación.

— La Libertad Vigilada es, según el sistema americano, la base de nuestra institución, la espina dorsal —como ha sido llamada— del Tribunal de Menores. Como es sabido, consiste en encomendar el menor a un delegado que se informa de la conducta, le aconseja, orienta a sus padres, ayuda a buscarle colocación si carece de ella, da cuenta periódicamente al Tribunal de su comportamiento o, incluso, propone la adopción de nuevas medidas o la concesión de la libertad definitiva (4).

Por ello, desde el primer instante de su nacimiento, el Servicio de Orientación Psicopedagógica se inserta plenamente dentro de la estructura normativa del Tribunal, con el que forma una plena simbiosis y al que está llamada a prestar un ingente servicio. Lo auténticamente distintivo es que con el concurso de

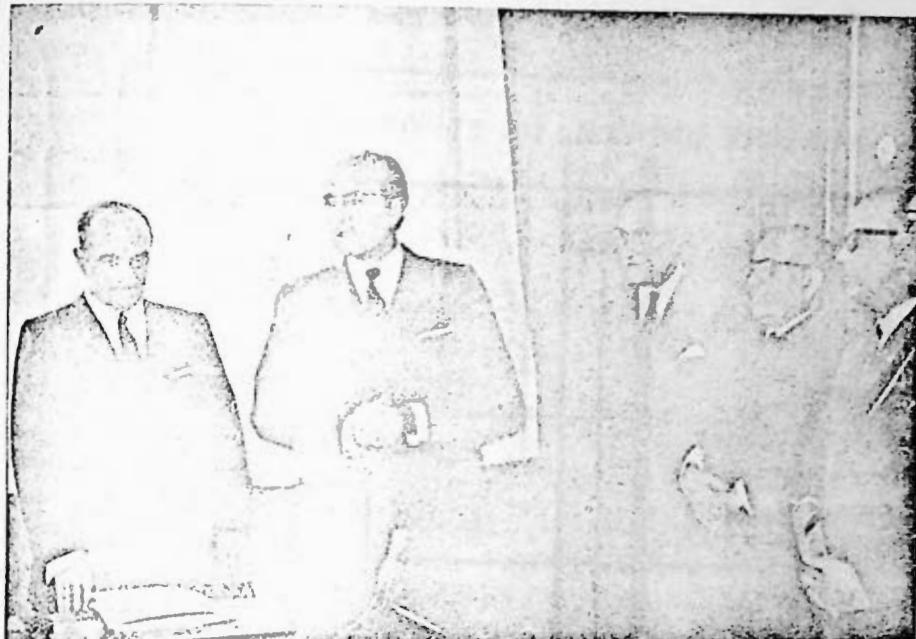
la psicología, la pedagogía y la psiquiatría viene a dar una sólida instrumentación científica a la función delegada del Tribunal.

El cuadro 1 indica el entronque del Servicio en el organigrama del Tribunal. Son las dos facultades —Reforma y Protección— las que tienen acceso al mismo, aunque, preponderantemente la gran mayoría de sus servicios vayan hacia la Libertad Vigilada. Los menores con problemas de desajustes, rebeldías, carencias e inadaptaciones, una vez que se vean afectados por el acuerdo que disponga el pase a la situación de Libertad Vigilada, son los que comienzan a nutrir el circuito cerrado que se inicia y se cierra en el propio Tribunal.

ACCESO Y TRES NIVELES

En el cuadro 2 vemos el acceso y los tres niveles del Servicio. El primero de ellos —acceso— se efectúa a través de la asistencia social y los tres niveles técnicos por medio de los especialistas en psicología, psiquiatría y pedagogía. El de asistencia social es horizontal, porque actúa en concomitancia con las primeras observaciones que se hicieron en el Tribunal, y los otros son verticales, ya que operan en profundidad, puesto que van en busca de todos los ribetes de la personalidad y la adaptación.

(4) IBARRA Y DE LA REVILLA, G. M.: «Temas del Centro de Estudios del Reformatorio de Amurrio». Reedición del Consejo Superior de Protección de Menores. Madrid, 1969, pág. 158.



El excelentísimo señor don Antonio María de Oriol y Uraujo, en el discurso de Inauguración del Servicio de Orientación Psicopedagógica

El acceso se efectúa a nivel de asistencia social, pero entendida como actividad practicada por el profesional que estudia estas técnicas y que busca cuantos matices permitan centrar el mundo de la convivencia del menor. Su informe es una premisa esencial para las ulteriores acciones de los niveles científicos. No se nos escapa que hay otra fase de asistencia social —compleja y ejecutiva— que es la desempeñada por las delegadas del Tribunal en sus respectivas zonas y que trata de satisfacer exigencias más profundas.

— La asistencia social es la disciplina integrante de la Seguridad Social que, mediante el

trabajo social, evita o compensa estados personales o colectivos de carencia, con el objeto de lograr el bienestar social a través del bienestar de los individuos (personas, grupos y comunidades) (5).

Esta segunda fase es la que va a potenciarse a través del asesoramiento técnico que, en todo momento, van a prestar los tres niveles mencionados. Pero la primera

(5) HORACIO DE CESARIS: *Servicio Social*. Instituto Interamericano del Niño. Universidad Nacional de Córdoba. «Curso Interamericano de Formación de Jueces de Menores». Tomo I. Montevideo-Uruguay, 1969, pág. 11.

CUADRO NUM. 3

LOS MENORES EN LIBERTAD VIGILADA

INTERNA-
MIENTOS
(en centros)

SUB-
NOR
MALES

CO-
LE-
GIOS
HO-
GA-
RES

PSI-
QUIA-
TRI-
COS

ASIS-
TENCIA
SOCIAL

PSICOLOGIA

PSIQUIATRIA

PEDAGOGIA

VIDA
NORMAL
(tutelada)

A C C I O N
P E D A G O G I C A

EN EL
SISTE-
MA
EDU-
CA-
TIVO
NOR-
MAL

—aunque no tenga esos contenidos, por la forma en que se realiza— puede contribuir admirablemente a exponer cómo el que necesita tutela pertenece a un medio social que le influye de una manera decisiva.

Los tres niveles científicos —psicología, psiquiatría y pedagogía— son los que van a detectar, con las pruebas objetivas más adecuadas, los factores influyentes de las carencias o desvíos, su incidencia en la personalidad y, finalmente, la forma de promover la recuperación a través de un planeamiento condicionado a las posibilidades y recursos que se encuentran en la sociedad.

LA OBSERVACION

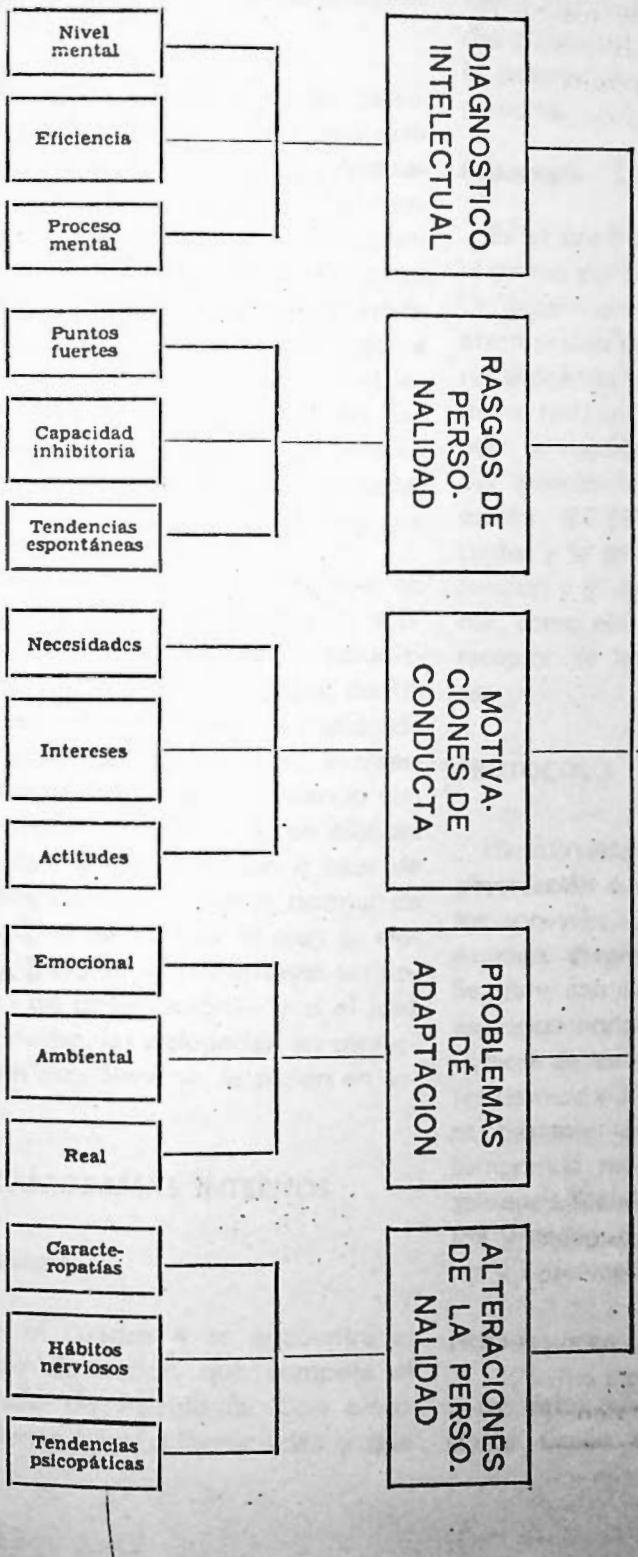
El cuadro 3 presenta el recorrido que efectúa el menor tan pronto como llega al Servicio. Todos ellos pasan por Asistencia Social y cuando se trata de alguno que necesita un centro especial de internamiento —se verá al recorrer los Servicios—, es la Asistencia Social quien se encarga de llevar a cabo todos los contactos y relaciones con el mismo.

De todos los que llegan a Psicología hay un porcentaje bajo que presentan tales problemas que no se pueden reincorporar a la convivencia normal. Entonces, dicho Servicio es el que hace la propuesta al Tribunal para su internamiento en el co-



CUADRO NÚM. 4

PSICOLOGÍA



295

legio-hogar y aporta la ficha correspondiente:

Tan pronto como Psicología detecta tendencias neuróticas o psicopáticas entra en funcionamiento Psiquiatría, que tienen previstas tres vertientes muy definidas: internamiento en centro psiquiátrico, examen complementario y vigilancia periódica. La primera de ellas da lugar a la propuesta al Tribunal para el internamiento y las dos segundas dan paso a Pedagogía, y en el estudio de estos casos intervienen, conjuntamente, el psiquiatra y el pedagogo.

Todos aquellos menores que no son internados (en centros de subnormales, colegio-hogar o psiquiátricos) entran en Pedagogía, donde se les hace un análisis profundo de los antecedentes escolares, extraescolares y laborales, y contando con los informes anteriores, se elabora un plan de recuperación a base de insertarlos en un centro normal de estudio o de trabajo. El plan se eleva al Tribunal —tras ensayar un período de observación— y si el juez le aprueba, las delegadas, en contacto con este Servicio, le ponen en acción.

ORGANIGRAMAS INTERNOS

• Psicología

En el cuadro 4 se encuentra el campo de acción que compete al Servicio de Psicología. Con cinco secciones bien diferenciadas y que

tienen como objetivo lograr un estudio completo de la personalidad y la adaptación de cada uno de los menores.

Pedagogía

Es el cuadro 5 el que especifica el campo del Servicio de Pedagogía. Un órgano que tiene como finalidad efectuar una síntesis entre los factores exógenos y endógenos a la vista de los recursos disponibles para planear la readaptación. Dedica especial atención a la educación extraescolar, los padres, los centros docentes y la promoción, todo ello en función y al servicio del propio menor, como eje del sistema y sujeto receptor de las acciones pedagógicas.

PROTOCOLO

Ha sido redactado un protocolo de observación que recoge cuantos datos son precisos para las fases de examen, diagnóstico y tratamiento. Se abre con los datos previos de asistencia social que están y sobre la mesa de los otros tres niveles antes de recibir al menor. El protocolo es bastante extenso, puesto que comprende múltiples epígrafes de asistencia social, psicología, psiquiatría y pedagogía, con los coeficientes y observaciones necesarios.

Ficha-resumen

Los datos que acabamos de mencionar tienen un valor sustancial

CUADRO NUM. 5

PEDAGOGIA

EDUCACION
EXTRA-
ESCOLAR*(presentación del "nino libre")*

PADRES

MENORES

CENTROS
DOCENTES

PROMOCION

Medios de comunicación de masas		
Investigación y planeamiento		
Asociacionismo Juvenil		
Tutela pedagógica		
Información estudiantil		
Información sobre profesiones		
Medio Laboral		
Medio estudiantil		
Tutela pedagógica		
Colaboradores		
Dependientes		
Sistema educativo normal		
Unidades especiales		
Gestión		
Igualdad de oportunidad		

CUADRO NUM. 6**RESUMEN DEL PROTOCOLO PARA SU ENVIO AL TRIBUNAL TUTELAR**

Expediente: Menor:

PSICOLOGIA

Síntesis

Coeficiente intelectual
Nivel mental
Personalidad
Adaptación

Proposición

Propuesta internamiento

Pase a Psiquiatría

Pase a Pedagogía

PSIQUIATRIA

Diagnóstico provisional

Diagnóstico definitivo

Conclusiones

Propuesta internamiento

Pase a Pedagogía

Con control periódico

Sin control periódico

PEDAGOGIA

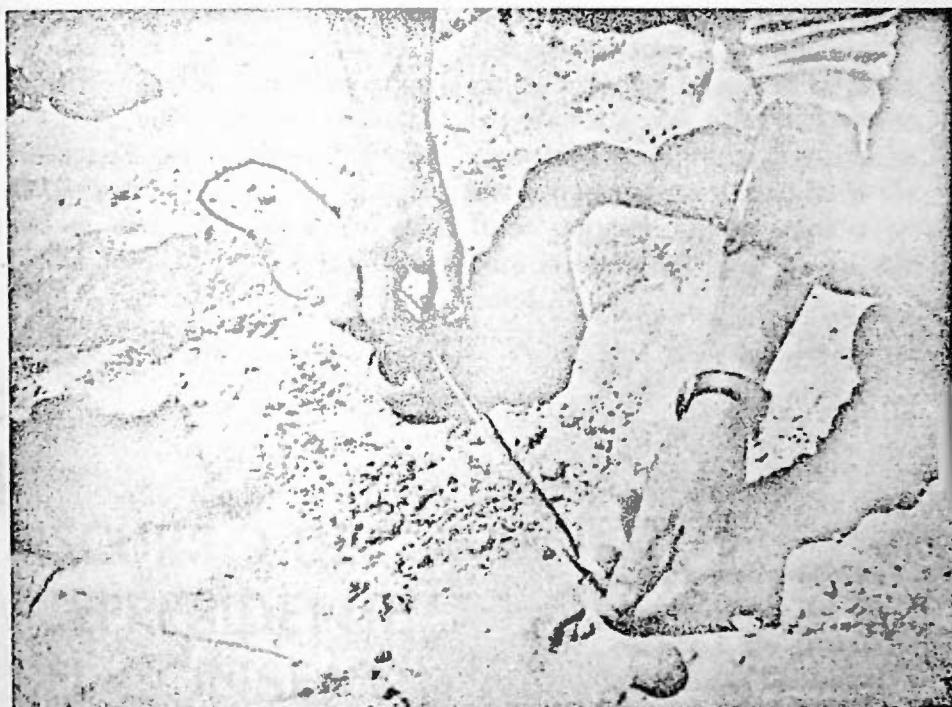
Recursos para la recuperación

Coeficiente de instrucción
Coeficiente de educación
Retraso escolar

Plan de recuperación

para el diagnóstico que den los especialistas. Forman, como se acaba de indicar, un denso protocolo. Pero al Tribunal se envía una ficha-resumen en la que se consignan los datos más significativos para informar técnicamente al juez y, a la vez, con

ran mayor aclaración, se les elevaría el protocolo. Ahora bien, en condiciones normales es suficiente que la ficha-resumen que tiene el valor de una propuesta y el contenido de una orientación metodológica por el planeamiento que lleva consigo.



el valor suficiente para orientar la función ejecutiva de las delegadas cerca del propio menor.

En el cuadro 6 aparece un esquema de la ficha, ya que en la realidad ocupa dos folios y aquí la hemos reducido a uno, pero manteniendo los epígrafes en su totalidad. Si el juez o los delegados necesita-

PLANNING DINAMICO

El Servicio de Pedagogía cuenta con un planning en el que figuran los encasillados capaces de albergar el contenido dinámico de la reinserción del menor. Se lleva el control de las visitas que tiene que hacer al servicio, del plan que se ha previs-

to, de los centros docentes, de las asignaturas pendientes, del puesto de trabajo... Al contemplarlo se encuentra el perfil indicador de la dinámica y los horizontes que tiene trazados para recuperar a los menores en sus propios ambientes.

El menor y sus padres reciben orientaciones de todo tipo, estímulos, ayudas morales y facilidades para la gestión escolar. La fórmula que lo hace posible se sintetiza en escasas palabras: lograr que los menores tutelados puedan sacar el óptimo partido de las instituciones del sistema educativo normal y que, a través de la educación permanente

—muchas veces compaña trabajo— llenen sus vínculos que les eleven.

ación
y

Como ya hemos escrito en otra ocasión, con este instrumento tan actual y trascendental el acuerdo de la jurisdicción de menores cobrará la eficacia que solamente puede venirle con el resultado de las acciones encaminadas a la recuperación de los menores tutelados. La Libertad Vigilada con este vehículo se convertirá en el mejor servicio a la alta y trascendente acción de la decisión del juez, que es sobre quien pesa la responsabilidad de los menores.

DISCURSO DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO EN LA INAUGURACION DE LOS LOCALES

**Don Julio López
Oruezábal, en su
calidad de presi-
dente del Tribunal
Tutelar de
Menores de Ma-
drid, pronunció
un discurso tras-
cendente**

Las instalaciones a cuya bendición acabamos de asistir son la culminación de una de las etapas de perfeccionamiento y de actualización de técnicas que lleva a cabo el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid.

Un Madrid cuya capital absorbe y polariza toda la atención y necesidad de los servicios sociales. Un Madrid creciente y cambiante.

Se ha realizado un esfuerzo considerable para poner en marcha todo el dispositivo y potencialidad que nuestra función tuitiva y especializada tiene prevista en la reglamentación legal de los Tribunales Tutelares de Menores.

La acción tutelar permanente del Tribunal en la Facultad Reformadora tiene mayor importancia en la sección de tutela en familia o Libertad Vigilada que en internamiento. Por cada 100 internamientos se acuerdan 139 tutelas en Libertad Vigilada o en familia.

En el pasado año, sobre 1.476 expedientes, 89 fueron terminados con internamiento y 125 con Libertad Vigilada.

El hecho de que esta tutela permanente del Tribunal deba suplir muchos internamientos, viene determinada por dos hechos. Uno, que la conducta infractora y desviada de los menores no viene asociada, como en años pasados, hace dos lustros, a la pobreza y a la carencia de condiciones materiales de vida, lo que hacía antes obligado en muchos casos el internamiento. Otra causa cada vez más relevante es la de que muchas conductas de menores tienen un proceso de gestación anterior de desajustes familiares, incomprendiciones, rebeldías, marginaciones que aconsejan un tacto delicado de verdadero detalle en su tratamiento y bien puede llevarse en casa, siendo deseable el internamiento por los brotes de mayor rebeldía, mayor insubordinación, mayor agresividad que determinaría la consideración injusta de un internamiento que a los ojos del propio menor se le antoja represivo y sancionador.

La Libertad Vigilada entonces, o la tutela en familia, ha de venir presidida por una acción pedagógica ejercida por el Tribunal a través de las delegadas técnicas del Tribunal, pero con un tratamiento de recuperación subsiguiente a una observación científica y en la medida que sea posible con un tratamiento individualizado, consecuencia de un estudio de personalidad y de una tutela ejercida con medios pedagógicos que

vaya guiando la conducta del menor como si estuviera en el internamiento.

A esto responde el nuevo Servicio de Orientación Psicopedagógica que hoy se inaugura oficialmente con la presencia de las máximas autoridades del Ministerio y de la Obra.

Es la concreción o encarnación de una ponencia que el Tribunal de mi Presidencia, a través del Consejo Superior de Protección de Menores, llevó al Último Congreso de Pedagogía celebrado en Pamplona en octubre de 1968. Allí se desarrollaba nuestra teoría de que una acción pedagógica a través del Servicio Técnico de Libertad Vigilada, podría ejercer una acción restauradora en el binomio menor-familia de mucho más alcance y eficacia que el propio internamiento.

La otra Institución que existe en la misma Casa, es la Casa de Familia o Residencia Juvenil, por destinarse a jóvenes que han estado bajo nuestra tutela en internamiento duradero y en los que a su salida del Centro se ha operado una ausencia de familia o un desarraigo de la misma, cuando no la absoluta indignidad que ya existía al entrar el menor bajo nuestra tutela. Se le dota entonces de un grupo o comunidad familiar a la que pertenece y que, en definitiva, suple a aquélla natural que no ha conocido, que le ha faltado durante su internamiento o a la que no debe volver.

Ninguna de las dos Instituciones es nueva en la Obra. Las dos están previstas en la Legislación Tutelar de Menores. Unicamente se trata de perfeccionar y actualizar con técnicas modernas lo que está previsto como institución, espina dorsal de nuestra Institución, como la llamó don Gabriel de Ybarra, a la Libertad Vigilada.

La otra es lo que el mismo don Gabriel llama institución necesaria para la perseverancia, que no suple al internado ni pueda sustituirlo, sino que es la situación de transición entre un internamiento y una mayoría de edad o madurez pedagógica de recuperación para el autogobierno.

Son dos instituciones más en la gama variada de establecimientos e instituciones que nuestro Tribunal de Madrid re-

quiere y que junto con la de la Institución para difíciles y psicópatas leves, para varones y para chicas, y la de subnormales recuperables con acción intensa pedagógica, pero con trastornos de conducta que hacen desaconsejable su permanencia en los Centros normales, completará la variada gama de instituciones que la exigencia máxima de nuestra jurisdicción necesita para que sea realidad el principio de tratamiento individualizado que requiere el menor infractor y que en capitales populosas y con la complejidad de hechos que determinan nuestra intervención es absolutamente necesario.

A continuación dio las gracias al señor ministro de Justicia por la facilidad y comprensión que había tenido en el aumento de plantillas y servicios del Tribunal de Madrid, que tenía en 1966 menos personal que en 1941. Al Consejo Superior, que con toda comprensión había cedido el edificio de su antigua sede para estos servicios y a la inestimable colaboración de los funcionarios del Tribunal, sin cuyo celo y dedicación no hubiera sido posible el desarrollo del Tribunal.



MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

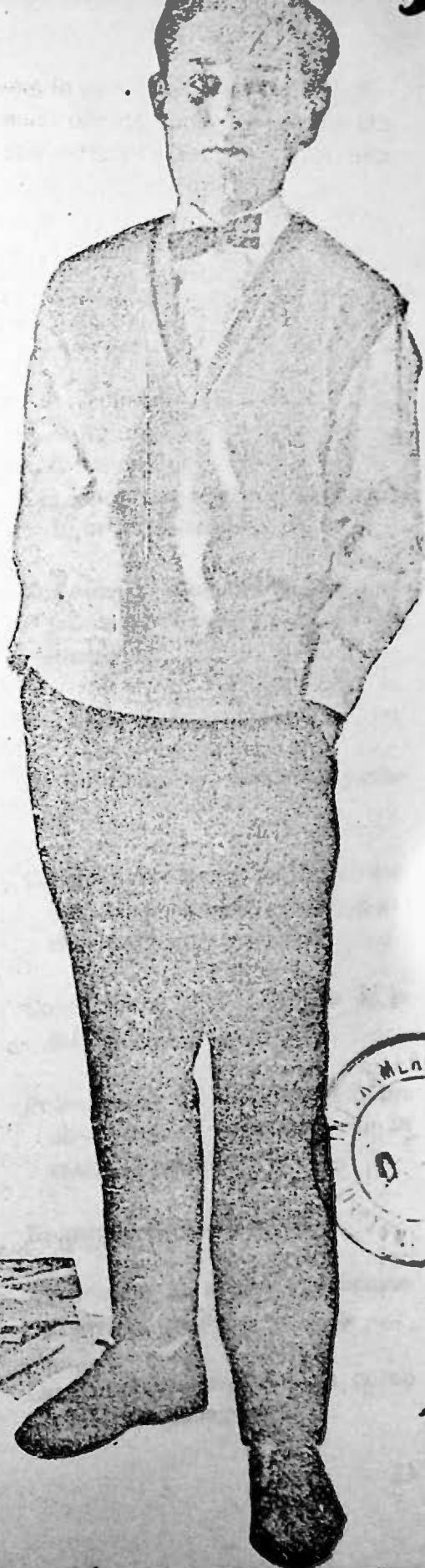
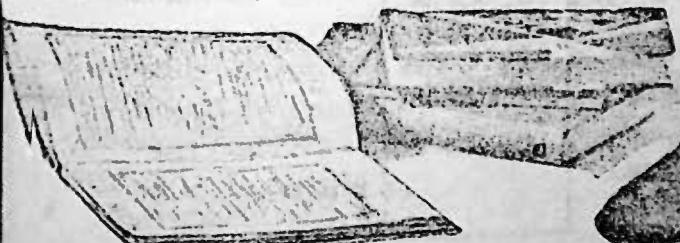
Factores sociales: aumento de la población: migraciones;
crisis de la familia; vivienda; sub-empleo y desempleo.

De la Revista de la Obra, nº 125.

Personalidad
medio
del niño
del
adolescente

oridón ANSELMO ROMERO MARÍN

Catedrático y vicedecano de la Facultad
de Filosofía y Letras de la Universidad
de Madrid.



Sumario:

Concepto ontológico y axiológico de la personalidad.

Sus constitutivos intrínsecos y extrínsecos: herencia y medio ambiente.

Principio de interacción.

Posibilidades y realidades personales.

Complejidad de los estímulos ambientales: ambiente físico y social, natural y cultural.

Condicionamiento subjetivo de la influencia del ambiente.

Polivalencia del mundo del niño: objetivación progresiva de la realidad circundante.

El mundo del adolescente.

Adaptación al medio y reacción frente al medio.

Las conductas antisociales como problema pedagógico.

El hombre es un ser problematizador y problemático. En su enfrentamiento con las cosas, las convierte en problemas y se pregunta qué son, cómo son y por qué son; pero el rayo de luz que su inteligencia proyecta sobre ellas para iluminarlas y hacerlas patentes se refleja, sobre sí mismo, en un intento supremo y radical de desvelar la problematicidad de su propio ser, de su propio existir.

La vida humana es un continuo planteamiento de problemas y búsqueda de soluciones. Las cosas, aun las más cercanas en su contorno, le son muy distantes y distintas en su esencia y en su modo de ser; le son físicamente trascendentales; frente a ellas, el yo condensa lo intransferiblemente propio en la inmanencia de su ser, convertido en punto inextenso, centro de su círculo vital, en el que aquéllas están inscritas. Pero entre la trascendencia física de las cosas y la inmanencia del propio yo se hallan otros seres que participan de la inmanencia y de la trascendencia; que por su ser trascendente son otros que yo, extraños, ajenos a mi yo; pero que al tener una inmanencia análoga a la mía son «otros yo» y pueden, en cierto modo, penetrar en mí y yo en ellos; es decir, podemos compenetrarnos, comprendernos; aunque se hallen a mucha distancia, son mis próximos, son nuestro prójimo.

Si las cosas y el yo se convierten en problemas, también el prójimo. Tenemos conciencia directa de la realidad exterior, de las cosas y de las personas que nos rodean, antes que conciencia refleja de nuestro yo; vemos nuestra imagen, por así decirlo, en el espejo de las reacciones de los demás a nuestra conducta, a nuestros gestos, antes que seamos capaces de aislarnos en el recinto de nuestra intimidad y descubrir lo que somos y cómo somos. Y con frecuencia, nos quedamos en la actitud de conciencia directa, y propendemos a conocer a los otros más que a conocernos a nosotros mismos, olvidando la consigna socrática conóctete a ti mismo, cima y compendio de la sabiduría y fundamento necesario de la virtud.

Dos son las raíces que alimentan el insaciable afán del hombre por resolver la incógnita de los problemas que se plantea: una teórica de satisfacción intrínseca, por el placer intelectual del descubrimiento, de la conquista de nuevas parcelas de la realidad; y otra práctica, por la necesidad que tie-

ne de hacer con las cosas, de tratar con sus semejantes, de modificar su modo de ser para que le sirvan al cumplimiento de los distintos fines de la vida.

Conoce las cosas y las transforma mediante la técnica para adaptarlas a sus necesidades; actitud teórica y actitud técnica, que se implican recíprocamente; la teoría sirve de fundamento y guía para la acción, a la vez que la acción es ocasión, estímulo y fuente para nuevos descubrimientos teóricos.

Conoce a sus semejantes, intercambia con ellos sus vivencias, une con ellos sus esfuerzos en la prosecución de logros comunes, sintonizan sus almas en la simpatía, en la amistad y en el amor; pero, a veces, como en el pesimista poema del romántico Heine, «Jeder ist allein»; cada uno está solo, encierrado en su soledad, o lo que es peor, su relación con los demás es de signo negativo, de animadversión, de estorbo, de envidia, de odio y de lucha. Es entonces cuando más le interesa conocer al otro, para saber qué actitud debe adoptar como precaución frente a su enemistad, o para intentar modificarlo convirtiéndolo en amigo, en colaborador. Este es el problema planteado por la niñez y la adolescencia socialmente inadaptadas, cuyo estudio nos reúne en esta hermosa ciudad en el común afán de prevenir y de curar el mal que para ellos mismos, niños y jóvenes inadaptados, y para la sociedad, representa su inadaptación. Porque ellos son las primeras víctimas de su falta de adaptación social, muchas veces víctimas inocentes, simples hojas caídas, zarandeadas por el viento de unas circunstancias familiares y sociales que los traen y los llevan, que los empujan a seguir determinadas líneas de conducta al margen de su propia voluntad.

¿Qué son estos niños, estos jóvenes inadaptados? ¿Por qué son así?

¿Cómo actuar para conseguir su integración normal en la sociedad? Estos interrogantes nos llevan al problema antropológico de la personalidad, de su estructura, de su dinamismo, y al problema pedagógico de su formación.

Todo ser humano es persona, o lo que es lo mismo, tiene personalidad. Pero esta expresión es equívoca, en tanto que

358

puede entrañar significados diversos. Aquí sólo nos interesan ahora dos: uno ontológico y otro axiológico. El primero hace referencia al ser que es la persona; el segundo, al valor que vale, dicho sea con expresión tautológica, al grado de valiosidad que alcanza en su realización de valores.

La definición clásica de la persona, acuñada por Boecio y repetida durante siglos desde entonces como «*Rationalis naturae individua substantia*», es buen ejemplo de una definición ontológica, esencial. Substancialidad, individualidad y racionalidad; he aquí sus notas esenciales, de las que sólo la racionalidad lo especifica. Pero precisamente por su racionalidad está abierto a la transcendencia del ser, que capta mediante el conocimiento y sobre el cual actúa mediante la técnica, y a la transcendencia del valor que ve realizado en los objetos, en los sujetos y en los actos, incluida su propia subjetividad y su propia conducta. Esta apertura al mundo de los valores configura al sujeto humano de un modo peculiar y lo eleva a la categoría de persona. Müller, Max Scheler y Hartmann, entre otros, define a la persona en función de valores, no en el sentido joseantoniano de ser portadora de valores eternos, sino en el más comprometido y eficiente de ser libre realizador de valores en sí mismo y en la realidad que lo circunda, dando a las cosas, a los otros y a su propio yo la perfección que les falta.

Cuando clamamos por un mundo mejor, más justo, más armonioso, más bello; cuando nos afanamos por un más alto nivel de vida; cuando soñamos con un mundo en pacífica convivencia de pueblos, de razas y de clases sociales; cuando queremos una juventud sana y fuerte de cuerpo y de espíritu, actúa nuestra función estimativa, que no es simple conocimiento de lo que es, sino estimación y preferencia de lo que debe ser, voluntad y amor de perfección.

En este doble sentido metafísico no hay diferencia esencial entre los hombres; todos somos personas, todos tenemos personalidad. Pero cuando observamos a los hombres concretos en la realidad existencial de su individualidad, vemos que, por mucha que sea la semejanza no hay dos iguales; cada uno representa una modulación distinta de la racionalidad; cada uno percibe, entiende, siente, estima y ama a su modo; cada

uno tiene «su personalidad», o mejor dicho, «es su personalidad».

Fácilmente se desliza la significación del concepto **personalidad** hasta hacerla coincidir con el modo de ser y de actuar; o sea, con el **carácter** en sentido psicológico y en sentido moral. Pronto se constata que la personalidad así entendida, más que una realidad estática, definitivamente configurada, se halla en continua formación, en proceso de llegar a ser lo que todavía no es; esto resalta con agudos perfiles en la niñez y en la adolescencia.

¿Cuáles son los constitutivos materiales y formales de la personalidad de cada individuo? Menciona expresamente la individualidad, para destacar la radical unidad, integral e indivisible, que es cada ser humano. Porque una Antropología metafísica y espiritualista corre el peligro de no ver lo que en



el hombre hay de materia, su inexorable sujeción a las leyes que rigen el mundo físico, químico y biológico; como una Antropología positivista, que sólo vea en él fenómenos materiales, siquiera sea de materia viva, es también una visión parcial e insuficiente de la realidad humana.

Podemos reducir a tres las interpretaciones fundamentales del hombre: la científico-positiva, tal como lo estudia la Biología, y a lo sumo la psicología empírica y experimental; la filosofía o metafísica que se atiene a las notas esenciales; y la teológica, que sólo ve al hombre como criatura hecha a imagen y semejanza del Creador. Las tres son verdaderas; pero ninguna abarca al hombre en la integridad de su ser. Por esto, cuando queremos conocer al hombre concreto, a este educando que queremos educar, a este enfermo que queremos sanar, a este delincuente que pretendemos reformar, no podemos prescindir de ninguno de los factores que lo constituyen como tal unidad personal.

Si no diera lugar a una interpretación errónea, podríamos hablar, metafóricamente, de estratos o niveles de la personalidad. No hay inconveniente, con tal que tengamos clara idea del sentido metafórico de la expresión, ya que realmente no existen tales estratos o niveles, sino que es radical unidad en que se integran aspectos diversos. La personalidad no admite división, aunque está integrada por la materia y el espíritu, por el cuerpo y el alma, empleando la terminología tradicional; el hombre no es su cuerpo, ni su alma; es su cuerpo animado y transido por el espíritu; es su espíritu vivificador de su corporeidad. Por eso el «yo», que abarca la totalidad de cada ser humano y expresa la unidad del hombre, se desdobra en el posesivo mío para referirse a su constitutivo somático y espiritual, diciendo mi cuerpo, mi alma; es decir, de este ser que soy yo, pero que no son «el yo».

Conocer a un hombre es, por tanto, problema difícil, de suma complejidad. Por lo pronto, habrá que conocerlo en sus aspectos biológicos, y como exponente de ellos, en cuanto nos interesa ahora para nuestro tema, en su temperamento. Pero es bien sabido que el temperamento de una persona es resultado de factores diversos, bioquímicos, anátomicos y fisiológicos que acusan también, pese a su aparente semejanza, las

diferencias individuales. En éstas se halla la causa del rechazo de órganos o de tejidos extraños al propio organismo.

Dentro de este grupo de factores, baste con mencionar el sistema glandular endocrino y el papel que, a través del temperamento, ejerce en el carácter de la persona, tan decisivo como lo expresan las siguientes palabras del doctor Marañón en el volumen que con el título «Veinticinco años de labor» se publicó en 1935:

«El descubrimiento de las hormonas y de su papel excitador, inhibidor, regulador de la totalidad de los grandes procesos vitales, nos ha permitido llegar a entrever la base química de la constitución y, por tanto, de la herencia, hacia atrás; y hacia adelante, de los posibles modos de reacción fisiológicos y patológicos del individuo; es decir, por un lado y por otro, de las raíces más finas y expresivas de la personalidad.»

¡Cuántas conductas anormales hallarían su explicación más clara y exacta si pudiéramos penetrar en el complejo dinamismo glandular, ajeno a la voluntad del individuo! Entonces veríamos que las travesuras de un muchacho que trae de cabeza a padres y a maestros no son más que reacciones provocadas por determinadas secreciones internas y que, sólo por su apariencia engañosa, atribuimos a una torcida voluntad.

Del mismo modo, la docilidad y carácter pacífico de otro, al que llamamos bueno, tal vez tengan muy poco que ver con la bondad moral, porque sean simplemente la manifestación externa de una hipofunción glandular o de una función equilibrada. Dos conductas externamente idénticas pueden representar, según esto, muy distinto grado de valiosidad moral: el sujeto nervioso, de reacciones temperamentales rápidas, que se domina y perdona el insulto en vez de responder con un puñetazo, realiza el valor ético de la paciencia; pero el flemático, que oye el insulto con toda tranquilidad y no reacciona punitivamente, es probable que no aumente por esto un adarme de virtud, aunque tampoco sería justo atribuirle cobardía.

El temperamento sirve, pues, de base al carácter o modo de ser psicológico de la persona. Tan íntima es su implicación

312

que, con frecuencia, se usan los mismos términos para designar uno y otro, y la constitución corporal fundamenta la clasificación del carácter en la tipología de Kretschmer.

Pero el carácter no es mera expresión de su base somática; en él se integran la sensibilidad, la aféctividad y la racionalidad en una ecuación personal. Sobre el cañamazo de un mismo temperamento se pueden tejer caracteres muy diversos. Así como el temperamento nos es dado, el carácter es, pero sólo hasta cierto punto, creación personal. Porque tampoco depende de nuestra voluntad el ser más o menos inteligentes, más o menos emotivos, el sentirnos estimulados más por unos valores que por otros. Siempre que releo la obra de Spranger, «Formas de vida», que pretende reducir a unos pocos tipos fundamentales la abigarrada diversidad de los tipos de personalidad, siento la misma impresión de hallarme ante el misterio. ¿Por qué unos hombres sienten la llamada religiosa y otros la del arte, o la de la ciencia, o la de los bienes económicos? ¿Por qué unos se encierran en su egoísmo y otros hacen de su vida una ofrenda generosa en servicio de los demás? ¿Por qué unos tienen fina sensibilidad moral, despierto el sentimiento del honor, y hacen de la virtud el norte de su conducta, y otros, insensibles a los valores morales, se hunden en el vicio y en el envilecimiento? ¿Por qué somos como somos?

A esta última pregunta, que compendia las anteriores, la ciencia positiva ha contestado con una fórmula simplista: **El individuo es producto de la herencia y del medio**. Pero todavía no está en condiciones de precisar con exactitud y rigor lo que debe a cada uno de estos factores. Desde que Mendel descubrió las leyes de la herencia hasta hoy, se han desvelado muchos misterios de la vida, y en descifrar el código genético se emplean los esfuerzos investigadores de sabios como Severo Ochoa.

Nadie ignora que muchas de nuestras características, tanto somáticas como psíquicas, constituyen nuestra dotación hereditaria y que son la base de nuestra personalidad. Pero no son toda la personalidad. Con ellas tenemos que hacer nuestra vida; determinan un repertorio de posibilidades que necesitan ser actualizadas, realizadas. Pero estas posibilidades o

predisposiciones naturales, sólo se actualizan en función del medio.

Podemos, en principio, conocer lo que es un ser inerte, prescindiendo del medio en que se encuentra; sin embargo, esto no es del todo exacto, no siempre es así; no sabríamos la combustibilidad de la madera, si la atmósfera careciera de oxígeno; ni la solubilidad de la sal o del azúcar, si no hubiera un líquido disolvente. Conocemos las valencias de los elementos químicos en sus reacciones con otros para formar compuestos. Y hablamos de reacciones. Pero en sentido estricto, el ser inerte carece de medio; no le es esencial.

No sucede lo mismo cuando se trata de seres vivos. El ser vivo es inseparable de su medio y sólo vive en función del medio. Vivir es un continuo reaccionar a los estímulos ambientales, que aprovecha para seguir existiendo; es dejarse influir por el medio y a la vez influir en éste para adaptarlo a sus necesidades, adaptación al medio y adaptación del medio. Por esto, hay una diferencia fundamental en la significación del término reacción aplicado a los elementos químicos, y aplicado al ser vivo y a sus estímulos externos; los elementos químicos, como el oxígeno y el hidrógeno, reaccionan en determinadas condiciones, pero no para persistir en su ser, para seguir siendo oxígeno e hidrógeno, sino para desaparecer como tales y formar un cuerpo nuevo. En cambio, el ser vivo en sus reacciones frente a los estímulos exteriores, alimento, luz, calor y demás formas de energía física, tiende por su naturaleza, en virtud de su entelequia o finalidad inmanente, a convertirlos en medios de su propia conservación. Más aún, sin ellos dejaría de existir. Por esto, no se puede comprender lo que es un ser vivo si se prescinde del medio que hace posible su vida.

Fácilmente propenderíamos a creer que este medio abarca la total realidad que rodea al ser vivo; pero nos damos cuenta que en la realidad circundante no todo actúa, por así decirlo, como influyente sobre el mismo. La luz, que es un estímulo para que la planta realice la función clorofílica y el movimiento fototrópico, no ejerce ninguna acción sobre algunos animales carentes de órgano visual, como no sea sobre su coloración. La presencia de la hembra, que en la época del celo en-

ciende el deseo de su posesión en el macho de su especie, no altera lo más mínimo el reposado sosiego de los de especies distintas de la suya.

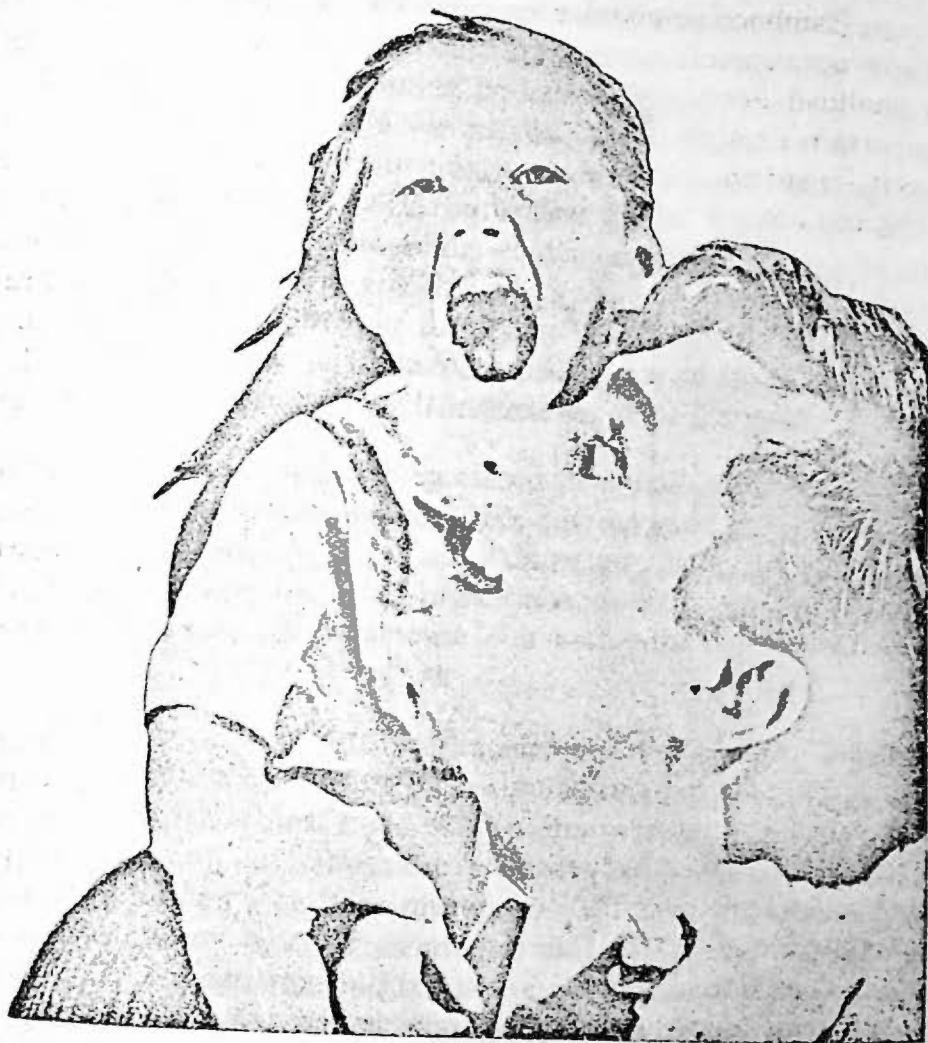
Por lo pronto, podemos afirmar que cada especie de seres vivos tiene su medio distinto, aunque se hallen rodeados por una misma realidad.

«El medio ambiente, dice Dewey, consiste en aquellas condiciones que promueven o dificultan, estimulan o inhiben las actividades características de un ser vivo» (Democracia y Educación, cap. II).

Interesa, al llegar aquí, hacer una precisión terminológica. Venimos hablando unas veces de **medio**, otras de **ambiente** y ahora, en la expresión que acabo de citar de Dewey, de **medio ambiente**. ¿Es que son términos equivalentes, intercambiables y aun concordables, el uno como substantivo y el otro como adjetivo?

No nos enredemos en logomaquías, cuando las palabras en cuestión dan muestras de estar bien avenidas entre sí. Hay autores que las utilizan en el mismo sentido; el medio en que el individuo se encuentra constituye su ambiente; esto es, según su significación etimológica, lo que está a su alrededor, significación que permite unir ambos, destacando el carácter externo y circundante del medio, en el cual el individuo ocuparía su centro. Otros, fijándose en la distinción que hemos hecho de lo que constituye o no estímulo para el ser vivo, emplean la palabra **medio** para la total realidad circundante, y reservan el término **ambiente** para designar lo que de cualquier modo influye sobre él. Por mi parte, prefiero respetar el significado originario de las palabras, utilizando como sinónimos **medio** y **ambiente**, o incluso conservando el carácter adjetivo o de participio verbal latino de este segundo término; pero sin perder de vista este hecho fundamental: que sólo parte de lo que rodea al ser vivo ejerce influencia sobre él.

Esto, que es válido para cualquiera especie viviente, lo es también para el hombre, pero con una complejidad mucho mayor. También el hombre es resultado de la herencia y del medio. Pero así como los demás seres vivos son producto



necesario, inexorable de estos factores, en el hombre entra en juego otro factor misterioso, de índole espiritual, su libertad, cuyo dinamismo nunca se podrá expresar en fórmula matemática. Sin embargo, no todo en el hombre es libertad, indeterminación y sorpresa; hay muchos fenómenos de su vida rigurosamente determinados, como lo están en cualquiera ser vivo. Incluso el ejercicio de su libertad, expresión máxima de su personalidad, no es ejercicio en el vacío, sino pируeta que hace el hombre apoyado ineludiblemente en la base de su dotación hereditaria y de su medio, cuyos límites no podrá traspasar más que en evasión imaginativa. A este confinamiento del hombre dentro de su medio y con su haber hereditario, se le puede aplicar el conocido proverbio árabe: «Nadie puede saltar fuera de su propia sombra».

Tampoco se podrá expresar nunca matemáticamente cuánto corresponde a la herencia y cuánto al medio en la personalidad humana; pero sí podemos detectar con precisión el origen de algunos de sus rasgos. Por lo pronto, el hombre se halla sujeto a la influencia de un medio físico, natural, biológico, que constituye la naturaleza física. Elementos de este medio natural son el clima, el tiempo meteorológico, el suelo, el paisaje, las energías físicas. Todo ello, actuando sobre su organismo y sobre su psiquismo, configura día a día su ser y su conducta, de manera inmediata o mediata, sensible en forma de impresiones o insensible, pero no menos eficiente.

El doctor Hellpach, profesor de la Universidad de Heidelberg, en su obra GEOPSIQUE, que no ha perdido la frescura e interés que despertó su publicación hace algunos lustros, pone de manifiesto las principales de estas influencias sobre el psiquismo, directamente o a través de los efectos corporales.

Es de observación vulgar que nuestro temple o estado de ánimo, el encontrarnos bien o mal, abatidos o excitados, tranquilos o irritables, tiene mucho que ver con el tiempo atmosférico y con la temperatura. En día de bochorno, el trabajo cunde menos y se hace muy penoso el trabajo intelectual; nos equivocamos a cada momento; nos invade tal laxitud, que impide concentrar nuestro pensamiento en un asunto; el rendimiento decae; en cambio, con tiempo fresco o suave, nos sentimos animados y trabajadores; el sueño es continuo y reparador, y al despertar, con la sensación de descanso, experimentamos una sana alegría vital.

No es una casualidad que los pueblos de máximo nivel cultural sean los situados entre los paralelos de la zona templada, fuera de los rigores del calor y del frío. Todos conocemos algún hombre «barómetro» que, por su especial sensibilidad, acusa el próximo cambio de tiempo; «pronto lloverá», dice uno, porque siente agudizarse su reuma, o la sensación especial de una herida cicatrizada; «va a caer una gran helada», dice otro, que siente en su pecho la opresión de su padecimiento asmático.

El comportamiento de muchos animales está visiblemente condicionado por los cambios atmosféricos, con una sensibili-

dad intensa, muy superior a la del hombre. Desde muy antiguo, el pueblo ha prestado atención al vuelo alto o bajo de las golondrinas y de los insectos, al salto de los peces sobre la superficie del agua, al revoloteo de las aves de corral, a la entonación y timbre del canto de algunos pájaros, considerados como signos anunciadores del tiempo. No importa que la ciencia no pueda todavía dar explicación satisfactoria y definitiva de muchos de estos fenómenos; pero sería menos científico negar su realidad.

Un médico observador nos podría decir mucho de la influencia del tiempo en sus pacientes, cuya sensibilidad a estos estímulos aumenta con la edad, principalmente para los efectos algésicos o dolorosos. Cada individuo tiene una manera y un grado peculiar de reacción a los factores psicotrópicos del tiempo, y también parece haber diferencia basada en el sexo, con una sensibilidad más acusada en la mujer que en el hombre. Los niños son también muy sensibles a estos estímulos. Cualquier maestro habrá constatado cómo influye el tiempo en el rendimiento y en la conducta de sus alumnos; muchas veces, una intensa excitabilidad, que les lleva a levantarse, a gritar, a no poder estarse quietos, a alborotar en la clase, no tiene otra causa.

También es de observación general que la periodicidad constante de los mismos estados del tiempo meteorológico, determinada cósmicamente en la sucesión de los días y las noches, de las fases lunares, de las estaciones y de los años, comporta paralela periodicidad en muchos fenómenos, que constituyen ciclos bien definidos en la vida de plantas y animales, que los manifiestan con notoria puntualidad, tales como la floración, las épocas de celo, las migraciones de las aves. ¿Cómo el hombre iba a ser extraño a estas influencias?

Claro que en él se hallan mediatisadas y a veces ocultas por su actividad consciente y voluntaria, dominadora del instinto; pero no por eso dejan de influir en su conducta. Coincidiendo con tal periodicidad cósmica, el hombre presenta muchos fenómenos igualmente periódicos de su vida orgánica, como el ciclo diario de su temperatura, de vigilia y de sueño, y una sospechosa reiteración de estados psicofísicos, que condicionan la manera de comportarse. Cuando se analizan

las estadísticas de muchos fenómenos sociales, normales unos, como matrimonios, nacimientos, defunciones, o anormales otros, como delitos sexuales, suicidios, crímenes y hasta cierto punto, en nuestros días, los accidentes de tráfico, que por desgracia se van convirtiendo en una regularidad normal, no podemos menos de sospechar su estrecha relación con causas extrínsecas a la voluntad humana.

Es clásica la expresión «crisis primaveral», con la que se alude a una alteración peculiar orgánica y psíquica que acaece al hombre en los comienzos de dicha estación. Ya Lombroso registró la circunstancia de que el mayor número de enfermos mentales ingresados en los manicomios coincidían con la primavera y el verano, épocas en las que parece que se multiplican y producen con mayor agudeza los estados de excitación.

La evolución orgánica de los niños y adolescentes parece hallarse también ligada estrechamente a las diferencias estacionales; el crecimiento corporal en talla, el conocido «estirón», alcanza su mayor valor cuantitativo en los meses primaverales, y se detiene después en el otoño, en que se acentúa el crecimiento en masa, en corpulencia, en aumento de peso, con una sorprendente regularidad.

En cuanto al rendimiento del trabajo intelectual, va descendiendo desde principios de primavera hasta el verano, y alcanza en éste su máxima depresión. No es indiferente ni arbitrario, pues, el escoger estos meses veraniegos para las más largas vacaciones. Y al meditar sobre esto, me asalta la sospecha de que tal vez nuestros calendarios escolares no estén muy acertados al exigir a nuestros alumnos el máximo esfuerzo, el de los exámenes de fin de curso, precisamente en el comienzo del verano.

Basten estas breves indicaciones para poner de relieve la estrecha relación del hombre con su medio físico, y que muchas manifestaciones de su conducta son meras reacciones naturales a los diversos factores de su medio. Pero cuidemos bien, para no caer en ingenuas e inexactas interpretaciones, de no confundir lo que es factor causal de la conducta y lo que es sencillamente ocasión que favorece la acción querida libremente por la voluntad. Sólo así podremos enjuiciar justamen-

te las conductas ajenas, no disculpándolo todo, como si fueran producto de un inexorable determinismo natural, ni cargándolo todo en la cuenta de la personal responsabilidad. Delimitar uno y otro es delicada y difícil, pero necesaria tarea de jueces y educadores. En la obra citada nos dice Hellpach en relación con esto que «el artesano italiano se disculpa en seguida con el siroco, ese viento caliginoso del sur o del suroeste, frecuente en el Mediterráneo, cuando no cumple un encargo, como el asesino pasional italiano del sur alega en su favor, y no siempre sin éxito, este fenómeno ante los jueces populares, los jurados; principalmente los desafueros sexuales, las agresiones por celos y otros hechos análogos son, a menudo, sancionados levemente y hasta absueltos, cuando se prueba que el día del hecho soplaban un pesado siroco» (Geopsique, pág. 35).

Pasemos ahora a considerar el ambiente propiamente humano, el social, en sus dos constitutivos esenciales, personal y cultural.

El hombre se encuentra necesariamente en un medio social, desde el círculo más reducido de la familia hasta el más amplio de la humanidad. En vano pretendería evadirse de él y de su influjo, tanto mayor cuanto más estrecha el área de convivencia.

«Un ser, dice Dewy, cuyas actividades están asociadas con las de otros tiene un medio ambiente social. Lo que hace y lo que puede hacer depende de las expectativas, exigencias, aprobaciones y condenas de los demás. Un ser conexionado con otros no puede realizar sus propias actividades sin tener en cuenta las actividades de ellos. Pues ellas son las condiciones indispensables para la realización de sus tendencias.»

Dondequiera que un hombre halla a un semejante en su horizonte vital, sea en una vivencia de percepción, de imaginación o de recuerdo, pensando en él, amándolo u odiándolo, colaborando con él o en actitud de hostilidad, ese hombre vive en un ambiente social. No importa que ese otro se halle a miles de kilómetros de distancia, ni que incluso la relación entre ellos sea sólo unilateral; si lo que piensa, siente, quiere o hace el primero está vinculado a la existencia y actividades

del segundo, su ambiente es social. Y ese ambiente social que está determinando nuestra actividad, nuestra conducta, ya no tiene fronteras políticas ni geográficas; estamos pendientes de lo que semejantes nuestros hacen o padecen en otras latitudes, en otros continentes; todos hemos podido ver en los últimos cursos cómo las actitudes levantiscas de minorías estudiantiles en cualquier país de Europa o de América se reproducían en otros con pasmosa fidelidad de características y procedimientos. Más aún: el ambiente social se extiende ya más allá de los confines de nuestro planeta; así, en las horas del 20 al 21 de julio último, cientos de millones de personas en todo nuestro mundo se mantuvieron en vigilia tensa y emocionada ante las pantallas de televisión contemplando atónitos los primeros pasos de dos semejantes sobre el suelo virginal de la Luna. Por esto, aun refiriéndose solamente a los que estaban en comunicación con ellos, con mucha razón ha dicho Aldrin, uno de los dos astronautas lunares:

«No creo que haya habido nunca una pareja de personas más separadas físicamente del resto del mundo que lo que estuvimos nosotros, ni al mismo tiempo más estrechamente unidos a él por toda la gente de aquí que mantenía comunicación con nosotros y que estaban tan estrechamente implicados en la tarea de ayudarnos a llegar allí y volver» (Blanco y Negro, 23 de agosto de 1969, pág. 31).

No podemos señalar dónde empieza y dónde acaba nuestro ambiente social. Lo forma nuestra madre, que nos lleva en su seno, y lo forman los demás hombres, pero no por el mero hecho de su existencia, sino por su condición personal subjetiva; la madre, por su capacidad de comunicación vital; nuestros semejantes, por su capacidad de comunicación vivencial. El ambiente se hace social en la comunicación y, por la comunicación: lo constituyen las ideas, las creencias, las estimaciones, los sentimientos, los usos y costumbres, las actividades de nuestro prójimo.

Todos influimos y somos influidos, unas veces directa y otras indirectamente, tengamos o no conciencia de ello, por la doble vía de la conducta y del lenguaje; más eficiente la primera, aunque de menos alcance en su radio de acción, por la mayor vivacidad y elocuencia de lo que, en frase del doctor Zaragüeta, es el lenguaje de los hechos.

Este ambiente social es una atmósfera psicológica, espiritual, que nos envuelve, nos impregna, nos satura y sin que nos lo propongamos ni nos demos cuenta, va forjando lentamente nuestro modo de ser. Su fuerza es constante, irresistible; nos presiona en determinadas direcciones; es la «presión social», de que nos habla Durkheim. Pensemos en la fuerza modeladora del ambiente, en fenómenos tan visibles como el aprendizaje del idioma materno en los primeros años de la vida. Y con el idioma, la mentalidad. Pensemos en la influencia de la moda, de los usos, de las costumbres vigentes; en la tiranía del «se», que no es nadie en concreto, y lo somos todos. Porque «esto se dice» y «esta prenda se lleva», nos sentimos coaccionados a decir lo mismo o a llevar idéntica



prenda, para no quedar marginados, para no hacer el ridículo. Y así se produce ese fenómeno de la igualación masiva, contra el cual se rebelan quienes pretenden hacer gala de originalidad personal, siquiera sea por escaso tiempo, porque pronto surgen los imitadores, que convierten en masiva repetición, y hasta logran que se acepte como normal lo que inicialmente era tal vez ridícula extravagancia.

El ambiente social abarca a todo el hombre y no le deja zona ni resquicio de escape; afecta a su sensibilidad, a su fantasía, a su afectividad, a su inteligencia, a su voluntad. Por esto, es una fuerza espiritual de tanta importancia en el orden pedagógico. Esta influencia es tanto mayor cuanto menos puede haber control de la conciencia y de la voluntad libre; en la medida en que se ejerce de un modo inconsciente, no provoca reacciones de defensa. Por esta razón, tiene tanto interés el conocer sistemáticamente, científicamente, esas fuerzas ambientales, para poder dominarlas y someterlas a la voluntad.

Aquí, como en el medio biológico, no todo lo que hay en el ambiente social influye sobre todos los individuos, ni de la misma manera. Cada uno tiene una particular receptividad estimulativa y distinta capacidad de reacción. Lo que sirve de estímulo a uno no significa nada para otro. Rige con validez general el principio de interacción, según el cual la conducta es función de la interacción del individuo y del medio ambiente. Y como las capacidades hereditarias son distintas, y puede serlo también su momento evolutivo, lo son también las posibilidades y las realidades consiguientes a la acción de los estímulos.

El hombre es un ser en devenir, en continua autoformación orgánica y psíquico-espiritual, pero que se forma en inexorable interacción con el mundo ambiente. Hay vida mientras existe capacidad de reacción; pero la reacción es incomprendible sin la acción que la provoca. Más aún; la acción misma se modifica por el efecto que produce, que actúa reactivamente sobre la causa. El hombre estructura su ambiente, y el ambiente va configurando al hombre.

El ambiente social se halla constituido no sólo por los demás y por sus procesos psicológicos, sino también por sus

productos, que integran el ambiente cultural objetivo. Todo lo que de algún modo ha sido objetivado en la materia y comporta una significación, una referencia a la mentalidad subjetiva que lo vivió como idea, como creencia, como sentimiento, como deseo, es ambiente cultural. A él pertenecen las creaciones del arte, de la ciencia, de la técnica, las instituciones, religiosas, jurídicas, económicas...; en suma, todas las instituciones sociales. Pero a diferencia del ambiente físico que actúa directamente sobre el organismo y éste pasivamente sufre su influencia, el ambiente cultural objetivo actúa sobre la personalidad a través de su significación. Si el individuo no la descubre, las cosas, por muy cargadas que estén de espíritu subjetivo, no le dicen nada y no son estímulos para él.

«Sin el componente significativo, escribe Sorokin, la cruz se transforma en dos palos superpuestos; la bandera, en una tela unida a un mástil, etc.; en fin, la vida religiosa, social y cultural del hombre pierde todo sentido y queda reducida a un mero vivir fisiológico» (Sociedad, Cultura y Personalidad. Madrid, Edit. Aguilar, 1960).

A veces no se produce la socialización de una conducta y se dan los individuos inadaptados; no porque no descubran la significación de tantos símbolos culturales, sino porque no descubren o no reconocen el valor de lo significado. Estos casos son más difíciles de tratar con éxito educativo. En este problema, como en tantos otros, topamos con el profundo misterio que hay en toda personalidad humana.

Para que el ambiente cultural influya en el individuo, éste tiene que descubrir su significación, acatar el valor de lo que significa, interiorizarlo en cierto modo en su persona. De no ser así, si no lo integra en su vida, en su mundo, aquello seguirá siendo extraño, sin eficacia para configurar su personalidad. Acaso determine reacciones superficiales; pero la verdadera personalidad queda intacta.

La estructura personal se nos presenta con una dimensión de profundidad; hay una capa externa, la conducta; una realidad interior, la de nuestros fenómenos mentales conscientes, y un núcleo personal más profundo, el de la intimidad, que alcanza su más misteriosa profundidad en la subconsciencia.

La influencia intencional educativa, muchas veces, no pasa de la superficie; es la educación de las «buenas maneras»; no vamos a desconocer o a negar su importancia, sobre todo para la convivencia social; pero no es la verdadera educación. Lo que es suficiente en el plano de las relaciones sociales, y concretamente en las jurídicas, puede no serlo en el de la moral, más interior, más profundo. ¿Hasta dónde llega la eficacia de nuestra actuación educativa? Es difícil saberlo. Pero debemos tener confianza en que nuestro esfuerzo no será estéril, aunque no sepamos cuándo fructificará.

La personalidad es una realidad dinámica, que no se puede deducir de ningún principio lógico; es un proceso vital, que presenta no pocas incoherencias y aun contradicciones. Como agudamente hace notar Laín Entralgo al estudiar la personalidad del doctor Marañón, «por una exigencia insoslayable de la naturaleza humana, todos a lo largo de nuestra vida, y a veces simultáneamente, queremos cosas de algún modo contradictorias»... Y para conocer cómo es hombre un individuo determinado, hay que establecer cuidadosamente la ecuación personal de sus contradicciones vitales, y adivinar «el sentido unitario, no siempre armonioso, que todas ellas poseen por el hecho de pertenecer a una y la misma persona» (Gregorio Marañón: *Vida, obra y persona*, pág. 208, Col. Austral).

Las contradicciones brotan de la propia estructura personal en contacto con el ambiente, lleno también de múltiples oposiciones contradictorias. Pero en ninguna época de la vida se acusan éstas con tanto vigor y relieve como en la adolescencia. Sospecho que en ellas está la raíz de lo que motiva esta reunión de estudio y la meritísima actuación de los Tribunales Tutelares de Menores: la inadaptación de los niños y adolescentes y la delincuencia juvenil.

¿Por qué existen niños inadaptados y jóvenes delincuentes? ¿Cuál es su auténtica personalidad? ¿Cómo formarla preventivamente y reformarla cuando está deformada?

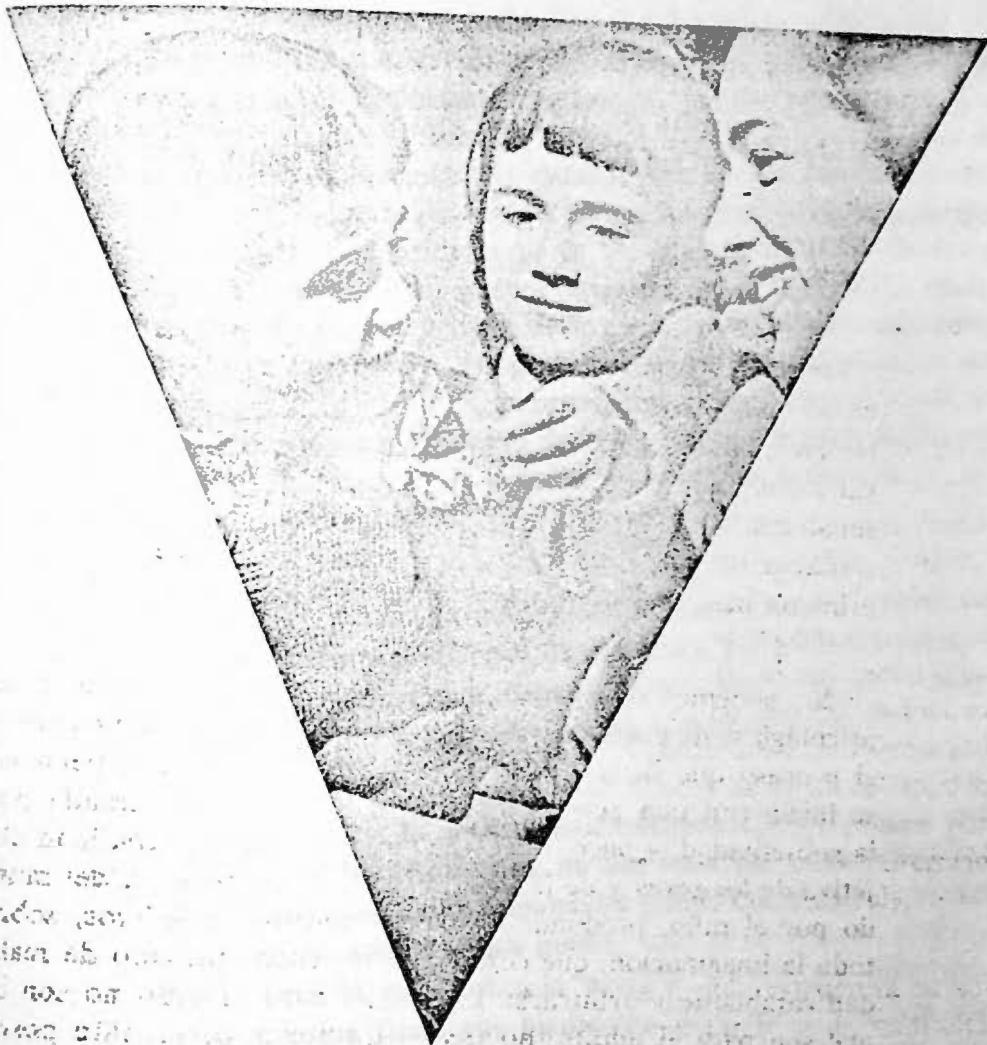
No esperen que traiga ninguna receta mágica. La formación de la personalidad es lenta, compleja, difícil; riesgo permanente de perder pie en la escalada hacia valores más altos.

donde brilla la luz más clara, más pura y de precipitarse hacia el abismo de lo negativo, de lo oscuro, porque fallan las fuerzas para subir y otras fuerzas tiran hacia abajo. Como en la alegoría platónica de los dos corceles, el blanco y el negro, o en la exclamación de San Pablo, las sentimos en nuestra propia naturaleza, y unas y otras se ven estimuladas por otras fuerzas exteriores, ambientales.

Por la ley psicológica del hábito, que llega a convertirse en una segunda naturaleza, y por la mayor plasticidad para recibir la influencia del ambiente, revisten especial importancia los años infantiles y adolescentes para configurar la personalidad. El niño y el adolescente poseen una especial sensibilidad para los estímulos del medio, más receptiva en el primero, más reactiva en el segundo.

No podemos entrar ahora en analizar las características psicológicas de estas etapas de la vida; pero recordemos cómo el proceso que lleva al individuo hasta la madurez personal se inicia con una actitud infantil egocéntrica, dominada por la subjetividad, y poco a poco se va abriendo a la realidad objetiva de los seres y de los valores. En la percepción del mundo por el niño, predominan los elementos subjetivos, sobre todo la imaginación, que confiere a las cosas un tipo de realidad cambiante y arbitraria. Las cosas para el niño no son lo que son para el adulto, no tienen un ser fijo; el niño posee la varita mágica de su fantasía que construye y destruye la realidad a su antojo; por eso, en rigor, no se puede hablar del mundo infantil como un medio concreto y determinado, sino que su mundo es polivalente, plural y diverso, cuyo valor de estímulo para sus reacciones se halla en función del tipo de realidad que su fantasía le confiera.

Este carácter subjetivo de su mundo se va modificando insensiblemente por la propia experiencia y por la convivencia social, hasta hacerse más objetivo, más realista. En la adolescencia adquiere su punto crítico el dinamismo de la subjetividad y de la objetividad; el mundo del adolescente dista mucho todavía de ser el mundo de la madurez. Su imagen del mundo es borrosa y contradictoria. En la encrucijada de la vida, ante



caminos posibles, acusa la perplejidad de quien no sabe qué dirección tomar; quiere ensayar sus fuerzas, poner a prueba sus capacidades. Tan pronto ensaya un tipo de personalidad como lo abandona para ensayar otro, tal vez opuesto. La sumisión y la rebeldía, la generosidad y el egoísmo, el respeto y la insolencia, el entusiasmo y la desilusión se dan con frecuencia como anverso y reverso de su personalidad en formación. Cómo dice Spranger, en el joven hay materia para todo. ¿De qué depende que cristalice en forma positiva o negativa, de virtud o de vicio? Principalmente del medio que lo rodea.

En el niño y en el joven hay dos fuerzas modeladoras que necesitan del medio social, personal y cultural para actualizarse; una, es la tendencia imitativa, que le lleva a copiar actitudes, gestos, formas de lenguaje y de conducta de los demás; otra, es la tendencia natural a la afirmación de su «yo», a hacerse valer, a ser tenido en cuenta. Ambas actúan conjuntamente. Por la primera se va asimilando el modo de ser de los miembros de su grupo; primero, de la familia, y poco a poco de los otros grupos de los que forma parte; esta asimilación se favorece y completa por la participación en las actividades de los adultos, primero con el tipo de actividad propia del niño, con el juego; después, con una participación real. Por la segunda, tiende a llamar la atención, a destacar y, si es posible, a dominar.

Con frecuencia la adaptación al medio está al servicio del dominio personal sobre el medio, pues, evitando el rechazo social el individuo puede llegar a imponerse, a lograr la adaptación del medio a sus necesidades o pretensiones.

Otras veces, la actitud es de franca rebeldía frente al medio. Pero si bien miramos, no hay un medio, sino muchos medios, a los que simultáneamente pertenece el niño o el joven. Cada grupo social es un medio; uno es la familia, otro la escuela, otro la calle, otro la pandilla de amigos; cada uno de estos medios tiene sus elementos personales, con sus distintos sistemas de ideas, de valores, de conductas; un código moral prevalece en el hogar, otro en la calle; a veces, por desgracia, se contradicen el hogar y la escuela. Hoy estamos sometidos a la influencia de los medios más dispares con el cine y la televisión. No es extraño, pues, que la adolescencia se desquicie y no halle terreno firme donde enraizar su personalidad.

Es particularmente grave en este sentido la crisis de valores que aqueja a la sociedad contemporánea; todo se pone en entredicho; todo se discute; todo se relativiza; no nos extrañe el fenómeno de la inadaptación juvenil. También este fenómeno es relativo a un sistema de valores. El joven inadaptado a la vida familiar, a la del colegio, a la vida ciudadana, es seguramente miembro disciplinado y sumiso a las normas

de otro grupo, el de su pandilla, acaso de gamberros o delincuentes, en el que le importa ser reconocido y valorado.

Tan fuerte es esta tendencia, que las conductas antisociales se pueden originar como reacción defensiva a unas exigencias excesivas, que comportan fracaso. Y el joven se resiste a sentirse fracasado. Pienso que muchos malos estudiantes no lo son sólo por su culpa, sino por la de padres y profesores inconscientes que les atosigan con la exigencia de un rendimiento superior a sus capacidades. Y ya que no pueden destacar en el estudio, buscan ser alguien, ser importantes en otro tipo de actividad; en el mejor de los casos, en el deporte; en el peor, en actividades delictivas o de gamberrismo. La cuestión es sobresalir en algo, y... «salir en los periódicos». Bastaría para que fueran jóvenes normales y adaptados que los mayores supiéramos acomodar nuestras pretensiones a sus posibilidades, y que ellos mismos tuvieran conciencia de sus limitaciones, para no forjarse ideales utópicos. Aquí desempeñaría un importante papel una buena orientación personal y profesional.

No puedo entrar en el análisis detallado de los diferentes factores ambientales que, al incidir sobre las disposiciones hereditarias, producen la inadaptación y la delincuencia juvenil, problema mundial, de suma gravedad en algunos pueblos. Me lo impide la falta de tiempo y la obligación de no abusar de su amabilidad al escucharme. Por otra parte, todos ustedes los conocen cumplidamente en la cruda realidad de los casos que se les presentan y en las cifras, a veces estremecedoras, de las estadísticas.

Su estudio sería sugestivo y aleccionador. Nos invitaría a ser reflexión al comprobar que en nuestra patria los huérfanos constituyen un tercio de los jóvenes delincuentes, y que un porcentaje semejante corresponde a hijos de familias que emigraron del campo a la ciudad; veríamos cómo influyen en la delincuencia la miseria económica, el hacinamiento en viviendas insuficientes, la desorganización de muchas familias en las que falta el calor de hogar, los ejemplos de la calle, las películas de erotismo y de violencia en el cine y en la

televisión, las publicaciones que cultivan el sensacionalismo y el escándalo, y, aunque parezca extraño, la excesiva abundancia de bienes materiales, que produce con frecuencia tedio y hastío vital en aquellos que, faltos de fe religiosa, no saben ponerlos al servicio de otros valores más altos que el placer sensible.

El problema se ofrece a enfoques distintos: el jurídico, el económico, el social, el pedagógico... En realidad, todos deben converger en este último, por tratarse de niños y jóvenes adolescentes, sobre los cuales estamos obligados a ejercer una intensa acción educativa para evitar la inadaptación y la delincuencia y para corregir y recuperar para una vida social sana a los jóvenes víctimas de su extravío.

Hemos visto que somos lo que somos en función de lo que traemos al nacer y de los influjos externos que operan sobre nosotros. Pues bien, en ambos campos tiene que hacer algo y puede hacer algo la educación.

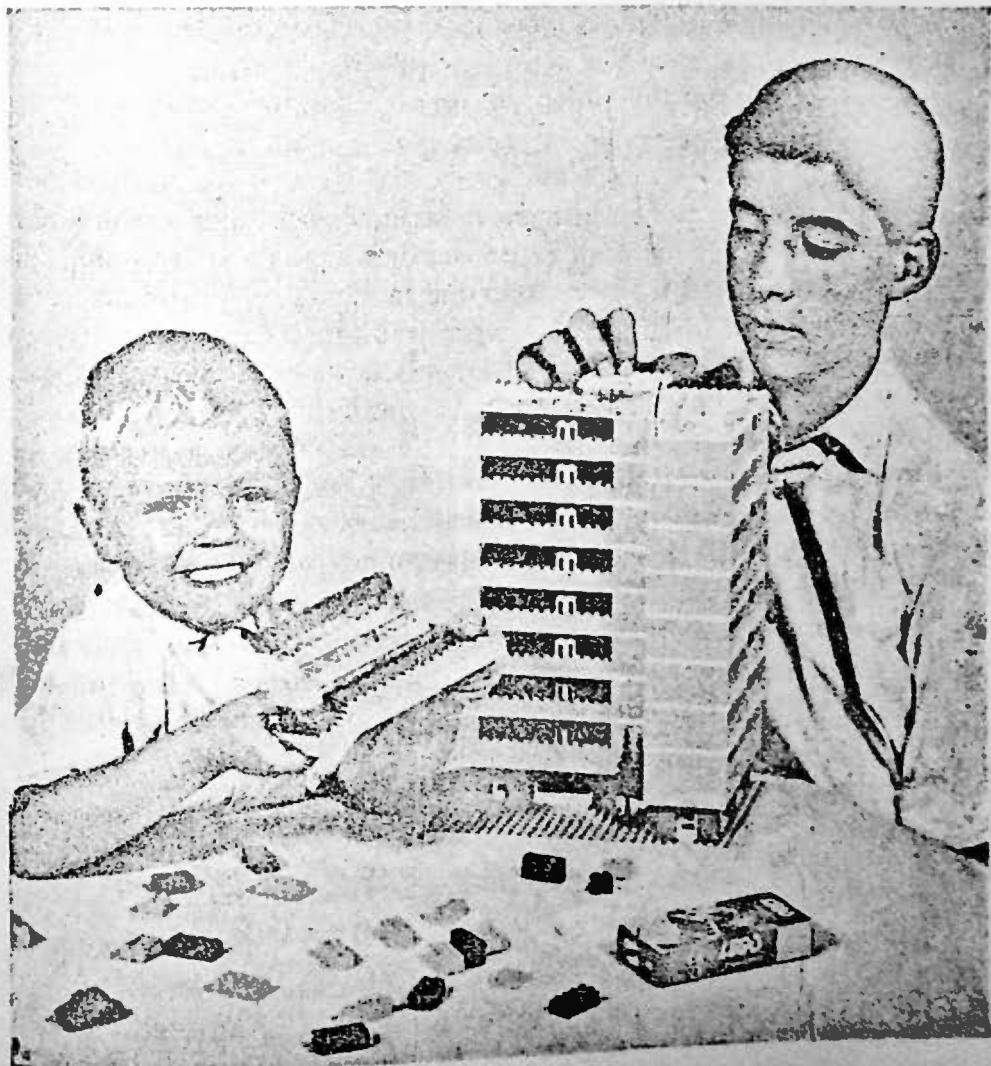
Claro está que en nuestra dotación hereditaria no nos cabe ninguna intervención ni responsabilidad; pero sí les cabe, hasta cierto punto, a los padres, que la tienen, y grande a veces, de cómo son los hijos que engendran. Y si son irresponsables por inconsciencia, bueno sería, mediante una educación pre-matrimonial adecuada, llegar a una «paternidad responsable». Basta ver el número de inadaptados y delincuentes que son hijos de alcohólicos, de sifilíticos o de pacientes de otras taras transmisibles por herencia.

Como las causas ambientales son tan complejas y diversas, es evidente que tanto la acción preventiva como la terapéutica desbordan el área de la actividad educadora; que ésta puede hacer mucho y está haciendo con sus beneméritas instituciones regidas con tanta abnegación y sacrificio; pero que esta acción pedagógica necesita otras muchas medidas sociales y de gobierno que actúen extensa y eficazmente sobre el medio, depurándolo, para evitar el contagio psico-social de sus factores negativos.

De poco servirán los desvelos de los educadores actuando sobre los individuos, si a la vez no mejora el ambiente social,

y, principalmente, el familiar. Somos inseparables del medio; podremos tal vez abandonar uno y escoger otro; pero nuestra vida será siempre lo que sea en función de los estímulos de ese medio que forma parte integrante de nuestro «yo», como afirma la conocida frase de Ortega: «Yo soy yo y mi circunstancia».

Sigamos trabajando sin descanso para que mejore nuestro ambiente social, y que nuestros niños y jóvenes sólo encuentren estímulos positivos, que les hagan crecer vigorosos y sanos de cuerpo y espíritu hasta la meta de una recta y valiosa personalidad.





MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

La interpretación del proceso genético y psicogenético
de los menores de conducta antisocial.

De la Revista de la Obra, nº 125.

Bilbao 1972

Aspectos actuales de la genética del retraso mental, los trastornos de conducta y la de- linquencia

Por el
excelentísimo señor
don RAFAEL
BAGUENA
CANDELA



En este trabajo se reúnen las conferencias que sobre «Aspectos actuales de la genética del retraso mental y la delincuencia» y «Trastornos de conducta de posible condicionamiento genético», fueron pronunciadas por el autor en el primer curso sobre inadaptación juvenil y delincuencia juvenil (26-VIII-69) y el XXVI Curso de Vitoria para presidentes de Tribunales Tutores de Menores (28-VIII-69), en Santander y Vitoria, respectivamente.

La inadaptación infantil y la delincuencia juvenil, temas de este curso, tienen a menudo un condicionamiento genético: «Was ist innen, ist aussen» («Lo que está dentro, está fuera») sentenció Goethe hace más de un siglo. Con esta afirmación de la unidad de los caracteres físicos y psicológicos, aquel coloso de la literatura alemana y de todos los tiempos no hizo sino expresar filosóficamente y con genial intuición, un hecho que la investigación iba a objetivar muchos años después: Nuestros caracteres físicos —sómáticos preferimos decir los médicos y los biólogos— y psíquicos, que integran el **fenotipo**, o sea lo que está fuera, son la traducción del mensaje genético, el llamado **genotipo**, o sea lo que está dentro, más adentro de todo, en el núcleo de las células.

La trascendencia médica, social y jurídica de este condicionamiento genético nos la indica la fría elocuencia de las cifras: la incidencia del retraso mental es aproximadamente de un 3 por 100 de la población. Un simple cálculo nos demuestra que en nuestra patria, entre sus treinta y tres millones de habitantes, debe haber un millón de retrasados mentales, de ellos con su consiguiente inadaptación infantil y otros, con trastornos de conducta que abocan a la delincuencia juvenil, los cuales son los que nos interesan aquí.

Entre los retrasados mentales, un 90 por 100 presentan un cociente intelectual comprendido entre 75 y 50, es decir, pertenecen a los clasificados como débiles mentales; en un 8 a 9 por 100, el cociente se halla entre 50 y 25, son los afectados de imbecilidad; y en 1 a 2 por 100 el cociente es inferior a 25, y constituyen el grupo que sufre lo que llamamos idiocia. Yo prefiero hablar aquí de retraso mental de grado I, II y III, respectivamente, en vez de utilizar los términos psiquiátricos de débil mental, imbecil e idiota, puesto que estos últimos han adquirido un sentido peyorativo en nuestro idioma al ser utilizados como insultos.

El retraso mental puede deberse a un factor hereditario, a un factor ambiental o a la acción conjunta de ambos.

● RETRASO MENTAL POR UN FACTOR AMBIENTAL

Los factores ambientales capaces de producir retraso mental se clasifican según su momento de actuación y tomando como punto de referencia al nacimiento en prenatales, perinatales y postnatales.

Entre los factores prenatales destacan las radiaciones, dada la gran sensibilidad que a ellas muestran las células en crecimiento. De ahí que no deban practicarse exámenes radiológicos a las embarazadas, salvo en casos de imprescindible necesidad diagnóstica y siempre mediante radiografía y no radioscopía, ya que con ésta se somete al organismo a más radiación. También hay que señalar en este grupo las infecciones sufridas por la madre durante el embarazo, especialmente la rubeola en los tres primeros meses de gestación, pues si es innocua para la madre, en cambio, origina lesiones irreparables en el feto, que se traducen en cataratas si la infección tuvo lugar entre la cuarta y octava semana de gestación, sordera si fue entre la séptima y la décima y cardiopatía congénita si surgió alrededor de la octava semana. Otro posible factor prenatal, que está siendo sometido a intensa investigación, es la toma de drogas (marihuana, LSD, etcétera) por la madre gestante.

Entre las causas perinatales hay que mencionar la prematuridad, los traumatismos sufridos por el recién nacido durante el parto y la ictericia por incompatibilidad Rh.

Por último, son factores postnatales de retraso mental las hemorragias, los traumatismos, las me-



ningitis y las encefalopatías infecciosas (encefalitis, para y postinfecciosas, encefalitis víricas), tó-

xicas (plomo) y metabólicas (hipoglucemia).

Ahora bien, si estas formas de retraso mental tienen gran interés por su frecuencia, ya que representan aproximadamente el 50 por 100 del total, para el genetista son las formas hereditarias las que atraen su atención de modo primordial y de ellas he venido a hablar hoy.

• RETRASO MENTAL DE ORIGEN HEREDITARIO

El retraso mental se debe a un factor hereditario en una mitad de los casos, poco más o menos, de donde se deduce que en España hay unos quinientos mil retrasados mentales de origen hereditario.

Los mecanismos genéticos capaces de originar un retraso mental son distintos y pueden agruparse así: 1. Herencia de un solo gen mutante.—2. Herencia de varios genes mutantes, también llamada poligénica o multifactorial. 3. Aberración cromosómica.

La comprensión de estas ideas exige un somero repaso de conceptos elementales de genética.

Hoy, gracias a los avances de la genética molecular, sabemos que

los ácidos llamados nucleicos por constituir la parte principal del núcleo celular, y de ellos los ácidos de oxirribonucleicos o DNA son los portadores de la información hereditaria y los que la transmiten de célula a célula. Podríamos decir que representan el pasado, el presente y el futuro de cada célula y, por ende, de su conjunto, que forman el organismo humano. Los ácidos nucleicos rigen la formación del principal componente de este organismo y también de todos los seres vivientes: las proteínas, que son de dos clases: estructurales y enzimáticas. Las primeras forman, por así decir, el armazón de los cuerpos vivos y las otras, los fermentos, gobernan su funcionamiento por regir catalíticamente las reacciones bioquímicas que éste conlleva.

Los ácidos nucleicos están constituidos por una pentosa, ácido fosfórico y bases púricas o pirimidínicas. El DNA se dispone en forma de una escalera de mano enrollada alrededor de un eje central imaginario, cuyos largueros de forma helicoidal estarían constituidos por la sucesión alterna de una pentosa y un fosforilo, mientras que los peldaños los formarían dos bases, una a cada lado, unidas por un enlace hidrógenado. Estas bases son cuatro y cada una de ellas sólo se une con su complementaria. Se ha descubierto que el orden en que se hallan dispuestos en el DNA es la clave de

la transmisión de la herencia. Esta disposición es el llamado código genético, puesto que ella condiciona la formación de las proteínas antes citadas, a la manera de un código cifrado.

Reducido a un esquema más simple, el proceso tiene lugar de la siguiente manera: las proteínas están formadas por constituyentes más simples llamados aminoácidos, unidos en longitud mayor o menor, en un orden que difiere según cada proteína y que viene determinado por la disposición de las bases en el DNA. Esta disposición o mensaje genético, mediante un proceso llamado de transcripción, condiciona el orden de las bases en un ácido nucleico, ligeramente diferente del DNA, que es el ácido ribonucleico o RNA, el cual, por transportar el mensaje, se llama RNA mensajero o m-RNA. Éste pasa del núcleo al citoplasma, donde el mensaje ha de ser traducido, lo que acaece en unos organitos llamados ribosomas que contienen otro RNA, el RNA ribosomal o r-RNA. Aquí, el m-RNA funciona como una cadena de montaje. Cada uno de los veinte aminoácidos existentes se encuentra en el citoplasma unido a su correspondiente RNA, que es de otra especie, el RNA de transferencia o t-RNA, el cual mediante un terno de bases reconoce el terno de bases complementarias del m-RNA en el momento en que éste es descifrado por un riboso-

ma. Entonces une su aminoácido al último de la cadena en formación y queda libre para ser utilizado de nuevo. A su vez, el ribosoma progresa a lo largo del m-RNA y se le une otro t-RNA con su aminoácido y así sucesivamente hasta que se enlazan los aminoácidos requeridos y en el orden exigido para formar una proteína.

Una sola molécula de m-RNA contiene mensajes para varios aminoácidos. Hoy se ha descifrado ya por completo el código genético y se conoce qué bases constituyen el terno que especifica cada aminoácido y el orden en que están dispuestas en el mismo. También se sabe ya el orden de las bases de casi todos los t-RNA.

Cuando espontáneamente o por acción de un agente mutágeno (virus, rayos X, drogas) se produce un cambio de una base por otra, o sea, una mutación, se deduce de lo expuesto que habrá un terno de bases distinto del original, el cual, por tanto, transmitirá un mensaje erróneo, que al ser traducido tendrá como consecuencia que en la proteína resultante haya un aminoácido en vez de otro. Una variación tan pequeña es suficiente para dar lugar a lo que se llama una enfermedad molecular, la cual puede causar la muerte, como es el caso de la drepanocitosis, una anemia en la que los sujetos suelen morir antes de los

cuarenta años y que está originada porque en cada una de las dos cadenas beta que forman la hemoglobina, uno solo de los ciento cuarenta y seis aminoácidos, concretamente un ácido glutámico, está sustituido por otro, la valina.

El segmento de DNA con sus correspondientes ternos de bases responsables de la formación de una determinada proteína es lo que se llama un gen, y cuando éste sufre una mutación, se denomina gen mutante.



El DNA se encuentra en el núcleo celular formando los **cromosomas**, los cuales se observan bien durante la división celular o mitosis. La alteración en el número o en la forma de éstos, las **aberraciones cromosómicas**, por afectar a muchos genes originarán múltiples alteraciones de las proteínas, bien en su cantidad (déficit o ex-

ceso de enzimas o de proteínas estructurales), bien en su calidad (proteínas no aptas para la función requerida).

Tras este brevísimo bosquejo de la genética molecular estamos en condiciones de adentrarnos en el estudio de los diversos tipos de retraso mental, según su mecanismo genético.

1. Retraso mental por herencia de un solo gen mutante

Una sexta parte de todos los retrasados mentales, o sea, unos ciento treinta y tres mil en nuestra patria, lo son por herencia de un solo gen mutante.

Aquí se incluyen los errores congénitos del metabolismo, enfermedades de las que cada año se vienen a descubrir unas tres nuevas, y muchas enfermedades heredodegenerativas del sistema nervioso.

Estas enfermedades se heredan unas veces con carácter autosómico dominante, o sea, si uno de los padres sufre una de ellas, teóricamente se afectará la mitad de la descendencia. Es el caso de la esclerosis tuberosa y de la neurofibromatosis. Otras veces la herencia es de tipo autosómico recesivo, o sea, si uno de los padres es

portador del gen mutante, lo transmitirá, en teoría, a la mitad de sus hijos, los cuales seguirán sin padecer enfermedad; pero si se unen dos portadores heterocigotos, entonces, también en teoría, de cada cuatro hijos uno será normal, dos serán portadores heterocigotos y el cuarto, por ser hemocigoto, la sufrirá. Ejemplos de este tipo son entre las enfermedades metabólicas la fenilcetonuria, la galactosemia, la enfermedad de Hurler tipo I, etc.; y entre las del sistema nervioso, que con mucha verosimilitud en el fondo son también enfermedades metabólicas, la enfermedad de Krabbe y la de Echilder. Por último, existen casos con herencia recesiva ligada al cromosoma X o al sexo, como también se dice. Aquí, como en la hemofilia, las mujeres pueden ser portadoras del gen mutante, que transmiten sin sufrir la enfermedad, la cual sólo padecen los varones cuando reciben dicho gen, en teoría un hijo varón de cada dos. Paradigmas de estas enfermedades son la distrofia oculocerebral de Loewe, la enfermedad de Pelizaeus-Merzbacher y la distrofia muscular progresiva de forma pseudohipertrófica.

De ellas, las más frecuentes son la fenilcetonuria, la enfermedad de Hurler, la distrofia muscular progresiva pseudohipertrófica, la neurofibromatosis y la esclerosis tuberosa. Las dos primeras y la última cursan, por lo general, con

un retraso mental de grado II o III (imbecilidad o idiocia). En la distrofia muscular progresiva, el retraso mental suele ser poco acusado (grado I).

2. Retraso mental por herencia poligénica o multifactorial

Este grupo es el más importante en cuanto a frecuencia de los tres en que hemos dividido el retraso mental hereditario, ya que representa de uno a dos quintos del total, lo que significa unos trescientos mil casos de retraso mental por herencia poligénica en nuestro país.

Un fenómeno tan complicado como la inteligencia es lógico, y así acontece, que dependa de muchos genes o factores hereditarios, los cuales obran recíprocamente entre sí sumando, restando o multiplicando sus acciones. Estos genes, de acuerdo con las leyes de Mendel de la separación de los caracteres hereditarios y de su segregación independiente y las consiguientes recombinaciones en los descendientes, dan lugar a una gran variedad de combinaciones. De ello da idea el que si la inteligencia dependiese sólo de un gen positivo que la aumentase y de otro que no la influyese, el número de posibles combinaciones sería: ++, +-,-+,--. Si suponemos ahora que cada progenitor

fuese heterocigoto, +—, en la descendencia encontraríamos un hijo ++, dos hijos +— y un hijo ——. Si la inteligencia dependiese de dos pares de genes, entonces sus posibles combinaciones ya serían cinco, pues irían desde 4+ a 0+ y en los descendientes el reparto tendría lugar de acuerdo con las siguientes proporciones: 1 : 4 : 6 : 4 : 1. El cálculo de la proporción de la distribución de los genes en la descendencia se hace con arreglo al conocido triángulo de Tartaglia o de Pascal. Baste decir, a título de orientación, que si la inteligencia dependiese de un solo gen por cada uno de los veintitrés cromosomas heredados de un progenitor, el número de combinaciones posibles sería el de $2^{23} = 8.388.600$.

De lo expuesto se infiere que dado el número de genes que participan en la determinación de la inteligencia, cuando ésta se estudie en la población general y se expresen los resultados de un modo cuantitativo mediante el cociente de inteligencia, se encontrará una curva de distribución continua o de tipo gaussiano cuyo límite superior estará por encima de 150 y el inferior por debajo de 50. De ahí que los miembros de una misma familia tengan diferente nivel de inteligencia.

En estas diferencias de nivel hereditario de la inteligencia juegan, además, otros dos factores: la penetración y la expresividad

génicas. No siempre los portadores de un gen dominante (hemocigotos o heterocigotos) o de un gen recesivo (hemocigotos) muestran el carácter dependiente de dicho gen. Ello depende de la penetración del mismo. Cuando ésta es máxima (100 por 100), el carácter aparece según las leyes mendelianas, pero, por ejemplo, si en una experiencia con animales o vegetales vemos que el carácter condicionado por un gen dominante aparece sólo en un 30 por 100 de los descendientes en vez de en un 50 por 100, entonces diremos que la penetración es de un 60 por 100. La expresividad es la mayor o menor intensidad con que se presenta el carácter en cuestión, o sea, es un fenómeno cuantitativo, mientras que la penetración es sí o no. Precisamente las enfermedades neuropsiquiátricas, como la epilepsia y la esquizofrenia, son paradigmas de expresividad génica, ya que los enfermos las sufren en grado diferente.

Un ejemplo típico de herencia poligénica lo constituye una clase de retraso mental familiar que se encuentra situada en el extremo inferior de la curva de distribución continua del nivel de inteligencia, clase que integra el llamado grupo subcultural o amenia aclínica, denominación poco afortunada desde el punto de vista etimológico, con la cual se quiere significar el retraso mental que

no muestra otros síntomas clínicos y en el que, además, no hay ningún trastorno metabólico revelable por los actuales medios de laboratorio, a diferencia de lo que se comprueba en los diversos errores congénitos del metabolismo antes citados. En estas familias, todos sus miembros o una mayoría de ellos tienen un cociente intelectual en el límite inferior de la normalidad o son débiles mentales en grado leve. Este problema ha sido muy bien estudiado por Halperin (35), Penrose (53) y Breg (11).

El primero de estos autores hizo un estudio de gran interés para los problemas que nos ocupan. Valoró la inteligencia de los padres de cada niño de los internados en una institución para subnormales y, además, la relacionó con la de sus otros hijos no internados. Sus resultados mostraron que nada menos que el 25 por 100 de los padres eran también retrasados mentales, resultado estadísticamente muy significativo cuando se le compara con la población general que muestra un 3 por 100 de retrasados. Otra conclusión muy interesante fue la siguiente: los retrasados mentales, hijos de padres normales, sufrían un deterioro de su inteligencia en general más profundo que los retrasados mentales hijos de retrasados mentales. La explicación más plausible de estos hechos sería la del distinto origen

del retraso mental en ambos grupos. En el segundo de ellos estaríamos ante formas del retraso mental familiar o amnesia aclínica que acabamos de comentar: los hijos habrían heredado un retraso mental leve, de grado I, de unos padres que sufrían el mismo proceso. En el primer grupo se trataba bien de la herencia de un solo gen del que los padres eran heterocigotos recesivos y, por tanto, portadores del gen patológico, pero no sufrían sus efectos; bien de la consecuencia de los factores ambientales causantes de retraso mental que analizamos al principio; bien de aberraciones cromosómicas en las que nos vamos a ocupar a continuación. En todo caso, cualquiera de estas causas suele originar un retraso mental grado II o grado III.

Estas conclusiones de Halperin (35) estarían reforzadas por sus propias observaciones, ya que comprobó que entre los hermanos de los niños internados, cuyos padres eran débiles mentales, sólo un 5 por 100 presentaban inteligencia normal, mientras que entre los hijos del primer grupo, es decir, entre los hermanos de aquellos internados cuyos padres tenían inteligencia normal, un 78 por 100 mostraba una inteligencia asimismo normal o superior a ella.

Los factores ambientales no sólo son capaces de producir retrá-

so mental originando las formas no hereditarias antes citadas, sino también, pueden contribuir al mismo en las formas heredadas, como el retraso mental familiar o amnesia aclínica, ya que precisamente por éste, el nivel social y económico de estas familias suele

Por ello, tiene mucho interés el conocimiento de este problema, ya que la pronta aplicación de medidas puede evitar que los niños desarrollados en este ambiente se conviertan en delincuentes. Demostración palmaria de este aserto es la experiencia que se ha he-



ser muy bajo y entonces proliferan el alcoholismo, el uso de drogas, el abandono de la casa paterna por los hijos, etc., y surge con facilidad la delincuencia juvenil.

cho en Iiowa City en una familia con amnesia aclínica. El cociente intelectual de los padres era de 89 y 91 y el de los hijos inferior a 75. El nivel moral de los adul-

tos que convivían con los niños era bastante bajo y éstos estaban mal vestidos y poco alimentados. Dos de ellos se separaron de la familia, se les trasladó a un medio ambiente adecuado y acudieron a una buena escuela durante dos años, en el curso de los cuales su cociente intelectual aumentó de 68 a 105 y de 73 a 113, respectivamente.

3. Retraso mental por aberración cromosómica

Se ha calculado que una aberración cromosómica es responsable de una quinceava parte de los retrasados mentales, o sea, de un 0,45 por 100, lo que hace que en España tengamos que contar con que unos 66.000 retrasados mentales lo son por aberración cromosómica, algunos de ellos con trastornos de conducta que les ha llevado a la comisión de actos delictivos.

Este problema de los cromosomas y la oligofrenia fue estudiado por nosotros [Forteza y Bágueña (27)] en la ponencia que con este título presentamos al VIII Congreso Nacional de Neuro-Psiquiatría celebrado en Madrid en 1965.

Los cromosomas, según antes dije, están constituidos por dobles cadenas de DNA y en la célula en reposo forman la cromatina del

núcleo. Cuando la célula empieza a dividirse se disponen en forma de hilo, por lo que el proceso se denomina mitosis (del griego, mitos, que significa hilo), y este hilo se fragmenta en una serie de círculos que toman con facilidad los colorantes y por ello se llaman cromosomas. Con las técnicas que se utilizaban habitualmente en los laboratorios, los cromosomas no se podían individuar bien y ello explica que hasta 1956 se viniese creyendo que su número en las células somáticas era de 48. Fueron Tjio y Levan (60) los que demostraron de modo incontrovertible que su número era de 46 y a partir de entonces este hecho ha sido comprobado por todos los que hemos trabajado en esta nueva rama de la ciencia que es la citogenética [ver revisiones de Bágueña y Forteza (3) y de Forteza y colaboradores (30)].

Los cromosomas se disponen por pares y su morfología individual, así como su número, son constantes para todas las células somáticas y las germinales primitivas de una especie dada.

Para el estudio de los cromosomas humanos la técnica más sencilla es la de cultivar los linfocitos de la sangre. En esquema, la técnica es la siguiente: se extrae un poco de sangre de una vena y se la añade una sustancia obtenida de las habichuelas, la fitohemaglutinina. Con ello se logran

dos objetivos: aglutinar los glóbulos rojos, que se separan así, y estimular las mitosis de los linfocitos. La sangre, ya sin hematies, se añade a un medio de cultivo artificial y se coloca en una estufa durante tres días, con lo cual van creciendo las células estimuladas, las cuales son los linfocitos, y se producen muchas mitosis, que son las que interesan para poder estudiar en ellas los cromosomas, pero como importa que las mitosis no alcancen su fase final, ya que en este caso dejaríamos de ver los cromosomas, se las detiene mediante la adición de un veneno de las mismas, la colchicina, al medio de cultivo, dos horas antes de terminar éste. De este modo se logra que las mitosis se vayan deteniendo en el estadio de metafase. Finalizado el cultivo, se le centrifuga y el sedimento se somete a un choque hipotónico para que las células estallen y los cromosomas se dispersen, con lo que quedan bien individuados. Entonces se colorean y ya pueden verse y estudiarse al microscopio.

Los cromosomas tienen una forma que podría compararse a la de pequeñas arañas de cuatro patas con cuerpos minúsculos, que corresponderán a la constrictión que aparece sin teñir en las preparaciones, la cual se llama **centrómero**. La situación de éste no es igual en todos los cromosomas, los cuales, según que dicho centrómero esté en su centro, un po-

co más alejado o cerca de su extremo se clasifican en **metacéntricos**, **submetacéntricos** y **acrocéntricos**.

El examen de una metafase normal así obtenida revela que hay siempre cuarenta y seis cromosomas, que se pueden agrupar por parejas, de las cuales hay veintidós que no tienen nada que ver con el sexo, son los veintidós pares de autosomas, iguales en el varón y en la mujer, pero hay otros dos, los cromosomas sexuales o gonosomas, que son los que determinan el sexo. Poseen igual tamaño y forma en la mujer y se denominan cromosomas X; mientras que en el varón, uno es igual a los gonosomas de la mujer, y se llama también cromosoma X, pero el otro, es más pequeño y se conoce como cromosoma Y, el cual es patrimonio exclusivo del sexo masculino. Se dice que la mujer tiene la fórmula cromosómica 46/XX y el varón, 46/XY.

Los cromosomas humanos no son todos iguales, ya que los hay grandes, medianos, bastante pequeños, pequeños y muy pequeños. Precisamente esta característica y la de la situación de su centrómero, que son variables de unos a otros, permiten su clasificación. Al principio, cada investigador estableció su propia clasificación, por lo que para evitar el caos terminológico, en 1960 se reunieron en la Convención de Den-

ver (19) y establecieron una clasificación que con algunas reservas fue aceptada unánimemente y después completada en sus detalles en la Conferencia de Londres (18) en 1963 y en la de Chicago (17) en 1966. Se convino en conservar los nombres ya existentes de cromosomas X e Y para los sexuales y denominar los cromosomas no sexuales o autosomas correlativamente con los números uno al veintidós según la posición que ocupasen dispuestos en orden descendente de tamaños. Con ello y según la posición del centrómero los cromosomas se pueden agrupar en siete grupos: grupo A (1-3), grupo B (4-5), grupo C (6-X-12), en el que están incluidos los dos gonosomas X en la mujer y un gonosoma X en el varón, grupo D (13-15), grupo E (16-18), grupo F (19-20) y grupo G (21-22), en el que figura el gonosoma Y en el varón.

Se entiende por cariotipo el conjunto de características referentes al número, tamaño y forma de los cromosomas que sirven para la identificación de una dotación de una célula determinada.

Los cromosomas pueden sufrir anomalías o aberraciones que se traducen en la alteración de una u otra de sus características o de ambas: número y forma, la cual puede acompañarse de variación en el tamaño. No podemos extendernos ahora ni en la descripción

de todas ellas, a pesar de su gran interés, ni en sus mecanismos de producción, de todo lo cual, por otra parte, me he ocupado extensamente, en colaboración con Forteza Bover en más de sesenta trabajos de investigación aparecidos en diversas revistas. Aquí, para simplificar la exposición, me limitaré a hablar de las anomalías del número de cromosomas, que pueden ser por disminución o por aumento.

La existencia de un cromosoma de menos en la dotación se denomina monosomía y se tolera de modo muy diferente por el organismo, según se trate de un autosoma o de un cromosoma sexual. El primer caso se creía que era incompatible con la vida y no se comprobaba más que en las células cancerosas; mas ya se han descrito algunos casos rarísimos de monosomía autosómica, que para nuestro objeto carecen de interés. Por el contrario, la monosomía gonosómica, que se expresa por la fórmula 45/XO, es compatible incluso con un buen estado general, ya que los cromosomas sexuales en el curso de la evolución han ido transfiriendo información genética a los autosomas y se han quedado con muy poca. A pesar de ello la información de la que son portadores los cromosomas X es imprescindible para la vida, no así la del Y, como lo demuestra el que las mujeres no lo posean y, por el contrario, que la fórmula

cromosómica 45/YO sea incompatible con la vida. La monosomía XO da lugar al síndrome de Turner que merecerá luego nuestra atención.

El número de cromosomas puede ser mayor de lo normal, aumento que puede ser tanto de los autosomas como de los gonosomas y que en general se llama polisonía. Ya mencionamos que los autosomas normalmente se encuentran por duplicado, así como los gonosomas X en la mujer, por ello si hay un cromosoma de más, habrá un cromosoma por tripulado, lo que recibe el nombre de trisomía. Si hay un cromosoma por cuadruplicado se habla de tetrasomía y así sucesivamente.

Las anomalías más frecuentes son las trisomías y de ellas la trisomía G, o sea, la existencia de un autosoma extra del grupo G característica del mongolismo. Entre las polisonías gonosómicas, las más frecuentes son la trisomía X, cuya fórmula es 47/XXX; la existencia de dos gonosomas X y un gonosoma Y, que origina el síndrome de Klinefelter; y la presencia de un gonosoma y dos gonosomas Y, cuya fórmula es 47/XYY y que tanto interés ha suscitado últimamente por lo que puede implicar desde el punto de vista de la responsabilidad de actos criminales. Aun cuando hay poligonosomías de fórmulas más complicadas, sólo las comentaremos breve y con-

juntamente, reservando la mayor atención para las mencionadas.

Las anomalías cromosómicas pueden presentarse en unas células y no existir en otras de un mismo organismo. Las células que presentan el mismo cariotipo constituyen un clan o población celular. La ocurrencia simultánea en un organismo de dos o más poblaciones celulares recibe el gráfico nombre de mosaico.

Los mecanismos de las aberraciones cromosómicas van de muy sencillos a muy complejos. Nosotros los hemos expuesto amplia y gráficamente en otro lugar [Forteza y Bágrena (26)]. Aquí, me limitaré a un esquema de los más importantes.

En el curso de la anafase mitótica, los centrómeros hijos de cada cromosoma se separan (**disyunción**) y las cromátides, convertidas ya en cromosomas hijos, se desplaza cada una hacia su respectivo polo. Cuando esta separación no tiene lugar (**no-disyunción**) el resultado es que una célula hija tiene un cromosoma de más y la otra uno de menos. Si la no-disyunción tuvo lugar durante la meiosis, al formarse los gametos (espermatozoide u óvalo), cuando uno de estos gametos anormales se une con uno normal en el proceso de fecundación, el resultado será un cigoto, un nuevo ser, con células trisómicas o

monosómicas respecto al cromosoma en cuestión.

La monosomía puede también originarse porque un cromosoma queda rezagado en el curso de la mitosis y no alcance el polo correspondiente, originándose así la llamada **pérdida cromosómica simple**.

Cuando en el curso de las mitosis que tienen lugar durante las primeras fases de segmentación de cigoto, se producen una o varias aberraciones cromosómicas, entonces habrá unas células que continuarán con su dotación cromosómica original, pero las células hijas de la que ha sufrido la aberración cromosómica tendrán una dotación distinta, es decir, habrá dos o más poblaciones celulares. Se habrá originado un **mosaico**.

Las enfermedades que cursan con alteración de los cromosomas propuso denominarlas **cromosomopatías**, las cuales según que los cromosomas que muestran alteraciones sean los autosomas o los cromosomas sexuales se denominan **autosomopatías y gonosomopatías**.

Tras esta concisa introducción estamos ya en situación de estudiar el retraso mental y los trastornos de conducta en las cromosomopatías más frecuentes.

Mongolismo.—Su cuadro es bien conocido, incluso a los profanos. Fue la primera enfermedad humana en que se descubrió una anomalía cromosómica y esto acaeció hace sólo diez años, cuando Lejeune y colaboradores (46) comprobaron que estos pacientes tenían un cromosoma extra del grupo G (trisomía G), aunque después se ha visto que puede producirse no sólo por esta trisomía regular, sino también porque parte de un cromosoma G existe unida a otro cromosoma (translocación). En este caso, este material extra del cromosoma G sería suficiente para producir el mongolismo (trisomía parcial). Es una enfermedad muy frecuente, pues la presentan uno de cada seiscientos a setecientos recién nacidos.

El retraso mental es tan típico de esta enfermedad, junto con la facies de estos pacientes, que el proceso se llamó **idiocia mongoloides**.

Desde su magnífica descripción original por Langdon Down hace más de un siglo, concretamente en 1866 (43), hasta la fecha son muchos los trabajos que se han ocupado de las alteraciones mentales de estos pacientes. Destacaremos las monografías del propio Langdon Down (44) y las de Ireland (38) y Schuttleworth (59) en el siglo pasado, y las dos de Benda (7 y 8) Aldeghi y Mader-

na (1) y Penrose y Smith (53) en el presente.

Aunque la confrontación de tal cúmulo de trabajos presenta grandes dificultades, dados los diferentes métodos de investigación empleados, la diversidad de edades de los sujetos estudiados y las dificultades inherentes a la aplicación de test psicométricos a estos enfermos, los autores coinciden en afirmar el muy bajo nivel intelectual de los mongólicos. A título de ejemplo citaremos los trabajos relativamente recientes de Launay y Bayen (45), quienes encuentran que un cociente intelectual de 0,65 es excepcional en los mongólicos, los cuales en su mayor parte presentan valores del mismo, comprendidos entre 0,35 y 0,50, lo que corresponde según la terminología de la O. M. S. a la semieducabilidad o adiestrabilidad. Los trabajos más modernos han confirmado los resultados publicados por autores más antiguos, quienes clasificaron sus mongólicos de acuerdo con la terminología de la época. Por ejemplo, en 1924, Brusfield (13 y 14) señalaba que el 8,42 por 100 de estos pacientes eran oligofrénicos muy graves. Más tarde, en 1950, Malzberg (47) publicaba porcentajes mucho más pesimistas: 70 por 100 de imbéciles y 25 por 100 de idiotas. En resumen, los mongólicos son retrasados mentales de grado medio o pro-

fundo con discretas variaciones hacia los valores extremos.

Interesa conocer a los educadores que en los mongólicos, aunque raro, es posible un aumento del cociente de inteligencia mediante los adecuados procedimientos pedagógicos; pero el plazo para el aprendizaje y consecuente desarrollo de sus funciones intelectivas es limitado, porque la capacidad evolutiva de su inteligencia, ya pobre en su inicio, se agota pronto, en general, hacia la pubertad y nunca más allá de los dieciocho años, según han mostrado estudios longitudinales, entre los que cabe destacar los de Gsel y Amatruda (33) y los de Barbagallo (5). Pero hay más. Esta detención de la evolución persiste estacionaria hasta alrededor de los treinta años y a partir de esta edad se inicia una involución que se acelera vertiginosamente después de la cuarentena abocando a un envejecimiento precoz, como ha evidenciado, entre otros, Jervis (41), mediante el estudio clínico y anatopatológico de tres mongólicos de treinta y siete, cuarenta y dos y cuarenta y siete años de edad, respectivamente, los cuales presentaron un progresivo deterioro mental con pérdida de las nociones adquiridas y del cuidado de la propia persona, un embotamiento afectivo con un cambio de la expansión a la apatía, salpicado todo ello de episodios de oposición e incluso nega-

tivismo o bien de brotes de excitación psicomotora con los consiguientes trastornos de conducta. El examen de los cerebros en la autopsia de estos casos mostró las lesiones típicas de la demencia senil.

Así, pues, en lo que respecta a la inteligencia de los mongólicos se encuentran las dos tendencias predominantes en la patología general de los portadores de esta aberración cromosómica, a saber: un déficit de la diferenciación y una aceleración de los procesos involutivos.

Ahora bien, como antes dije, mediante los adecuados procedimientos pedagógicos se puede lograr en determinados mongólicos una relativa adaptación ambiental con resultados socialmente aceptables, que encuentran parte de su explicación en los resultados de las investigaciones de diferentes autores. Por ejemplo, Benda (7) estudió no sólo el cociente intelectual de estos pacientes, sino el llamado cociente social, es decir, la capacidad de maduración social, mediante escalas como la de Vineland, que informa acerca de cómo estos sujetos emplean los diversos objetos en actividades pragmáticas incluido el cuidado de sí mismos, y cómo se conducen con respecto a otras personas. Sus resultados evidenciaron que a menudo el cociente social de los mongólicos es superior a su co-

ciente intelectual, y además pusieron de relieve que el empleo de estos métodos es el más idóneo para el estudio de los retrasados mentales de grado medio o profundo, porque permite una medida adecuada de la capacidad de integración en la sociedad de sujetos incapaces de seguir una escolaridad.

En relación con ello son de interés las investigaciones de Dunsdon y colaboradores (23) efectuadas en trescientos noventa mongólicos y en las que se demostró que la respuesta al tratamiento educativo estaba relacionada más estrechamente con el cociente de sociabilidad, medido con la escala de Vineland, que con el cociente intelectual.

En lo que atañe a su conducta hay que señalar que los mongólicos, en general, son sociales, cordiales y expansivos, que buscan y ofrecen manifestaciones afectivas exteriores y no suelen ser agresivos, salvo en ocasiones en las que ante una situación de amenaza o de inseguridad pueden tornarse no sólo agresivos, sino violentos. Por otro lado, hay un número de casos en los que espontáneamente se presentan trastornos de conducta que son trasunto de una disarmonía en la esfera de los impulsos. Rollin (57) entre 73 mongólicos internados, con edades cronológicas comprendidas entre los ocho y cincuenta años, halló

un 42,4 por 100 de casos con trastornos de conducta consistentes en turbulencia, irritabilidad, agresividad, tendencia al hurto, obstinación, violencia, clastomanía y masturbación desenfrenada. Al valorar los hallazgos de Rollin (57) hay que tener en cuenta que se trataba de pacientes internados y, por tanto, el porcentaje de trastornos de conducta hallado no corresponde al de la población mongólica, en la cual es mucho menor.

En resumen, el retraso mental de los mongólicos no presenta ninguna característica patognomónica y no se diferencia del de otros oligofrénicos como en meticulosas investigaciones ha demostrado Blacketer-Simmonds (9), tras comparar cien mongólicos con cien oligofrénicos de distintas causas, con el fin de indagar las supuestas diferencias entre unos y otros. Lo que caracteriza este retraso mental es su asociación con unas características somáticas particulares, las del mongólico, con lo cual estos oligofrénicos se parecen tanto entre sí.

Trisomía 15 (síndrome de Patau) y trisomía 18 (síndrome de Edwards).—La presencia de un cromosoma extra 15 ó 18 da lugar a tales malformaciones que el que las sufre muere a los pocos días o meses y no plantea problemas en cuanto a retraso mental o trastornos de conducta.

Mosaicos autosómicos.—Ahora bien, si el aumento de un autosoma 15 ó 18 en todas las células de un sujeto no origina estos problemas ya que mueren pronto, no acaece lo mismo cuando dicho aumento tiene lugar en unas células, pero no en otras, es decir, si hay un mosaico. En dicho caso si el número de células normales es suficientemente grande para compensar en proporción mayor o menor la gravedad de los trastornos irrogados por las células trisómicas, el paciente puede no morir en los primeros días o meses y vivir con más o menos trastornos. Nosotros [Forteza y colaboradores (28)] hemos publicado el caso de una niña de seis años oligofrénica, con aparente sordomudez, crisis convulsivas y una serie de malformaciones que resultó ser un mosaico 46, XX/47, XXD+, o sea, que parte de sus células eran normales y parte portadoras de una trisomía 13. Hasta dicha fecha era el caso que con células trisómicas 13 había alcanzado más edad de todos los publicados en la literatura mundial.

El problema de los mongólicos por mosaico ha sido revisado hace sólo unos meses por Richards (56) basándose en doscientos treinta casos de estos mosaicos, recogidos de su propia experiencia y de los cuestionarios que nos envió a los investigadores que habíamos publicado casos de esta aberración cromosómica. De su

revisión se desprende que la frecuencia de este trastorno es de casi un 2 por 100 de todos los mongólicos, exactamente 1×48 , y como la del mongolismo en general es de uno por cada seiscientos cincuenta nacimientos, resulta que la frecuencia de los mosaicos mongólicos de $1/650 \times 1/48$, o sea, $1/31.000$ nacimientos.

Penrose (54), en un estudio efectuado en 1964, concluyó que había datos de observación sobre la inteligencia de mongólicos por mosaico que sugerían que era superior a la de los mongólicos sin mosaico cromosómico. Los niveles de inteligencia encontrados se entendían desde la imbecilidad a una inteligencia superior a la normal, con un cociente intelectual medio de alrededor de 70. Con la particularidad de que en este grupo las mujeres presentaban índices claramente superiores a los hombres. Se han descrito cuatro mujeres con fenotipo normal, que por haber dado a luz hijos mongólicos fueron examinadas y se comprobó que eran portadoras de un mosaico de células normales y células con la aberración cromosómica del mongolismo. El nivel de inteligencia de una de ellas era superior al normal, el de otra era normal, el de otra estaba en el límite de la normalidad y la última era débil mental. Estos hechos muestran además la conveniencia de estudiar el cariotipo de los progenitores de todo mongólico y, en

general, de todo progenitor de un portador de una anomalía cromosómica.

Se ha pretendido relacionar el grado de inteligencia con la proporción de células normales y anormales en el mosaico de los mongólicos. Zellweger y Abbo (61), con motivo de un caso propio, reunieron otros siete publicados hasta abril de 1963 y ordenaron los cariotipos con arreglo al porcentaje de células con cariotipo anormal y vieron que el retraso mental grave se hallaba sólo en aquellos casos en los que la proporción de células anormales encontradas era superior al 50 por 100 del total de examinadas, mientras que cuando predominaban las células con cariotipo normal, la inteligencia era normal o regular. Por otra parte, sólo en los primeros casos había una evidencia clínica y lofoscópica de mongolismo. En un caso publicado por nosotros [Báguena, Forteza y Amat (4)], con los signos clínicos y las huellas típicas del mongolismo y un nivel de inteligencia rayando en la idiocia, el haber encontrado 76,9 por 100 de células con trisomía 21 y el resto, normales (el mayor porcentaje de células trisómicas en un mosaico hasta entonces descrito en la literatura) vendría a confirmar la tesis de Zellweger y Abbo (61). Ahora bien, de lo dicho no se debe inferir que el grado de inteligencia en un mosaico de este tipo sea

función directa de la relación entre células normales y células con cariotipo anormal, que se encuentra al hacer el estudio citogenético. Es verosímil que dicho conociente sea función de la relación existente entre uno y otro tipo de células, cuando éstas participan en la función intelectiva; pero esta relación no sabemos si es la misma que comprobamos en el tejido que examinamos. Baste decir que pueden encontrarse casos como el de Clarke y colaboradores (16), en el que las células sanguíneas examinadas tenían un cariotipo normal, mientras que las de la piel, estudiadas por biopsia, presentaban un mosaico normal/trisomía 21. Es más, incluso la relación de células normales a células con anomalía cromosómica tampoco es constante en un mismo sujeto, ya que varía con la edad. Estas variaciones, sobre las que no puedo extenderme, han sido muy bien analizadas en la reciente revisión de Richards (56), a la que antes hice referencia.

GONOSOMOPATIAS

Es oportuno señalar aquí la importancia de la cromatina sexual en el diagnóstico de las gonosomopatías.

En 1947, Barr y Bertram (6), estudiando las células nerviosas en el encéfalo de los gatos, con otros fines, descubrieron que en

el núcleo de dichas neuronas, si éstas eran de hembras, había en muchas un corpúsculo que no se presentaba en las neuronas de los machos. Este hallazgo fue confirmado después en otras células y en otras especies, no sólo de mamíferos, entre ellos la especie humana, sino en otras clases de animales (aves, reptiles, etc.). Por su relación con el sexo, este corpúsculo, que es de cromatina, ha sido denominado **cromatina sexual**, y también, en honor de su descubridor, **corpúsculo de Barr**.

La proporción de células que en las hembras presentan la cromatina sexual es distinta según el órgano de que procedan. Por desgracia las mejores células para el estudio de la cromatina sexual no son accesibles al estudio clínico de rutina. Este se suele hacer en las células de la mucosa bucal obtenidas mediante simple raspado con una espátula. El porcentaje de las mismas que presentan cromatina sexual a veces es sólo de un 25 por 100, pero en compensación, estas células, cuando proceden de varones, no presentan ninguna masa de cromatina que pueda confundirse con el corpúsculo de Barr, como pasa en algunos órganos. Por lo dicho, las células de las hembras se califican como **cromatimpositivas** y las de los varones como **cromatinnegativas**. Este dimorfismo sexual se presenta con características especiales en los leucocitos polinucleares de

la sangre, según descubrieron Davidson y Smith (22), quienes vieron que en las mujeres de un 1 a un 10 por 100 (promedio 3 por 100) de estas células presentaban un pequeño apéndice nuclear en forma de palillo de tambor, el cual no se observaba en los hombres, observación que ha sido también ampliamente confirmada. Este apéndice nuclear leucocitario equivale al corpúsculo de Barr.

El origen de la cromatina sexual se ha demostrado que es el siguiente. Las mujeres y los hombres tenemos de común veintidós pares de autosomas y un gonosoma X y diferimos en que ellas tienen otro gonosoma X y nosotros un gonosoma Y. Este no tiene prácticamente más carga de genes que los que condicionan el desarrollo del sexo masculino, mientras que el gonosoma X tiene otros muchos genes, aparte de los determinantes del sexo femenino. Consecuencia: aparentemente hay un desequilibrio génico entre las mujeres y los hombres, ya que las primeras tendrían por duplicado los genes del cromosoma X, mientras que los varones sólo los poseerán con carácter unitario. La naturaleza —y no empleo este término en sentido materialista— ha obviado esta dificultad mediante la inactivación de uno de los dos cromosomas X en la hembra. El gonosoma X que se inactiva es el que forma la cromatina sexual.

Técnicas actuales con el empleo de una base de las que forman el DNA, la timidina, marcada con un isótopo radiactivo del hidrógeno, el tritio, han permitido estudiar la replicación de dicho DNA, la cual mencionamos al principio. Cuando se añade el tritio al cultivo de leucocitos de la sangre, cinco horas antes de que éste acabe, y después se hace la historradiografía de las metafases obtenidas mediante la técnica antes descrita, se comprueba que en las células normales procedentes de varones, todos los cromosomas presentan pocos gránulos, es decir, se evidencia poca radioactividad, lo que quiere decir que habían incorporado poca timidina tritiada, porque ya casi no la necesitaban, puesto que estaban terminando su síntesis de DNA; sin embargo, en las metafases normales procedentes de mujeres hay un cromosoma que presenta muchos gránulos, índice de que en dicho momento, por tanto, tardíamente, estaba replicando su DNA. Este cromosoma con replicación tardía de su DNA es el gonosoma X que se inactiva.

El mecanismo de formación de la cromatina sexual fue descubierto por Fortea Bover y publicado conjuntamente con nosotros [Fortea, Báguna y Bonilla (29)].

Síndrome de Turner.—Se caracteriza por la existencia de la triada: infantilismo (enanismo con

detención del desarrollo sexual en fase infantil), cuello alado y cíbito valgo. Suele haber además disgenesia gonadal y una serie de malformaciones congénitas. Un 20 por 100 de estos casos se acompañan de un cariotipo 45/XO, o sea, de una monosomía por falta de un gonosoma. Aquí, como no hay más que un solo cromosoma X no hay que inactivar otro y al no existir un gonosoma X inactivo, de replicación tardía del DNA, no habrá cromatina sexual, las células serán cromatinnegativas como las de los varones, lo que se descubrió antes de conocerse la fórmula cromosómica de estos casos y planteó un cierto confusinismo.

En el síndrome de Turner con cariotipo XO se suelen presentar alteraciones de la psique, las cuales ha resumido Hauser (37) así, tomando los datos de la literatura médica: su inteligencia puede ser normal, pero es más frecuente que estas pacientes sean débiles mentales e incluso sufran retraso mental de grado II (imbecilidad). Su cociente intelectual está más acorde con su edad de crecimiento que con su edad cronológica. Su carácter va desde la poca impulsividad a la apatía; son inestables, impresionables y poseen poca capacidad de adaptación; pero lo más típico del mismo son las notables represiones con falta de agresividad e iniciativa, lo que na-

turalmente no facilita la delincuencia juvenil en estas pacientes.

Estudios más recientes de Monney y Alexander (48) con la prueba de las capacidades mentales primarias han confirmado las conclusiones de estudios previos referentes a que las pacientes afectas de síndrome de Turner con cariotipo 45/XO presentan un defecto cognoscitivo en la percepción espacio-forma y en el manejo de los números (una forma de discalculia) y además han descubierto que acusan también un déficit del factor medio bajo el nombre de fluidez verbal con una parte de la prueba mencionada, aunque, como señalan dichos autores, quizás fuera mejor describir esta prueba como una alteración, ya que se exige que el sujeto escriba en cinco minutos tantas palabras que empiecen por la letra s como sea capaz. Así, pues, esta subprueba exige una movilización de la atención y de la memoria a lo largo de toda ella. Es posible que el factor que se mida con esta subprueba sea igual que el factor de «libertad de posibilidad de distracción» en el uso de los números, una libertad de posibilidad de distracción en la asociación lexigráfica controlada y no sea la fluidez general en el empleo del lenguaje.

Síndrome de Klinefelter.—Este síndrome descrito en 1949 por Klinefelter, Reifenstein y Albright (42) se caracteriza por ginecomas-

tia, testículos pequeños sin espermatogénesis y aumento de la eliminación de hormona foliculoestimulante, es decir, sería un hipogonadismo hipogonadotropo. Ford y colaboradores (24) comprobaron que en las células de estos pacientes había cuarenta y siete cromosomas porque existían además de los cuarenta y cuatro autosomas tres gonosomas, dos X y un Y, hallazgo que fue comprobado por varios autores, entre ellos nosotros [Forteza Bover y Báguena Candela (25)]. Como aquí hay dos cromosomas X se tiene que inactivar uno para evitar el ya mencionado desequilibrio génico. Así sucede y por ello, las células de estos pacientes tienen corpúsculo de Barr, son cromatimpositivas como las de las mujeres. También aquí la discordia entre el llamado sexo cromático, el sexo fenotípico, el gonadal y el de los genitales externos planteó problemas por haberse descubierto asimismo antes que su fórmula cromosómica.

La frecuencia de esta aberración cromosómica es grande. Court-Brown (20), en 1962 en una carta al editor de la revista «The Lancet» sobre los cromosomas sexuales y la ley, señalaba que de cada cuatrocientos varones uno sufre un síndrome de Klinefelter, lo que indicaría una incidencia del 0,02 por 100 de retraso mental por esta causa en la población general, o dicho de otra manera, de cada ciento cincuenta retrasados men-

tales, uno lo es por sufrir un síndrome de Klinefelter.

El nivel intelectual de estos sujetos puede ser normal. Este problema, dentro del más general del nivel intelectual y las gonosomopatías, ha sido magníficamente abordado por Lise Moor (49) en un trabajo aparecido en 1967, basado en la revisión de la literatura y en su propia experiencia de confrontar el cariotipo y el nivel mental de trescientas setenta y cuatro pacientes cuyo cariotipo comportaba un exceso de cromosoma X o Y. De este trabajo se toman muchos datos para la exposición que sigue.

La revisión de Moor (49) pone de relieve que en treinta y ocho casos de síndrome de Klinefelter con cariotipo 47/XXY, el cociente intelectual medio era de 83,1, con valores extremos de 42 y 115, sin ningún caso de oligofrenia profunda y teniendo en cuenta que el promedio está ligeramente por debajo de la realidad, debido a que una tercera parte de estos pacientes provenían de centros de subnormales.

Nielsen (50) considera como típico de estos pacientes su falta de madurez y de iniciativa, con una personalidad infantil con rasgos histeroides y un yo débil. Con ello es fácil que surja una histeria de conversión, una depresión o una

paranoia y desde luego, una inadaptación social.

Por otro lado, Hambert (36) considera característica del síndrome de Klinefelter la constitución psico-agresiva y sustenta la tesis de que los trastornos de carácter y de conducta de estos pacientes son inespecíficos y corresponden al llamado síndrome de lesión cerebral.

Gilbert-Dreyfuss y colaboradores (34) subrayan la constancia de los trastornos de conducta en los sujetos afectos de síndrome de Klinefelter, es más, afirman que no faltan nunca. En su casuística han encontrado: timidez, intrroversión, inhibición, complejos de inferioridad, mitomanía y sobre todo, inestabilidad de carácter que dificultaba la vida social.

Los trastornos de la conducta psicosexual (homosexualidad, violación, paidofilia, fetichismo, etc.) fueron registrados por Hambert (36) en diez de setenta y cinco pacientes con síndrome de Klinefelter.

Representan un grave peligro social los casos dados a la piromania o al homicidio.

Síndrome XXXY y síndrome XXXXY.—Moor (49) ha recogido los casos descritos en la literatura en los que se ha estudiado el cociente intelectual y ha compro-

bado que es siempre inferior a lo normal, con un valor medio tanto más bajo cuanto mayor es el número de gonosomas X supernumerarios.

Síndrome XXX.—En 1959, Jacobs y colaboradores (39) descubrieron esta anomalía cromosómica en la especie humana, ya que en la mosca *Drosophila* había sido demostrada muchos años antes por Bridges (12), el cual denominó «superhembras» a los insectos que la presentaban. Esta denominación, aplicada también en principio a las mujeres portadoras de esta anomalía, ha sido reemplazada por la de síndrome triplo-X. Frente al cuadro bastante monomorfo de los sujetos con síndrome de Klinefelter y cariotipo 47,XXY, estas mujeres van desde presentar una inteligencia normal [21 por 100 de los casos recogidos por Moor (49)] y ausencia de malformaciones congénitas apreciables, hasta mostrar una debilidad mental ligera o mediana (30 por 100) e incluso profunda en una mitad de los casos (49 por 100), con malformaciones congénitas de diverso tipo.

Nuestro grupo ha observado un síndrome del primer arco branquial [Forteza y colaboradores (31)] y una cardiopatía congénita [Forteza y colaboradores (32)] en sendos casos de mujeres triplo-X.

Síndrome XXXX y síndrome XXXXX.—Moor (49) subraya que en todos los casos publicados existía un retraso mental de grado III.

Síndrome XXY.—Esta cromosomopatía fue descubierta por Sandberg y colaboradores (58) en 1961 al estudiar el cariotipo del padre de un niño mongólico. Después se encontraron varios casos más al investigar retrasados mentales, una parte de los cuales resultó que tenían testículos no descendidos a escroto. Moor (49) ha entresacado de la literatura veintisiete sujetos con cariotipo 47,XYY, en los cuales se había estudiado el cociente intelectual y ha visto lo siguiente: once de ellos (41 por 100) tenían inteligencia normal, en cinco (18 por 100) alcanzaba el límite inferior de la normalidad y once (41 por 100) tenían retraso mental de tipo I o II.

Más la atención preponderante comenzó a recibirla este síndrome a partir de la publicación de Patricia Jacobs y sus colaboradores (40), quienes efectuaron un estudio entre los internados en un hospital de seguridad especial en Escocia, destinado a sujetos con tendencias peligrosas, violentas o criminales que exigen un tratamiento especial. En la comunicación preliminar de 1965, que titularon «Conducta agresiva, subnormalidad mental y el varón XYY», dieron a conocer que entre ciento

noventa y seis hombres a los que se les había estudiado el cariotipo, doce presentaban anomalías cromosómicas: siete (3,6 por 100) tenían un cariotipo 47,XYY; uno, un cariotipo 47,XXY; otro, una fórmula 48,XXYY y otro era un mosaico 46,XY/47,XXY/48,XXXYY. El resto eran autosomopatías. Era evidente que, aunque no se conocía aún la proporción de la cromosomopatía 47,XXY entre los recién nacidos de la población general, su existencia en siete de los ciento noventa y seis casos era muy superior a lo que cabría esperar del azar. Por otro lado, mientras la altura media de todos los casos era de 170 cm., la de los varones XYY era de 186 cm.

Este hallazgo condujo a Casey y colaboradores (15) a una lógica investigación: estudiar el cariotipo de sujetos de talla igual o superior a 183 cm. pertenecientes a los siguientes grupos: 1, sujetos subnormales detenidos por conducta antisocial; 2, sujetos con enfermedad mental detenidos por hechos antisociales; 3, un grupo de prisioneros con sentencias de tipo intermedio; 4, enfermos mentales de tipo corriente, y 5, sujetos aparentemente normales. Entre cincuenta sujetos del grupo 1 hubo doce con cariotipo 47,XYY; cuatro entre cincuenta del grupo 2; dos entre veinticuatro del grupo 3, y ninguno entre los treinta y treinta que constituyeron los

grupos 4 y 5. Los autores concluyeron que sus hallazgos entre los subnormales mentales detenidos por actos antisociales confirmaba los hallazgos de Jacobs y colaboradores (40) y que ello indicaba que un cromosoma Y extra, juega un papel en la conducta antisocial incluso en ausencia de subnormalidad mental.

A partir de estos trabajos, las publicaciones sobre el síndrome XXY se han sucedido vertiginosamente en las revistas de medicina. Esta extensa literatura ha sido revisada de modo magistral recientemente y poco antes de su muerte por Court Brow (21), a cuyo trabajo remitimos a los interesados en estudiar a fondo el problema. Por otro lado, acabó de aparecer una colección de citas bibliográficas sobre la anomalía XYY debida a Borgaonkar (10).

El interés, sin embargo, ha desbordado los cauces de la literatura médica y se ha extendido a las revistas de derecho penal y criminología e incluso a la prensa profana debido a una serie de criminales tristemente célebres portadores de la anomalía XYY.

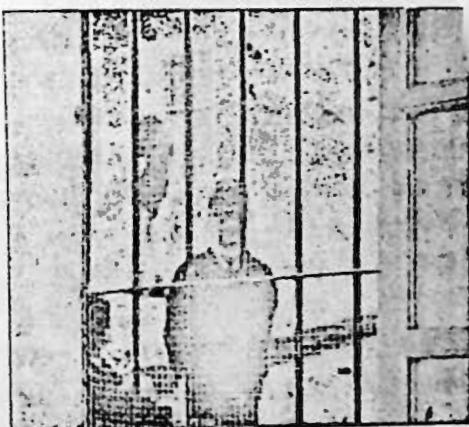
Estos criminales han sido los siguientes:

Daniel Hugon, que el 14 de septiembre de 1965 estranguló a una

prostituta de sesenta y dos años en París, y cuya pena fue reducida de los veinte años previstos por la ley a sólo siete por alegar la defensa que el reo presentaba un cariotipo XYY.

Ernst-Dieter Beck, asesino de tres mujeres en Alemania, cuya pena se vio asimismo considerablemente reducida debido a su cromosomopatía.

Un joven de veintiún años, asesino de una muchacha de su misma edad en Australia, el cual, con-



victo y confeso, es absuelto por el tribunal, basado en la prueba pericial de la anomalía cromosómica del criminal, aportada por el abogado defensor.

Otros dos criminales, no obstante, fueron ejecutados a pesar de haberse evidenciado que presentaban un cariotipo XYY, ya que el

tribunal no consideró este hecho como eximente ni como atenuante. Estos dos criminales fueron:

Richard Speck, asesino de ocho enfermeras en Chicago (Estados Unidos).

Jürgen Bartsch, asesino de cuatro niños en Wuppertal (Alemania).

Esta disparidad de criterios había de suscitar la natural polémica, ya que ponía de nuevo sobre el tapete la vieja cuestión del «criminal nato», teoría sustentada por Cesare Lombroso en su célebre libro «L'uomo delinquente». Los aficionados al sensacionalismo comenzaron a hablar de «el cromosoma del crimen», «el estigma de Caín», etc., y aparecieron artículos periodísticos intitulados «Herencia de la violencia», «Genética y criminología» y otros semejantes.

No es de mi incumbencia analizar la doctrina penal sobre este problema, sino intentar resumir la situación actual ante esta inquietante pregunta: ¿La existencia en las células de un sujeto de un cariotipo XYY le conduce inexorablemente a la comisión de actos delictivos, en cuyo caso no le serían imputables?

La respuesta a esta importante cuestión tiene que ser negativa, puesto que se conocen sujetos con

cariotipo XYY de conducta e inteligencia completamente normales. Entonces, ¿cómo se explica que entre criminales peligrosos se haya encontrado esta anomalía cromosómica con frecuencia mucho mayor de la que cabe esperar del examen de la población normal?

La contestación más verosímil parece ser la de que la presencia del cariotipo XYY favorece en quien la sufre la aparición de trastornos de conducta, pero un fenómeno tan complejo como éste no puede considerarse condicionado sólo por factores genéticos y de éstos, únicamente los radicados en el gonosoma Y. La genética de la conducta está todavía en mantillas y no permite afirmaciones de este tipo. Y además, en última instancia, siempre habrá que tener en cuenta la afirmación de Dupré: «La tendencia al acto no implica la fatalidad.»

Y éste es, en apretada síntesis, el esquema de los aspectos actuales de la genética del retraso mental, los trastornos de conducta y la delincuencia. Es de esperar que nuevos avances en los diversos sectores de la genética médica: citogenética, genética bioquímica, genética de la conducta, etc., nos permitan ayudar cada día más en el futuro a quienes tienen sobre sus hombros la ardua y admirable tarea de establecer, pronunciar y administrar la justicia.

BIBLIOGRAFIA

1. ALDEGHI, E., y MADERNA, A.: *Il mongolismo: auxopatia somatopsichica cariotípica.* «Edizioni Minerva Medica». Turín, 1964.
2. BÁGUENA CANDELA, R.: *Cromosomopatías.* Lección de Cátedra. Madrid, octubre 1962.
3. BÁGUENA CANDELA, R., y FORTEZA BOVER, G.: *Ortología y patología de los cromosomas humanos.* «Med. esp.» 46, 457; 1961.
4. BÁGUENA CANDELA, R.; FORTEZA BOVER, G., y AMAT AGUIRRE, E.: *Un caso de mongolismo por mosaico normal/trisomía G.* «Med. esp.» 54, 249; 1965.
5. BARRAGALLO, A.: *Rilievi psico-auxologici in 63 soggetti mongolidi.* «Aggiorn. pediat.» 12, 657; 1961.
6. BARR, M. L., y BERTRAM, E. G.: *A morphological distinction between neurones of the male and female, and the behaviour of the nucleolar satellite during accelerated nucleoprotein synthesis.* «Nature» (Lond.), 163, 676; 1949.
7. BENDA, C. E.: *Mongolism and cretinism.* «Grune & Stratton». Nueva York, 1946.
8. BENDA, C. E.: *The child with mongolism.* «Grune & Stratton». Nueva York, 1960.
9. BLACKETER-SIMMONDS, D. A.: *An investigation into the supposed differences existing between mongols and other mentally defective subjects.* «J. ment. Sci.» 99, 702; 1953.
10. BORGAONKAR, D. S.: *47, XYY bibliography.* «Ann. Génét.» 12, 67; 1969.
11. BREG, W. R.: *Genetic aspects of mental retardation.* «Quart. Rev. Pediat.» 17, 9; 1962.
12. BRIDGES, C. B.: *Non-disjunction of the sex chromosomes of Drosophila.* «J. exp. Zool.» 15, 587; 1913.
13. BRUSHFIELD, TH.: *Mongolism.* «Brit. J. Child. Dis.» 21, 241; 1924.
14. BRUSHFIELD, TH.: *Mongolism.* «Brit. J. Child. Dis.» 22, 274; 1925.
15. CASEY, M. D.; BLANK, C. E.; STREET, D. R. K.; SEGAL, L. J.; McDougall, J. H.; McGrath, P. J., y SKINNER, J. L.: *YY chromosomes and antisocial behaviour.* «Lancet» 2, 859; 1966.
16. CLARKE, C. M.; EDWARD, J. H., y SMALLPEICE, V.: *21 trisomy/normal mosaicism in an intelligent child with mongoloid characters.* «Lancet» 1, 1028; 1961.
17. CONFERENCIA DE CHICAGO: *Standardization in Human Cytogenetic.* Birth Defects: Original Articles. The National Foundation, Nueva York, II: 2; 1966.
18. CONFERENCIA DE LONDRES: *The Londres Conference on the Normal Human Karyotype.* «Cytogenetics» 2, 264; 1963.
19. CONVENCIÓN DE DENVER: *A proposed standard system of nomenclature of human mitotic chromosomes.* «J. Amer. med. Ass.» 174, 159; 1960.
20. COURT BROWN, W. M.: *Sex chromosomes and the law.* «Lancet» 2, 508; 1962.
21. COURT BROWN, W. M.: *Males with an XYY sex chromosome complement.* «J. med. Genet.» 5, 341; 1968.
22. DAVIDSON, W. M., y SMITH, D. R.: *A morphological sex difference in the polymorphonuclear neutrophil leucocytes.* «Brit. med. J.» 2, 6; 1954.
23. DUNSDON, M. I.; CARTER, C. O., y HUNTLEY, R. M.: *Upper end of range of intelligence in mongolism.* «Lancet» 1, 565; 1960.
24. FORD, C. E.; JONES, K. W.; MILLER, O. J.; MITTWOCH, V.; PENROSE, L. S.; RIDER, M., y SHAPIRO, A.: *Chromosomes in a patient showing both mongolism and the Klinefelter syndrome.* «Lancet» 1, 709; 1959.
25. FORTEZA BOVER, G., y BÁGUENA CANDELA, R.: *Estudio citogenético de un caso del llamado síndrome de Klinefelter verdadero.* «Revista esp. Obstet. Ginec.» 22, 34; 1963.
26. FORTEZA BOVER, G., y BÁGUENA CANDELA, R.: *Mecanismos de las aberraciones cromosómicas.* «Rev. Inform. méd.-ter.» 39, 387; 1964.

27. FORTEZA BOVER, G., y BÁGUENA CANDELA, R.: Citogenética de las oligofrenias. En la Ponencia "Citogenética de las oligofrenias" al VIII Congreso Nacional de Neuro-Psiquiatría, pág. 237. Edit. «Rev. Psiq-Psicol. med.» Madrid, abril de 1965.
28. FORTEZA, G.; BÁGUENA, R.; AMAT, E.; BARCIA, D., y JUAN, A.: Mosaico trisomía D/¹ normal en una niña de seis años con síndrome de trisomía D, incompleto. «Med. esp.» 51, 83; 1964.
29. FORTEZA BOVER, G.; BÁGUENA CANDELA, R., y BONILLA MARTÍ, F.: Mecanismo de formación de la cromatina sexual. Observaciones con el microscopio de contraste de fases. «Med. esp.» 54, 211; 1965.
30. FORTEZA, G.; BÁGUENA, R.; BONILLA, F.; SALA, T., y ALBERCA, R.: Los cromosomas humanos. Estudio citogenético de 70 casos. «An. Desarrollos» 10, 367; 1962.
31. FORTEZA BOVER, G.; BARTUAL PASTOR, J.; BÁGUENA CANDELA, R.; AMAT AGUIRRE, E.; FERNÁNDEZ-MOSCOSO SOLANO, A., y JUAN BORDÓN, A.: Síndrome del primer arco branquial (disostosis mandibulo-facial y síndrome óculo-auricular incompletos en una niña triple-X). «Med. esp.» 55, 167; 1966.
32. FORTEZA, G.; TORMO, V.; CEBOLLA, R.; TALENS, A.; NAVARRO, P.; HERBURGER, F.; ALGARA, F. y BÁGUENA, R.: Una mujer triple-X con comunicación interauricular del tipo "ostium secundum", neurofibromatosis de Recklinghausen, luxación congénita del codo y oligofrenia. «Med. esp.» 56, 111; 1966.
33. GESEL, A., y AMATRUDA, C. S.: Developmental diagnosis. Normal and abnormal child development. «Hoeber Publ.» Nueva York, 1949.
34. GILBERT-DREYFUS; SEBAOUN, J., y MALINSKY, J.: Les formes atypiques de la maladie de Klinefelter. «Sem. Hôp.» Paris, 41, 2823; 1965.
35. HALPERIN, S. L.: Human heredity in mental deficiency. «Amer. J. ment. Defic.» 51, 154; 1947.
36. HAMBERT, G.: Males with positive sex chromatin. «Scandinavian University books». Göteborg, 1966.
37. HAUSER, G. A.: Gonadendysgenesis. En el libro de OVERZIER (52).
38. IRELAND, W. W.: Idiocy and imbecility. «J. & A. Churchill», Londres, 1877.
39. JACOBS, P. A.; BAIKIE, A. G.; COURT BROWN, W. M.; MACGREGOR, T. N.; MACLEAN, N., y HARNDEN, D. G.: Evidence for the existence of the human "super female". «Lancets» 2, 423; 1959.
40. JACOBS, P. A.; BRUNTON, M.; MELVILLE, M. M.; BRITAIN, R. P., y MCCLEMENT, W. F.: Aggressive behaviour, mental subnormality and the XYY male. «Nature» (Lond.) 208, 1351; 1965.
41. JERVIS, G.: Early senile dementia in mongoloid idiocy. «Amer. J. Psychiat.» 105, 102; 1948.
42. KLINEFELTER, H. F.; REINFENSTEIN, E. C., y ALBRIGHT, R.: Syndrome characterized by gynecomastia, aspermatogenesis without a Leydigism, and increased excretion of follicle-stimulating hormone. «J. clin. Endocrin.» 2, 615; 1942.
43. LANGDON-DOWN, J.: Observations on a ethnic classification of idiocy. «Clin. Lect. Rep. Edinb.» 1866.
44. LANGDON DOWN, J.: Mental affection of childhood and youth. «J. & A. Churchill», Londres, 1887.
45. LAUNAY, C., y BAYEN, M.: Le développement mental des mongoliens. «Rev. Praticiens» 14, 21; 1964.
46. LEJEUNE, J.; TURPIN, R., y GAUTIER, M.: Le mongolisme: premier exemple d'aberration autosomique humaine. «Ann. Gen.» 1, 41; 1959.
47. MALZBERG, B.: Some statistical aspects of mongolism. «Amer. J. ment. Defic.» 54, 266; 1950.
48. MONEY, J., y ALEXANDER, D.: Turner's syndrome: further demonstration of the presence of specific cognitive deficiencies. «J. med. Genet.» 3, 47; 1966.
49. MOOR, L.: Niveau intellectuel et polygonyosomie: confrontation du caryotype et du niveau mental de 374 malades dont le caryotype comporte un excès de chromosomes X ou Y. «Rev. Neuropsychiat.» 15, 325; 1967.
50. NIELSEN, J.: Klinefelter's syndrome and behaviour. «Lancets» 2, 587; 1964.
51. STER, J.: Mongolism. Danish Science Press Ltd. Copenhague, 1953.
52. OVERZIER, G.: Die Intersexualität. Georg Thieme. Stuttgart, 1961.

53. PENROSE, L. S.: *The biology of mental defect*. Sidgwick and Jackson, Ltd. Londres, 1954.
54. PENROSE, L. S.: Observaciones no publicadas. 1964. Cit. Por PENROSE y SMITH (55).
55. PENROSE, L. S., y SMITH, G. F.: *Down's anomaly*. J. & A. Churchill, Ltd. Londres, 1966.
56. RICHARDS, B. W.: *Mosaic mongolism*. «J. Ment. Def. Res.», 13, 66; 1969.
57. ROLLIN, R. H.: *Personality in mongolism with special reference to the incidence of catatonic psychosis*. «Amer J. Mend. Defic.», 51, 219; 1946.
58. SANDBERG, A. A.; KOEFF, G. F.; ISHIHARA, T., y HAUSCHKA, T. S.: *An XYY human male*. «Lancet», 2, 488; 1961.
59. SHUTTLEWORTH, G. E.: *Mentally deficient children*. H. K. Lewis. Londres, 1895.
60. TJIO, J. H., y LEVAN, A.: *The chromosome number of man*. «Hereditas», 42, 1; 1956.
61. ZELLWEGER, H., y ABBO, G.: *Familial mosaicism attributable to a new gene*. «Lancet», 1, 455; 1965.

